

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande.

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Oficio 500-05-2018-8116 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso mediante el cual se informa de la publicación de diversas disposiciones normativas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 31377/15-17-03-1 por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se dejó sin efectos la resolución dictada en el expediente administrativo SAN/003/2014, a través de la cual se impuso a la persona moral PSL Technology Corporation de México, S. de R.L. de C.V. multa e inhabilitación por cinco años.

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Procom Proyectistas y Constructores Mexicanos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salgado y Moreno Consultores, S.C.

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ART de Q, S.A. de C.V. ...

SECRETARIA DE SALUD

Aviso por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud.

Aviso por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Aviso por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.

Aviso por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

Aviso por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México.

Aviso por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México.

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México.

SECRETARIA DE CULTURA

Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que la Procuraduría Federal del Consumidor da a conocer el modelo de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo), para casas de empeño.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Adiciones al Estatuto Orgánico de CFE Distribución publicado el 4 de enero de 2018.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/5/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-06-2018.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección).

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A:

SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

1. a 3. ...

4. La Cámara otorgará anualmente la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, de conformidad con lo que establece el Decreto de su creación, así como el Reglamento que regule su entrega.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Cámara de Diputados contará con un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para expedir el Reglamento respectivo.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Y LOS MUNICIPIOS DE, ARANDAS, AUTLÁN DE NAVARRO, CHAPALA, CIHUATLÁN, EL SALTO, GUADALAJARA, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, PUERTO VALLARTA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, TALA, TEPATITLÁN DE MORELOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN Y ZAPOTLÁN EL GRANDE, REPRESENTADOS POR LA PRESIDENTA Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LA Y LOS CC. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, FABRICIO CORONA VIZCARRA, JAVIER DEGOLLADO GONZÁLEZ, FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO, MARCOS GODÍNEZ MONTES, JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, LUIS JAIME RUIZ MOJICA, PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ, ARTURO DÁVALOS PEÑA, ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AARÓN CÉSAR BUENROSTRO CONTRERAS, HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO Y ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, RESPECTIVAMENTE, Y EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, REPRESENTADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; MUNICIPIOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS BENEFICIARIOS”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a partir del 1 de marzo de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 36 y 50, fracciones XVIII, XIX y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2o. y 4o., fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en: Palacio de Gobierno, Avenida Ramón Corona número 31, Colonia Centro, Código Postal 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FORTASEG” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Av. Unión No. 292 Esq. José Guadalupe Zuno Colonia Deitz, Guadalajara, Jalisco.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.2 La Presidenta Municipal Constitucional y los Presidentes Municipales Constitucionales de Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de Los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande, así como el Síndico Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 47, fracciones IV y XIV, 48, fracción VI y 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el resolutivo primero del punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Arandas	Presidencia Municipal, Francisco Mora, número 76, Colonia Centro, Código Postal 47180, Arandas, Jalisco.
Autlán de Navarro	Presidencia Municipal, Venustiano Carranza, número 1, Colonia Centro, Código Postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco.
Chapala	Avenida Madero número 202, Colonia Centro, Código Postal 45900, Chapala, Jalisco.
Cihuatlán	Presidencia Municipal, Juárez número 57 Colonia Centro, Código Postal 48970, Cihuatlán, Jalisco.
El Salto	Presidencia Municipal, Ramón Corona número 1, Colonia Centro, Código Postal 45681, El Salto, Jalisco.
Guadalajara	Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
Lagos de Moreno	Presidencia Municipal, Juárez esquina Francisco González de León sin número, Zona Centro, Código Postal 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
Ocotlán	Hidalgo número 65, Colonia Centro, Código Postal 47800, Ocotlán Jalisco.
Puerto Vallarta	Presidencia Municipal, Independencia número 123, Colonia Centro, Código Postal 48300, Puerto Vallarta, Jalisco.
San Juan de los Lagos	Presidencia Municipal Simón Hernández número 3, Código Postal 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco.
Tala	Ramón Corona número 5, Colonia Centro, Código Postal 45300, Tala, Jalisco.
Tepatitlán de Morelos	Presidencia Municipal Hidalgo número 45, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Tlajomulco de Zúñiga	Presidencia Municipal, Calle La Higuera número 70, Colonia Centro, Código Postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga.
Tlaquepaque	Presidencia Municipal, Independencia número 58, Centro, Código Postal 45500, Tlaquepaque, Jalisco.
Tonalá	Presidencia Municipal, Hidalgo número 21, Zona Centro Código Postal 45400, Tonalá, Jalisco.
Zapopan	Presidencia Municipal Avenida Hidalgo número 151, Centro Código Postal 45100, Zapopan, Jalisco.
Zapotlán el Grande	Presidencia Municipal, Avenida Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro, Código Postal 49000, Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande, Jalisco.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa “LOS BENEFICIARIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”.

Los recursos transferidos del “FORTASEG” no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FORTASEG”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “FORTASEG”:

MUNICIPIO	MONTO “FORTASEG”
Arandas	\$10,000,000.00
Autlán de Navarro	\$10,000,000.00
Chapala	\$10,000,000.00
Cihuatlán	\$10,000,000.00
El Salto	\$10,037,769.00
Guadalajara	\$72,597,037.00
Lagos de Moreno	\$10,389,621.00
Ocotlán	\$10,000,000.00
Puerto Vallarta	\$14,360,653.00
San Juan de los Lagos	\$10,000,000.00
Tala	\$10,000,000.00
Tepatitlán de Morelos	\$10,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	\$16,168,934.00
Tlaquepaque	\$21,545,933.00
Tonalá	\$16,190,254.00
Zapopan	\$60,772,782.00
Zapotlán el Grande	\$10,486,344.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE “LOS BENEFICIARIOS”
Arandas	\$2,000,000.00
Autlán de Navarro	\$2,000,000.00
Chapala	\$2,000,000.00
Cihuatlán	\$2,000,000.00
El Salto	\$2,007,553.80
Guadalajara	\$14,519,407.40
Lagos de Moreno	\$2,077,924.20
Ocotlán	\$2,000,000.00

Puerto Vallarta	\$2,872,130.60
San Juan de los Lagos	\$2,000,000.00
Tala	\$2,000,000.00
Tepatlán de Morelos	\$2,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	\$3,233,786.80
Tlaquepaque	\$4,309,186.60
Tonalá	\$3,238,050.80
Zapopan	\$12,154,556.40
Zapotlán el Grande	\$2,097,268.80

Los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones a realizar para el cumplimiento del presente “CONVENIO”, se establecerán en un Anexo Técnico por municipio, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante de este “CONVENIO”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LOS BENEFICIARIOS”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS”, tendrán las siguientes:

- A. Realizar la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del “FORTASEG”, conforme a las disposiciones federales aplicables;
- B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “FORTASEG” que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- C. Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de “LOS BENEFICIARIOS”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017;
- D. Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento;
- E. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- F. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- G. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- H. Registrar los recursos que por el “FORTASEG” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- I. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente “CONVENIO”;

- J. Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- K. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre un acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre 2018;
- L. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- M. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- N. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- O. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “FORTASEG”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “FORTASEG”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del “FORTASEG” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”, y
- H. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LOS BENEFICIARIOS” en términos de los artículos 21 y 22 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG"
Arandas	\$7,000,000.00
Autlán de Navarro	\$7,000,000.00
Chapala	\$7,000,000.00
Cihuatlán	\$7,000,000.00
El Salto	\$7,026,438.30
Guadalajara	\$50,817,925.90
Lagos de Moreno	\$7,272,734.70
Ocotlán	\$7,000,000.00
Puerto Vallarta	\$10,052,457.10
San Juan de los Lagos	\$7,000,000.00
Tala	\$7,000,000.00
Tepatitlán de Morelos	\$7,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	\$11,318,253.80
Tlaquepaque	\$15,082,153.10
Tonalá	\$11,333,177.80
Zapopan	\$42,540,947.40
Zapotlán el Grande	\$7,340,440.80

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos de los artículos 21 y 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG"
Arandas	\$3,000,000.00
Autlán de Navarro	\$3,000,000.00
Chapala	\$3,000,000.00
Cihuatlán	\$3,000,000.00
El Salto	\$3,011,330.70
Guadalajara	\$21,779,111.10
Lagos de Moreno	\$3,116,886.30
Ocotlán	\$3,000,000.00
Puerto Vallarta	\$4,308,195.90
San Juan de los Lagos	\$3,000,000.00
Tala	\$3,000,000.00
Tepatitlán de Morelos	\$3,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	\$4,850,680.20
Tlaquepaque	\$6,463,779.90
Tonalá	\$4,857,076.20
Zapopan	\$18,231,834.60
Zapotlán el Grande	\$3,145,903.20

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FORTASEG”, “EL SECRETARIADO” hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LOS LINEAMIENTOS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 22 tantos, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida.-** Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Ruth Gabriela Gallardo Vega.-** Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Arandas, **Salvador López Hernández.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Autlán de Navarro, **Fabrizio Corona Vizcarra.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Chapala, **Javier Degollado González.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cihuatlán, **Fernando Martínez Guerrero.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de El Salto, **Marcos Godínez Montes.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guadalajara, **Juan Enrique Ibarra Pedroza.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, **Luis Jaime Ruiz Mojica.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Ocotlán, **Paulo Gabriel Hernández Hernández.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Puerto Vallarta, **Arturo Dávalos Peña.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Juan de los Lagos, **Alejandro de Anda Lozano.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tala, **Aarón César Buenrostro Contreras.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tepatitlán de Morelos, **Héctor Hugo Bravo Hernández.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, firma en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, **Carlos Jaramillo Gómez.-** Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, **María Elena Limón García.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tonalá, **Sergio Armando Chávez Dávalos.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Zapopan, **Jesús Pablo Lemus Navarro.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Zapotlán el Grande, **Alberto Esquer Gutiérrez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. OMAR CARRAZCO CHÁVEZ; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”, 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015.
- I.3** Se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4** Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, a partir del 15 de septiembre de 2016; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 98, fracciones X y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 31, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango 1 y 6, fracción VI y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.
- II.3** El Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y de Administración, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, asisten en este acto al Gobernador del Estado, en atención a lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 28, fracciones I y II, 29, fracción V y 30, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 106 y 112, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y 13, fracciones XV y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

II.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Felipe Pescador número 800 poniente, Colonia Durango Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (“FASP”) y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas y demás acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$175,070,698.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$43,767,674.50 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$218,838,372.50 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidoras o servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I.** Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás disposiciones aplicables.
- II.** Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III.** Registrar los recursos que por el “FASP” reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.

- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019, los recursos del “FASP” con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los recursos del “FASP” que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 se hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.
- VI. Ejercer los recursos del “FASP” y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- VII. Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017.
- VIII. Orientar las acciones del personal policial a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento.
- IX. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- X. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- XI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de “EL SECRETARIADO” sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- XII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”, así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- XIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- XIV. Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XV. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XVI. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XVII. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del “FASP”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.

- XVIII.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XIX.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "Ley General" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.
- XX.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes, y
- XXI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Durango, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Omar Carrasco Chávez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FLORENCIO SALAZAR ADAME; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. NYBIA SOLÍS PERALTA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015.
- I.3 Se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 27 de octubre de 2015; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 71, 72 y 91, fracciones XIX y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 14, fracción II y 15, fracciones II, III, XIV y XV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y demás disposiciones aplicables
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, edificio Región Centro, segundo piso, Colonia Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del "FASP" y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas y demás acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP".

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$223,089,743.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 31.38 (treinta y uno punto treinta y ocho) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$293,089,743.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y dos servidoras o servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FASP que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 se

hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- VII.** Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017.
- VIII.** Orientar las acciones del personal policial a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento.
- IX.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- X.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- XI.** Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de “EL SECRETARIADO” sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- XII.** Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”, así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- XIII.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- XIV.** Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XV.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XVI.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XVII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XVIII.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- XIX.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “Ley General” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.
- XX.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes, y
- XXI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del “FASP”.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las obligaciones correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio.

SEXTA.- TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FASP”, “EL SECRETARIADO” hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Pedro Almazán Cervantes**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Nybia Solís Peralta**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LA C. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA; EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ADOLFO GARCÍA MORALES; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”, 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015.
- I.3 Se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 y 25 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a partir del 13 de septiembre de 2015, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 68, 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5o., 13, fracción I y 19, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Calle Doctor Paliza y Comonfort sin número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (“FASP”) y los que aporte “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas y demás acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$286,356,294.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 35.47 (treinta y cinco punto cuarenta y siete) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$101,589,073.50 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$387,945,367.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidoras o servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019, los recursos del “FASP” con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 se hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- VII.** Implementar acciones para el fortalecimiento institucional de la policía de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en el Modelo Óptimo de la Función Policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017.
- VIII.** Orientar las acciones del personal policial a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento.
- IX.** Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- X.** Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- XI.** Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- XII.** Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO", así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- XIII.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- XIV.** Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XV.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XVI.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XVII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XVIII.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- XIX.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "Ley General" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.
- XX.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes, y
- XXI.** Apoyar a través del Secretario de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretario de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Ernesto Pompa Corella**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Adolfo García Morales**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

FERNANDO GALINDO FAVELA, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I, así como a los anexos 1.C. y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracciones IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; al anexo 34 del “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017; a los “CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación”, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 29 de diciembre de 2017 y con base en el monto y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa de dicho fondo, proporcionados a esta Dependencia por la Secretaría de Gobernación, se da a conocer en el anexo de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Subsecretario de Egresos, **Fernando Galindo Favela**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2018

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	6,989,500,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000	698,950,000		
Aguascalientes	115,428,640	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864	11,542,864		
Baja California	283,083,815	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382	28,308,382		
Baja California Sur	155,707,410	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741	15,570,741		
Campeche	136,808,717	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872	13,680,872		
Coahuila	212,421,328	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133	21,242,133		
Colima	136,741,951	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195	13,674,195		
Chiapas	297,713,152	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315	29,771,315		
Chihuahua	219,862,294	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229	21,986,229		
Ciudad de México	456,372,405	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241	45,637,241		
Durango	175,070,698	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070	17,507,070		
Guanajuato	223,443,995	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400	22,344,400		
Guerrero	223,089,743	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974	22,308,974		
Hidalgo	200,336,180	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618	20,033,618		
Jalisco	303,485,049	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505	30,348,505		
México	502,835,226	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523	50,283,523		
Michoacán	101,548,770	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877	10,154,877		
Morelos	139,285,975	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598	13,928,598		
Nayarit	131,108,662	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866	13,110,866		
Nuevo León	267,171,093	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109	26,717,109		
Oaxaca	228,809,536	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954	22,880,954		
Puebla	261,333,321	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332	26,133,332		
Querétaro	162,209,705	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970	16,220,970		
Quintana Roo	175,833,723	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372	17,583,372		
San Luis Potosí	209,276,822	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682	20,927,682		
Sinaloa	204,742,953	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295	20,474,295		
Sonora	286,356,294	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629	28,635,629		
Tabasco	165,086,506	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650	16,508,650		
Tamaulipas	252,426,890	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689	25,242,689		
Tlaxcala	122,514,529	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453	12,251,453		
Veracruz	308,485,027	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503	30,848,503		
Yucatán	185,869,400	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940	18,586,940		
Zacatecas	145,040,191	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019	14,504,019		

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

FERNANDO GALINDO FAVELA, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los anexos 1.C. y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracción IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017, anexos 29 y 30 que corresponden al Fondo V de Aportaciones Múltiples, del Ramo General 33 en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, la Secretaría de Educación Pública proporcionó a esta dependencia el monto y la distribución de los recursos para cada entidad federativa de dichos componentes.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se da a conocer en los anexos 1 a 3 de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos en el párrafo anterior, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Subsecretario de Egresos, **Fernando Galindo Favela**.-Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2018
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	8,153,641,970	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,164	679,470,166
Aguascalientes	103,520,568	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714	8,626,714
Baja California	166,954,968	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914	13,912,914
Baja California Sur	169,411,800	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650	14,117,650
Campeche	163,886,760	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230	13,657,230
Coahuila	156,423,180	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265	13,035,265
Colima	104,973,084	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757	8,747,757
Chiapas	529,796,148	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679	44,149,679
Chihuahua	212,984,100	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675	17,748,675
Ciudad de México	252,015,924	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327	21,001,327
Durango	160,715,136	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928	13,392,928
Guanajuato	356,382,612	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551	29,698,551
Guerrero	352,372,392	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366	29,364,366
Hidalgo	216,063,084	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257	18,005,257
Jalisco	399,314,196	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183	33,276,183
México	699,901,332	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111	58,325,111
Michoacán	329,520,948	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079	27,460,079
Morelos	167,412,828	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069	13,951,069
Nayarit	218,886,360	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530	18,240,530
Nuevo León	235,217,136	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428	19,601,428
Oaxaca	351,392,304	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692	29,282,692
Puebla	407,307,480	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290	33,942,290
Querétaro	153,317,928	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494	12,776,494
Quintana Roo	330,006,888	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574	27,500,574
San Luis Potosí	211,344,516	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043	17,612,043
Sinaloa	178,046,904	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242	14,837,242
Sonora	172,342,968	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914	14,361,914
Tabasco	199,710,504	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542	16,642,542
Tamaulipas	189,944,820	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735	15,828,735
Tlaxcala	125,725,416	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118	10,477,118
Veracruz	465,393,732	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811	38,782,811
Yucatán	220,733,304	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442	18,394,442
Zacatecas	152,622,650	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,554	12,718,556

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2018
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	601,331,095	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,925	50,110,920
Aguascalientes	5,369,796	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483	447,483
Baja California	15,933,732	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811	1,327,811
Baja California Sur	3,737,160	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430	311,430
Campeche	4,688,148	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679	390,679
Coahuila	10,495,944	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662	874,662
Colima	3,887,172	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931	323,931
Chiapas	38,606,772	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231	3,217,231
Chihuahua	15,530,028	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169	1,294,169
Ciudad de México	5,291,388	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949	440,949
Durango	9,006,492	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541	750,541
Guanajuato	25,061,748	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479	2,088,479
Guerrero	21,865,860	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155	1,822,155
Hidalgo	16,888,320	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360	1,407,360
Jalisco	42,704,916	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743	3,558,743
México	97,584,144	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012	8,132,012
Michoacán	20,293,176	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098	1,691,098
Morelos	6,725,484	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457	560,457
Nayarit	5,903,256	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938	491,938
Nuevo León	24,991,956	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663	2,082,663
Oaxaca	18,810,744	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562	1,567,562
Puebla	42,000,408	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034	3,500,034
Querétaro	11,262,420	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535	938,535
Quintana Roo	8,090,004	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167	674,167
San Luis Potosí	9,518,880	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240	793,240
Sinaloa	20,450,808	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234	1,704,234
Sonora	14,547,360	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280	1,212,280
Tabasco	17,172,696	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058	1,431,058
Tamaulipas	8,261,868	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489	688,489
Tlaxcala	7,156,464	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372	596,372
Veracruz	47,196,528	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044	3,933,044
Yucatán	12,262,740	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895	1,021,895
Zacatecas	10,034,683	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,224	836,219

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2018
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

TOTAL	3,985,092,512	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,043	332,091,039
Aguascalientes	179,186,100	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175	14,932,175
Baja California	129,572,268	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689	10,797,689
Baja California Sur	75,999,960	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330	6,333,330
Campeche	92,065,632	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136	7,672,136
Coahuila	174,012,108	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009	14,501,009
Colima	37,392,756	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063	3,116,063
Chiapas	93,643,404	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617	7,803,617
Chihuahua	104,044,392	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366	8,670,366
Durango	163,313,364	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447	13,609,447
Guanajuato	153,679,464	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622	12,806,622
Guerrero	92,643,648	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304	7,720,304
Hidalgo	155,953,200	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100	12,996,100
Jalisco	141,396,708	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059	11,783,059
México	273,072,444	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037	22,756,037
Michoacán	163,584,084	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007	13,632,007
Morelos	86,342,820	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235	7,195,235
Nayarit	80,935,680	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640	6,744,640
Nuevo León	149,125,596	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133	12,427,133
Oaxaca	257,518,776	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898	21,459,898
Puebla	196,330,668	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889	16,360,889
Querétaro	46,423,644	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637	3,868,637
Quintana Roo	185,769,492	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791	15,480,791
San Luis Potosí	98,092,332	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361	8,174,361
Sinaloa	186,645,072	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756	15,553,756
Sonora	161,313,168	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764	13,442,764
Tabasco	95,500,128	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344	7,958,344
Tamaulipas	81,569,328	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444	6,797,444
Tlaxcala	49,397,700	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475	4,116,475
Veracruz	80,412,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000	6,701,000
Yucatán	152,712,192	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016	12,726,016
Zacatecas	47,444,384	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,699	3,953,695

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

OFICIO 500-05-2018-8116 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-8116

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 27 de febrero de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-8116** de fecha 27 de febrero de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAV920808B1A	ADAME ANTONIO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-30219 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
2	AABK761214SL7	ALMANZA BRAVO KARLA GRACIELA	500-04-00-00-2017-20558 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
3	AAC130302DX4	ADMIN ASESORIA CORPORATIVA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-14132 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
4	AALG9011301H5	ÁLVAREZ LÓPEZ GUSTAVO	500-33-00-04-01-2017-2242 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	22 de mayo de 2017	14 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
5	AAOJ720322UA3	ÁLVAREZ OCHOA JESÚS	500-33-00-04-01-2017-4137 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
6	AAOJ790126664	ÁLVAREZ OCHOA JORGE	500-33-00-04-01-2017-4150 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
7	ABD1211273P1	ABDON Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-002198 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
8	ACG141112EE4	ASESORES CORPORATIVOS GEMMEL, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5633 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
9	ACO141008CD8	ASESOARTE EN EL CONSUMO, S.A. DE CV.	500-04-00-00-00-2017-33903 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
10	AEJ100521BG4	APOYOS EMPRESARIALES JAIMARELL, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-32316 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
11	AGP1203295Q4	ASESORES Y GESTIONES DEL PACÍFICO, S.C.	500-34-00-01-01-2017-5914 de fecha 23 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
12	AIA080820BU6	ASESORÍAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	900-09-2014-12152 de fecha 10 de febrero de 2014	Administración General de Grandes Contribuyentes			20 de febrero de 2014	21 de febrero de 2014		
13	AIN110315HM4	APA INVESTMENTS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32261 de fecha 03 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
14	AMO130321DR1	ALSER MOV, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2016-21450 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
15	AMS0801158F5	AGREGADOS Y MATERIALES DE SOLEDAD, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2016-16466 de fecha 6 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	15 de septiembre de 2016	11 de octubre de 2016				
16	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-05267 de fecha 19 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	25 de mayo de 2017	19 de junio de 2017				
17	ANO121108HA4	ALUMFERRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-13866 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
18	APB090826D92	ASESORÍAS PROFESIONALES BRINCO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6675 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
19	AQU141216KY3	AUTOTUNE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-003360 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					24 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017
20	ARA130220HH6	ABASTECEDORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20496 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
21	ASF130603FH2	ASESORÍA Y SERVICIOS FISCALES F & M, S.C.	500-63-00-05-02-2017-5813 de fecha 10 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
22	ASO0812187M9	ALFA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-002406 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					10 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
23	ASO120228IG7	APELE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-74-04-02-01-2017-17407 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					5 de junio de 2017	6 de junio de 2017
24	AUJE650515IZ7	ANTÚNEZ JURADO EUFEMIA	500-23-00-06-01-2017-05509 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
25	AVN050602KB4	APOYOS DE VIGILANCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-3307 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
26	BCO150320782	BCDM CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-35833 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
27	BCS051122IR5	BUFETE CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-02-2016-23971 de fecha 20 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	18 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016				
28	BEGV8910026W6	BERNARDINO GARCÍA VÍCTOR ÁNGELO	500-28-00-05-00-2016-05222 de fecha 22 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
29	BIAE780820PE2	BRIEESCA ANAYA EUNICE LICIA	500-09-00-06-01-2017-02046 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	15 de mayo de 2017	7 de junio de 2017				
30	BME140318947	BAJA MERCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-25340 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
31	BUDH720403KA0	BUSTAMANTE DUARTE HÉCTOR	500-09-00-07-01-2017-01473 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
32	BULJ840808A99	BUSTAMANTE LÓPEZ JESÚS ANDRÉS	500-09-00-06-01-2017-01406 de fecha 17 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				
33	CAB120508NK4	CONSORCIO ABREO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00358 de fecha 9 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					24 de enero de 2017	25 de enero de 2017
34	CACJ830112RP9	CASANOVA CHAVARRÍA JAVIER ALFREDO	500-14-00-03-00-2017-8225 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
35	CACJ890224JE4	CARBAJAL CASTILLO J. FIDEL	500-04-00-00-00-2017-26356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
36	CALD920529BU8	CHÁVEZ LÓPEZ DAVID YAHIR	500-36-06-04-01-2017-11970 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	26 de mayo de 2017	20 junio de 2017				
37	CAM160129LQ7	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MJ EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8305 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017		
38	CANS771220K82	CASTAÑEDA NAVA SERGIO ALBERTO	500-70-00-05-03-2016-11107 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de febrero de 2017	21 de marzo de 2017				
39	CAR041227M31	CONEXIONES Y ACCESORIOS ROA, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-3176 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
40	CAR150430AY7	CREO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-34-2017-10131 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
41	CBE140225UW5	COMERCIALIZADORA BECGR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26314 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
42	CCC151208KE2	CONSULTORÍA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2016, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20489 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
43	CCI120411JE9	COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS INSURGENTES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-015562 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					2 de diciembre de 2016	5 de diciembre de 2016
44	CCI960415Q70	CONTRALORIA Y CONSULTORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-02-2017-04557 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	21 de junio de 2017	14 de julio de 2017				
45	CCO131106CD5	COMERCIALIZADORA COMAPELE, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2017-10251 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
46	CCP131211523	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-02-2017-2807 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
47	CDN130225EG8	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20492 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
48	CDU0706124Z9	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA UNIDA JOMAR, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-01-2016-3118 de fecha 22 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
49	CEA131126122	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AYALA, S.A. DE C.V.	500-23-00-02-01-2017-03147 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
50	CEG150428JG1	CONSULTORES ESPECIALIZADOS GAUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32041 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
51	CEL140311492	COMERCIALIZADORA ELENCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-03-2017-38110 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	4 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017				
52	CEN110404RS2	CONSORCIO ENARH, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-2023 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
53	CFL130425AD1	CONSTRUCTORA FLY, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2016-01667 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	28 de febrero de 2017	24 de marzo de 2017				
54	CGP140716H67	CONSEILS GESTIÓN Y PRÁCTICA, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2016-24258 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
55	CHE120605KT2	CONSORCIO HELVÉTICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2016-27216 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	30 de enero de 2017	23 de febrero de 2017				
56	CII060814R14	CASSIDY INVESTMENT INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2017-01336 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
57	CIN120727IM9	CHAPUL INC, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-013939 de fecha 28 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016
58	CIP050715F83	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-005844 de fecha 2 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de marzo de 2017	21 de abril de 2017				
59	CKA1209039U8	CORPORATIVO KARIMEX, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2017-08379 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
60	CLU040219QX8	COMERCIALIZADORA LUIPE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20886 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
61	CMA151005D15	COX MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5938 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
62	CMP131217CD2	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL PACÍFICO ZIMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5909 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
63	CMR1410024E0	COMERCIALIZADORA MRV, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2017-16514 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				
64	CMT071204IT3	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-000754 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					10 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
65	CNA140312S4A	COMERCIALIZADORA NASDAQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-24274 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
66	CNE1203134S7	CORPORATIVO NEVUSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32262 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
67	CNE130409TW9	COMERCIALIZADORA NEFTA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2017-10246 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
68	COQM740504660	CONDE QUEZADA MÓNICA	500-23-00-05-02-2017-03345 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017				
69	CPA040625THA	COMERCIALIZADORA LA PARCELA, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-5045 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
70	CPA1204113RA	CÍTRICOS LA PALMILLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-11594 de fecha 20 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
71	CPA1305315DA	CONSTRUMINAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2016-27376 de fecha 15 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	29 de septiembre de 2016	24 de octubre de 2016				
72	CPD151208GBA	CONTRATOS Y PROYECTOS 2017, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37606 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					16 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
73	CPM100218PI6	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS MAZAMEX, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-01-2017-02420 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
74	CPP120611ED0	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-4594 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
75	CPS120308JR8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESDORP, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2016-14611 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	13 de enero de 2017	8 de febrero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
76	CPS1406113J8	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS TARINGA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17711 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
77	CRB1304158J1	COMERCIALIZADORA REGIA DE BIENES Y SERVICIOS LRB, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2017-2781 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				
78	CRO131004SX3	CONSTRUCCOMERCIAL ROCA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2016-27535 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	4 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016				
79	CSD091230482	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DOSAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-01-2016-008030 de fecha 22 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	7 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016				
80	CSI150309BR4	CONTIER SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2016-24259 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
81	CSM141208RL4	CONSULTORES Y SERVICIOS MAPCRO, S.A. DE C.V.	500-54-00-07-01-2016-4415 de fecha 17 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de octubre de 2016	11 de noviembre de 2016				
82	CSO150331AWA	CONSULTORÍA Y SERVICIOS OPTIMIZADOS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5939 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
83	CSR150901NN6	CONSTRUSERVICIOS SRIH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37607 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					16 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
84	CUFL690621PR8	CRUZ FLORENCIA LUIS	500-68-00-05-01-2016-013181 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
85	CVA130220CY5	COMERCIALIZADORA VICAS ANGELOPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-16993 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
86	CVD120804BJ9	LA CASCARA VERDE DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-015503 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
87	DAJ110921IM2	DAJIDE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15671 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
88	DAN071016G13	DESARROLLOS AVANZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-03317 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
89	DAS100810EJ9	DREKAM Y ASOCIADOS, S.C.	500-47-00-02-06-2017-009537 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
90	DCE091112CM2	DMA CONSORCIO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-38108 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	4 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017				
91	DCE140404D99	DANKEN COMERCIO ESTUDIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20498 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
92	DDN120705RH6	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS EMPRESARIALES BIENNE, S.C.	500-05-2017-30258 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
93	DEMM890816PX0	DELGADO MILLÁN MARIO	500-28-00-05-00-2016-06567 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
94	DIG110119QI1	DESARROLLO INMOBILIARIO GUANABACOA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2017-05325 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					5 de junio de 2017	6 de junio de 2017
95	DNG1412196Z2	DESARROLLO DE NEGOCIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5807 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
96	DOCD950621GL9	DOMÍNGUEZ CARRASCO DULCE GUADALUPE	500-23-00-02-01-2017-03478 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	22 de marzo de 2017	18 de abril de 2017				
97	DUS151215E13	DISEÑOS, URBANIZACIONES Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2017-21313 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
98	EAG800520HG3	ESTRADA ALCALÁ MARÍA GUADALUPE	500-38-00-06-02-2017-10496 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017				
99	EAVR8509111X8	ESCAMILLA VELÁZQUEZ RAÚL ENRIQUE	500-15-05-02-2017-0531 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					27 de junio de 2017	28 de junio de 2017
100	ECO980617QN3	EXCAVACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-1880 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	20 de junio de 2017	13 de julio de 2017				
101	EICM640721UB5	ENRÍQUEZ CORRAL MARTÍN	500-09-00-06-01-2017-01482 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	7 de abril de 2017	8 de mayo de 2017				
102	ESM1203035X5	ESMAHER, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-04-2017-470 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				
103	ESU100707UC0	EDI-CON DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-06-2017-009538 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
104	FIS120522PB9	FUERZA INNOVADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-1739 de fecha 19 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
105	FMJ160426B7A	FERRETERÍA Y MATERIALES JIERCOP, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-03101 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					2 de marzo de 2017	3 de marzo de 2017
106	FOMP670916SC8	FLORES MURUA PATRICIA	500-23-00-05-02-2017-05304 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
107	FOTC820918971	FLORES TORRES CLAUDIA ELENA	500-70-00-07-02-2016-07747 de fecha 11 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	19 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016				
108	GAAG840914LK0	GARZA AYALA GIOVANA MITSUKY	500-15-05-01-2017-0522 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
109	GAPO900319LP3	GARCÍA PADILLA OSCAR	500-08-00-06-00-2017-003389 de fecha 15 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	28 de febrero de 2017	24 de marzo de 2017				
110	GAS1302274U2	GRAINTAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-29-00-01-02-2017-6028 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
111	GCA030610645	GRUPO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20632 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
112	GCP110825RV1	GRUPO CENTRAL POWER FLEX, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-01-2017-019631 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
113	GCS120124D22	GRUPO COMERCIAL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-5134 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017
114	GEK110404T62	GRUPO EKROIN, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2016-26986 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					12 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
115	GEX9909139M1	GOESA EXPORT, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2017-10028 de fecha 15 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
116	GGL130806Q92	GRUPO GAGO LASER, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2342 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
117	GIA130619DE7	GENERANDO IDEAS A TU SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5809 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
118	GML131010Q54	GRUPO MULTIMODAL LIMA, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-3690 de fecha 06 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
119	GOHA840902SN6	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALONSO	500-25-00-05-01-2016-19519 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	12 de diciembre de 2016	18 de enero de 2017				
120	GOLA800220FM1	GONZÁLEZ LAVÍN ARIEL ROBERTO	500-09-00-07-00-2017-01367 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				
121	GORS7808133B2	GONZÁLEZ ROSALES SERGIO ANTONIO	500-15-03-02-2017-0530 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
122	GTM130402VC0	GRUPO TOTAL MÁS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20491 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
123	GUMC791119F1A	GUTIÉRREZ MORÍN CÉSAR ADRIÁN	500-15-05-01-2017-0534 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	29 de junio de 2017	7 de agosto de 2017				
124	GURK8412285B8	GURROLA ROMERO KARLA	500-04-00-00-00-2017-33970 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
125	HEI120928L74	HEIZOL, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-4595 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
126	HEMM680901DA3	HERNÁNDEZ MONTALVO MARTÍN ELÍAS	500-59-00-00-01-2016-3868 de fecha 15 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
127	ICO120524MH5	INDELIN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2017-03220 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					21 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
128	ID140507AX4	INDUSTRIAL DE DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-4544 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
129	IFR120514BF6	INDUSTRIAS FRAPIN, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-23488 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					19 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017
130	IHS081204GQ0	INTERNATIONAL HOME SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-02-01-2017-8930 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
131	ILA120725FI4	INNOVACIÓN EN LAVADOS, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2016-0026715 de fecha 18 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					25 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016
132	IPA1302141J9	INVERSIONES PRÉSTAMOS ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-22809 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				
133	IPM100430LW6	SOCIEDAD DE INGENIERÍA PETROLERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32259 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
134	JEC070305HY1	JR ELEKTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-02014 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
135	JIS1503203E9	JISUANJ, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-35834 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	27 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017				
136	KGR111205TAA	KARPOVA GROUP, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-11-2017-3867 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				
137	LAAC9012289G1	LARIOS ANGUIANO CÉSAR ADRIÁN	500-33-00-04-01-2017-4139 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
138	LAOE770416794	LAMAS OLAGUE ELISA	500-31-00-04-02-2017-2049 de fecha 12 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
139	LCE150305IR8	LYEM CERTIFY, S.C.	500-08-00-06-00-2017-008728 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			22 de junio de 2017	23 de junio de 2017		
140	LCO140320NM1	LOMREY CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-30251 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
141	LCO140702R59	LOGÍSTICA COSTERA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5882 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
142	LDT121129G36	LOGÍSTICA DE DUCTOS Y TRANSPORTES DEL NORTE ALCA, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-1761 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
143	LEC1208047ZA	LIMONES EUROPEOS DE CALIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-013912 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
144	LFP1306258C4	LOGÍSTICA Y FLETES DEL PRADO, S.A. DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8277 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017				
145	LIN1305082H2	LOGÍSTICA INTERAT, S.A. DE C.V.	500-09-00-04-02-2016-04878 de fecha 13 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016		
146	LIN1311211X6	LYEM INTELIGENCIA, S.C.	500-08-00-06-00-2017-008729 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	31 de julio de 2017	23 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
147	LLF160603932	LIFEM LIQUIDEZ Y FORTALEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2017-21739 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
148	LOFM860119L35	LÓPEZ FIGUEROA MARIO GONZALO	500-28-00-05-00-2016-06865 de fecha 17 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2016	18 de enero de 2017				
149	LOGE750702DLA	LÓPEZ GARCÍA MARÍA ELSA	500-28-00-05-00-2016-06550 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
150	MAE140507CP6	MOLDES AERODINÁMICOS, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-4546 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
151	MAR110629DK7	METALES ARITZA, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06986 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
152	MAS080702LA0	COMPANÍA MAQUILADORA ASTURIANA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-02-2017-1975 de fecha 9 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	28 de febrero de 2017	24 de marzo de 2017				
153	MAVM7806295X6	MARTÍNEZ VÁZQUEZ MAXIMILIANO	500-33-00-04-01-2017-4135 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
154	MCD080418JS7	MATERIALES CEMENTOS Y DERIVADOS BINIZA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2017-05276 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
155	MCO150309D15	MORCOBA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29733 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de agosto de 2017	7 de agosto de 2017
156	MEN1503209H9	MENSCHEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-21924 de fecha 8 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	13 de junio de 2017	6 de julio de 2017				
157	MERA490201J10	MENDOZA RIVERA ALEJANDRO IGNACIO	500-37-00-05-03-2016-29034 de fecha 7 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			13 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016		
158	MERB920421KM0	MENDOZA RAYA BRENDA YUNUEN	500-38-00-06-02-2017-10495 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017				
159	MOCY8109141F9	MORENO CHAVIRA YADHIRA MARCELA	500-15-05-02-2017-0593 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					27 de junio de 2017	28 de junio de 2017
160	MODM761116T15	MORENO DURÁN MARTHA GRISELDA	500-15-05-01-2017-0510 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
161	MOGJ640114HJ1	MONTESINOS GALVÁN JORGE ROGELIO	500-68-00-05-01-2017-000737 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017				
162	MPR150130FG5	MASTER PROTECH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32024 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
163	MPS1212188N2	MARKETING PUBLICITARIO Y DE SERVICIOS VEA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16395 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
164	MPS130620Q47	MOLGO PROVEEDORA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-24489 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
165	MRE150604918	MANEJO DE RECURSOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS ADYACENTES, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-008730 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017
166	MTT1402178A2	MAQUILA Y TEXTILES TOUCH, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-42717 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
167	MUBM9309222E0	MUÑOZ BAÑUELOS MILTON JOSÉ	500-70-00-05-03-2016-10940 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de febrero de 2017	21 de marzo de 2017				
168	NAIL711012V25	NÁJERA IBARRA LUIS ALFONSO	500-15-05-01-2017-0527 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
169	NGD1206274Q4	NABESAN GDL, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-05563 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
170	NOL130830LC5	NOLAD, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-003825 de fecha 3 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017				
171	ODE150320EG6	OFL DESARROLLADORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-35835 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
172	OEMP780528CIA	ORNELAS MARTÍNEZ PEDRO	500-70-00-06-01-2017-05511 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de junio de 2017	14 de julio de 2017				
173	OEZC831030FX3	ORTEGA ZARAGOZA CLAUDIA LIZETH	500-10-00-06-01-2017-39251 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
174	OOSV7201269N7	OROPEZA SANTOS VÍCTOR JAVIER	500-31-00-05-02-2016-26731 de fecha 12 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
175	OSA120809U81	OASIS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-42768 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					5 de octubre de 2017	6 de octubre de 2017
176	PACJ7205017V1	PACHECO CASTAÑEDA JULIO CÉSAR	500-70-00-05-02-2016-11889 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	28 de febrero de 2017	24 de marzo de 2017				
177	PAP1211083K5	PROMO ASESORES PROFESIONALES EN CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-01-2017-01541 de fecha 4 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
178	PAS130129DI0	PACIFIC ASISTENCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32251 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
179	PCF140213KR4	PV CARPINTERÍA FINA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-4123 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
180	PCO130129NIA	PEN COMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-08-2017-38885 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017
181	PCP100430GB6	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-0163 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
182	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-01528 de fecha 4 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
183	PEDC721114PI5	PERALES DELGADO CÉSAR	500-04-00-00-00-2017-6658 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de marzo de 2017	3 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
184	PEI130716GE2	PROYECTOS E INSUMOS DOM, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-2768 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
185	PES1305298R4	PESERAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-38107 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	6 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017				
186	PIC0405061J5	PROTECCIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-39256 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017
187	PIT100308S71	EL PUERTO DE ITAJAI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29745 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
188	PLE120210NZ6	PLEXIVAL, S.A. DE C.V.	500-59-00-01-00-2017-0641 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
189	PMG100907QAA	PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO GOLFO SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2017-0231 de fecha 3 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					7 de marzo de 2017	8 de marzo de 2017
190	PMG141120CH2	PROVEEDORA Y MULTISERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-7765 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"			17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017		
191	PRO091111NS1	PROMASER, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-0185 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
192	PSC120410KH6	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA PLUS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-23675 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
193	RACM630920S96	RAMÓN CRUZ MATEO	500-38-00-06-03-2017-10013 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
194	RAI120309IS0	RECURSOS Y APLICACIONES INTELIGENTES DE NUEVO LAREDO, S.C.	500-60-00-04-02-2017-01955 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				
195	RAM130603KWA	RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE METALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26313 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
196	RDI1406061E4	REDIME BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26338 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
197	RICC8406116X0	RÍOS CERNAS CARLOS EFREN	500-04-00-00-00-2017-30729 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017
198	RMC060913HP7	ROD MED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-05218 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	19 de mayo de 2017	13 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
199	RMC140714SL7	REVES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-33905 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
200	ROAA790621237	ROJAS ALARCÓN ALFREDO	500-36-06-03-03-2017-9106 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
201	ROLP500629722	ROMERO LÓPEZ PEDRO MIGUEL	500-09-00-07-01-2017-01468 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
202	ROPA920530VD6	ROSALES PÉREZ ADIEL TAILORANTONY	500-23-00-04-02-2017-05529 de fecha 8 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	8 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017				
203	RORA720807668	RODRÍGUEZ RANGEL ÁNGEL	500-33-00-04-01-2017-4154 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
204	SAB1409022T3	SERVICIOS Y ASESORÍAS BOR DOM, S.C.	500-63-00-04-02-2017-1247 de fecha 16 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
205	SAC120823EZ8	SERVICIOS ADICIONALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5745 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
206	SADR760810CB2	SALINAS DÁVILA RICARDO ALEJANDRO	500-04-00-00-00-2017-8306 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
207	SAGB870712RY2	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BRICELDA	500-67-00-05-01-2017-2734 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					6 de junio de 2017	7 de junio de 2017
208	SBP110314KG6	SSK BUSINESS PARTNERS, S.C.	500-47-00-04-00-2017-009295 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
209	SCA061117CQ9	SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS Y ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2016-34666 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
210	SCA131106TP3	SIN CAR, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2017-2217 de fecha 14 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
211	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2016-69904 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				
212	SEA0810105W3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	500-18-00-04-01-2017-2758 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017				
213	SEGR880703LN9	SEGURA GONZÁLEZ RAMÓN ARTURO	500-68-00-05-01-2016-011422 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	10 de octubre de 2016	3 de noviembre de 2016				
214	SEV120426EW2	SERVICIOS EMPRESARIALES VIASCO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07467 de fecha 8 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
215	SIG080917497	SERVICIOS INTEGRALES GUNAR, S.A. DE C.V.	90009-2014-12140 de fecha 10 de febrero de 2014	Administración General de Grandes Contribuyentes	5 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014				
216	SIR150723MG0	SERVICIOS INTEGRALES RIVERA PACIFIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5936 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
217	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-5911 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
218	SOC061129F24	SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL CENTRO, S.C.	500-08-00-04-00-2017-002334 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
219	SOER790806FW1	SOLÍS ELÍAS RODRIGO	500-70-00-07-02-2017-01770 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	13 de marzo de 2017	6 de abril de 2017				
220	SOL110914J51	SOLG, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2017-000697 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
221	SPP070323B11	SERVICIOS DE PERSONAL PK, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-009634 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					4 de julio de 2017	5 de julio de 2017
222	SPR111123HI6	SELECTIVO PROFILES, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-27043 de fecha 5 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	19 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016				
223	SSM150605176	SERVICIOS, SISTEMAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SISEMAT, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-3515 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
224	STE1108036DA	SURFACE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-31094 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
225	STI081127IK3	SHIKATRONICS T. I., S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-03280 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	29 de marzo de 2017	25 de abril de 2017				
226	TAOG840612649	TAPIA ORTEGA GABRIELA	500-50-00-05-02-2017-08267 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017
227	TASV760618IE4	TAYLOR SALGADO VÍCTOR ALFONSO	500-28-00-05-00-2016-06703 de fecha 7 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016		
228	TEA120512BU7	TAURO EJECUTIVO ASOCIADO O.L.S.C., S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15673 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
229	TEAF940507TS7	TREJO ALDANA FLABIO CÉSAR	500-16-00-00-00-2017-4543 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	18 de mayo de 2017	12 de junio de 2017				
230	TME150226EL6	TU MEJOR EMPLEO BC, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-31802 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
231	TOLG7703156Y0	TORRES LÓPEZ GUADALUPE	500-31-00-05-02-2016-26605 de fecha 6 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
232	TPA031216JJ3	TRI PAK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2017-5719 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
233	TST120509FU3	TRON SYSTEM TELEFONÍA Y REDES SATELITALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-6313 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
234	UEO950318D7A	UNIÓN ESTATAL DE OBREROS, CONSTRUCTORES Y TRABAJADORES EN GENERAL DE BAJA CALIFORNIA, CROC.	500-51-00-04-02-2016-25540 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
235	URE110208MV4	UNIFORMES Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32040 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
236	URI140507893	UNIVERSO DEL RIN, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-4545 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	15 de mayo de 2017	7 de junio de 2017				
237	VAAM720902J1	VARGAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL	500-15-05-02-2017-0497 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
238	VAMJ581018LY0	VÁZQUEZ MEDINA JORGE RAFAEL	500-58-00-05-01-2016-3068 de fecha 20 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
239	VAMO680121VE8	VALENCIA MORFÍN OTONIEL	500-33-00-04-01-2017-4141 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
240	VCO121217V69	VISAX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15685 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
241	VEGL770708MR2	VELIZ GUZMÁN LUIS ARMANDO	500-63-00-04-01-2017-1167 de fecha 10 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
242	VILL950704KJ3	VIELLEDENT LOUSTAUNAU LUIS FERNANDO	500-04-00-00-00-2017-17708 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
243	WEMR7803191S9	WEBER MENDOZA RAÚL	500-29-00-05-01-2017-5786 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
244	XEN141208DB4	XENITH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17748 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				
245	ZON120204FW2	Z.R.E. ONE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20626 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAV920808B1A	ADAME ANTONIO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
2	AABK761214SL7	ALMANZA BRAVO KARLA GRACIELA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
3	AAC130302DX4	ADMIN ASESORÍA CORPORATIVA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
4	AALG9011301H5	ÁLVAREZ LÓPEZ GUSTAVO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
5	AAOJ720322UA3	ÁLVAREZ OCHOA JESÚS	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
6	AAOJ790126664	ÁLVAREZ OCHOA JORGE	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
7	ABD1211273P1	ABDON Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
8	ACG141112EE4	ASESORES CORPORATIVOS GEMMEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
9	ACO141008CD8	ASESOARTE EN EL CONSUMO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
10	AEJ100521BG4	APOYOS EMPRESARIALES JAIMARELL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
11	AGP1203295Q4	ASESORES Y GESTIONES DEL PACÍFICO, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
12	AIA080820BU6	ASESORÍAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
13	AIN110315HM4	APA INVESTMENTS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
14	AMO130321DR1	ALSER MOV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
15	AMS0801158F5	AGREGADOS Y MATERIALES DE SOLEDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
16	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
17	ANO121108H4A	ALUMFERRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
18	APB090826D92	ASESORÍAS PROFESIONALES BRINCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
19	AQU141216KY3	AUTOTUNE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
20	ARA130220HH6	ABASTECEDORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
21	ASF130603FH2	ASESORÍA Y SERVICIOS FISCALES F & M, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
22	ASO0812187M9	ALFA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
23	ASO120228IG7	APELE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
24	AUJE650515IZ7	ANTÚNEZ JURADO EUFEMIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
25	AVN050602KB4	APOYOS DE VIGILANCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
26	BCO150320782	BCDM CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
27	BCS051122IR5	BUFETE CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
28	BEGV8910026W6	BERNARDINO GARCÍA VÍCTOR ÁNGELO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
29	BIAE780820PE2	BRIEBESCA ANAYA EUNICE LICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
30	BME140318947	BAJA MERCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
31	BUDH720403KA0	BUSTAMANTE DUARTE HÉCTOR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
32	BULJ840808A99	BUSTAMANTE LÓPEZ JESÚS ANDRÉS	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
33	CAB120508NK4	CONSORCIO ABREO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
34	CACJ830112RP9	CASANOVA CHAVARRÍA JAVIER ALFREDO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
35	CACJ890224JE4	CARBAJAL CASTILLO J. FIDEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
36	CALD920529BU8	CHÁVEZ LÓPEZ DAVID YAHIR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
37	CAM160129LQ7	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MJ EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
38	CANS771220K82	CASTAÑEDA NAVA SERGIO ALBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
39	CAR041227M31	CONEXIONES Y ACCESORIOS ROA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
40	CAR150430AY7	CREO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
41	CBE140225UW5	COMERCIALIZADORA BECGR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
42	CCC151208KE2	CONSULTORIA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2016, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
43	CCI120411JE9	COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS INSURGENTES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
44	CCI960415Q70	CONTRALORIA Y CONSULTORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
45	CCO131106CD5	COMERCIALIZADORA COMAPELE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
46	CCP131211523	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
47	CDN130225EG8	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
48	CDU0706124Z9	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA UNIDA JOMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
49	CEA131126122	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AYALA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
50	CEG150428JG1	CONSULTORES ESPECIALIZADOS GAUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
51	CEL140311492	COMERCIALIZADORA ELENCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
52	CEN110404RS2	CONSORCIO ENARH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
53	CFL130425AD1	CONSTRUCTORA FLY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
54	CGP140716H67	CONSEILS GESTIÓN Y PRÁCTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
55	CHE120605KT2	CONSORCIO HELVÉTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
56	CII060814R14	CASSIDY INVESTMENT INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
57	CIN120727IM9	CHAPUL INC, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
58	CIP050715F83	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
59	CKA1209039U8	CORPORATIVO KARIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
60	CLU040219QX8	COMERCIALIZADORA LUIPE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
61	CMA151005D15	COX MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
62	CMP131217CD2	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL PACÍFICO ZIMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
63	CMR1410024E0	COMERCIALIZADORA MRV, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
64	CMT071204IT3	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
65	CNA140312S4A	COMERCIALIZADORA NASDAQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
66	CNE1203134S7	CORPORATIVO NEVUSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
67	CNE130409TW9	COMERCIALIZADORA NEFTA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
68	COQM740504660	CONDE QUEZADA MÓNICA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
69	CPA040625THA	COMERCIALIZADORA LA PARCELA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
70	CPA1204113RA	CÍTRICOS LA PALMILLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
71	CPA1305315DA	CONSTRUMINAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
72	CPD151208GBA	CONTRATOS Y PROYECTOS 2017, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
73	CPM100218PI6	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS MAZAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
74	CPP120611ED0	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
75	CPS120308JR8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESDORP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
76	CPS1406113J8	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS TARINGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
77	CRB1304158J1	COMERCIALIZADORA REGIA DE BIENES Y SERVICIOS LRB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
78	CRO131004SX3	CONSTRUCCOMERCIAL ROCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
79	CSD091230482	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DOSAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
80	CSI150309BR4	CONTIER SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
81	CSM141208RL4	CONSULTORES Y SERVICIOS MAPCRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
82	CSO150331AWA	CONSULTORÍA Y SERVICIOS OPTIMIZADOS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
83	CSR150901NN6	CONSTRUSERVICIOS SRIH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
84	CUFL690621PR8	CRUZ FLORENCIA LUIS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
85	CVA130220CY5	COMERCIALIZADORA VICAS ANGELOPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
86	CVD120804BJ9	LA CASCARA VERDE DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
87	DAJ110921M2	DAJIDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
88	DAN071016G13	DESARROLLOS AVANZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
89	DAS100810EJ9	DREKAM Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
90	DCE091112CM2	DMA CONSORCIO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
91	DCE140404D99	DANKEN COMERCIO ESTUDIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
92	DDN120705RH6	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS EMPRESARIALES BIENNE, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
93	DEMM890816PX0	DELGADO MILLÁN MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
94	DIG110119QI1	DESARROLLO INMOBILIARIO GUANABACOA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
95	DNG1412196Z2	DESARROLLO DE NEGOCIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
96	DOCD950621GL9	DOMÍNGUEZ CARRASCO DULCE GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
97	DUS151215E13	DISEÑOS, URBANIZACIONES Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
98	EAAG800520HG3	ESTRADA ALCALÁ MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
99	EAVR8509111X8	ESCAMILLA VELÁZQUEZ RAÚL ENRIQUE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
100	ECO980617QN3	EXCAVACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
101	EICM640721UB5	ENRÍQUEZ CORRAL MARTÍN	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
102	ESM1203035X5	ESMAHER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
103	ESU100707UC0	EDI-CON DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
104	FIS120522PB9	FUERZA INNOVADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
105	FMJ160426B7A	FERRETERÍA Y MATERIALES JJERCOP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
106	FOMP670916SC8	FLORES MURUA PATRICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
107	FOTC820918971	FLORES TORRES CLAUDIA ELENA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
108	GAAG840914LK0	GARZA AYALA GIOVANA MITSUKY	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
109	GAPO900319LP3	GARCÍA PADILLA OSCAR	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
110	GAS1302274U2	GRAINTAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
111	GCA030610645	GRUPO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
112	GCP110825RV1	GRUPO CENTRAL POWER FLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
113	GCS120124DZ2	GRUPO COMERCIAL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
114	GEK110404T62	GRUPO EKROIN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
115	GEX9909139M1	GOESA EXPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
116	GGL130806Q92	GRUPO GAGO LASER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
117	GIA130619DE7	GENERANDO IDEAS A TU SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
118	GML131010Q54	GRUPO MULTIMODAL LIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
119	GOHA840902SN6	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALONSO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
120	GOLA800220FM1	GONZÁLEZ LAVÍN ARIEL ROBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
121	GORS7808133B2	GONZÁLEZ ROSALES SERGIO ANTONIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
122	GTM130402VC0	GRUPO TOTAL MÁS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
123	GUMC791119F1A	GUTIÉRREZ MORÍN CÉSAR ADRIÁN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
124	GURK8412285B8	GURROLA ROMERO KARLA	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
125	HEI120928L74	HEIZOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
126	HEMM680901DA3	HERNÁNDEZ MONTALVO MARTÍN ELÍAS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
127	ICO120524MH5	INDELIN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
128	ID1140507AX4	INDUSTRIAL DE DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
129	IFR120514BF6	INDUSTRIAS FRAPIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
130	IHS081204GQ0	INTERNATIONAL HOME SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
131	ILA120725FI4	INNOVACIÓN EN LAVADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
132	IPA1302141J9	INVERSIONES PRÉSTAMOS ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
133	IPM100430LW6	SOCIEDAD DE INGENIERÍA PETROLERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
134	JEC070305HY1	JR ELEKTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
135	JIS1503203E9	JISUANJ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
136	KGR111205TAA	KARPOVA GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
137	LAAC9012289G1	LARIOS ANGUIANO CÉSAR ADRIÁN	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
138	LAOE770416794	LAMAS OLAGUE ELISA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
139	LCE150305IR8	LYEM CERTIFY, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
140	LCO140320NM1	LOMREY CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
141	LCO140702R59	LOGÍSTICA COSTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
142	LDT121129G36	LOGÍSTICA DE DUCTOS Y TRANSPORTES DEL NORTE ALCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
143	LEC1208047ZA	LIMONES EUROPEOS DE CALIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
144	LFP1306258C4	LOGÍSTICA Y FLETES DEL PRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
145	LIN1305082H2	LOGÍSTICA INTERAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
146	LIN1311211X6	LYEM INTELIGENCIA, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
147	LLF160603932	LIFEM LIQUIDEZ Y FORTALEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
148	LOFM860119L35	LÓPEZ FIGUEROA MARIO GONZALO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
149	LOGE750702DLA	LÓPEZ GARCÍA MARÍA ELSA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
150	MAE140507CP6	MOLDES AERODINÁMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
151	MAR110629DK7	METALES ARITZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
152	MAS080702LA0	COMPañIA MAQUILADORA ASTURIANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
153	MAVM7806295X6	MARTÍNEZ VÁZQUEZ MAXIMILIANO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
154	MCD080418JS7	MATERIALES CEMENTOS Y DERIVADOS BINIZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
155	MCO150309D15	MORCOBA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
156	MEN1503209H9	MENSCHEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
157	MERA490201J10	MENDOZA RIVERA ALEJANDRO IGNACIO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
158	MERB920421KM0	MENDOZA RAYA BRENDA YUNJEN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
159	MOCY8109141F9	MORENO CHAVIRA YADHIRA MARCELA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
160	MODM761116T15	MORENO DURÁN MARTHA GRISELDA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
161	MOGJ640114HJ1	MONTESINOS GALVÁN JORGE ROGELIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
162	MPR150130FG5	MASTER PROTECH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
163	MPS1212188N2	MARKETING PUBLICITARIO Y DE SERVICIOS VEA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
164	MPS130620Q47	MOLGO PROVEEDORA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
165	MRE150604918	MANEJO DE RECURSOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS ADYACENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
166	MTT1402178A2	MAQUILA Y TEXTILES TOUCH, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
167	MUBM9309222E0	MUÑOZ BAÑUELOS MILTON JOSÉ	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
168	NAIL711012V25	NAJERA IBARRA LUIS ALFONSO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
169	NGD1206274Q4	NABESAN GDL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
170	NOL130830LC5	NOLAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
171	ODE150320EG6	OFL DESARROLLADORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
172	OEMP780528CIA	ORNELAS MARTÍNEZ PEDRO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
173	OEZC831030FX3	ORTEGA ZARAGOZA CLAUDIA LIZETH	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
174	OOSV7201269N7	OROPEZA SANTOS VÍCTOR JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
175	OSA120809U81	OASIS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
176	PACJ7205017V1	PACHECO CASTAÑEDA JULIO CÉSAR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
177	PAP1211083K5	PROMO ASESORES PROFESIONALES EN CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
178	PAS130129DI0	PACIFIC ASISTENCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
179	PCF140213KR4	PV CARPINTERIA FINA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
180	PCO130129NIA	PEN COMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
181	PCP100430GB6	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
182	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
183	PEDC721114PI5	PERALES DELGADO CÉSAR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
184	PEI130716GE2	PROYECTOS E INSUMOS DOM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
185	PES1305298R4	PESERAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
186	PIC0405061J5	PROTECCIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
187	PIT100308S71	EL PUERTO DE ITAJAI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
188	PLE120210NZ6	PLEXIVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
189	PMG100907QAA	PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO GOLFO SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
190	PMG141120CH2	PROVEEDORA Y MULTISERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
191	PRO091111NS1	PROMASER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
192	PSC120410KH6	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA PLUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
193	RACM630920S96	RAMÓN CRUZ MATEO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
194	RAI120309IS0	RECURSOS Y APLICACIONES INTELIGENTES DE NUEVO LAREDO, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
195	RAM130603KWA	RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE METALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
196	RD1406061E4	REDIME BAJO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
197	RICC8406116X0	RÍOS CERNAS CARLOS EFRÉN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
198	RMC060913HP7	ROD MED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
199	RMC140714SL7	REVES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
200	ROAA790621237	ROJAS ALARCÓN ALFREDO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
201	ROLP500629722	ROMERO LÓPEZ PEDRO MIGUEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
202	ROPA920530VD6	ROSALES PÉREZ ADBIEL TAILORANTONY	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
203	RORA720807668	RODRÍGUEZ RANGEL ÁNGEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
204	SAB1409022T3	SERVICIOS Y ASESORÍAS BOR DOM, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
205	SAC120823EZ8	SERVICIOS ADICIONALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
206	SADR760810CB2	SALINAS DÁVILA RICARDO ALEJANDRO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
207	SAGB870712RY2	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BRICELDA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
208	SBP110314KG6	SSK BUSINESS PARTNERS, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
209	SCA061117CQ9	SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS Y ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
210	SCA131106TP3	SIN CAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
211	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
212	SEA0810105W3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
213	SEGR880703LN9	SEGURA GONZÁLEZ RAMÓN ARTURO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
214	SEV120426EW2	SERVICIOS EMPRESARIALES VIASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
215	SIG080917497	SERVICIOS INTEGRALES GUNAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
216	SIR150723MG0	SERVICIOS INTEGRALES RIVERA PACIFIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
217	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
218	SOC061129FZ4	SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL CENTRO, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
219	SOER790806FW1	SOLÍS ELÍAS RODRIGO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
220	SOL110914J51	SOLG, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
221	SPP070323B11	SERVICIOS DE PERSONAL PK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
222	SPR111123HI6	SELECTIVO PROFILES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
223	SSM150605176	SERVICIOS, SISTEMAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SISEMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
224	STE1108036DA	SURFACE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
225	STI081127IK3	SHIKATRONICS T. I., S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
226	TAOG840612649	TAPIA ORTEGA GABRIELA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
227	TASV760618IE4	TAYLOR SALGADO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
228	TEA120512BU7	TAURO EJECUTIVO ASOCIADO O.L.S.C., S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
229	TEAF940507TS7	TREJO ALDANA FLABIO CÉSAR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
230	TME150226EL6	TU MEJOR EMPLEO BC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
231	TOLG7703156Y0	TORRES LÓPEZ GUADALUPE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
232	TPA031216JU3	TRI PAK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
233	TST120509FU3	TRON SYSTEM TELEFONÍA Y REDES SATELITALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
234	UEO950318D7A	UNIÓN ESTATAL DE OBREROS, CONSTRUCTORES Y TRABAJADORES EN GENERAL DE BAJA CALIFORNIA, CROC.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
235	URE110208MV4	UNIFORMES Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
236	URI140507893	UNIVERSO DEL RIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
237	VAAM720902IJ1	VARGAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
238	VAMJ581018LY0	VÁZQUEZ MEDINA JORGE RAFAEL	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
239	VAMO680121VE8	VALENCIA MORFIN OTONIEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
240	VCO121217V69	VISAX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
241	VEGL770708MR2	VELIZ GUZMÁN LUIS ARMANDO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
242	VILL950704KJ3	VIELLEDENT LOUSTAUNAU LUIS FERNANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
243	WEMR7803191S9	WEBER MENDOZA RAÚL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
244	XEN141208DB4	XENITH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
245	ZON120204FW2	Z.R.E. ONE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAV920808B1A	ADAME ANTONIO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
2	AABK761214SL7	ALMANZA BRAVO KARLA GRACIELA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
3	AAC130302DX4	ADMIN ASESORÍA CORPORATIVA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
4	AALG9011301H5	ÁLVAREZ LÓPEZ GUSTAVO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
5	AAOJ720322UA3	ÁLVAREZ OCHOA JESÚS	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
6	AAOJ790126664	ÁLVAREZ OCHOA JORGE	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
7	ABD1211273P1	ABDON Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
8	ACG141112EE4	ASESORES CORPORATIVOS GEMMEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
9	ACO141008CD8	ASESOARTE EN EL CONSUMO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
10	AEJ100521BG4	APOYOS EMPRESARIALES JAIMARELL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
11	AGP1203295Q4	ASESORES Y GESTIONES DEL PACÍFICO, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
12	AIA080820BU6	ASESORÍAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
13	AIN110315HM4	APA INVESTMENTS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
14	AMO130321DR1	ALSER MOV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
15	AMS0801158F5	AGREGADOS Y MATERIALES DE SOLEDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
16	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
17	ANO121108HA4	ALUMFERRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
18	APB090826D92	ASESORÍAS PROFESIONALES BRINCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
19	AQU141216KY3	AUTOTUNE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
20	ARA130220HH6	ABASTECEDORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
21	ASF130603FH2	ASESORÍA Y SERVICIOS FISCALES F & M, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
22	ASO0812187M9	ALFA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
23	ASO120228IG7	APELE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
24	AUJE650515IZ7	ANTÚNEZ JURADO EUFEMIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
25	AVN050602KB4	APOYOS DE VIGILANCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
26	BCO150320782	BCDM CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
27	BCS051122IR5	BUFETE CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
28	BEGV8910026W6	BERNARDINO GARCÍA VÍCTOR ÁNGELO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
29	BIAE780820PE2	BRIEBESCA ANAYA EUNICE LICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
30	BME140318947	BAJA MERCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
31	BUDH720403KA0	BUSTAMANTE DUARTE HÉCTOR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
32	BULJ840808A99	BUSTAMANTE LÓPEZ JESÚS ANDRÉS	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
33	CAB120508NK4	CONSORCIO ABREO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
34	CACJ830112RP9	CASANOVA CHAVARRÍA JAVIER ALFREDO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
35	CACJ890224JE4	CARBAJAL CASTILLO J. FIDEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
36	CALD920529BU8	CHÁVEZ LÓPEZ DAVID YAHIR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
37	CAM160129LQ7	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MJ EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
38	CANS771220K82	CASTAÑEDA NAVA SERGIO ALBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
39	CAR041227M31	CONEXIONES Y ACCESORIOS ROA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
40	CAR150430AY7	CREO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
41	CBE140225UW5	COMERCIALIZADORA BECGR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
42	CCC151208KE2	CONSULTORÍA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2016, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
43	CCI120411JE9	COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS INSURGENTES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
44	CCI960415Q70	CONTRALORIA Y CONSULTORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
45	CCO131106CD5	COMERCIALIZADORA COMAPELE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
46	CCP131211523	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
47	CDN130225EG8	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
48	CDU0706124Z9	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA UNIDA JOMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
49	CEA131126122	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AYALA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
50	CEG150428JG1	CONSULTORES ESPECIALIZADOS GAUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
51	CEL140311492	COMERCIALIZADORA ELENCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
52	CEN110404RS2	CONSORCIO ENARH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
53	CFL130425AD1	CONSTRUCTORA FLY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
54	CGP140716H67	CONSEILS GESTIÓN Y PRÁCTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
55	CHE120605KT2	CONSORCIO HELVÉTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
56	CII060814R14	CASSIDY INVESTMENT INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
57	CIN120727IM9	CHAPUL INC, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
58	CIP050715F83	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
59	CKA1209039U8	CORPORATIVO KARIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
60	CLU040219QX8	COMERCIALIZADORA LUIPE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
61	CMA151005D15	COX MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
62	CMP131217CD2	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL PACÍFICO ZIMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
63	CMR1410024E0	COMERCIALIZADORA MRV, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
64	CMT071204IT3	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
65	CNA140312S4A	COMERCIALIZADORA NASDAQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
66	CNE1203134S7	CORPORATIVO NEVUSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
67	CNE130409TW9	COMERCIALIZADORA NEFTA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
68	COQM740504660	CONDE QUEZADA MÓNICA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
69	CPA040625THA	COMERCIALIZADORA LA PARCELA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
70	CPA1204113RA	CÍTRICOS LA PALMILLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
71	CPA1305315DA	CONSTRUMINAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			2016			
72	CPD151208GBA	CONTRATOS Y PROYECTOS 2017, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
73	CPM100218PI6	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS MAZAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
74	CPP120611ED0	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
75	CPS120308JR8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESDORP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
76	CPS1406113J8	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS TARINGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
77	CRB1304158J1	COMERCIALIZADORA REGIA DE BIENES Y SERVICIOS LRB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
78	CRO131004SX3	CONSTRUCCOMERCIAL ROCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
79	CSD091230482	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DOSAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
80	CSI150309BR4	CONTIER SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
81	CSM141208RL4	CONSULTORES Y SERVICIOS MAPCRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
82	CSO150331AWA	CONSULTORIA Y SERVICIOS OPTIMIZADOS DE LA BAHIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
83	CSR150901NN6	CONSTRUSERVICIOS SRIH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
84	CUFL690621PR8	CRUZ FLORENCIA LUIS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
85	CVA130220CY5	COMERCIALIZADORA VICAS ANGELOPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
86	CVD120804BJ9	LA CASCARA VERDE DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
87	DAJ110921IM2	DAJIDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
88	DAN071016G13	DESARROLLOS AVANZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
89	DAS100810EJ9	DREKAM Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
90	DCE091112CM2	DMA CONSORCIO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
91	DCE140404D99	DANKEN COMERCIO ESTUDIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
92	DDN120705RH6	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS EMPRESARIALES BIENNE, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
93	DEMM890816PX0	DELGADO MILLÁN MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
94	DIG110119QI1	DESARROLLO INMOBILIARIO GUANABACOA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
95	DNG1412196Z2	DESARROLLO DE NEGOCIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
96	DOC950621GL9	DOMÍNGUEZ CARRASCO DULCE GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
97	DUS151215E13	DISEÑOS, URBANIZACIONES Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
98	EAAG800520HG3	ESTRADA ALCALÁ MARÍA GUADALUPE	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
99	EAVR8509111X8	ESCAMILLA VELÁZQUEZ RAÚL ENRIQUE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
100	ECO980617QN3	EXCAVACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
101	EICM640721UB5	ENRÍQUEZ CORRAL MARTÍN	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
102	ESM120303SX5	ESMAHER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
103	ESU100707UC0	EDI-CON DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
104	FIS120522PB9	FUERZA INNOVADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
105	FMJ160426B7A	FERRERÍA Y MATERIALES JIERCOP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
106	FOMP670916SC8	FLORES MURUA PATRICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
107	FOTC820918971	FLORES TORRES CLAUDIA ELENA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
108	GAAG840914LK0	GARZA AYALA GIOVANA MITSUKY	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
109	GAPO900319LP3	GARCÍA PADILLA OSCAR	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
110	GAS1302274U2	GRAINTAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
111	GCA030610645	GRUPO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
112	GCP110825RV1	GRUPO CENTRAL POWER FLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
113	GCS120124DZ2	GRUPO COMERCIAL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
114	GEK110404T62	GRUPO EKROIN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
115	GEX9909139M1	GOESA EXPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
116	GGL130806Q92	GRUPO GAGO LASER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
117	GIA130619DE7	GENERANDO IDEAS A TU SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
118	GML131010Q54	GRUPO MULTIMODAL LIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
119	GOHA840902SN6	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALONSO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
120	GOLA800220FM1	GONZÁLEZ LAVÍN ARIEL ROBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
121	GORS7808133B2	GONZÁLEZ ROSALES SERGIO ANTONIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
122	GTM130402VC0	GRUPO TOTAL MÁS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
123	GUMC791119F1A	GUTIÉRREZ MORÍN CÉSAR ADRIÁN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
124	GURK8412285B8	GURROLA ROMERO KARLA	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
125	HEI120928L74	HEIZOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
126	HEMM680901DA3	HERNÁNDEZ MONTALVO MARTÍN ELÍAS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
127	ICO120524MH5	INDELIN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
128	ID1140507AX4	INDUSTRIAL DE DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
129	IFR120514BF6	INDUSTRIAS FRAPIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
130	IHS081204GQ0	INTERNATIONAL HOME SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
131	ILA120725FI4	INNOVACIÓN EN LAVADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
132	IPA1302141J9	INVERSIONES PRÉSTAMOS ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
133	IPM100430LW6	SOCIEDAD DE INGENIERÍA PETROLERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
134	JEC070305HY1	JR ELEKTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
135	JIS1503203E9	JISUANJ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
136	KGR111205TAA	KARPOVA GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
137	LAAC9012289G1	LARIOS ANGUIANO CÉSAR ADRIÁN	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
138	LAOE770416794	LAMAS OLAGUE ELISA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
139	LCE150305IR8	LYEM CERTIFY, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
140	LCO140320NM1	LOMREY CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
141	LCO140702R59	LOGÍSTICA COSTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
142	LDT121129G36	LOGÍSTICA DE DUCTOS Y TRANSPORTES DEL NORTE ALCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
143	LEC1208047ZA	LIMONES EUROPEOS DE CALIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
144	LFP1306258C4	LOGÍSTICA Y FLETES DEL PRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
145	LIN1305082H2	LOGÍSTICA INTERAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
146	LIN1311211X6	LYEM INTELIGENCIA, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
147	LLF160603932	LIFEM LIQUIDEZ Y FORTALEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
148	LOFM860119L35	LÓPEZ FIGUEROA MARIO GONZALO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
149	LOGE750702DLA	LÓPEZ GARCÍA MARIA ELSA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
150	MAE140507CP6	MOLDES AERODINÁMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
151	MAR110629DK7	METALES ARITZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
152	MAS080702LA0	COMPANÍA MAQUILADORA ASTURIANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
153	MAVM7806295X6	MARTÍNEZ VÁZQUEZ MAXIMILIANO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
154	MCD080418JS7	MATERIALES CEMENTOS Y DERIVADOS BINIZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
155	MCO150309D15	MORCOBA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
156	MEN1503209H9	MENSCHEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
157	MERA490201J10	MENDOZA RIVERA ALEJANDRO IGNACIO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
158	MERB920421KM0	MENDOZA RAYA BRENDA YUNUEN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
159	MOCY8109141F9	MORENO CHAVIRA YADHIRA MARCELA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
160	MODM761116T15	MORENO DURÁN MARTHA GRISELDA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
161	MOGJ640114HJ1	MONTESIOS GALVÁN JORGE ROGELIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
162	MPR150130FG5	MASTER PROTECH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
163	MPS1212188N2	MARKETING PUBLICITARIO Y DE SERVICIOS VEA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
164	MPS130620Q47	MOLGO PROVEEDORA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
165	MRE150604918	MANEJO DE RECURSOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS ADYACENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
166	MTT1402178A2	MAQUILA Y TEXTILES TOUCH, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
167	MUBM9309222E0	MUÑOZ BAÑUELOS MILTON JOSÉ	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
168	NAIL711012V25	NAJERA IBARRA LUIS ALFONSO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
169	NGD1206274Q4	NABESAN GDL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
170	NOL130830LC5	NOLAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
171	ODE150320EG6	OFL DESARROLLADORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
172	OEMP780528CIA	ORNELAS MARTÍNEZ PEDRO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
173	OEZC831030FX3	ORTEGA ZARAGOZA CLAUDIA LIZETH	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
174	OOSV7201269N7	OROPEZA SANTOS VÍCTOR JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
175	OSA120809U81	OASIS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
176	PACJ7205017V1	PACHECO CASTAÑEDA JULIO CÉSAR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
177	PAP1211083K5	PROMO ASESORES PROFESIONALES EN CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
178	PAS130129DI0	PACIFIC ASISTENCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
179	PCF140213KR4	PV CARPINTERIA FINA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
180	PCO130129NIA	PEN COMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
181	PCP100430GB6	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
182	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
183	PEDC721114PI5	PERALES DELGADO CÉSAR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
184	PEI130716GE2	PROYECTOS E INSUMOS DOM, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
185	PES1305298R4	PESERAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
186	PIC0405061J5	PROTECCIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
187	PIT100308S71	EL PUERTO DE ITAJAI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
188	PLE120210NZ6	PLEXIVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
189	PMG100907QAA	PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO GOLFO SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
190	PMG141120CH2	PROVEEDORA Y MULTISERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
191	PRO091111NS1	PROMASER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
192	PSC120410KH6	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA PLUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
193	RACM630920S96	RAMÓN CRUZ MATEO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
194	RAI120309IS0	RECURSOS Y APLICACIONES INTELIGENTES DE NUEVO LAREDO, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
195	RAM130603KWA	RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE METALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
196	RDI1406061E4	REDIME BAJO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
197	RICC8406116X0	RÍOS CERNAS CARLOS EFRÉN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
198	RMC060913HP7	ROD MED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
199	RMC140714SL7	REVES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
200	ROAA790621237	ROJAS ALARCÓN ALFREDO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
201	ROLP500629722	ROMERO LÓPEZ PEDRO MIGUEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
202	ROPA920530VD6	ROSALES PÉREZ ADBIEL TAILORANTONY	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
203	RORA720807668	RODRÍGUEZ RANGEL ÁNGEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
204	SAB1409022T3	SERVICIOS Y ASESORÍAS BOR DOM, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
205	SAC120823EZ8	SERVICIOS ADICIONALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
206	SADR760810CB2	SALINAS DÁVILA RICARDO ALEJANDRO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
207	SAGB870712RY2	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BRICELDA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
208	SBP110314KG6	SSK BUSINESS PARTNERS, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
209	SCA061117CQ9	SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS Y ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
210	SCA131106TP3	SIN CAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
211	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
212	SEA0810105W3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
213	SEGR880703LN9	SEGURA GONZÁLEZ RAMÓN ARTURO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
214	SEV120426EW2	SERVICIOS EMPRESARIALES VIASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
215	SIG080917497	SERVICIOS INTEGRALES GUNAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
216	SIR150723MG0	SERVICIOS INTEGRALES RIVERA PACIFIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
217	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
218	SOC061129FZ4	SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL CENTRO, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
219	SOER790806FW1	SOLÍS ELÍAS RODRIGO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
220	SOL110914J51	SOLG, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
221	SPP070323B11	SERVICIOS DE PERSONAL PK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
222	SPR111123HI6	SELECTIVO PROFILES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
223	SSM150605176	SERVICIOS, SISTEMAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SISEMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
224	STE1108036DA	SURFACE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
225	STI081127IK3	SHIKATRONICS T. I., S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
226	TAOG840612649	TAPIA ORTEGA GABRIELA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
227	TASV760618IE4	TAYLOR SALGADO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
228	TEA120512BU7	TAURO EJECUTIVO ASOCIADO O.L.S.C., S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
229	TEAF940507TS7	TREJO ALDANA FLABIO CÉSAR	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
230	TME150226EL6	TU MEJOR EMPLEO BC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
231	TOLG7703156Y0	TORRES LÓPEZ GUADALUPE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
232	TPA031216J3	TRI PAK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
233	TST120509FU3	TRON SYSTEM TELEFONÍA Y REDES SATELITALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
234	UEO950318D7A	UNIÓN ESTATAL DE OBREROS, CONSTRUCTORES Y TRABAJADORES EN GENERAL DE BAJA CALIFORNIA, CROC.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
235	URE110208MV4	UNIFORMES Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
236	URI140507893	UNIVERSO DEL RIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
237	VAAM720902IJ1	VARGAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
238	VAMJ581018LY0	VÁZQUEZ MEDINA JORGE RAFAEL	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
239	VAMO680121VE8	VALENCIA MORFÍN OTONIEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
240	VCO121217V69	VISAX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
241	VEGL770708MR2	VELIZ GUZMÁN LUIS ARMANDO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
242	VILL950704KJ3	VIELLEDENT LOUSTAUNAU LUIS FERNANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
243	WEMR780319IS9	WEBER MENDOZA RAÚL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
244	XEN141208DB4	XENITH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
245	ZON120204FW2	Z.R.E. ONE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAV920808B1A	ADAME ANTONIO VÍCTOR ALFONSO	500-05-2017-38708 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
2	AABK761214SL7	ALMANZA BRAVO KARLA GRACIELA	500-04-00-00-00-2017-43528 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
3	AAC130302DX4	ADMIN ASESORÍA CORPORATIVA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-31499 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017				
4	AALG9011301H5	ÁLVAREZ LÓPEZ GUSTAVO	500-33-00-04-01-2017-5400 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	12 de octubre de 2017	7 de noviembre de 2017				
5	AAOJ720322UA3	ÁLVAREZ OCHOA JESÚS	500-33-00-04-01-2017-5401 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	12 de octubre de 2017	7 de noviembre de 2017				
6	AAOJ790126664	ÁLVAREZ OCHOA JORGE	500-33-00-04-01-2017-5402 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
7	ABD1211273P1	ABDON Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-017877 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	22 de septiembre de 2017	17 de octubre de 2017				
8	ACG141112EE4	ASESORES CORPORATIVOS GEMMEL, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5926 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	16 de octubre de 2017	9 de noviembre de 2017				
9	ACO141008CD8	ASESOARTE EN EL CONSUMO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43525 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
10	AEJ100521BG4	APOYOS EMPRESARIALES JAIMARELL, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-3140 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
11	AGP1203295Q4	ASESORES Y GESTIONES DEL PACÍFICO, S.C.	500-34-00-01-01-2017-7566 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
12	AIA080820BU6	ASESORÍAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	900-04-03-2015-68615 de fecha 8 de diciembre de 2015	Administración General de Grandes Contribuyentes	19 de enero de 2016	12 de febrero de 2016				
13	AIN110315HM4	APA INVESTMENTS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38799 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
14	AMO130321DR1	ALSER MOV, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2017-04844 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	28 de marzo de 2017	24 de abril de 2017				
15	AMS0801158F5	AGREGADOS Y MATERIALES DE SOLEDAD, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2017-07486 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
16	AND121016CK1	ANDAROX, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-08608 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017				
17	ANO121108H4A	ALUMFERRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-20071 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
18	APB090826D92	ASESORÍAS PROFESIONALES BRINCO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37737 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
19	AQU141216KY3	AUTOTUNE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-15958 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
20	ARA130220HH6	ABASTECEDORA RADCHEN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43529 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
21	ASF130603FH2	ASESORÍA Y SERVICIOS FISCALES F & M, S.C.	500-63-00-05-02-2017-9123 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
22	ASO0812187M9	ALFA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-013352 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
23	ASO120228IG7	APELE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-74-04-02-01-2017-18107 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017
24	AUJE650515IZ7	ANTÚNEZ JURADO EUFEMIA	500-23-00-06-01-2017-10962 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
25	AVN050602KB4	APOYOS DE VIGILANCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5042 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
26	BCO150320782	BCDM CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54591 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
27	BCS051122IR5	BUFETE CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-02-2017-23464 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
28	BEGV8910026W6	BERNARDINO GARCÍA VÍCTOR ÁNGELO	500-28-00-04-00-2017-05282 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	17 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
29	BIAE780820PE2	BRIESES ANAYA EUNICE LICIA	500-09-00-06-01-2017-04809 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
30	BME140318947	BAJA MERCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-46253 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
31	BUDH720403KA0	BUSTAMANTE DUARTE HÉCTOR	500-09-00-07-01-2017-05037 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
32	BULJ840808A99	BUSTAMANTE LÓPEZ JESÚS ANDRÉS	500-09-00-06-01-2017-04728 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
33	CAB120508NK4	CONSORCIO ABREO, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05853 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
34	CACJ830112RP9	CASANOVA CHAVARRIA JAVIER ALFREDO	500-14-00-03-00-2017-11875 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
35	CACJ890224JE4	CARBAJAL CASTILLO J. FIDEL	500-04-00-00-00-2017-43530 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
36	CALD920529BU8	CHÁVEZ LÓPEZ DAVID YAHIR	500-36-06-04-01-2017-35295 de fecha 16 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	6 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018				
37	CAM160129LQ7	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MJ EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37728 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017		
38	CANS771220K82	CASTAÑEDA NAVA SERGIO ALBERTO	500-70-00-05-03-2017-07502 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					25 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017
39	CAR041227M31	CONEXIONES Y ACCESORIOS ROA, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-11794 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
40	CAR150430AY7	CREO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-35-2017-14914 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
41	CBE140225UW5	COMERCIALIZADORA BECGR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43531 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
42	CCC151208KE2	CONSULTORIA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2016, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43533 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
43	CCI120411JE9	COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS INSURGENTES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-11610 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
44	CCI960415Q70	CONTRALORIA Y CONSULTORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2017-7050 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
45	CCO131106CD5	COMERCIALIZADORA COMAPELE, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2017-16994 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
46	CCP131211523	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-02-2017-6104 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
47	CDN130225EG8	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43534 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2017	10 de enero de 2017
48	CDU070612429	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA UNIDA JOMAR, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-01-2017-3548 de fecha 1 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					16 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017
49	CEA131126122	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AYALA, S.A. DE C.V.	500-23-00-02-01-2017-10847 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
50	CEG150428JG1	CONSULTORES ESPECIALIZADOS GAUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38715 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
51	CEL140311492	COMERCIALIZADORA ELENCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-03-2017-50230 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
52	CEN110404RS2	CONSORCIO ENARH, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2017-3141 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
53	CFL130425AD1	CONSTRUCTORA FLY, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-10044 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
54	CGP140716H67	CONSEILS GESTIÓN Y PRÁCTICA, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2017-06136 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	25 de abril de 2017	22 de mayo de 2017				
55	CHE120605KT2	CONSORCIO HELVÉTICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-3188 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				
56	CII060814R14	CASSIDY INVESTMENT INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2017-05047 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
57	CIN120727IM9	CHAPUL INC, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-008718 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
58	CIP050715F83	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-019543 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				
59	CKA1209039U8	CORPORATIVO KARIMEX, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2017-13162 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
60	CLU040219QX8	COMERCIALIZADORA LUIPE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-20060 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
61	CMA151005D15	COX MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7563 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					23 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2017
62	CMP131217CD2	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL PACIFICO ZIMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7564 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
63	CMR1410024E0	COMERCIALIZADORA MRV, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2017-45867 de fecha 3 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
64	CMT071204IT3	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-00010584 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					28 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
65	CNA140312S4A	COMERCIALIZADORA NASDAQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-45415 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
66	CNE1203134S7	CORPORATIVO NEVUSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38798 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
67	CNE130409TW9	COMERCIALIZADORA NEFTA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2017-10993 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
68	COQM740504660	CONDE QUEZADA MÓNICA	500-23-00-05-02-2017-12727 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
69	CPA040625THA	COMERCIALIZADORA LA PARCELA, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-7158 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
70	CPA1204113RA	CÍTRICOS LA PALMILLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-008719 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
71	CPA130531SDA	CONSTRUMINAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-3250 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	21 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
72	CPD151208GBA	CONTRATOS Y PROYECTOS 2017, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44661 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de enero de 2018	12 de enero de 2018
73	CPM100218PI6	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS MAZAMEX, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-01-2017-05045 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
74	CPP120611ED0	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-12386 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
75	CPS120308JR8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESDORP, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-9133 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
76	CPS1406113J8	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS TARINGA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40697 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
77	CRB1304158J1	COMERCIALIZADORA REGIA DE BIENES Y SERVICIOS LRB, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2017-6262 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
78	CRO131004SX3	CONSTRUCCOMERCIAL ROCA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2017-09604 de fecha 15 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
79	CSD091230482	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DOSAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-01-2017-00010575 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
80	CSI150309BR4	CONTIER SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2017-06137 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	25 de abril de 2017	22 de mayo de 2017				
81	CSM141208RL4	CONSULTORES Y SERVICIOS MAPCRO, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-03-2017-5032 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	6 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017				
82	CSO150331AWA	CONSULTORÍA Y SERVICIOS OPTIMIZADOS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7567 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
83	CSR150901NN6	CONSTRUSERVICIOS SRIH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44662 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
84	CUFL690621PR8	CRUZ FLORENCIA LUIS	500-68-00-05-01-2017-00009446 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
85	CVA130220CY5	COMERCIALIZADORA VICAS ANGELOPOLITANA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-27069 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
86	CVD120804BJ9	LA CASCARA VERDE DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-007804 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
87	DAJ110921IM2	DAJIDE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40699 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
88	DAN071016G13	DESARROLLOS AVANZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-10974 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
89	DAS100810EJ9	DREKAM Y ASOCIADOS, S.C.	500-47-00-07-02-2017-020960 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					19 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017
90	DCE091112CM2	DMA CONSORCIO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-50229 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
91	DCE140404D99	DANKEN COMERCIO ESTUDIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43537 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
92	DDN120705RH6	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS EMPRESARIALES BIENNE, S.C.	500-05-2017-38721 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
93	DEMM890816PX0	DELGADO MILLÁN MARIO	500-28-00-04-00-2017-05472 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			1 de noviembre de 2017	3 de noviembre de 2017		
94	DIG110119Q11	DESARROLLO INMOBILIARIO GUANABACOA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2017-10101 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					26 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017
95	DNG1412196Z2	DESARROLLO DE NEGOCIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5932 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					18 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
96	DOCD950621GL9	DOMÍNGUEZ CARRASCO DULCE GUADALUPE	500-23-00-02-01-2017-09550 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
97	DUS151215E13	DISEÑOS, URBANIZACIONES Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2017-29259 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
98	EAAG800520HG3	ESTRADA ALCALÁ MARÍA GUADALUPE	500-38-00-06-02-2017-20165 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
99	EAVR8509111X8	ESCAMILLA VELÁZQUEZ RAÚL ENRIQUE	500-15-05-02-2017-0870 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
100	ECO980617QN3	EXCAVACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-4582 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
101	EICM640721UB5	ENRÍQUEZ CORRAL MARTÍN	500-09-00-06-01-2017-04651 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
102	ESM1203035X5	ESMAHER, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-04-2017-19973 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	8 de noviembre de 2017	4 de diciembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
103	ESU100707UC0	EDI-CON DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-02-2017-020955 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					13 de octubre de 2017	16 de octubre de 2017
104	FIS120522PB9	FUERZA INNOVADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-4580 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
105	FMJ160426B7A	FERRETERÍA Y MATERIALES JERCOP, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-13892 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
106	FOMP670916SC8	FLORES MURUA PATRICIA	500-23-00-05-02-2017-10915 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
107	FOTC820918971	FLORES TORRES CLAUDIA ELENA	500-70-00-07-02-2017-09988 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
108	GAAG840914LK0	GARZA AYALA GIOVANA MITSUKY	500-15-05-01-2017-0921 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
109	GAPO900319LP3	GARCÍA PADILLA OSCAR	500-08-00-06-00-2017-010303 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
110	GAS1302274U2	GRAINTAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-29-00-01-02-2017-7952 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	17 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017				
111	GCA030610645	GRUPO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43538 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
112	GCP110825RV1	GRUPO CENTRAL POWER FLEX, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-01-2017-027599 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
113	GCS120124DZ2	GRUPO COMERCIAL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-7125 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
114	GEK110404T62	GRUPO EKROIN, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2017-3888 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					10 de octubre de 2017	11 de octubre de 2017
115	GEX9909139M1	GOESA EXPORT, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2017-24382 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017				
116	GGL130806Q92	GRUPO GAGO LASER, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5040 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
117	GIA130619DE7	GENERANDO IDEAS A TU SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5930 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					18 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
118	GML131010Q54	GRUPO MULTIMODAL LIMA, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-6546 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
119	GOHA840902SN6	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALONSO	500-25-00-05-03-2017-16992 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
120	GOLA800220FM1	GONZÁLEZ LAVÍN ARIEL ROBERTO	500-09-00-07-01-2017-05049 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
121	GORS7808133B2	GONZÁLEZ ROSALES SERGIO ANTONIO	500-15-05-01-2017-0882 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
122	GTM130402VC0	GRUPO TOTAL MÁS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-43539 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
123	GUMC791119F1A	GUTIÉRREZ MORÍN CÉSAR ADRIÁN	500-15-05-01-2017-0888 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
124	GURK8412285B8	GURROLA ROMERO KARLA	500-04-00-00-2017-43536 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
125	HEI120928L74	HEIZOL, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-12385 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
126	HEMM680901DA3	HERNÁNDEZ MONTALVO MARTÍN ELÍAS	500-59-00-01-00-2017-3462 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"					7 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017
127	ICO120524MH5	INDELIN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2017-05294 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					31 de mayo de 2017	1 de junio de 2017
128	ID1140507AX4	INDUSTRIAL DE DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-12125 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
129	IFR120514BF6	INDUSTRIAS FRAPIN, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-23509 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
130	IHS081204GQ0	INTERNATIONAL HOME SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-02-01-2017-18832 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2017				
131	ILA120725FI4	INNOVACIÓN EN LAVADOS, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-004900 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					6 de abril de 2017	7 de abril de 2017
132	IPA1302141J9	INVERSIONES PRESTAMOS ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-51378 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
133	IPM100430LW6	SOCIEDAD DE INGENIERÍA PETROLERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38805 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
134	JEC070305HY1	JR ELEKTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-05180 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
135	JIS1503203E9	JISUANJ, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54592 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
136	KGR111205TAA	KARPOVA GROUP, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-12-2017-10598 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
137	LAAC9012289G1	LARIOS ANGUIANO CÉSAR ADRIÁN	500-33-00-04-01-2017-5399 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
138	LAOE770416794	LAMAS OLAGUE ELISA	500-31-00-04-02-2017-24284 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
139	LCE150305IR8	LYEM CERTIFY, S.C.	500-08-00-06-00-2017-016152 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			23 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
140	LCO140320NM1	LOMREY CONSULTORES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-38717 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de noviembre de 2017	15 de diciembre de 2017				
141	LCO140702R59	LOGÍSTICA COSTERA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7565 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
142	LDT121129G36	LOGÍSTICA DE DUCTOS Y TRANSPORTES DEL NORTE ALCA, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-11202 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				
143	LEC1208047ZA	LIMONES EUROPEOS DE CALIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-007803 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
144	LFP1306258C4	LOGÍSTICA Y FLETES DEL PRADO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-6690 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	5 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017				
145	LIN1305082H2	LOGÍSTICA INTERAT, S.A. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-05165 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017		
146	LIN1311211X6	LYEM INTELIGENCIA, S.C.	500-08-00-06-00-2017-017344 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017		
147	LLF160603932	LIFEM LIQUIDEZ Y FORTALEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2017-29247 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
148	LOFM860119L35	LÓPEZ FIGUEROA MARIO GONZALO	500-28-00-04-00-2017-04559 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
149	LOGE750702DLA	LÓPEZ GARCÍA MARÍA ELSA	500-28-00-04-00-2017-03001 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
150	MAE140507CP6	MOLDES AERODINÁMICOS, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-12123 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
151	MAR110629DK7	METALES ARITZA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-04342 de fecha 3 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
152	MAS080702LA0	COMPANÍA MAQUILADORA ASTURIANA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-02-2017-26591 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
153	MAVM7806295X6	MARTÍNEZ VÁZQUEZ MAXIMILIANO	500-33-00-04-01-2017-5403 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
154	MCD080418JS7	MATERIALES CEMENTOS Y DERIVADOS BINIZA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-03-2017-10097 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
155	MCO150309D15	MORCOBA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44641 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
156	MEN1503209H9	MENSCHEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-40161 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
157	MERA490201J10	MENDOZA RIVERA ALEJANDRO IGNACIO	500-37-00-05-03-2017-23340 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			25 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2017		
158	MERB920421KM0	MENDOZA RAYA BRENDA YUNJEN	500-38-00-06-02-2017-20166 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
159	MOCY8109141F9	MORENO CHAVIRA YADHIRA MARCELA	500-15-05-02-2017-0871 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
160	MODM761116T15	MORENO DURÁN MARTHA GRISELDA	500-15-05-01-2017-0916 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
161	MOGJ640114HJ1	MONTESINOS GALVÁN JORGE ROGELIO	500-68-00-05-01-2017-00010574 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
162	MPR150130FG5	MASTER PROTECH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38716 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				
163	MPS1212188N2	MARKETING PUBLICITARIO Y DE SERVICIOS VEA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38713 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
164	MPS130620Q47	MOLGO PROVEEDORA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-31757 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					1 de noviembre de 2017	3 de noviembre de 2017
165	MRE150604918	MANEJO DE RECURSOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS ADYACENTES, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2017-016153 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
166	MTT1402178A2	MAQUILA Y TEXTILES TOUCH, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54781 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
167	MUBM9309222E0	MUÑOZ BAÑUELOS MILTON JOSÉ	500-70-00-05-03-2017-07504 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					25 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017
168	NAIL711012V25	NAJERA IBARRA LUIS ALFONSO	500-15-05-01-2017-0881 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
169	NGD1206274Q4	NABESAN GDL, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-10041 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	17 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017				
170	NOL130830LC5	NOLAD, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-02-2017-015884 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
171	ODE150320EG6	OFL DESARROLLADORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54594 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
172	OEMP780528CIA	ORNELAS MARTÍNEZ PEDRO	500-70-00-06-01-2017-08834 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	27 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017				
173	OEZC831030FX3	ORTEGA ZARAGOZA CLAUDIA LIZETH	500-10-00-06-03-2017-55651 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
174	OOSV7201269N7	OROPEZA SANTOS VÍCTOR JAVIER	500-31-00-05-03-2017-3134 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
175	OSA120809U81	OASIS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54593 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
176	PACJ7205017V1	PACHECO CASTAÑEDA JULIO CÉSAR	500-70-00-05-02-2017-10043 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
177	PAP1211083K5	PROMO ASESORES PROFESIONALES EN CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-01-2017-08858 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
178	PAS130129DI0	PACIFIC ASISTENCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38790 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
179	PCF140213KR4	PV CARPINTERIA FINA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7569 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					8 de noviembre de 2017	9 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
180	PCO130129NIA	PEN COMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-08-2017-38939 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
181	PCP100430GB6	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-1073 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
182	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-09912 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
183	PEDC721114PI5	PERALES DELGADO CÉSAR	500-04-00-00-00-2017-40620 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
184	PEI130716GE2	PROYECTOS E INSUMOS DOM, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2017-04372 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
185	PES1305298R4	PESERAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-50898 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
186	PIC0405061J5	PROTECCIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-51563 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
187	PIT100308S71	EL PUERTO DE ITAJAI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44642 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
188	PLE120210NZ6	PLEXIVAL, S.A. DE C.V.	500-59-00-01-00-2017-3444 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"			23 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2017		
189	PMG100907QAA	PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO GOLFO SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2017-6158 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
190	PMG141120CH2	PROVEEDORA Y MULTISERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-11878 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
191	PRO091111NS1	PROMASER, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-1072 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
192	PSC120410KH6	PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA PLUS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44643 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
193	RACM630920S96	RAMÓN CRUZ MATEO	500-38-00-06-02-2017-20146 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
194	RAI120309IS0	RECURSOS Y APLICACIONES INTELIGENTES DE NUEVO LAREDO, S.C.	500-60-00-04-02-2017-05179 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
195	RAM130603KWA	RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE METALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44644 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
196	RDI1406061E4	REDIME BAJO, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44646 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
197	RICC8406116X0	RÍOS CERNAS CARLOS EFRÉN	500-04-00-00-2017-43526 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
198	RMC060913HP7	ROD MED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-08773 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				
199	RMC140714SL7	REVES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-43527 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
200	ROAA790621237	ROJAS ALARCÓN ALFREDO	500-36-06-03-03-2017-35253 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	20 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017				
201	ROLP500629722	ROMERO LÓPEZ PEDRO MIGUEL	500-09-00-07-01-2017-05103 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	6 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018				
202	ROPA920530VD6	ROSALES PÉREZ ADBIEL TAILORANTONY	500-23-00-04-02-2017-09568 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
203	RORA720807668	RODRÍGUEZ RANGEL ÁNGEL	500-33-00-02-00-2017-5406 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
204	SAB1409022T3	SERVICIOS Y ASESORÍAS BOR DOM, S.C.	500-63-00-04-02-2017-8919 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
205	SAC120823EZ8	SERVICIOS ADICIONALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5929 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					18 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
206	SADR760810CB2	SALINAS DÁVILA RICARDO ALEJANDRO	500-04-00-00-2017-40621 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de noviembre de 2017	4 de diciembre de 2017				
207	SAGB870712RY2	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BRICELDA	500-67-00-05-01-2017-6096 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					17 de noviembre de 2017	21 de noviembre de 2017
208	SBP110314KG6	SSK BUSINESS PARTNERS, S.C.	500-47-00-04-00-2017-019281 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017		
209	SCA061117CQ9	SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS Y ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2017-23042 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
210	SCA131106TP3	SIN CAR, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2017-3135 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
211	SDA091110DY5	SERVICIOS Y DESARROLLOS EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-27843 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
212	SEA081010SW3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	500-18-00-04-01-2017-5970 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
213	SEGR880703LN9	SEGURA GONZÁLEZ RAMÓN ARTURO	500-68-00-05-01-2017-00009427 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
214	SEV120426EW2	SERVICIOS EMPRESARIALES VIASCO, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-06103 de fecha 8 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
215	SIG080917497	SERVICIOS INTEGRALES GUNAR, S.A. DE C.V.	900-09-04-2014-30803 de fecha 23 de septiembre de 2014	Administración General de Grandes Contribuyentes	26 de septiembre de 2014	21 de octubre de 2014				
216	SIR150723MG0	SERVICIOS INTEGRALES RIVERA PACIFIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7562 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
217	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7561 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
218	SOC061129FZ4	SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL CENTRO, S.C.	500-08-00-04-00-2017-015579 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
219	SOER790806FW1	SOLÍS ELÍAS RODRIGO	500-70-00-07-02-2017-10083 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
220	SOL110914J51	SOLG, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2017-00009305 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	24 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017				
221	SPP070323B11	SERVICIOS DE PERSONAL PK, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-015580 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					19 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017
222	SPR111123HI6	SELECTIVO PROFILES, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2017-3137 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
223	SSM150605176	SERVICIOS, SISTEMAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SISEMAT, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5037 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					23 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2017
224	STE1108036DA	SURFACE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38808 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
225	STI081127IK3	SHIKATRONICS T. I., S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-09914 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
226	TAOG840612649	TAPIA ORTEGA GABRIELA	500-50-00-05-02-2017-17094 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
227	TASV760618IE4	TAYLOR SALGADO VÍCTOR ALFONSO	500-28-00-04-00-2017-04482 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017		
228	TEA120512BU7	TAURO EJECUTIVO ASOCIADO O.L.S.C., S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40714 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
229	TEAF940507TS7	TREJO ALDANA FLABIO CÉSAR	500-16-00-00-00-2017-12121 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
230	TME150226EL6	TU MEJOR EMPLEO BC, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-51569 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	6 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
231	TOLG7703156Y0	TORRES LÓPEZ GUADALUPE	500-31-00-05-02-2017-3138 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				
232	TPA031216JJ3	TRI PAK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-20062 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
233	TST120509FU3	TRON SYSTEM TELEFONÍA Y REDES SATELITALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-14833 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
234	UEO950318D7A	UNIÓN ESTATAL DE OBREROS, CONSTRUCTORES Y TRABAJADORES EN GENERAL DE BAJA CALIFORNIA, CROC.	500-51-00-04-02-2017-15722 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de noviembre de 2017	6 de diciembre de 2017				
235	URE110208MV4	UNIFORMES Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38707 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de noviembre de 2017	18 de diciembre de 2017				
236	URI140507893	UNIVERSO DEL RIN, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-12122 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
237	VAAM720902IJ1	VARGAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL	500-15-05-01-2017-0922 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
238	VAMJ581018LY0	VÁZQUEZ MEDINA JORGE RAFAEL	500-58-00-05-01-2017-3148 de fecha 2 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	17 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017				
239	VAMO680121VE8	VALENCIA MORFÍN OTONIEL	500-33-00-04-01-2017-5404 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
240	VCO121217V69	VISAX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40716 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
241	VEGL770708MR2	VELIZ GUZMÁN LUIS ARMANDO	500-63-00-04-01-2017-8921 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
242	VILL950704KJ3	VIELLEDENT LOUSTAUNAU LUIS FERNANDO	500-04-00-00-00-2017-40717 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
243	WEMR780319IS9	WEBER MENDOZA RAÚL	500-29-00-05-01-2017-7960 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					23 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
244	XEN141208DB4	XENITH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-40718 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	1 de diciembre de 2017	9 de enero de 2018				
245	ZON120204FW2	Z.R.E. ONE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-43522 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de diversas disposiciones normativas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE DIVERSAS NORMATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1) **Denominación de la Norma:** Lineamientos para el Manejo y Control de los Fondos Revolventes
Emisor: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2013
Materia correspondiente: Recursos Financieros
- 2) **Denominación de la Norma:** Lineamientos para Otorgar y Comprobar Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales
Emisor: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Fecha de emisión: 08 de septiembre de 2016
Materia correspondiente: Recursos Financieros
- 3) **Denominación de la Norma:** Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Emisor: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Fecha de emisión: 09 de mayo de 2012
Materia correspondiente: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 4) **Denominación de la Norma:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM
Emisor: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Fecha de emisión: 22 febrero de 2011
Última actualización: 30 de marzo de 2015
Materia correspondiente: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.- La Directora de Administración y Finanzas del INAPAM, **María Eugenia Corona Muñoz.**- Rúbrica.

(R.- 463837)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2o., fracción V; 6o., fracción III; 7 BIS 2, párrafo segundo; 13; 30; 33, fracciones I y II; 36, primer párrafo; 37; 44; 52 BIS, primer párrafo; 80, fracción III, y último párrafo; 90, fracción X; el actual TÍTULO QUINTO en su denominación, en la de los Capítulos que lo conforman y los artículos que comprende, para quedar como TÍTULO QUINTO, "De las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas"; conformado por el Capítulo I, "Disposiciones Comunes", conformado por los artículos 156 al 164; Capítulo II, "Del Trámite de la Declaración de Protección", conformado por los artículos 165 al 165 BIS 13; Capítulo III, "De la Autorización para su Uso", conformado por los artículos 165 BIS 14 al 165 BIS 25; Capítulo IV, "De la Cesación de los Efectos de las Declaraciones y de las Autorizaciones de Uso", conformado por los artículos 165 BIS 26 al 165 BIS 30, y Capítulo V, "Del Reconocimiento a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el Extranjero", conformado por los artículos 166 al 178; 186, primer y segundo párrafos; 213, fracciones XXII, XXIX y XXX; 214, fracciones I y II; 223, fracciones V y VI; 223 Bis; 224; 229, párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo al artículo 13; un artículo 30 BIS; un artículo 32 BIS; un segundo párrafo y el actual párrafo segundo pasa a ser el párrafo tercero del artículo 36; un artículo 36 BIS; un artículo 37 BIS; una fracción IV al artículo 80; las fracciones XXX, XXXI y XXXII y la actual fracción XXX pasa a ser fracción XXXIII al artículo 213; una fracción VII y un segundo y tercer párrafos, y el actual párrafo segundo, pasa a ser el párrafo cuarto del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, y regulación de secretos industriales;

VI. y VII. ...

Artículo 6o.- ...

I. y II.- ...

III. Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, emitir declaratorias de notoriedad o fama de marcas, emitir declaraciones de protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento, para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial;

IV.- a XXII.- ...

Artículo 7 BIS 2.- ...

El Director General del Instituto expedirá, mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial, las reglas y especificaciones para la presentación de las solicitudes, así como los procedimientos, criterios, lineamientos y requisitos específicos para facilitar la operación del Instituto y garantizar la seguridad jurídica de los particulares, incluyendo las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica.

Artículo 13.- Se presume inventor o diseñador a la persona o personas físicas que se señalen como tales en la solicitud de patente o de registro. El inventor o diseñador tiene el derecho a ser mencionado con tal carácter en la publicación de la solicitud y, en su caso, en el título correspondiente.

El derecho a que se refiere el párrafo anterior es irrenunciable. En su caso, la renuncia efectuada al mismo se tendrá por no hecha.

Artículo 30.- Para la tramitación y otorgamiento del registro de un modelo de utilidad se llevará a cabo, en lo conducente, conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y V del presente Título, a excepción de los artículos 23, 45, 52 y 52 BIS.

Artículo 30 BIS.- La publicación de la solicitud de registro de modelo de utilidad en trámite tendrá lugar lo más pronto posible después de que haya aprobado el examen de forma, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada.

Artículo 32 BIS.- Para efectos del presente Capítulo se entenderá por:

I.- Creación independiente, cuando ningún otro diseño industrial idéntico haya sido hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro, o antes de la fecha de la prioridad reconocida. Se considerarán idénticos los diseños industriales cuyas características difieran sólo en detalles irrelevantes, y

II.- Grado significativo, la impresión general que el diseño industrial produce en un experto en la materia y que difiera de la impresión general producida por cualquier otro diseño industrial, que se haya hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o antes de la fecha de prioridad reconocida, considerando el grado de libertad del diseñador para la creación del diseño industrial.

Artículo 33.- ...

I.- Las reproducciones gráficas o fotográficas del diseño correspondiente, suficientemente claras, para la comprensión del diseño y su publicación, y

II.- La indicación del producto para el cual se utilizará el diseño.

Artículo 36.- El registro de los diseños industriales tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, renovable por periodos sucesivos de la misma duración hasta un máximo de veinticinco años, sujeto al pago de las tarifas correspondientes.

Los registros de diseños industriales y sus renovaciones serán publicados en la Gaceta.

...

Artículo 36 BIS.- La renovación del registro de un diseño industrial deberá solicitarse por el titular dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia. Sin embargo, el Instituto dará trámite a aquellas solicitudes que se presenten dentro del plazo de gracia al que hace referencia la fracción II del artículo 80 de esta Ley.

Artículo 37.- La tramitación y otorgamiento del registro de los diseños industriales se llevará a cabo, en lo conducente, conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y V del presente Título, a excepción de los artículos 23, 45, 52 y 52 BIS.

Artículo 37 BIS.- La publicación de la solicitud de registro de diseño industrial en trámite tendrá lugar lo más pronto posible después de que haya aprobado el examen de forma, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada.

Artículo 44.- Si la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo anterior, el Instituto lo comunicará por escrito al solicitante para que, dentro del plazo de dos meses, la divida en varias solicitudes, conservando como fecha de cada una la de la solicitud inicial y, en su caso, la de prioridad reconocida. Si vencido el plazo el solicitante no ha realizado la división, se tendrá por abandonada la solicitud.

Artículo 52 BIS.- Dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta prevista en el artículo anterior, el Instituto podrá recibir información de cualquier persona, relativa a si la solicitud cumple con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de esta Ley.

...

...

Artículo 80.- ...

I.- y II.- ...

III.- En el caso del artículo 73 de esta Ley, y

IV.- Cuando no se renueve en los términos de esta Ley, tratándose del registro de un diseño industrial.

La caducidad a la que se refieren las fracciones I, II y IV del presente artículo, no requerirá de declaración administrativa por parte del Instituto.

Artículo 90.- ...**I.- a IX.- ...**

X.- Las zonas geográficas, propias o comunes, y los mapas, así como las denominaciones de poblaciones, los gentilicios, nombres y adjetivos, cuando indiquen la procedencia de los productos o servicios y puedan originar confusión o error en cuanto a su procedencia. Quedan incluidas las que se acompañen de expresiones tales como "género", "tipo", "manera", "imitación", "producido en", "con fabricación en" u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal relacionada con la misma.

XI.- a XVII.- ...**TÍTULO QUINTO****De las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas****Capítulo I****Disposiciones Comunes**

Artículo 156.- Se entiende por denominación de origen, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirva para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.

Artículo 157.- Se entiende por indicación geográfica, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

Artículo 158.- Se entiende por zona geográfica, aquella que consista en la totalidad del territorio o en una región, localidad o lugar de un país.

Artículo 159.- La protección que esta Ley concede a la denominación de origen e indicación geográfica se inicia con la declaración que al efecto emita el Instituto.

Artículo 160.- La denominación de origen e indicación geográfica son bienes de dominio del poder público de la Federación y sólo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto.

Artículo 161.- La vigencia de la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron.

Artículo 162.- El nombre común o genérico de un producto podrá incluirse como elemento de la denominación de origen o indicación geográfica.

No obstante lo anterior, el nombre común o genérico se considerará en todos los casos de libre utilización.

Artículo 163.- No podrá protegerse como denominación de origen o indicación geográfica lo siguiente:

I.- El nombre que sea idéntico o semejante en grado de confusión a una denominación de origen o indicación geográfica protegida o al señalado en una solicitud de declaración en trámite presentada con anterioridad, aplicados a los mismos o similares productos, salvo resolución emitida por el Instituto que permita la coexistencia de dichos nombres;

II.- El nombre técnico, genérico o de uso común de los productos que pretendan ampararse, así como aquella denominación que, en el lenguaje corriente o en las prácticas comerciales, se haya convertido en un elemento usual o genérico de los mismos;

III.- La denominación que, considerando el conjunto de sus características, sean descriptivas de los productos que traten de protegerse. Quedan incluidas en el supuesto anterior las palabras descriptivas o indicativas que en el comercio sirvan para designar la especie, calidad, cantidad, composición, destino o valor;

IV.- La que sea idéntica o semejante en grado de confusión a una solicitud de registro de marca o aviso comercial en trámite, presentada con anterioridad o a una marca o aviso comercial registrado y vigente, aplicado a los mismos o similares productos o servicios;

V.- La que sea idéntica o semejante en grado de confusión a una solicitud de publicación de nombre comercial en trámite, presentada con anterioridad o a un nombre comercial publicado y vigente, aplicado al mismo o similar giro comercial;

VI.- La traducción o transliteración de una denominación de origen o indicación geográfica no protegible, y

VII.- La que constituya o contenga la designación de una variedad vegetal protegida o de una raza animal.

Artículo 164.- Además de las publicaciones previstas en este Título, se publicarán en la Gaceta las declaraciones y autorizaciones que otorgue el Instituto, así como cualquier acto que dé por terminados los efectos de los derechos otorgados en materia de denominaciones de origen o indicaciones geográficas.

Capítulo II

Del Trámite de la Declaración de Protección

Artículo 165.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, se hará de oficio o a petición de:

I.- Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;

II.- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar;

III.- Las dependencias o entidades del Gobierno Federal, y

IV.- Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar.

Artículo 165 BIS.- La solicitud de declaración de protección a una denominación de origen o indicación geográfica deberá presentarse por escrito ante el Instituto con los siguientes datos, acompañada de los documentos que funden la petición:

I.- El nombre y domicilio del solicitante;

II.- El carácter del solicitante, debiendo señalar su naturaleza jurídica y acreditar las actividades a las que se dedica, en términos a los que se refiere el artículo anterior;

III.- El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica;

IV.- La descripción detallada del producto o los productos terminados, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de producción o elaboración y su uso en el comercio;

V.- Las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberá sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, en su caso;

VI.- Los criterios que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su producción, envasado y comercialización, en el caso de una indicación geográfica;

VII.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trate de proteger y la delimitación del territorio o zona geográfica, atendiendo a la geografía y a las divisiones políticas;

VIII.- El señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto, territorio o zona geográfica y los factores naturales o humanos, cuando la solicitud se refiera a una denominación de origen;

IX.- El estudio técnico emitido por una autoridad o institución pública o privada que sustente la información a la que se refieren las fracciones IV, VII y VIII del presente artículo;

X.- El comprobante del pago de la tarifa correspondiente, y

XI.- Los demás que considere necesarios o pertinentes el solicitante.

Artículo 165 BIS 1.- Recibida la solicitud, el Instituto efectuará un examen a los datos y documentos aportados.

Si los documentos presentados no satisfacen los requisitos legales, resultan insuficientes para la comprensión y análisis de cualquiera de los elementos de la solicitud, o la denominación de origen o indicación geográfica señalada cae en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 163, se requerirá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo de dos meses.

Artículo 165 BIS 2.- El solicitante tendrá un plazo adicional de dos meses para cumplir los requisitos a que se refiere el artículo anterior, sin que medie solicitud y comprobando el pago de la tarifa que corresponda al mes en que se dé cumplimiento.

El plazo adicional, se contará a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de dos meses previsto en el artículo anterior.

La solicitud se tendrá por abandonada si el solicitante no da cumplimiento a los requerimientos formulados dentro del plazo inicial o en el adicional a que se refiere este artículo, o no presenta el comprobante de pago de las tarifas correspondientes.

Si lo considera pertinente, el Instituto podrá continuar de oficio la tramitación de la declaración en los términos del presente Capítulo.

Artículo 165 BIS 3.- El solicitante podrá transformar la solicitud de denominación de origen en una de indicación geográfica y viceversa, cuando del contenido de la solicitud se infiera que ésta no concuerda con lo solicitado.

El solicitante sólo podrá efectuar la transformación de la solicitud dentro del plazo improrrogable de dos meses siguientes a la fecha de su presentación o de los dos meses siguientes a la fecha en que el Instituto le requiera para que la transforme.

En este supuesto, se considerará como fecha de presentación aquella en la que se solicite la transformación de la solicitud.

En caso de que el solicitante no transforme la solicitud dentro del plazo concedido por el Instituto se tendrá por abandonada.

Artículo 165 BIS 4.- Cuando los documentos presentados satisfagan los requisitos legales, el Instituto publicará en el Diario Oficial:

I.- El nombre del solicitante;

II.- El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica;

III.- La descripción del producto o productos que ésta abarcará;

IV.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger, y

V.- El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

Artículo 165 BIS 5.- El Instituto otorgará un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, para que cualquier tercero que justifique su interés presente su oposición a la solicitud de declaración de protección y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y 165 BIS de la presente Ley.

La oposición deberá presentarse por escrito, acompañada de las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 165 BIS 6.- El Instituto notificará al solicitante sobre las oposiciones recibidas, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación con la oposición, observaciones u objeciones presentadas y, en su caso, presente pruebas.

Artículo 165 BIS 7.- Para los efectos de este Capítulo se admitirán toda clase de pruebas con excepción de la confesional y testimonial, salvo que el testimonio o la confesión estén contenidos en documental, así como las que sean contrarias a la moral y al derecho.

El Instituto podrá realizar en cualquier tiempo, antes de la declaración, las investigaciones que estime pertinentes y allegarse los elementos que considere necesarios.

Artículo 165 BIS 8.- El Instituto suspenderá el trámite de una solicitud de declaración de protección de denominación de origen o indicación geográfica, en los siguientes casos:

I.- Cuando la solicitud se encuentre en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones IV y V del artículo 163 y se presente una solicitud de declaración administrativa de nulidad, caducidad o cancelación sobre la marca registrada o de cesación de los efectos de un nombre comercial publicado. La suspensión procederá de oficio o a petición de cualquiera de las partes en el procedimiento de declaración administrativa y se levantará cuando éste sea resuelto por el Instituto, y

II.- Por orden de autoridad jurisdiccional o administrativa.

Artículo 165 BIS 9.- Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 165 BIS 6 de esta Ley, previo análisis de los antecedentes, efectuados los estudios, desahogadas las pruebas y, antes de dictar resolución, las actuaciones se pondrán a disposición del solicitante y de las personas que hubieren presentado oposiciones para que, en su caso, formulen por escrito alegatos en un plazo de diez días, los cuales serán tomados en cuenta por el Instituto. Concluido dicho plazo se dictará la resolución que corresponda, la cual se notificará a las partes involucradas.

Artículo 165 BIS 10.- Si la resolución a que se refiere el artículo anterior, otorga la protección de la denominación de origen o indicación geográfica solicitada, el Instituto ordenará la publicación de la declaración de protección en el Diario Oficial.

La declaración determinará en definitiva los elementos de la denominación de origen o indicación geográfica protegida detallando:

I.- La descripción del producto o los productos terminados, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración;

II.- Las Normas Oficiales Mexicanas o los criterios a los que deberá sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, en su caso, y

III.- La delimitación del territorio o zona geográfica protegido.

Artículo 165 BIS 11.- En caso de que el Instituto niegue la protección a la denominación de origen o indicación geográfica solicitada, lo comunicará por escrito al solicitante y, en su caso, a los oponentes, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución.

Artículo 165 BIS 12.- Para obtener el reconocimiento en el extranjero de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas nacionales, protegidas en términos de esta Ley, el Instituto de manera directa o por conducto de la autoridad competente, realizará las gestiones necesarias de conformidad con los Tratados Internacionales, acuerdos comerciales o legislación del país que corresponda.

Artículo 165 BIS 13.- Los términos de la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica podrán ser modificados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte interesada, siguiendo el procedimiento establecido en este Capítulo.

Si la solicitud se presenta a petición de parte interesada, ésta deberá contener lo previsto por el artículo 165 BIS de esta Ley, así como un señalamiento detallado de las modificaciones que se solicitan y las causas que las motivan. El Instituto resolverá lo conducente conforme a lo establecido en este Capítulo.

Capítulo III

De la Autorización para su Uso

Artículo 165 BIS 14.- La autorización para usar una denominación de origen o indicación geográfica deberá ser solicitada ante el Instituto y se otorgará a toda persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Que directamente se dedique a la extracción, producción o elaboración, de los productos protegidos por la denominación de origen o indicación geográfica;

II.- Que realice tal actividad dentro del territorio o zona geográfica determinado en la declaración;

III.- Que, en su caso, cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas conforme a las leyes aplicables, respecto de los productos de que se trate, y

IV.- Los demás que señale la declaración.

Artículo 165 BIS 15.- La solicitud para obtener una autorización de uso de denominación de origen o indicación geográfica deberá contener los datos y acompañarse de los documentos que señale el reglamento de esta Ley.

Artículo 165 BIS 16.- Recibida la solicitud por el Instituto y enterado el pago de las tarifas correspondientes, se efectuará el examen de los datos y documentos aportados. En caso de que se satisfagan los requisitos legales procederá su otorgamiento.

Si los documentos presentados no satisfacen los requisitos o resultan insuficientes, se requerirá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo improrrogable de dos meses.

Si el solicitante no cumple con el requerimiento dentro del plazo otorgado, la solicitud se considerará abandonada.

Artículo 165 BIS 17.- Los efectos de la autorización para usar una denominación de origen o indicación geográfica durarán diez años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Instituto y podrán renovarse por períodos de la misma duración.

La renovación deberá solicitarse por el titular dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia. Sin embargo, el Instituto dará trámite a aquellas solicitudes que se presenten dentro de un plazo de seis meses posteriores a la terminación de la vigencia de la autorización. Vencido este plazo sin que se presente la solicitud de renovación, la autorización caducará.

Artículo 165 BIS 18.- El usuario autorizado estará obligado a usar la denominación de origen o indicación geográfica protegida, tal y como aparezca en la declaración correspondiente, así como a aplicar la leyenda "Denominación de Origen Protegida" o "Indicación Geográfica Protegida" o las siglas "D.O.P" o "I.G.P.", según corresponda, a los productos amparados por éstas.

Artículo 165 BIS 19.- La denominación de origen o indicación geográfica podrá usarse en publicidad, documentación comercial, empaques, embalajes, envases o sobre los propios productos en que sea aplicada o de cualquier otra manera con propósitos comerciales.

Artículo 165 BIS 20.- El uso ilegal de la denominación de origen o indicación geográfica protegida será sancionado, incluyendo los casos en que venga acompañada de expresiones tales como "género", "tipo", "manera", "imitación", "producido en", "con fabricación en" u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal.

Artículo 165 BIS 21.- Se entenderá que una denominación de origen o indicación geográfica protegida se encuentra en uso, cuando los productos que ésta distingue lleven incorporada, aplicada, reproducida o grabada por cualquier medio, la denominación o indicación protegida; cuando los productos sean destinados para la exportación, o cuando los productos hayan sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado en el país en la cantidad y del modo que corresponde a los usos y costumbres en el comercio.

Artículo 165 BIS 22.- En caso de que la denominación de origen o indicación geográfica protegida no sea usada en la forma establecida por la declaración o esta Ley, el Instituto procederá a la cancelación de la autorización de uso.

Artículo 165 BIS 23.- El derecho a usar una denominación de origen o indicación geográfica protegida podrá ser transmitido por el usuario autorizado en los términos de la legislación común. Dicha transmisión deberá ser inscrita en el Instituto para que pueda producir efectos en perjuicio de terceros, previa comprobación de que el nuevo usuario cumple con las condiciones y requisitos establecidos en esta Ley para obtener el derecho a usarlas. La transmisión surtirá efectos a partir de su inscripción.

Artículo 165 BIS 24.- El usuario autorizado de una denominación de origen o indicación geográfica protegida podrá a su vez, mediante convenio, permitir el uso de ésta, únicamente a quienes distribuyan o vendan los productos de sus marcas. El convenio deberá inscribirse en el Instituto para que produzca efectos en perjuicio de terceros, a partir de dicha inscripción.

El convenio deberá contener una cláusula en la que se establezca la obligación del distribuidor o comercializador de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 165 BIS 14 y los previstos en el reglamento de esta Ley. En caso de que el distribuidor o comercializador no cumpliera con esta obligación, procederá la cancelación de la inscripción.

Artículo 165 BIS 25.- El usuario autorizado por el Instituto deberá inscribir ante el mismo, los cambios de nombre, denominación o razón social o transformación de régimen jurídico, así como los cambios de domicilio que correspondan, en los términos previstos en el reglamento de esta Ley.

Capítulo IV

De la Cesación de los Efectos de las Declaraciones y de las Autorizaciones de Uso

Artículo 165 BIS 26.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica protegida dejará de surtir efectos por otra declaración del Instituto, publicada en el Diario Oficial, aplicándose para tal efecto, en lo que resulte conducente, el procedimiento previsto en el Capítulo II de este Título.

Artículo 165 BIS 27.- La autorización de uso de una denominación de origen o indicación geográfica protegida será nula cuando se otorgue:

- I.- En contravención a las disposiciones de esta Ley, o
- II.- Con base en datos o documentos falsos.

Artículo 165 BIS 28.- Procederá la cancelación de la autorización de uso de una denominación de origen o indicación geográfica protegida cuando:

- I.- El usuario autorizado la use en forma diferente a la establecida en la declaración de protección o esta Ley, o
- II.- El usuario autorizado omita aplicar las leyendas o siglas a las que se refiere el artículo 165 BIS 18.

Artículo 165 BIS 29.- La autorización de uso caducará:

I.- Cuando deje de usarse durante los tres años inmediatos anteriores a la solicitud de declaración administrativa de caducidad, salvo que exista causa justificada a juicio del Instituto, o

II.- Por terminación de su vigencia.

Artículo 165 BIS 30.- Las declaraciones administrativas de nulidad, cancelación y caducidad se harán por el Instituto, de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Federal.

La caducidad a que se refiere la fracción II del artículo anterior, no requerirá de declaración administrativa por parte del Instituto.

Capítulo V

Del Reconocimiento a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el Extranjero

Artículo 166.- El Instituto reconocerá a las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, en términos de los Tratados Internacionales y conforme a lo previsto en el presente Capítulo.

Artículo 167.- El Instituto inscribirá las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, en el registro creado para tal efecto. La solicitud de inscripción deberá presentarse por el titular de las mismas y cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Señalar el nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

II.- Presentar el documento mediante el cual se haya otorgado protección a la denominación de origen o indicación geográfica, conforme a la legislación aplicable del país de origen o de acuerdo a los Tratados Internacionales;

III.- Indicar el producto o productos protegidos y el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración;

IV.- Señalar la traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso;

V.- Acompañar el comprobante de pago de la tarifa correspondiente, y

VI.- Los demás que establezca el reglamento de esta Ley.

Artículo 168.- No se inscribirá en el registro de denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, la denominación o indicación que se encuentre en alguno de los impedimentos a los que hace referencia el artículo 163 de esta Ley.

Artículo 169.- Recibida la solicitud, el Instituto procederá a realizar un examen, a fin de verificar si ésta cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 167.

Si la solicitud o la documentación exhibida no cumple con los requisitos legales o reglamentarios o si existe algún impedimento, el Instituto lo comunicará por escrito al solicitante otorgándole un plazo de dos meses para que subsane los errores u omisiones en los que hubiese incurrido y manifieste lo que a su derecho convenga, siendo aplicable el plazo adicional regulado en el artículo 165 BIS 2 de la presente Ley.

Si el interesado no contesta dentro del plazo inicial o en el adicional, se considerará abandonada su solicitud.

Artículo 170.- Cuando los documentos presentados satisfagan los requisitos legales, el Instituto publicará en el Diario Oficial:

I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

II.- El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica, el producto o productos protegidos y el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración, conforme al documento mediante el cual se acreditó la protección en el país de origen;

III.- La traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso, y

IV.- El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

Artículo 171.- El Instituto otorgará un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, para que cualquier tercero que justifique su interés presente su oposición a la solicitud de reconocimiento y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y 167 de la presente Ley.

La oposición deberá presentarse por escrito, acompañada de las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 172.- El Instituto notificará al solicitante sobre las oposiciones recibidas, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación con la oposición, observaciones u objeciones presentadas y, en su caso, presente pruebas.

Artículo 173.- Al trámite de inscripción del reconocimiento previsto en el presente Capítulo resultan aplicables, en lo que no se oponga, las disposiciones establecidas en los artículos 165 BIS 7, 165 BIS 8 y 165 BIS 9 de esta Ley.

Artículo 174.- En caso de que el Instituto niegue la inscripción, lo comunicará por escrito al solicitante y, en su caso, a los oponentes, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución.

Artículo 175.- En caso de que la resolución sea favorable, el Instituto procederá a la inscripción del reconocimiento de la denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero y ordenará la publicación en el Diario Oficial de lo siguiente:

I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del titular del registro;

II.- La denominación de origen o indicación geográfica, el producto o productos protegidos, el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración y, en su caso, la vigencia de la protección, conforme al documento mediante el cual se acreditó la protección en el país de origen, y

III.- La traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso.

Artículo 176.- El titular de la inscripción de reconocimiento a una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero tendrá la facultad de ejercer las acciones legales de protección de los derechos sobre el mismo.

Artículo 177.- El reconocimiento de una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero no producirá efecto contra cualquier persona que comercialice, distribuya, adquiera o use el producto al cual se aplique dicha denominación o indicación, luego que el producto hubiera sido introducido lícitamente en el comercio por su titular o por la persona a quien le haya concedido licencia.

Queda comprendida en este supuesto, la importación de los productos legítimos a los que se aplique la denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero, que realice cualquier persona para su uso, distribución o comercialización en México.

La realización de cualquier actividad contemplada en el presente artículo no constituirá infracción administrativa o delito en los términos de esta Ley.

Artículo 178.- La inscripción del reconocimiento de una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero dejará de surtir efectos por:

I.- Nulidad, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se otorgue en contravención a las disposiciones de esta Ley, y

b) Cuando se otorgue atendiendo a datos y documentos falsos.

II.- Cancelación, cuando el documento al que se refiere la fracción II del artículo 167, deje de surtir efectos en el país de origen.

La declaración de nulidad o cancelación de la inscripción, se hará administrativamente por el Instituto de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Federal, cuando tenga algún interés la Federación.

Artículo 186.- Los expedientes de las solicitudes de patente, de registro de modelo de utilidad y de registro de diseño industrial no publicadas en la Gaceta sólo podrán ser consultados por el solicitante o su representante, o personas autorizadas por el mismo, excepto cuando dichos expedientes sean citados a otro solicitante o cuando se ofrezcan como prueba en un procedimiento de declaración administrativa, debiendo observarse las medidas necesarias para preservar la confidencialidad.

El personal del Instituto que intervenga en los diversos trámites que procedan conforme a esta Ley y su reglamento, estará obligado a guardar absoluta reserva respecto del contenido de los expedientes en trámite, de lo contrario se le sancionará conforme a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, independientemente de las penas que correspondan en su caso. Igual obligación tendrá el personal de organismos públicos o privados que pudieran conocer dicho contenido en apoyo al Instituto en el ejercicio de sus funciones.

...

Artículo 213.- ...**I.- a XXI.- ...**

XXII.- Usar sin la autorización de uso correspondiente una denominación de origen o indicación geográfica protegida;

XXIII.- a XXVIII.- ...

XXIX.- No proporcionar, sin causa justificada, informes y datos al Instituto cuando los requiera en ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del artículo 203;

XXX.- Usar una denominación o indicación idéntica o semejante en grado de confusión a una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, para amparar los mismos o similares productos. Queda incluido en este supuesto, el uso de la denominación o indicación en servicios;

XXXI.- Usar la traducción o transliteración de una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, para amparar los mismos o similares productos. Queda incluido en este supuesto, el uso de la denominación o indicación en servicios;

XXXII.- Producir, almacenar, transportar, distribuir o vender productos idénticos o semejantes a los que se encuentren protegidos por una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, utilizando cualquier tipo de indicación o elemento que cree confusión en el consumidor sobre su origen o calidad, tales como "género", "tipo", "manera", "imitación", "producido en", "con fabricación en" u otras similares, y

XXXIII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta Ley que no constituyan delitos.

Artículo 214.- ...

I.- Multa hasta por el importe de veinte mil Unidades de Medida y Actualización;

II.- Multa adicional hasta por el importe de quinientas Unidades de Medida y Actualización, por cada día que persista la infracción;

III.- a V.- ...**Artículo 223.- ...****I.- a IV.- ...**

V.- Apoderarse de un secreto industrial sin derecho y sin consentimiento de la persona que lo guarde o de su usuario autorizado, para usarlo o revelarlo a un tercero, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para el tercero o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o a su usuario autorizado;

VI.- Usar la información contenida en un secreto industrial, que conozca por virtud de su trabajo, cargo o puesto, ejercicio de su profesión o relación de negocios, sin consentimiento de quien lo guarde o de su usuario autorizado, o que le haya sido revelado por un tercero, a sabiendas que éste no contaba para ello con el consentimiento de la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado, con el propósito de obtener un beneficio económico o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado, y

VII.- Producir, almacenar, transportar, distribuir o vender productos de origen nacional que no cuenten con la certificación correspondiente conforme a la denominación de origen o indicación geográfica y la Norma Oficial Mexicana correspondiente, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.

Queda incluido en el supuesto anterior, realizar cualquier acto de despacho aduanero ante las autoridades competentes, para la introducción al país o salida del mismo.

No existirá responsabilidad penal cuando la Norma Oficial Mexicana correspondiente no se encuentre vigente o el respectivo organismo de evaluación de la conformidad no se encuentre acreditado, en términos de la legislación aplicable.

...

Artículo 223 Bis.- Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a diez mil Unidades de Medida y Actualización, al que venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por

esta Ley. Si la venta se realiza en establecimientos comerciales, o de manera organizada o permanente, se impondrán de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a veinte mil Unidades de Medida y Actualización. Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 224.- Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a diez mil Unidades de Medida y Actualización, a quien cometa alguno de los delitos que se señalan en las fracciones I, IV, V o VI del artículo 223 de esta Ley. En el caso de los delitos previstos en las fracciones II, III o VII del mismo artículo 223, se impondrán de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a veinte mil Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 229.- Para el ejercicio de las acciones civiles y penales derivadas de la violación de un derecho de propiedad industrial así como para la adopción de las medidas previstas en el artículo 199 Bis de esta Ley, será necesario que el titular del derecho haya aplicado a los productos, envases o embalajes de productos amparados por un derecho de propiedad industrial las indicaciones y leyendas a que se refieren los artículos 26, 131, 165 BIS 18 y 178 BIS 9 de esta Ley, o por algún otro medio haber manifestado o hecho del conocimiento público que los productos o servicios se encuentran protegidos por un derecho de propiedad industrial.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Respecto de las solicitudes de diseños industriales en trámite, los interesados que opten por la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, deberán hacerlo saber por escrito, al Instituto dentro de los treinta días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

En su caso, el Instituto podrá requerir por una sola vez al solicitante, en los términos de la Ley de la Propiedad Industrial, la reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, que sea necesaria para continuar el trámite de su solicitud original de diseño industrial conforme al presente Decreto.

Tercero.- Los registros de diseños industriales otorgados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, conservarán la vigencia concedida hasta su vencimiento y continuarán enterando el pago por concepto de quinquenios o anualidades, según corresponda, en los términos que establece el Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Cuarto.- Los registros de diseños industriales, a los que hace referencia el artículo anterior, podrán renovarse hasta por dos períodos sucesivos de cinco años, sin que su vigencia pueda exceder un máximo de veinticinco años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

La primera solicitud de renovación deberá presentarse dentro de los seis meses previos al término de la vigencia original de quince años, en los términos previstos en los artículos 36 y 36 BIS del presente Decreto.

Quinto.- Las solicitudes de denominaciones de origen que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Sexto.- Una solicitud de una denominación de origen en trámite podrá transformarse en una de indicación geográfica, si cumple con los requisitos que se establecen en el presente Decreto y presenta la solicitud de transformación, a la que se refiere su artículo 165 BIS 3, en el plazo de 2 meses contados a partir de la entrada en vigor.

Séptimo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes que correspondan.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28, 31, 34, 36, 37 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la propia Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que, en su caso, se establezcan;

Que el servicio público de correos es una actividad estratégica reservada para el Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 20 de agosto de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, reformado mediante el diverso publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 6 de enero de 1997;

Que el Servicio Postal Mexicano, tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en la Ley del Servicio Postal Mexicano;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional "México Próspero", Objetivo 4.5 "Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones", Estrategia 4.5.1 "Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones", prevé como línea de acción impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias;

Que de acuerdo al Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, Objetivo 4 "Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia, Estrategia 4.4. "Diversificar y modernizar los servicios de SEPOMEX para favorecer la inclusión, facilitar la actividad económica y garantizar las comunicaciones", es necesario que el Servicio Postal Mexicano sea factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad, para lo cual se requiere una reestructuración y modernización que permita cumplir con dichos objetivos;

Que las reformas a la Ley del Servicio Postal Mexicano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establecen que el referido organismo descentralizado utilizará para la continuidad y modernización del mismo, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios previstos en la citada Ley, y

Que derivado de lo anterior, resulta indispensable que el Servicio Postal Mexicano actualice la forma en que presta sus servicios y además este en posibilidades de prestar servicios distintos a los vigentes, utilizando los medios electrónicos de información con el propósito de mejorar y diversificar su oferta al surgimiento de las nuevas tecnologías de comunicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** la fracción X del artículo 3o., y se **ADICIONA** una fracción XI, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII del artículo 3o. del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 3o.- ...

I. a IX. ...

- X.** Establecer y mantener actualizado el sistema de códigos postales y de información postal.
- XI.** Prestar los servicios postales electrónicos o cualquier otro servicio postal producto de avances tecnológicos o de la ciencia.
- XII.** En general, realizar y celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 31377/15-17-03-1 por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se dejó sin efectos la resolución dictada en el expediente administrativo SAN/003/2014, a través de la cual se impuso a la persona moral PSL Technology Corporation de México, S. de R.L. de C.V. multa e inhabilitación por cinco años.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Asuntos Jurídicos.- Expediente: SAN/003/2014.- Expediente: 637-III-004/2016.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 31377/15-17-03-1, POR LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DEJÓ SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SAN/003/2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPUSO A LA PERSONA MORAL "PSL TECHNOLOGY CORPORATION DE MÉXICO, S. DE RL. DE C.V." MULTA POR LA CANTIDAD DE \$1'854,420.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), E INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS TÉRMINO QUE DEBERÁ CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET, POR LO QUE NO PODRÁ, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO SOBRE LAS MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y; 1, fracción IV, 5, 7, 59, 60, fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 111 de su Reglamento; esta Autoridad administrativa hace de su conocimiento que en cumplimiento a la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, emitida en el juicio contencioso administrativo **31377/15-17-03-1**, por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la que declaró la nulidad lisa y llana de la resolución de once de mayo de dos mil quince, dictada en el expediente administrativo **SAN/003/2014**, a través de la cual se impuso a la persona moral "**PSL Technology Corporation de México, S. de RL. de C.V.**" multa por la cantidad de **\$1'854,420.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, e inhabilitación por el término de cinco años término que deberá contar a partir del día siguiente al de la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y CompraNet, por lo que no podrá, por sí misma o a través de interpósita persona, participar en procedimientos de contratación o celebrar contrato alguno sobre las materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como de la diversa emitida en el expediente de revisión **637-I-002/2015**, de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, suscrita por el entonces Titular del Órgano interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; mediante acuerdo de doce de febrero de dos mil dieciocho emitido en el expediente administrativo **SAN/003/2014** y **637-I-002/2015**, se dejó sin efectos las citadas resoluciones administrativas.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Juana Padilla Tapia**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Procom Projectistas y Constructores Mexicanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/020/2016.

CIRCULAR No. 02/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROCOM PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción IV, 59, primer párrafo, y 60, fracción III, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TERCERO de la Resolución del treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número **SAN/020/2016**, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa **Procom Projectistas y Constructores Mexicanos, S.A de C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, **deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de doce meses.**

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.- El Director de Sanciones "C", en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83, fracción III, y 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en términos del oficio SRACP/300/0016/2018, de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, **Mario César Rubio Silva.- Rúbrica.**

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salgado y Moreno Consultores, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/020/2016.

CIRCULAR No. 03/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SALGADO Y MORENO CONSULTORES, S.C.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción IV, 59, primer párrafo, y 60, fracción III, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TERCERO de la Resolución del treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número **SAN/020/2016**, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa **Salgado y Moreno Consultores, S.C.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, **deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de doce meses.**

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.- El Director de Sanciones "C", en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83, fracción III, y 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en términos del oficio SRACP/300/0016/2018, de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, **Mario César Rubio Silva.- Rúbrica.**

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ART de Q, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/055/2015.

CIRCULAR No. 04/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ART DE Q, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 3, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 51, fracción IV, 77 y 78, fracción IV, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo *CUARTO* de la Resolución de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número **SAN/055/2015**, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa **ART de Q, S.A. de C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, **deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dieciocho meses.**

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **ART de Q, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **Mario Alvarado Domínguez.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ, Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Gilberto de Jesús Herrera Yáñez**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL, Director General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 27, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Programación y Presupuesto, **José Genaro Montiel Rangel**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

YASMÍN DEL CARMEN ARÉVALO ATHIÉ, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 30, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Yasmín del Carmen Arévalo Athié**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY, Directora General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Directora General de Recursos Humanos y Organización, **Maximina Graciela Romero Monroy**.- Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de abrogación: 9 de mayo de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 20 de julio de 2017

Página de Internet: No aplica.

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

(R.- 463840)

AVISO por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de

las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de abrogación: 9 de mayo de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 20 de julio de 2017

Página de Internet: No aplica.

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

(R.- 463842)

AVISO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de los Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de emisión: 31 de octubre de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 9 de noviembre de 2016

Página de Internet:

http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/interior/NORMATECA/comeri_hjm.html/

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

R.- (463844)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer la modificación a la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.

FRANCISCO RAÚL CORNEJO RODRÍGUEZ, Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, el 10 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, entre ellos la del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, aplicables en las materias que se indican;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, a través de la estrategia para simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades, tiene como objetivo garantizar la eficiente operación del gobierno, a través de la eliminación de regulación innecesaria, obsoleta y duplicada;

Que el 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; y en su artículo cuarto transitorio señala el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura seguirá rigiéndose por su respectiva ley y demás disposiciones aplicables, y dependerá de la Secretaría de Cultura, misma que ejercerá las atribuciones que se otorgaban a la Secretaría de Educación Pública;

Que la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, comprometida con el proceso de desregulación instruido por el Presidente de la República, identificó que diversas disposiciones normativas en ese Instituto, previstas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados; dejaron de ser vigentes y otras se modificaron, por lo que a través de un diagnóstico se determinó la eliminación de unas de ellas y la modificación de otras;

Que con el propósito de brindar un servicio eficiente, de calidad y en alcance al programa de simplificación normativa, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN ÚNICA
DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE CONTINUARÁN VIGENTES
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS, APLICABLES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN**

PRIMERO.- Se da a conocer la eliminación y abrogación de diversas disposiciones normativas que a continuación se mencionan y que se encuentran identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010:

Norma	Homoclave
Criterios básicos internos de Clasificación, Desclasificación y Manejo de la Información Clasificada como Reservada y/o Confidencial. Fecha de emisión: 27/03/2008.	No aplica
Procedimiento Emitir Dictamen Técnico para la Donación de Equipo de Cómputo. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Procedimiento Emitir Dictamen Técnico para la Baja de Equipo de Cómputo. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Lineamientos para la Operación de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Fecha de emisión: 30/09/2008.	No aplica

SEGUNDO.- Se da a conocer la actualización de las disposiciones normativas que a continuación se mencionan, y que se encuentran identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010; para quedar como sigue:

Norma	Homoclave
Procedimiento para la inscripción de documentos jurídicos en el registro de actos y acuerdos consensuales. Fecha de modificación: 16/11/2017.	No aplica
Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia (antes Manual de Integración y Operación del Comité de Información) Fecha de modificación: 27/04/2017.	INBAL-NIARU-TRNS-0001
Procedimiento para la elaboración de Contratos y Convenios. Fecha de modificación: 16/11/2017.	INBAL-NIARU-ADQS-0001

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.- El Oficial Mayor, **Francisco Raúl Cornejo Rodríguez.-**
Rúbrica.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que la Procuraduría Federal del Consumidor da a conocer el modelo de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo), para casas de empeño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ACUERDO POR EL QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DA A CONOCER EL MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (PRÉSTAMO), PARA CASAS DE EMPEÑO.

ROGELIO CERDA PÉREZ, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, 24, fracciones I, XV y XXIV; 27, fracciones I, XI y XII; 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7, 85, 86, 86 Bis, 86 Ter y 87 Bis, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 41 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 8, fracciones III y VIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor dispone en su artículo 1 que su objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores y que uno de los principios básicos en las relaciones de consumo es la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.

Que el 1 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, motivo por el cual el 4 de agosto de 2014, se publicó en dicho órgano el ACUERDO A/002/2014 por el que se da a conocer el modelo de contrato de mutuo con interés y garantía prendaria para casas de empeño.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013, se reformaron los artículos 65 Bis y 128; y se adicionaron los diversos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para regular el funcionamiento de las casas de empeño, así como el establecimiento del Registro Público correspondiente y los derechos y obligaciones de los proveedores.

Que las casas de empeño deberán cumplir con los requisitos que fije la Norma Oficial Mexicana en la materia, misma que determina, entre otros, los elementos de información que se incluyen en el contrato de adhesión que se utilizará para formalizar las operaciones.

Que el 8 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancela a la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria), la cual tiene por objeto establecer los requisitos de información jurídico y comercial, que deben proporcionarse en las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el Contrato de prestación de estos servicios y la metodología para determinar los costos asociados a los que se refiere el artículo 65 Bis 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Que de conformidad con el Artículo PRIMERO Transitorio de la Norma referida, la entrada en vigor de la misma será a los 60 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, asimismo que transcurrido este plazo, cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, en materia de servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 87 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante los cuales esta Procuraduría tiene facultades para publicar y modificar los modelos de contratos de adhesión publicados en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los proveedores puedan utilizarlos.

Que en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 5 del “ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2017, se realizará la reforma al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2013, así como la reducción de los requisitos que se establecen en el artículo Tercero Transitorio del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DA A CONOCER EL
MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA
(PRÉSTAMO), PARA CASAS DE EMPEÑO**

PRIMERO.- Se da a conocer el modelo de contrato de mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo) para casas de empeño vigente a partir de la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo A/002/2014 por el que se da a conocer el modelo de contrato de mutuo con interés y garantía prendaria para casas de empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2014.

TERCERO.- Los proveedores que se encuentren utilizando el modelo de contrato de adhesión señalado en el numeral anterior, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán solicitar el registro del nuevo modelo de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo), de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 48 de su Reglamento.

CUARTO.- Los proveedores que deseen obtener la evaluación de la conformidad a la que hace referencia el numeral 7 de la NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán presentar, además de la documentación que se requiera para tal propósito, el registro del nuevo modelo de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo), que se da a conocer mediante el presente Acuerdo.

QUINTO.- La falta de registro del modelo de contrato de adhesión para el servicio de mutuo con interés y garantía prendaria, no producirá efectos contra el consumidor. Asimismo la Procuraduría Federal del Consumidor podrá iniciar el procedimiento por infracciones a la ley y en su caso, sancionar con la multa que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 123 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la normatividad que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Subprocuraduría de Servicios de esta Procuraduría realizará y presentará a la Subprocuraduría Jurídica, para que se publique dentro del periodo de 190 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la reforma al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2013.

TERCERO.- La reforma considerada en el numeral anterior, deberá incluir la eliminación de la presentación por parte de los proveedores de la póliza de seguro contra daño y robo por el monto promedio mensual del cien por ciento del valor del inventario anual de los bienes entregados en prenda. Así como la eliminación de la copia certificada del contrato de adhesión registrado ante esta Procuraduría, en su lugar entregando copia simple, junto con un escrito del proveedor o en su caso del representante legal en el que se haga constar la fecha y número de registro del mismo, como requisitos para obtener su inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.- El Procurador Federal del Consumidor, **Rogelio Cerda Pérez.-** Rúbrica.

MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (PRÉSTAMO)

Fecha de celebración del contrato: (Lugar) a (día) de (mes) de (año)

FOLIO No. _____

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (PRÉSTAMO), que celebran: (Nombre persona física o moral), **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en: (Calle/Avenida, número, colonia, Código Postal, Ciudad), R.F.C.: (letras/número/homoclave) Tel.: (número con LADA), correo electrónico: (dirección electrónica) (en caso de persona moral: representado por [Nombre/Primer apellido/segundo apellido]) y **"EL CONSUMIDOR"** (Nombre/Primer apellido/Segundo apellido), que se identifica con (tipo de identificación oficial) número: _____ con domicilio en: (Calle/Avenida, número, colonia, Código Postal, Ciudad), Tel.: (número con LADA) correo electrónico: (dirección electrónica), quien designa como cotitular a (en su caso): (Nombre/Primer apellido/segundo apellido), con domicilio en (Calle/Avenida, número, colonia, Código Postal, Ciudad) y beneficiario a (en su caso): (Nombre/Primer apellido/segundo apellido), sólo para efectos de este contrato.

CAT Costo Anual Total	TASA DE INTERÉS ANUAL (número) % TASA FIJA	MONTO DEL PRÉSTAMO (MUTUO) \$ (cantidad en número) Moneda Nacional	MONTO TOTAL A PAGAR \$ (cantidad en número) Estimado al plazo máximo de desempeño o refrendo	COMISIONES				
				Montos y Cláusulas				
Para fines informativos y de comparación (número) % FIJO Sin IVA				Comisión por Almacenaje _____% [Claus. 11 a)] Comisión por avalúo \$ _____ [Claus. 11 b)] Comisión por Comercialización _____% [Claus. 11 c)] Comisión por reposición de contrato \$ _____ [Claus. 11 d)] Desempeño Extemporáneo _____% [Claus. 11 e)] Gastos de administración \$ _____ [Claus. 11 f)]				
Metodología de cálculo de interés: Tasa de interés anual fija dividida entre 360 días por el importe del saldo insoluto del préstamo por el número de días efectivamente transcurridos								
Plazo del préstamo (Fecha límite para el refrendo o desempeño): _____. Total de Refrendos aplicables: _____ Su pago será _____. Métodos de pago aceptados: efectivo, tarjetas de crédito y débito, transferencias electrónicas. En caso de que el vencimiento sea en día inhábil, se considerará al día hábil siguiente.								
OPCIONES DE PAGO PARA REFRENDO O DESEMPEÑO	NÚMERO	M O N T O				TOTAL A PAGAR		CUÁNDO SE REALIZAN LOS PAGOS
		IMPORTE DEL MUTUO	INTERESES	ALMACENAJE	IVA	POR REFRENDO	POR DESEMPEÑO	
COSTO MENSUAL TOTAL				COSTO DIARIO TOTAL				
Para fines informativos y de comparación: % FIJO Sin IVA				Para fines informativos y de comparación: % FIJO Sin IVA				
"Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos". "Si usted no paga en tiempo y forma corre el riesgo de perder sus prendas".								
GARANTÍA: Para garantizar el pago de este préstamo, EL CONSUMIDOR deja en garantía el bien que se describe a continuación:								
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA								
[Descripción genérica]	CARACTERÍSTICAS	AVALÚO		PRÉSTAMO	%PRÉSTAMO SOBRE AVALÚO			
Monto del avalúo:		\$ (número) (letra)						
Porcentaje del préstamo sobre el avalúo:		(número) %						
Fecha de inicio de comercialización:		(día / mes / año)						
El monto del préstamo se realizará en:		Efectivo _____ o a la cuenta bancaria del Consumidor al número (número de cuenta o CLABE), de la Institución Financiera (Banco): (Nombre del banco).						
Fecha límite de finiquito:		Términos y condiciones para recibir pagos anticipados: Cláusula 13 (Décima Tercera, inciso b).						
Estos conceptos causarán el pago del impuesto al valor agregado (IVA) a la tasa del (número) %.								

*El procedimiento para desempeño, refrendo, finiquito y reclamo del remanente se encuentra descrito en el contrato.

Dudas, aclaraciones y reclamaciones:	
- Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de dirigirse a: Domicilio: (Calle/Avenida, número, colonia, Código Postal, Ciudad). Teléfono: (número con LADA), correo electrónico: (dirección electrónica). Página de Internet: (dirección electrónica), en un horario de: (Hora: Minutos) a (Hora: Minutos) horas. - O en su caso a PROFECO a los teléfonos: 55 68 87 22 o al 01-800-468-87-22. Página de Internet: www.gob.mx/profec	
Estado de cuenta/consulta de movimientos: (NO APLICA) o Consulta en: (señalar dirección electrónica).	
Contrato de Adhesión registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número (número y año) de fecha (día) de (mes) de (año). El proveedor tiene la obligación de entregar al consumidor el documento en el cual se señale la descripción del préstamo, saldos, movimientos y la descripción de la Prenda en garantía.	
DESEMPEÑO	FIRMAS
EL CONSUMIDOR recoge en el acto y a su entera satisfacción la(s) prenda (s) arriba descrita(s), por lo que otorga a (nombre del proveedor), el finiquito más amplio que en derecho corresponda, liberándolo de cualquier responsabilidad jurídica que hubiere surgido o pudiese surgir en relación al contrato y a la prenda. FECHA: (día) de (mes) de (año).	FECHA: (día) de (mes) de (año). "EL CONSUMIDOR"
"EL CONSUMIDOR"	(Nombre o Clave) "EL VALUADOR"

EL HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO EN ESTE ESTABLECIMIENTO ES DE: (día) A: (día) DE: (hora/minutos) A: (hora/minutos) HRS.

Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del contrato, LAS PARTES acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este Contrato.

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (PRÉSTAMO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL PROVEEDOR” CUYO NOMBRE APARECE EN EL RUBRO DE LA CARÁTULA, (EN CASO DE PERSONA MORAL: REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____), Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE Y DOMICILIO APARECE EN LA CARÁTULA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

- a) **Beneficiario:** Persona designada, en su caso, por el consumidor para recibir los beneficios derivados del presente contrato.
- b) **Carátula:** Documento en el cual se enlistan las características y costos de la operación, así como las advertencias de costos de las tasas de interés y comisiones objeto del presente contrato.
- c) **Consumidor:** A la persona física o moral que adquiere los derechos y obligaciones establecidos en este contrato.
- d) **Cotitular:** Persona designada, en su caso, por el consumidor para realizar en su nombre y representación las operaciones señaladas en el presente contrato.
- e) **Gastos de administración:** Los gastos asociados a la operación de empeño.
- f) **Proveedor:** Persona física o sociedad mercantil no regulada por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.
- g) **Prenda:** Bien mueble en el comercio de procedencia lícita entregado material o jurídicamente por “EL CONSUMIDOR” a “EL PROVEEDOR” para garantizar el pago del préstamo.
- h) **Refrendo:** Es el acto mediante el cual “EL CONSUMIDOR” cumpliendo con el pago de sus intereses y accesorios efectivamente devengados y de acuerdo a lo pactado en el presente contrato recibe un nuevo plazo para el pago.

DECLARACIONES

I.- Declara “EL PROVEEDOR”:

A) En caso de Persona Moral: Declara “EL PROVEEDOR” a través de su representante: Ser una persona moral mexicana, según consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ del ____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ en _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el folio mercantil _____ de fecha ____ de ____ del ____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, pasado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

- A) En caso de Persona Física:** Ser una Persona Física de nacionalidad mexicana, con capacidad legal para celebrar el presente Contrato.
- B)** Que el domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes y correo electrónico de “EL PROVEEDOR” se encuentran en la Carátula del presente Contrato.
- C)** Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios, recursos necesarios y personal debidamente capacitado, para dar cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.
- D)** Que antes de la firma del presente Contrato ha explicado a “EL CONSUMIDOR” el contenido y alcance legal del mismo.
- E)** Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, señala el domicilio ubicado en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de ____ horas a ____ horas.
- F)** Que la Prenda objeto de este Contrato se encuentra asegurada.

II.- Declara “EL CONSUMIDOR”:

- A)** Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.
- B)** Que manifiesta su voluntad para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y que cuenta con la capacidad legal para la celebración del mismo.

- C) Que su domicilio, teléfono y correo electrónico se encuentran señalados en la Carátula del presente Contrato.
- D) El consumidor manifiesta bajo protesta en decir verdad que es el legal, legítimo e indiscutible propietario de la prenda de origen lícito que entrega en garantía de este Contrato, y de todo cuanto en derecho, uso y costumbre corresponden y que puede acreditar dicha calidad jurídica ante terceros y/o cualquier autoridad que lo requiera.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- A) El contenido del presente Contrato constituye la totalidad de los acuerdos a que han llegado, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a entregarle un tanto a “EL CONSUMIDOR” a la firma del mismo.
- B) Reconocen que la información contenida en el presente contrato podrá ser compartida cuando sea solicitada por autoridad competente.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- CONSENTIMIENTO.- “LAS PARTES” manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es mutuo con interés y garantía prendaria (préstamo).

2.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” entrega a “EL CONSUMIDOR” la cantidad de dinero en efectivo, equivalente al porcentaje de la valuación que se ha practicado a la Prenda, en calidad de mutuo con interés y garantía prendaria y “EL CONSUMIDOR”, se obliga, al término del Contrato, a pagar a “EL PROVEEDOR”, la totalidad del dinero en efectivo, más los intereses, y las comisiones efectivamente devengadas que se estipulan en la Carátula del presente Contrato.

3.- ENTREGA DE LA PRENDA.- Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, “EL CONSUMIDOR” entregará a “EL PROVEEDOR” a título de Prenda, el o los bienes muebles que se describen en la Carátula del presente Contrato, en el entendido de que esta entrega de ninguna manera convierte a “EL PROVEEDOR” en propietario de la Prenda, ni implica el reconocimiento por parte de éste, de que tal bien sea propiedad de “EL CONSUMIDOR” ni compromete, ni limita los derechos que terceras personas pudieran tener sobre el mismo.

4.- VALOR DE LA PRENDA.- El valor de la Prenda es el que se plasma en la Carátula del presente Contrato, por lo que “LAS PARTES” reconocen que el mismo es resultado de un avalúo practicado por “EL PROVEEDOR”, con la presencia, autorización y conformidad de “EL CONSUMIDOR”.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL CONSUMIDOR” y “EL PROVEEDOR” aceptan y se obligan expresamente durante la vigencia del Contrato a lo siguiente:

“EL CONSUMIDOR”

Obligaciones:

- a) Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- b) Notificar a “EL PROVEEDOR”, dentro de un plazo que no exceda de 10 días naturales, siguientes a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra, que comprometan a la Prenda.
- c) No enajenar, gravar, o comprometer los bienes entregados en garantía prendaria, mientras esté vigente el presente Contrato.
- d) “EL CONSUMIDOR” no podrá en ningún momento y por ningún motivo, ceder, dar en prenda, o traspasar, a título gratuito, oneroso, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le deriven de este contrato, ni el derecho a la propiedad o a la posesión de los bienes otorgados en garantía prendaria, sin el consentimiento expreso y por escrito de “EL PROVEEDOR”.

Derechos:

- a) Que “EL PROVEEDOR” haga la entrega del dinero en efectivo o en su caso, conforme a lo estipulado en el presente contrato.
- b) Que se le devuelva la Prenda una vez que “EL CONSUMIDOR” haya cumplido con lo establecido en el presente Contrato.
- c) Recibir un ejemplar del presente Contrato firmado por “LAS PARTES”.
- d) Que “EL PROVEEDOR” explique el contenido y alcance legal del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR”**Obligaciones:**

- a) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no usar la Prenda otorgada como garantía del mutuo, por lo que únicamente tendrá la guarda y custodia de ésta.
- b) Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- c) Conservar la Prenda como si fuera propia, y responder de los deterioros y perjuicios que sufra por su culpa o negligencia; en ningún caso será responsable de los daños y deterioros que pudiese sufrir por el simple transcurso del tiempo.
- d) A restituir la Prenda dada en garantía, luego que esté pagada íntegramente la cantidad correspondiente a lo establecido en el presente Contrato.
- e) Informar a **“EL CONSUMIDOR”** el Costo Anual Total (CAT), el Costo Mensual Total (CMT) y el Costo Diario Total (CDT) al momento de la celebración del presente Contrato.
- f) Explicar a **“EL CONSUMIDOR”** el contenido y alcance legal del presente Contrato.

Derechos:

- a) Que **“EL CONSUMIDOR”** le haga la entrega de la Prenda conforme a lo estipulado en el presente Contrato.
- b) Recibir los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- c) Poner en venta la Prenda en caso de incumplimiento o a solicitud de **“EL CONSUMIDOR”**, conforme a lo señalado en el presente Contrato.

6.- DEFENSA DE LA PRENDA.- Si **“EL PROVEEDOR”** fuere perturbado en la posesión de la Prenda, por causas imputables a **“EL CONSUMIDOR”**, avisará por escrito a este último, en un plazo que no exceda de tres días naturales para que lleve a cabo las acciones legales pertinentes; si éste no cumpliera con esta obligación será responsable de todos los daños y perjuicios causados debidamente comprobados.

7.- REPOSICIÓN DE LA PRENDA.- Si en el cumplimiento de mandato legítimo de autoridad competente, **“EL PROVEEDOR”** fuere desposeído de la Prenda, **“EL CONSUMIDOR”** le entregará a su entera satisfacción otra prenda equivalente en peso, calidad, contenido, modelo, marca y valor, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación que por escrito haga **“EL PROVEEDOR”**. En caso de omisión por parte de **“EL CONSUMIDOR”** a la mencionada notificación, desde este momento **“LAS PARTES”** acuerdan que sus derechos quedan a salvo para que este último los haga valer en la forma y vía que considere convenientes.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA RESTITUCIÓN DE LA PRENDA PARA EL CASO DE PÉRDIDA O DETERIORO.- En caso de pérdida, robo, extravío o deterioro de la Prenda, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con una garantía suficiente que le permita resarcir el siniestro, debiendo seguir el siguiente procedimiento:

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá notificar a **“EL CONSUMIDOR”**, en un plazo que no exceda de 3 días naturales, siguientes de ocurrido el siniestro, por vía telefónica, correo electrónico, correo certificado, listas y/o anuncios publicados en el establecimiento de **“EL PROVEEDOR”**.
- b) **“EL CONSUMIDOR”**, deberá presentarse en el establecimiento donde firmó el Contrato, en días y horas de servicio indicados en la Carátula, o en el domicilio fiscal del proveedor, con la siguiente documentación:
 - 1) Contrato de adhesión, e
 - 2) Identificación de **“EL CONSUMIDOR”**, COTITULAR Y/O BENEFICIARIO.
- c) **“EL PROVEEDOR”** recibirá la documentación anterior, y le dará a **“EL CONSUMIDOR”** un comprobante en el cual se hará la descripción de los documentos presentados, así como de la Prenda motivo de la reclamación, misma que deberá coincidir con la establecida en el Contrato, indicando el valor de la Prenda conforme al avalúo practicado. El comprobante deberá de contener número de reclamación, razón social del proveedor, R.F.C., domicilio, nombre y firma de quien recibe la reclamación.
- d) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a restituir o pagar la Prenda, a elección de **“EL CONSUMIDOR”**, en el término de 10 días naturales siguientes a la entrega de la documentación por parte de este último.
- e) **“EL PROVEEDOR”** pagará a **“EL CONSUMIDOR”** el valor de la Prenda conforme al avalúo realizado y que está estipulado en la Carátula de este Contrato, del cual se disminuirá la cantidad entregada por concepto de mutuo, los intereses y el almacenaje que se hayan devengado hasta la

fecha de ocurrido el siniestro y conforme a los porcentajes que se indica en la Carátula. “EL PROVEEDOR” podrá realizar el pago en efectivo o mediante la entrega de un bien equivalente en modelo, marca, calidad, contenido, peso y valor a elección de “EL CONSUMIDOR”; en ambos casos “EL PROVEEDOR” deberá pagar un 20% sobre el valor del avalúo, como pena convencional, siempre y cuando el siniestro haya ocurrido por negligencia de éste.

Tratándose de metales preciosos, el valor de reposición del bien no podrá ser inferior al valor real que tenga el metal en el mercado al momento de la reposición.

9.- COSTO ANUAL TOTAL (CAT).- Es el costo de financiamiento que para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos del préstamo. El referido Costo Anual Total se calculará utilizando la metodología establecida por el Banco de México, vigente en la fecha del cálculo respectivo.

Para el cálculo de Costo Mensual Total (CMT) y del Costo Diario Total (CDT) se utilizará la misma metodología que se aplica para el cálculo del CAT establecida por el Banco de México, ajustando los valores de intervalo de tiempo que correspondan para el tipo de préstamo que se trate, vigente en la fecha del cálculo respectivo.

10.- INTERESES.- Metodología cálculo de interés ordinario.- El préstamo causará una tasa de interés fija del porcentaje anual mencionado en la Carátula, sobre saldos insolutos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda; el cálculo de intereses se realizará multiplicando el saldo insoluto del préstamo, por la tasa de interés dividido entre 360 días por año, multiplicando por el número de días transcurridos. La tasa de interés así como su metodología de cálculo no podrán modificarse durante la vigencia del presente Contrato.

11.- COMISIONES.- “EL CONSUMIDOR” se obliga, en su caso, a pagar a “EL PROVEEDOR”:

- a).- **Comisión por Almacenaje:** El método de cálculo de comisión por almacenaje se realizará multiplicando el saldo insoluto del préstamo otorgado, por la tasa de almacenaje diaria que aparece en la Carátula de este Contrato, más el Impuesto al Valor Agregado, por el número de días efectivamente transcurridos.
- b).- **Comisión por avalúo:** “EL PROVEEDOR” cobrará a “EL CONSUMIDOR” por concepto de avalúo de la Prenda el importe señalado en la Carátula del presente Contrato.
- c).- **Comisión por Comercialización:** Si “EL CONSUMIDOR” no cumpliera con el pago oportuno de la obligación principal, intereses y comisiones estipuladas en el presente Contrato, “EL PROVEEDOR” procederá a comercializar el bien otorgado en garantía prendaria descrito en este Contrato, con lo que “EL CONSUMIDOR” queda obligado a pagar a “EL PROVEEDOR” una comisión por el porcentaje detallado en la Carátula, sobre el monto del préstamo.
- d).- **Comisión por Reposición del Contrato:** “EL PROVEEDOR” cobrará a “EL CONSUMIDOR” por Reposición de Contrato, el monto que se menciona en la Carátula. La solicitud de reposición deberá hacerse por escrito y presentado identificación.
- e).- **Desempeño Extemporáneo:** “EL PROVEEDOR” cobrará a “EL CONSUMIDOR” por concepto de desempeño extemporáneo lo señalado en la Carátula del presente contrato.
- f).- **Gastos de administración:** “EL PROVEEDOR” cobrará en su caso a “EL CONSUMIDOR” por Gastos de administración, el monto establecido en la Carátula del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” no podrá modificar las comisiones, ni la metodología de cálculo estipuladas en este Contrato durante la vigencia del mismo.

12.- MONTO DEL PRÉSTAMO.- El monto del préstamo es equivalente al porcentaje del valor del avalúo que se menciona en la Carátula y “EL CONSUMIDOR” se obliga a restituir dicha cantidad, más los intereses, almacenaje y comisiones en su caso, en moneda nacional de curso legal, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe.

El monto del préstamo se realizará en efectivo, o en su caso, de conformidad a lo establecido en la Carátula del presente Contrato.

13.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Serán causas de terminación del Contrato:

- a) **Pago del Préstamo.-** En el plazo establecido en la Carátula del presente Contrato “EL CONSUMIDOR” deberá reintegrar el importe del mutuo, conjuntamente con los intereses, almacenaje y las comisiones pactadas en el Contrato. El pago será hecho en el establecimiento en que se suscribe el mismo, en moneda nacional de curso legal, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la

Federación al día en que el pago se efectúe; cuando el término de la opción de pago corresponda a un día inhábil, el pago deberá hacerse el siguiente día hábil. Realizado el pago **“EL CONSUMIDOR”** recibirá la Prenda en el mismo lugar en que la entregó, otorgándose ambas partes el finiquito más amplio que en derecho proceda.

- b) **Pago Anticipado.- “EL CONSUMIDOR”** tendrá el derecho de cubrir el saldo total del mutuo, almacenaje y demás comisiones pactadas y efectivamente devengadas, antes del vencimiento del plazo establecido en la Carátula del presente Contrato, conforme a las opciones de pago descritas en éste, en cuyo caso **“EL CONSUMIDOR”** deberá presentarse en el establecimiento. Efectuado el pago se procederá a la devolución de la Prenda en el acto.

“EL CONSUMIDOR” podrá realizar pagos anticipados parciales, siempre y cuando se encuentre al corriente de sus pagos, por lo que los pagos anticipados se aplicarán al saldo insoluto principal. **“EL CONSUMIDOR”** deberá avisar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** su deseo de realizar los pagos anticipados parciales, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá aplicar dicho pago anticipado al saldo insoluto.

14.- COMERCIALIZACIÓN DE LA PRENDA.- Para el caso de que **“EL CONSUMIDOR”** no cumpliera oportunamente con la obligación de restituir el mutuo, los intereses, almacenaje y demás comisiones pactadas en el Contrato, en este acto se otorga expresamente a favor de **“EL PROVEEDOR”** un mandato aplicado a actos concretos de comercio, en los términos del artículo 273 del Código de Comercio, para que a título de comisionista en su nombre y representación y sin necesidad de agotar trámite alguno, efectúe la venta de la Prenda, tomando como referencia el valor del avalúo estipulado en la cláusula cuarta del presente Contrato, sirviendo como notificación de la fecha de inicio de su comercialización la indicada en la Carátula de este Contrato. Para los efectos de la exención a que se refiere el artículo 9 fracción IV, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **“EL CONSUMIDOR”** reconoce explícitamente ser el enajenante de la prenda, que ésta es usada y no tener la condición jurídica de empresa.

15.- APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LA VENTA Y REMANENTE.- “EL CONSUMIDOR” autoriza a **“EL PROVEEDOR”** a aplicar el producto de la venta de la Prenda, al pago de la obligación principal, a los intereses, almacenaje, y comisión por comercialización. Si al realizar la venta o el remate de la Prenda hubiera algún remanente, el mismo será puesto a disposición de **“EL CONSUMIDOR”**, a partir del tercer día siguiente a la comercialización de la Prenda, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo, notificará por teléfono, correo electrónico, correo certificado y/o listas colocadas en el establecimiento respecto de la venta de la Prenda. El remanente no cobrado en un lapso de doce meses calendario, contados a partir de la fecha de comercialización de la Prenda quedará a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

16.- DESEMPEÑO EXTEMPORÁNEO.- En el caso de que la Prenda no haya sido comercializada después de la **“FECHA LIMITE DE REFRENDO O DESEMPEÑO”**, tal como se señala en la Carátula de este Contrato, **“EL CONSUMIDOR”** podrá recuperar la Prenda previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”** y pago del mutuo, de los intereses, almacenaje y las comisiones pactadas en el presente Contrato. Para tal efecto, **“EL CONSUMIDOR”** deberá solicitar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** autorización para hacer el pago adeudado en un término no mayor a 3 (tres) días hábiles de la fecha límite de refrendo o desempeño. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no dé contestación a lo solicitado, se entenderá como negada dicha autorización.

17.- REFRENDO.- “EL CONSUMIDOR” podrá refrendar el contrato, antes o en la fecha de su terminación, con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando **“EL CONSUMIDOR”** cubra el pago de los intereses, almacenaje y comisiones efectivamente devengadas al momento del refrendo. Al efectuarse el refrendo se firmará un nuevo contrato con intereses, almacenaje y comisiones aplicables al momento del refrendo.

18.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, éste pagará a **“EL CONSUMIDOR”** una pena convencional del 20% (veinte por ciento) sobre el monto del avalúo, por lo que **“EL CONSUMIDOR”** deberá solicitar el monto de la Pena por escrito en el domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, indicando dicho incumplimiento.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá hacer el pago por la Pena convencional en un lapso no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud efectuada por **“EL CONSUMIDOR”**.

19.- NULIDAD.- De haber alguna causal de nulidad determinada por autoridad competente, la misma afectará solamente a la cláusula en la que específicamente se hubiere incurrido en el vicio señalado.

20.- LEGITIMIDAD.- Para el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de los deberes a su cargo, **“EL CONSUMIDOR”** o en su defecto su Cotitular, beneficiario o representante legal, invariablemente deberán presentar a **“EL PROVEEDOR”** este contrato, así como una identificación expedida por autoridad competente, en el establecimiento donde suscribió el Contrato, en los días y horas de servicio indicados en la Carátula de este Contrato. En caso de extravío del Contrato **“EL CONSUMIDOR”** podrá tramitar su reposición solicitándolo por escrito y cubriendo el importe señalado en la Carátula del mismo.

21.- CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes convienen en que el acuerdo de voluntades que suscriben tiene el carácter de confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener los datos relativos a **“EL CONSUMIDOR”** con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma se obliga a no ceder o transmitir a terceros con fines mercadotécnicos o publicitarios los datos e información proporcionada por **“EL CONSUMIDOR”** con motivo del Contrato, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa de **“EL CONSUMIDOR”** en la Carátula y al final del presente Contrato.

22.- NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier notificación o aviso con motivo del contrato, deberá realizarse en los domicilios que se hayan establecido por las mismas, los cuales se indican en la Carátula; de igual manera, **“LAS PARTES”** podrán efectuar avisos o comunicados mediante, teléfono, correo electrónico, correo certificado y/o listas colocadas en el establecimiento.

23.- DÍAS INHÁBILES.- Todas las obligaciones contenidas en este contrato, cuyo vencimiento tenga lugar en un día inhábil, deberá considerarse que el vencimiento de las mismas, será el día hábil siguiente.

24.- DERECHO APLICABLE.-

EN CASO DE PERSONA MORAL: Este contrato se rige por lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016 Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria; Disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de Contratos de Adhesión, Publicidad, Estados de Cuenta y Comprobantes de Operación emitidos por las Entidades Comerciales y demás ordenamientos aplicables.

EN CASO DE PERSONA FÍSICA: Este contrato se rige por lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016 Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria y demás ordenamientos aplicables.

25.- ACLARACIONES, QUEJAS O RECLAMACIONES.- En caso de aclaraciones, quejas o reclamaciones, **“EL CONSUMIDOR”** deberá comunicarse al centro de atención de **“EL PROVEEDOR”**, al número telefónico o presentarse en el domicilio que se establece en la Carátula. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar un número de reporte a **“EL CONSUMIDOR”**, con el que se identificará la aclaración, queja o reclamación y se dará seguimiento al trámite, el cual será atendido en un tiempo no mayor a 10 días naturales.

26.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del contrato, **“LAS PARTES”** acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este contrato.

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este Contrato fue suscrito por duplicado en el lugar y en la fecha que se indica en la Carátula del mismo, entregándosele una copia a **“EL CONSUMIDOR”**.

“EL CONSUMIDOR”

“EL PROVEEDOR”

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número _____ de ____ de _____ de _____. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de **“EL CONSUMIDOR”**, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS

“EL CONSUMIDOR” SI () No () acepta que **“EL PROVEEDOR”** ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI acepta () NO acepta () que **“EL PROVEEDOR”** le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización de **“EL CONSUMIDOR”**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ADICIONES al Estatuto Orgánico de CFE Distribución publicado el 4 de enero de 2018.

CFE Distribución.

ADICIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE DISTRIBUCIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.

Primero.- Se adiciona en el ÍNDICE un TÍTULO IV BIS denominado De la instancia en materia de Responsabilidades, con un CAPÍTULO ÚNICO para quedar como sigue:

ÍNDICE

...

TÍTULO IV BIS

De la instancia en materia de Responsabilidades

CAPÍTULO ÚNICO

...

Segundo.- Se adiciona el TITULO IV BIS denominado De la instancia en materia de Responsabilidades, con un CAPÍTULO ÚNICO para quedar como sigue:

TÍTULO IV BIS

De la Instancia en Materia de Responsabilidades

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31 Bis. La Unidad de Responsabilidades es la instancia competente para aplicar al personal de CFE Distribución las leyes en materia de responsabilidades administrativas correspondientes.

Artículo 31 Ter. La Unidad de Responsabilidades en CFE Distribución contará con la estructura y las funciones que le otorguen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

ÚNICO. Las presentes adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de CFE Distribución, **Roberto Vidal León**, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

(R.- 463863)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,896.00
4/8	\$7,792.00
8/8	\$15,584.00

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/5/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/5/2018, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMOPRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 27/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Sexto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Morelia, Michoacán, y su transformación en Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones, y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Semiespecialización y Circuito indicados, se determinó de conformidad con su artículo 4, que dentro de los diez días hábiles siguientes al uno de noviembre de dos mil diecisiete, los asuntos que se encontraran en trámite en los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, con las excepciones previstas en el citado numeral, tenían que distribuirse de manera equitativa, de manera tal, que la existencia final en los tres Tribunales de esa semi-especialidad fuera lo más equilibrada posible.

Además, en el artículo 5 del referido Acuerdo General, se estableció que los nuevos asuntos que se presentaran a partir del uno de noviembre de dos mil diecisiete, se distribuirían entre los tres Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, por la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio;

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 Quater, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos advierte que el número de asuntos radicados en los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, a la fecha no se ha equilibrado, por lo que se considera necesario ordenar un periodo de exclusión temporal de turno de nuevos asuntos en favor de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, para conocer de asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio.

Por ello, a fin de evitar que la determinación de instalar un Tribunal Colegiado adicional, pierda eficacia, se determina que la exclusión de turno comprenderá del doce de marzo al quince de abril de dos mil dieciocho, la cual se estima coadyuvará razonablemente al equilibrio de las cargas de trabajo entre los tres órganos en el Circuito de referencia.

Por lo anterior se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, por el lapso comprendido del doce de marzo al quince de abril de dos mil dieciocho.

Por lo anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, en el periodo del doce de marzo al quince de abril de dos mil dieciocho, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Tercer Tribunal Colegiado en las materias y Circuito señalados, con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al órgano respectivo que cuente con los antecedentes.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten se distribuirán entre los tres Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, conforme al sistema computarizado, utilizado para tales efectos y a la normativa administrativa autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos podrá concluir de manera anticipada, ampliar o fijar un nuevo periodo, en su caso, el plazo de la nueva exclusión del turno de nuevos asuntos.

Artículo 2. Al finalizar el periodo de exclusión de turno indicado y dentro de los cinco días hábiles siguientes, los Presidentes de los tres órganos jurisdiccionales de que se trata, deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, sobre los resultados de la medida ordenada, conforme al cuadro siguiente:

MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS.

PERIODO DEL 12 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2018

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESO	EGRESO	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 3. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, fijará avisos en lugar visible, en relación con la medida objeto del presente acuerdo.

EL MAGISTRADO **JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/5/2018, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el cinco de marzo de dos mil dieciocho, por los señores Consejeros: Presidenta Martha María del Carmen Hernández Álvarez y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6199 M.N. (dieciocho pesos con seis mil ciento noventa y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8250 y 7.8525 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

LINEAMIENTOS para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-06-2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES DEL DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019. LINEE-06-2018

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 4, fracción X; 7, fracción III, incisos c) y d; 8, fracción II; 9, fracción VI; 52, 55, fracción VI; 56, fracción V y 72 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 28, fracción III, incisos c) y d); 38, fracciones VI y VIII, y 47, 48, 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad y, con fundamento en el artículo 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual, con base en lo que establece el inciso b) de la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga al Instituto la facultad de expedir los lineamientos de observancia obligatoria a los que se sujetarán las Autoridades Educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación, corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a que se sujetarán las autoridades educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones. Asimismo, el artículo 30 de la Ley General de Educación prevé que las instituciones educativas establecidas por el Estado y por sus organismos, así como las Autoridades Escolares, otorgarán a las autoridades educativas y al Instituto todas las facilidades y colaboración para las evaluaciones, y para esto, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera y, entre otros compromisos, facilitarán que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las autoridades educativas, los evaluadores certificados y los aplicadores autorizados para tal efecto, realicen las actividades que les corresponden conforme a la normativa aplicable.

Que de acuerdo con los artículos 4, fracción X y 7, fracción III, incisos c) y d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente, corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en materia del servicio profesional docente, expedir los lineamientos sobre los requisitos y procedimientos para la certificación de los evaluadores, así como sobre la selección y capacitación de los mismos; en tanto que, como se establece en los artículos 8, fracción II y 9, fracción VI, corresponde a las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados llevar a cabo la selección y capacitación de los evaluadores conforme a los lineamientos que el Instituto expida. Asimismo, con base en el artículo 7, fracción VI de esta Ley, corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados previstos en el Servicio Profesional Docente.

Que según lo establecido en los artículos 27, 29 y 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, los aspirantes a evaluadores con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica que hayan sido promovidos a partir de los concursos de oposición correspondientes, deberán cumplir con todos los requisitos de la función en la que se promocionaron para poder certificarse como evaluadores en dicha función.

Que con base en lo que establece el artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, los evaluadores que participen en la evaluación del desempeño deberán estar evaluados y certificados por el Instituto.

Que de conformidad con el artículo 55, fracción VI de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en el ámbito de la Educación Básica, a solicitud del Instituto, corresponde a la Secretaría de Educación Pública proponer el perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores del personal docente y del personal con funciones de dirección y de supervisión; en tanto que, con base en lo que establecen los artículos 9, fracción V y 56, fracción V, en Educación Media Superior, esta atribución compete a las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.

Que con fundamento en lo que se establece en el artículo 72 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, relativo a que el Evaluador que no se excuse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, su concubina o concubinario, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o para el Organismo Descentralizado, y sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o sus equivalentes en las entidades federativas, sin perjuicio del derecho del interesado de impugnar la resolución respectiva ante las instancias jurisdiccionales que correspondan.

Que con base en lo establecido en los artículos 14, 15, fracción III; 27, fracción VII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto es competente para expedir los lineamientos generales de evaluación educativa a los que se sujetarán las Autoridades Educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación; y, de conformidad con el artículo 28, fracción III, incisos c) y d) de la misma Ley, corresponderá al Instituto definir los criterios para la selección y capacitación, así como los requisitos y procedimientos para la certificación de los evaluadores que participarán en la evaluación. Los lineamientos que emita el Instituto en esta materia serán obligatorios para las Autoridades Educativas.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 27, fracción XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y con la finalidad de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional, el Instituto podrá realizar las acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento que se requieran para llevar a cabo los proyectos y acciones de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracciones VI y VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, son atribuciones de la Junta de Gobierno del Instituto aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiera dicha Ley, así como establecer los mecanismos para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Que conforme se establece en el artículo 61, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, corresponde al Instituto coordinar la formulación de lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores en educación en el marco del Servicio Profesional Docente; y, con base en lo que establece la fracción III del artículo 65, el Instituto deberá impulsar los programas de formación, capacitación y certificación de evaluadores en educación, con instituciones de educación superior y organismos especializados en evaluación educativa, públicos y privados, de carácter nacional e internacional; y de acuerdo a la fracción V del artículo 65 del mismo instrumento, el Instituto deberá proponer la normatividad y esquemas de coordinación para el registro, certificación y seguimiento de evaluadores para los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.

Que la Junta de Gobierno del Instituto, con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, aprueba los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES DEL
DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.**

LINEE-06-2018

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO PRIMERO

Del objeto y las definiciones

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior, y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, de dirección y supervisión en Educación Básica, a los que deberán sujetarse las Autoridades Educativas federal y locales y los Organismos Descentralizados, así como las personas que participan como aspirantes a evaluadores en el marco del Servicio Profesional Docente, de conformidad con los perfiles establecidos.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos se emplearán las definiciones siguientes:

- I. **Actualización:** Al proceso mediante el cual los evaluadores certificados deben poner al día sus conocimientos, habilidades y prácticas para el desempeño de la función evaluadora;
- II. **Aplicador con modalidad de Revisor:** A la persona física seleccionada por la Autoridad Educativa con la función temporal y específica de participar en la revisión de los productos de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño;
- III. **Autoridades Educativas:** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal y a las correspondientes en los estados, la Ciudad de México, y los municipios;
- IV. **Autoridad Educativa Local:** Al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación y de la Ciudad de México, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa;
- V. **Calificación:** A la acción de evaluar los productos de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;
- VI. **Capacitación:** Al proceso teórico-práctico que contribuye a desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes para el desempeño de la función evaluadora;
- VII. **Certificado:** Al documento expedido por el Instituto en el que se hace constar que el evaluador cuenta con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para realizar las funciones de evaluación que le sean encomendadas en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente;
- VIII. **Código de Ética:** Al documento que orienta el quehacer del evaluador certificado a partir de definir los principios y valores que caracterizan el ejercicio de su función. Este documento deberá ser firmado por el evaluador certificado como compromiso de que su actuación se regirá por estos valores y principios;
- IX. **Constancia de capacitación:** Al documento que acredita que un aspirante ha cubierto satisfactoriamente el programa de capacitación, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos;
- X. **Coordinación:** A la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública;
- XI. **Criterios Técnicos:** A los Criterios Técnicos para la dictaminación de programas formación y capacitación de evaluadores que, en conjunto con los presentes lineamientos, establece las pautas a las que deberá sujetarse el diseño, análisis, dictaminación y seguimiento de los programas de capacitación o actualización de los evaluadores del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;
- XII. **DINEE:** A las Direcciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en las Entidades Federativas;
- XIII. **Educación Básica:** Al tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de Educación Básica para Adultos;
- XIV. **Educación Media Superior:** Al tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes;
- XV. **Evaluación del Desempeño:** A la acción realizada para medir la calidad y los resultados de la función docente, directiva, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica o cualquier otra de naturaleza académica. La Evaluación del Desempeño representa un requisito para la certificación de evaluadores del desempeño del personal docente y técnico docente y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión que se encuentre en servicio;
- XVI. **Evaluador del desempeño certificado:** A la persona que, conforme lo establecen los lineamientos que el Instituto expida, cumple con el perfil y los requisitos y cuenta con certificación vigente que le acreditan contar con los conocimientos, las habilidades y aptitudes para realizar su función como evaluador del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;

- XVII. Examen para la Certificación de Evaluadores:** Al instrumento o conjunto de instrumentos que tienen como propósito evaluar las capacidades y habilidades específicas que requiere el aspirante a evaluador para certificarse y ejercer la función como evaluador del desempeño;
- XVIII. Falta grave:** A la falta administrativa o de conducta en que incurran los evaluadores certificados y que amerite la revocación del certificado;
- XIX. Inducción:** A la capacitación que la Coordinación, por sí o a través de la instancia que determine, deberá impartir a los evaluadores certificados, previo a su participación en la calificación de la evaluación del desempeño, para que conozcan y se capaciten sobre los instrumentos, procedimientos y la organización para desempeñar su función de evaluación;
- XX. Incentivos:** A los recursos que se otorgan a los evaluadores certificados al desempeñar su función en la calificación de los productos de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;
- XXI. Informe Individual de Resultados:** Al documento que se expide a los aspirantes que sustentaron el Examen para la Certificación de Evaluadores;
- XXII. Institución formadora:** A la institución educativa pública o privada, responsable de impartir el programa de capacitación para evaluadores y otorgar, a quienes lo acrediten, la constancia de capacitación correspondiente;
- XXIII. Instituto:** Al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- XXIV. Normalidad Mínima del funcionamiento escolar:** Comprende los siguientes ocho rasgos: 1) todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar, 2) todos los grupos disponen de personal docente la totalidad de los días del ciclo escolar, 3) todo el personal docente inicia puntualmente sus actividades, 4) todo el alumnado asiste puntualmente a todas las clases, 5) todos los materiales para el estudio están a disposición de todo el alumnado y se usan sistemáticamente, 6) todo el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje, 7) las actividades que propone el personal docente logran que todo el alumnado participe en el trabajo de la clase, y 8) todo el estudiantado consolida, acorde a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo;
- XXV. Nombramiento definitivo:** Al documento que expida la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado para formalizar la relación jurídica con el personal docente y con el personal con funciones de dirección o supervisión. Es el nombramiento de base que se da por tiempo indeterminado en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de la legislación laboral;
- XXVI. Organismo Descentralizado:** A la entidad paraestatal, federal o local, con personalidad jurídica y patrimonio propio que imparte Educación Media Superior;
- XXVII. Personal con Funciones de Dirección:** Al personal que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de la escuela de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la Educación Básica; a jefes de departamento, subdirectores y directores en la Educación Media Superior, y para ambos tipos educativos a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada;
- XXVIII. Personal con Funciones de Supervisión:** Al personal que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables. Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media Superior;
- XXIX. Personal Docente:** Al profesional en la Educación Básica o Media Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la escuela y, en consecuencia, es responsable de la enseñanza y el aprendizaje; promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo;
- XXX. Personal Técnico Docente:** Al personal con formación técnica especializada formal o informal, cuya función en la Educación Básica y Media Superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado;

- XXXI. Personal con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica:** Al docente que en la Educación Básica y Media Superior cumple con los requisitos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de los presentes lineamientos, y tiene la responsabilidad de brindar un conjunto de acciones sistemáticas de acompañamiento, apoyo y seguimiento personalizado y colectivo a los docentes de las escuelas de Educación Básica y Media Superior;
- XXXII. Proceso de certificación:** Al conjunto de requisitos y procedimientos a los que deberán sujetarse, por una parte, las Autoridades Educativas Federal y Locales y los Organismos Descentralizados para la selección, postulación y capacitación de los aspirantes a evaluadores, conforme las atribuciones que les corresponden; y, por otra, las personas que participan como aspirantes para certificarse como evaluadores del desempeño del personal docente y técnico docente de Educación Básica y Media Superior, así como del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión en Educación Básica, de conformidad con los perfiles y requisitos definidos en los presentes lineamientos;
- XXXIII. Programa de Capacitación:** A la oferta educativa orientada a formar evaluadores del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;
- XXXIV. Revocación:** A la anulación de la validez de la certificación otorgada por el Instituto a un evaluador, antes de cumplirse la vigencia de la misma;
- XXXV. Secretaría:** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;
- XXXVI. Selección:** A la acción de elegir y postular a las personas idóneas para participar como aspirantes a evaluadores del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente, a partir de la revisión detallada y la validación de los expedientes de los candidatos que se hayan registrado en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores;
- XXXVII. Servicio Profesional Docente:** Al conjunto de actividades y mecanismos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente, técnico docente y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y de supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados;
- XXXVIII. Sistema de Gestión Integral de Evaluadores:** A la herramienta informática que integra información de las fases de registro, postulación, selección, capacitación, evaluación del desempeño, examen de competencias evaluativas y de certificación de los evaluadores que apoyarán los procesos de evaluación del desempeño, así como de la revocación de su certificación;
- XXXIX. Sistema Educativo Nacional:** Al Sistema constituido en términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Educación;
- XL. Supervisión:** A la atribución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para verificar el cumplimiento de las diferentes funciones, etapas y actividades que se desarrollan para la certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior; vigilar la participación de los evaluadores certificados en la calificación de la Evaluación del Desempeño, y recopilar información relevante sobre dichas etapas que sirvan para su retroalimentación y mejora.

Artículo 3. Los presentes lineamientos serán obligatorios para la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, para la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados; asimismo, serán obligatorios para quienes decidan participar como aspirantes a certificarse como evaluadores del desempeño, mismos que deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos que se establecen en este documento.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las funciones y responsabilidades de las instancias que intervienen en el proceso de certificación

Artículo 4. En materia del proceso de selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior, corresponden al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las funciones siguientes:

- I. Establecer los lineamientos y los criterios para la selección y capacitación de aspirantes a evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior, así como los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores del desempeño en materia del Servicio Profesional Docente para el ciclo escolar 2018-2019;

- II. Emitir las convocatorias que sean requeridas para la certificación de los evaluadores del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente;
- III. Respecto del programa de capacitación de evaluadores, corresponde al Instituto:
 - a. Establecer los Criterios Técnicos a los que deberá sujetarse el diseño, desarrollo y seguimiento del programa de capacitación que se imparta a los aspirantes a evaluadores y, en su caso, para la actualización a evaluadores certificados;
 - b. Dictaminará y, en su caso, podrá colaborar en el diseño del programa de capacitación que se impartirá a los aspirantes a evaluadores del desempeño;
 - c. Monitorear la operación del programa de capacitación, y requerir a la Coordinación que la institución formadora realice los ajustes necesarios para su mejora;
- IV. Con relación al Examen para la Certificación de Evaluadores, tendrá las siguientes funciones:
 - a. Coordinar y supervisar el diseño, elaboración, validación y aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores, conforme a los criterios técnicos que el Instituto establezca para el desarrollo y uso de instrumentos de evaluación educativa;
 - b. Integrar la relación de aspirantes a sustentar el examen y enviarla a las Autoridades Educativas;
 - c. Convocar a los sustentantes y compartirles la información necesaria para presentar el examen;
 - d. Programar las fechas en que se aplicará el Examen para la Certificación de Evaluadores e informarlo oportunamente a la Coordinación y a las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados;
 - e. Coordinar con las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados su participación en la asignación y equipamiento de las sedes de aplicación;
 - f. Coordinar la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores;
 - g. Coordinar con las instancias correspondientes en el Instituto, la calificación del examen y emitir el Informe Individual de Resultados a los sustentantes;
 - h. Calificar el examen que deben presentar los aspirantes a certificarse como evaluadores;
- V. Respecto de la certificación a los evaluadores del desempeño, deberá:
 - a. Validar el cumplimiento de todos los requisitos por parte del aspirante a ser certificado como evaluador;
 - b. Emitir el certificado como evaluador del desempeño a quienes corresponda;
 - c. Publicar el listado de evaluadores certificados en el marco del Servicio Profesional Docente a través del portal del Instituto;
 - d. Entregar el listado de evaluadores certificados a la Secretaría, a través de la Coordinación, y a las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados;
- VI. En materia de la participación de los evaluadores certificados en la calificación de la evaluación del desempeño, el Instituto deberá:
 - a. Validar el listado de evaluadores certificados que la Coordinación programe para participar en el proceso de calificación de la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente, y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión. Los evaluadores certificados que no sean validados por el Instituto no podrán ser convocados a participar en la calificación de la evaluación del desempeño;
 - b. Enviar a las Autoridades Educativas Locales, a los Organismos Descentralizados y a las DINEE, el listado de evaluadores certificados que han sido validados por el Instituto y que podrán ser convocados por la Coordinación a participar en el proceso de calificación de la Evaluación del Desempeño;
 - c. Ser informado con toda oportunidad por parte de la Coordinación, sobre la programación de las sesiones de calificación de la evaluación del desempeño y el listado de evaluadores a ser convocados;

- d. Establecer criterios respecto de las condiciones de la infraestructura en las que se desarrolla la tarea de calificación de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño, así como para la inducción, asesoría y supervisión que deben recibir los evaluadores certificados responsables de calificar;
 - e. Recibir información oportuna y precisa por parte de la Coordinación, sobre el desempeño de los evaluadores certificados en la calificación con base en los indicadores que el Instituto defina para este efecto;
- VII.** El Instituto dará seguimiento y supervisará en cualquier momento las diferentes fases del proceso de selección, capacitación y certificación de evaluadores, así como de la participación de los evaluadores certificados en la calificación de la Evaluación del Desempeño, u otras actividades de evaluación educativa en las que participe, y requerirá a las autoridades educativas competentes, y, en su caso, a los aspirantes a evaluadores, la información que considere necesaria para cumplir con la supervisión y vigilancia que la Ley señala;
- VIII.** La Coordinación, las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados, o a la instancia que la Secretaría determine, deberán entregar al Instituto la información requerida respecto de cualquiera de las fases del proceso de certificación, a efecto de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad y de los Criterios Técnicos establecidos, teniendo éstas un plazo máximo de quince días hábiles para responder de manera completa a la información requerida.

Artículo 5. En materia del proceso de selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior, corresponden a la Secretaría, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, las siguientes funciones:

- I.** Coadyuvar, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, en la difusión de los presentes Lineamientos y las Convocatorias que correspondan, para promover una amplia participación de los aspirantes a certificarse como evaluadores;
- II.** Respecto de la capacitación a los aspirantes a evaluadores:
 - a. Seleccionar el programa de capacitación y elegir a la institución responsable de su operación;
 - b. Determinar el número de aspirantes a evaluadores que las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados podrán seleccionar para cursar el programa de capacitación como evaluadores en la función y el nivel que les corresponda;
 - c. Asignar al aspirante al curso de capacitación que le corresponda de acuerdo al tipo, al nivel educativo y a la función que desempeña, teniendo como referente la postulación realizada por las Autoridades Educativas Locales o los Organismos Descentralizados;
 - d. De manera coordinada con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, cubrir los costos derivados de la capacitación que deban recibir los aspirantes a evaluadores y, en su caso, de la actualización a los evaluadores certificados;
 - e. Dar seguimiento a la operación del programa de capacitación en todas sus fases, y realizar las acciones que se requieran para su mejora;
 - f. Proporcionar al Instituto acceso a la plataforma de capacitación para monitorear su desarrollo;
 - g. Entregar la información que se requiera sobre las acciones de seguimiento al programa de capacitación y solicitar a la institución formadora que se realicen las mejoras que se consideren necesarias.
- III.** En materia de la Evaluación del Desempeño, corresponde a la Coordinación:
 - a. Asegurar, de manera conjunta con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, que los aspirantes a evaluadores cuenten con las condiciones para cumplir el requisito de presentar la Evaluación del Desempeño, según corresponda a su perfil, a su tipo o nivel educativo y a la función que desempeña como parte de su proceso de certificación;
 - b. Informar oportunamente al Instituto sobre los resultados obtenidos por los aspirantes en la Evaluación del Desempeño, para poder determinar aquellos que tienen posibilidad de continuar en el proceso de certificación.

- IV.** Respecto de la participación de evaluadores certificados en la calificación de la Evaluación del Desempeño, la Coordinación tendrá las siguientes funciones:
- a.** Convocar únicamente a evaluadores certificados que hayan sido validados por el Instituto;
 - b.** Planear con anticipación la participación de los evaluadores certificados en el proceso de calificación de la Evaluación del Desempeño del personal docente, técnico docente y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión, e informar oportunamente al Instituto sobre las jornadas de calificación y la convocatoria a los evaluadores certificados;
 - c.** Informar con oportunidad a las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados sobre los evaluadores certificados que participarán en las jornadas de calificación de la evaluación del desempeño, a efecto de que éstas puedan prever lo necesario para no afectar la normalidad mínima en las escuelas y ofrecer a los evaluadores certificados las facilidades que correspondan;
 - d.** Asegurar que los evaluadores certificados reciban una inducción adecuada para su participación en la calificación de la Evaluación del Desempeño, conforme a los criterios e indicadores que para el efecto determine el Instituto;
 - e.** Garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, capacitación, asesoría y supervisión, para que los evaluadores certificados realicen las tareas de calificación de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño;
 - f.** Dar seguimiento a la participación de los evaluadores certificados en la calificación de la evaluación del desempeño de personal docente, técnico docente y de personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión;
 - g.** Informar al Instituto sobre el desempeño de los evaluadores certificados en la calificación de la evaluación del desempeño;
 - h.** Programar recursos para que se otorguen incentivos a los evaluadores certificados que participen en el proceso de calificación, y se cubran sus gastos de viaje, hospedaje y alimentación durante las jornadas de calificación a las que sean convocados.

Artículo 6. Respecto del proceso de selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior, corresponden a las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, las funciones siguientes:

- I.** Seleccionar al aspirante a evaluador a partir de una revisión detallada y la validación de la información y documentación ingresada por el candidato en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores;
- II.** Verificar que el aspirante no ha incurrido en alguna falta grave, y confirmar que cumple con los requisitos que correspondan al momento de su postulación, con base en lo que establecen los presentes lineamientos y la convocatoria en la que se registre;
- III.** Postular al aspirante para que participe en el programa de capacitación en el nivel y la función que le corresponda;
- IV.** En materia de capacitación y siempre que sea requerido, corresponde a las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, de manera conjunta con la Coordinación, cubrir los costos de la capacitación que deberán cursar los aspirantes a ser evaluadores y, en su caso, para la actualización de los evaluadores certificados;
- V.** Dar seguimiento a la participación de los aspirantes a evaluadores en la capacitación que corresponda a su función y nivel educativo;
- VI.** Asegurar, de manera conjunta con la Coordinación, que los aspirantes a evaluadores, como parte de su proceso de certificación, cuenten con las condiciones para cumplir con el requisito de presentar la evaluación del desempeño, según corresponda a su perfil;
- VII.** Respecto del Examen para la Certificación de Evaluadores, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán coadyuvar con el Instituto en la asignación y equipamiento de la o las sedes necesarias para la aplicación, además de ofrecer las condiciones y apoyos necesarios a los aspirantes a evaluadores para su participación;

- VIII.** En materia de la participación de los evaluadores certificados en la calificación de la Evaluación del Desempeño, las Autoridades Educativas Locales deberán:
- a.** Recibir de parte de la Coordinación la confirmación respecto de la relación de evaluadores certificados que sean convocados a participar en la calificación de la Evaluación del Desempeño para que les sean otorgadas las facilidades que les permitan atender a la convocatoria;
 - b.** Programar lo necesario para que no se afecte la normalidad mínima en las escuelas en el tiempo en que los evaluadores certificados que sean docentes o técnico docentes, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión en servicio, participen en las jornadas de calificación de la evaluación del desempeño;
 - c.** De manera conjunta con la Coordinación, programar recursos para que se otorguen incentivos a los evaluadores certificados que participen en el proceso.

TÍTULO II

De la convocatoria para el proceso de certificación de evaluadores del desempeño en el Servicio Profesional Docente

CAPÍTULO ÚNICO

De la expedición, publicación y difusión de la convocatoria para certificarse como evaluador del desempeño 2018-2019

Artículo 7. El Instituto emitirá la convocatoria que corresponda al proceso de certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 8. La convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación y difundida en el portal del Instituto, de la Secretaría y en los portales de las Secretarías e Institutos de Educación de las entidades federativas.

Artículo 9. Las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados y las DINEE difundirán ampliamente la convocatoria para contar con una amplia participación de aspirantes a evaluadores.

TÍTULO III

Del proceso para la certificación de evaluadores del desempeño

CAPÍTULO PRIMERO

De los perfiles de los aspirantes a evaluadores

Artículo 10. Para Educación Básica, podrá participar personal docente, técnico docente, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión que se encuentre en servicio, y que haya realizado la evaluación del desempeño a que se refieren los artículos 27, 29, 41 y 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Artículo 11. Para Educación Media Superior podrá participar personal docente y técnico docente que se encuentre en servicio, y haya realizado la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los requisitos para certificarse como evaluador del desempeño

Artículo 12. Podrá obtener el certificado como evaluador del desempeño el aspirante que cumpla, en el momento que corresponda, con todos los requisitos que a continuación se detallan:

- I.** De acuerdo con la función y el nivel del postulante, cubrir con el perfil establecido en los artículos 10 u 11 de los presentes lineamientos y en la convocatoria correspondiente que emita el Instituto;
- II.** Contar con nombramiento definitivo;
- III.** Haber acreditado, como mínimo, estudios de nivel licenciatura y contar con el título profesional correspondiente;
- IV.** Contar con disponibilidad de tiempo para realizar las tareas de evaluación a las que sea convocado, y, en su momento, asegurar que cuenta con la autorización correspondiente para realizarlas;

- V. No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio, lo cual deberá ser revisado y validado por la Autoridad Educativa Local, el Organismo Descentralizado o la instancia que determine la Secretaría al momento de seleccionar y postular a los candidatos a ser evaluadores de su entidad;
- VI. No desempeñar cargos de elección popular, sindicales, o funciones de representación sindical;
- VII. Registrar la información que le sea solicitada en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores del Instituto, para contar con un expediente completo y actualizado;
- VIII. Ser seleccionado y postulado como candidato a evaluador certificado por parte de la Autoridad Educativa Local, el Organismo Descentralizado o la instancia que determine la Secretaría tras la revisión y validación del expediente ingresado en el SGIE;
- IX. Cursar y acreditar el programa de capacitación;
- X. Haber obtenido, al menos, un resultado suficiente en la Evaluación del Desempeño;
- XI. Obtener resultado satisfactorio en el Examen para la Certificación de Evaluadores;
- XII. Los demás que no contravengan la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Artículo 13. Los aspirantes a evaluadores que han participado en convocatorias previas y no han concluido su proceso de certificación o recertificación, deberán atender lo establecido en los presentes lineamientos para poder continuar en el proceso.

CAPÍTULO TERCERO

Del registro, selección y postulación de aspirantes a evaluadores del desempeño

Artículo 14. El registro de los aspirantes lo realizan los propios interesados a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente, directamente en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores que está bajo la responsabilidad del Instituto. Los interesados deberán cumplir con el perfil establecido en los artículos 10 u 11 de los presentes lineamientos y, en su momento, previo a su certificación, cubrir con los requisitos definidos en el artículo 12 de este instrumento.

Artículo 15. Las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados o la instancia que determine la Secretaría, previa revisión y validación de la información y documentación probatoria que los aspirantes a evaluadores hayan registrado en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores, y de la confirmación que el aspirante no ha incurrido en alguna falta grave, seleccionarán a los candidatos quienes, conforme a su perfil, cubran los requisitos que correspondan al momento de la postulación, con base en lo definido en el artículo 12 de los presentes lineamientos.

Artículo 16. Las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados postularán a los aspirantes al programa de capacitación en el nivel y la función que corresponda con la información personal, académica y laboral registrada en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores, misma que debe haber sido validada por la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado en el proceso de selección.

Artículo 17. El procedimiento para el acceso al Sistema de Gestión Integral de Evaluadores por parte de las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados o la instancia que determine la Secretaría, será establecido por el Instituto.

TÍTULO IV

De la capacitación

CAPÍTULO PRIMERO

De los requisitos de ingreso al programa de capacitación

Artículo 18. La capacitación contribuye para que el aspirante a evaluador desarrolle y fortalezca conocimientos, habilidades y aptitudes para el desempeño de la función evaluadora. Por lo anterior, cursar y acreditar el programa de capacitación con calificación satisfactoria, es uno de los requisitos del proceso de certificación.

Artículo 19. Podrán participar en el programa de capacitación los aspirantes que:

- I. Hayan sido postulados por la Autoridad Educativa Local, el Organismo Descentralizado o la instancia que determine la Secretaría, para participar como candidatos a evaluadores certificados en la función y nivel que les corresponda;

- II. Sean convocados por la institución formadora para participar en la capacitación, mediante los listados finales que la Coordinación haya entregado a ésta para tal efecto;
- III. Realicen los trámites correspondientes para su registro en la capacitación que sea impartida la institución formadora.

Artículo 20. La Secretaría, a través de la Coordinación, comunicará a los aspirantes el procedimiento para el ingreso al programa de capacitación de evaluadores correspondiente a la función y el nivel para el que hayan sido postulados por la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado, así como la información sobre la institución formadora, el programa de capacitación, modalidad, periodos en los que deberán capacitarse, así como criterios para la acreditación.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del programa de capacitación

Artículo 21. La Coordinación deberá seleccionar el programa de capacitación para evaluadores, así como elegir a la institución formadora que será responsable de la operación del programa, tomando como base los Criterios Técnicos para la dictaminación de programas formación y capacitación de evaluadores emitidos por el Instituto.

Artículo 22. Los costos derivados de la participación de los aspirantes a evaluadores en la capacitación, y, en su caso, de la actualización de los evaluadores certificados, estarán a cargo de la Coordinación, en conjunto con las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados, o la instancia que determine la Secretaría.

Artículo 23. Para asegurar la calidad y pertinencia de la capacitación, el Instituto verificará que el programa de capacitación para evaluadores cumpla con lo siguiente:

- I. Atienda a lo establecido en los Criterios Técnicos para la dictaminación de programas formación y capacitación de evaluadores;
- II. Esté orientado a la capacitación de evaluadores educativos, quienes, de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, una vez certificados, participarán como evaluadores en la calificación de la evaluación del desempeño del personal con funciones de docencia, asesoría técnica pedagógica, dirección o supervisión;
- III. Tener claramente definido el perfil de evaluador que se pretende formar;
- IV. Especificar los perfiles de ingreso y egreso, las temáticas, contenidos, tratamiento metodológico, bibliografía y los productos o prácticas que deberá realizar el aspirante a evaluador como parte del programa de capacitación;
- V. Definir los mecanismos e instrumentos de evaluación, así como los criterios para que el aspirante acredite el (los) módulo (s) que correspondan al programa de capacitación.

Artículo 24. La Coordinación, con base en los Criterios Técnicos que emita el Instituto, deberá asegurar que la institución formadora cumpla con lo siguiente:

- I. Ser una Institución de Educación Superior u organismo nacional o internacional de reconocido prestigio por su experiencia en materia de formación docente o evaluación educativa;
- II. Tener experiencia en la capacitación del tipo de evaluador que se pretende formar;
- III. Contar con capacidad y disponibilidad para realizar ajustes a los contenidos del programa de capacitación en función de las necesidades de formación de evaluadores del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente, previa autorización de la institución o profesional que ostente la titularidad de los derechos del programa;
- IV. Garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y el equipo necesario para operar el programa de capacitación.

CAPÍTULO TERCERO

Del seguimiento del programa de capacitación

Artículo 25. La Coordinación, en conjunto con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, dará seguimiento al programa de capacitación en todas sus fases, con la finalidad de garantizar su calidad y contar con información que permita realizar mejoras, durante su impartición, y una vez concluido el proceso formativo de los aspirantes y evaluadores.

Artículo 26. La Coordinación verificará que la institución formadora realice la asignación al curso de capacitación que corresponda a cada aspirante, con base en su perfil, función y nivel educativo, tomando como referente la validación, selección y postulación por parte de la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado.

Artículo 27. La Coordinación solicitará a la institución formadora la información sobre el avance académico del personal sujeto a capacitación, así como de la acreditación de los distintos módulos que integren el programa de capacitación.

Artículo 28. La Coordinación deberá proporcionar al Instituto acceso a la plataforma de capacitación, para monitorear y dar seguimiento a la operación del programa de capacitación.

Artículo 29. El Instituto realizará acciones de supervisión, seguimiento y evaluación académica del programa de capacitación, así como de su operación, con la finalidad de aportar a la mejora en su diseño, proceso y resultados. Para ello, el Instituto podrá establecer comunicación con la institución formadora, misma que deberá otorgar al Instituto todas las facilidades para monitorear y supervisar el programa de capacitación, incluso desde el proceso de formación de los coordinadores y asesores académicos.

TÍTULO V

Del Examen para la Certificación de Evaluadores

CAPÍTULO PRIMERO

De la elaboración del Examen para la Certificación de Evaluadores

Artículo 30. El instrumento o conjunto de instrumentos que conformen el Examen para la Certificación de Evaluadores deberán evaluar las capacidades y las habilidades específicas requeridas en el ejercicio de la función como evaluador del desempeño en el marco del Servicio Profesional Docente.

Artículo 31. Es responsabilidad del Instituto coordinar y supervisar el diseño, elaboración, validación y aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores, conforme a los criterios técnicos que el Instituto establezca para el desarrollo y uso de instrumentos de evaluación educativa.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la aplicación

Artículo 32. El Instituto es responsable de coordinar la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores a nivel nacional, actividad que se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Las fechas de aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores serán establecidas y comunicadas por el Instituto a las Autoridades Educativas federal y locales, a los Organismos Descentralizados o a la instancia que determine la Secretaría;
- II. El Instituto acordará con las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados o con la instancia que determine la Secretaría, las sedes de aplicación, validando que cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso;
- III. Las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados o la instancia que determine la Secretaría propondrán al Instituto al personal que apoyará la aplicación, y proveerá el equipamiento en las sedes donde se aplicará el Examen para la Certificación de Evaluadores, de acuerdo con los requerimientos que establezca el Instituto.

Artículo 33. El Instituto integrará la relación de los aspirantes que deberán presentar el Examen para la Certificación de Evaluadores e informará al respecto a las Autoridades Educativas federal y locales y/o los Organismos Descentralizados.

Artículo 34. El Instituto convocará a los sustentantes a presentar el examen en la fecha y horario establecidos y les compartirá el material de estudio para prepararse para el examen.

Artículo 35. El Instituto informará a los sustentantes la sede para la aplicación que haya sido definida en coordinación con las Autoridades Educativas Locales y/o los Organismos Descentralizados.

Artículo 36. Al Instituto corresponde:

- I. Determinar la o las instancias que aplicarán el Examen para la Certificación de Evaluadores;
- II. Con apoyo de las DINEE, definir al personal responsable de coordinar el desarrollo de la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores en cada entidad federativa, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, para lo cual contará con la colaboración de las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados;
- III. Con apoyo de las Autoridades Educativas Locales, supervisar el equipamiento de las sedes en donde se aplique el Examen para la Certificación de Evaluadores.

Artículo 37. Las Autoridades Educativas Locales deberán considerar los apoyos necesarios para que los aspirantes a evaluadores participen en la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores en las fechas y horario definidos para este propósito.

CAPÍTULO TERCERO

Del resultado del Examen para la Certificación de Evaluadores

Artículo 38. Es responsabilidad del Instituto llevar a cabo la calificación del Examen para la Certificación de Evaluadores o, en su caso, designar y supervisar a la institución responsable de la calificación.

Artículo 39. Es responsabilidad del Instituto emitir, para cada sustentante, el Informe Individual de Resultados a que se refiere el artículo 2 fracción XXI de los presentes lineamientos. Mediante correo electrónico el aspirante recibirá por parte del Instituto la instrucción correspondiente para tener acceso a este documento.

TÍTULO VI

Del evaluador certificado

CAPÍTULO PRIMERO

De la certificación de los evaluadores

Artículo 40. El Instituto, con base en los resultados del Examen para la Certificación de Evaluadores, y a la información que proporcionen la Coordinación, las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados y la institución formadora, validará que los aspirantes han cubierto todos los requisitos y, cuando corresponda, emitirá el certificado a los evaluadores del desempeño.

Artículo 41. El Instituto publicará en su portal el listado de evaluadores del desempeño certificados en el marco del Servicio Profesional Docente.

Artículo 42. El Instituto entregará el listado de evaluadores certificados a la Secretaría, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Artículo 43. El Instituto entregará el listado de evaluadores certificados a las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados.

Artículo 44. La vigencia del certificado será de cuatro años. La certificación estará sujeta a que el evaluador cumpla con lo establecido en los artículos 27, 29, 41 o 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente conforme corresponda, y no incurra en ninguna de las causales de revocación que se describen en el artículo 65 de los presentes Lineamientos.

Artículo 45. En caso de que un evaluador certificado se haya promocionado a función de dirección o de asesoría técnica pedagógica y, conforme se define en los artículos 27 y 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se encuentre en el periodo de inducción, su certificado como evaluador podrá continuar vigente en la función que se certificó originalmente. Para certificarse en la nueva función, deberá primero obtener resultado "cumple con la función" en la evaluación al término de su segundo año y su nombramiento definitivo, además de atender a los requisitos vigentes en la convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las obligaciones y funciones del evaluador certificado

Artículo 46. Son obligaciones del evaluador certificado:

- I. Observar y conducirse de conformidad con lo establecido en el Código de Ética del Evaluador del Desempeño definido por el Instituto;
- II. Llevar a cabo las funciones de evaluación a las que sea convocado desempeñándose siempre con calidad, responsabilidad y compromiso ético y profesional;
- III. Atender las acciones de capacitación o de actualización que el Instituto, la Coordinación, la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado consideren necesarias;
- IV. Actualizar su expediente en el Sistema de Gestión Integral de Evaluadores cuando sea requerido por el Instituto y en el periodo que corresponda, y asegurar que la actualización de su expediente quede debidamente registrada en el Sistema;
- V. Confirmar su disponibilidad para participar en la calificación de la Evaluación del Desempeño, asegurando que no se afectará la normalidad mínima en su grupo, escuela o zona de supervisión;

- VI. Excusarse de calificar productos en la Evaluación del Desempeño docente en las que el evaluador identifique tener intereses personales, familiares o de negocios, o en las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, su concubina o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles;
- VII. Hacer del conocimiento del Instituto y de la Coordinación si se encuentra en proceso de promoción a un cargo con función de asesoría técnica pedagógica, dirección o supervisión;
- VIII. Cumplir, cuando corresponda, con el procedimiento de recertificación que establezca el Instituto.

Artículo 47. La función del evaluador certificado consiste en aplicar sus conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia en la Evaluación del Desempeño docente, de forma ética y responsable, con el fin de contribuir en la mejora de la profesión docente, de asesoría técnico pedagógica, de dirección o de supervisión en la educación obligatoria en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 48. El evaluador certificado podrá ser convocado por el Instituto o por la Autoridad Educativa federal o local a participar en otras actividades, como, por ejemplo: colaborar en el desarrollo de proyectos de evaluación educativa.

Artículo 49. El evaluador certificado únicamente podrá ejercer la función de evaluador si cuenta con la certificación vigente emitida por el Instituto.

Artículo 50. Los evaluadores certificados no se eximen de presentar las evaluaciones obligatorias establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente, en los términos y plazos indicados por el Instituto de manera conjunta con la Secretaría, o cuando sean notificados para tal efecto.

Artículo 51. El evaluador podrá renunciar a su certificado, para lo cual deberá dirigir un oficio solicitándolo a la Autoridad Educativa Local, misma que comunicará formalmente la petición al Instituto, para que éste proceda a la baja del evaluador y la cancelación de su certificado.

CAPÍTULO TERCERO

De la participación del evaluador certificado en la calificación de la evaluación del desempeño

Artículo 52. La Secretaría, a través de la Coordinación, así como las Autoridades Educativas Locales en Educación Básica, y las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados en el ámbito de la Educación Media Superior, sólo podrán seleccionar evaluadores que estén certificados por el Instituto para participar en los procesos de calificación de la evaluación del desempeño previstos en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Artículo 53. La Coordinación determinará a los evaluadores certificados que participarán en el proceso de calificación de la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y de dirección y supervisión, garantizando que todos los evaluadores certificados participen al menos en una ocasión por año en las jornadas de calificación.

Artículo 54. El Instituto deberá validar el listado de evaluadores certificados que la Coordinación haya programado para participar en el proceso de calificación de la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión.

Artículo 55. La Coordinación informará oportunamente al Instituto la relación de evaluadores certificados que serán convocados a las distintas jornadas de calificación de la evaluación del desempeño.

Artículo 56. La Coordinación notificará al Instituto las fechas en las que se llevarán a cabo las jornadas de calificación de la Evaluación del Desempeño y las sesiones de inducción que se impartan a los evaluadores certificados, previo al inicio de su participación en el proceso de calificación.

Artículo 57. La Coordinación informará, con al menos una semana de anticipación a las Autoridades Educativas Locales y a los Organismos Descentralizados, la relación de los evaluadores que podrán ser convocados a participar en la calificación de Evaluación del Desempeño, para que se les otorguen las facilidades para atender a la convocatoria.

Artículo 58. Las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados preverán lo necesario para que no se afecte la normalidad mínima en las escuelas, en el tiempo en que los evaluadores certificados que sean docentes o personal con funciones de dirección o supervisión en servicio participen en el proceso de calificación de la Evaluación del Desempeño.

Artículo 59. El evaluador certificado por el Instituto deberá recibir inducción para realizar las tareas de calificación principalmente de la Evaluación del Desempeño del tipo, la función y nivel educativo en el que está certificado.

Artículo 60. Conforme a los criterios que para el efecto determine el Instituto, la Secretaría, a través de la Coordinación, deberá garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, inducción, asesoría y supervisión, para que los evaluadores certificados realicen las tareas de calificación de la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño.

Artículo 61. El Instituto supervisará la participación de los evaluadores certificados en el proceso de calificación de la Evaluación del Desempeño de personal docente, técnico docente y de personal con funciones asesoría técnica pedagógica, de dirección y supervisión.

Artículo 62. Con base en los indicadores que el Instituto defina, la Coordinación dará a conocer al Instituto la información sobre el desempeño de los evaluadores certificados en la calificación de la evaluación del desempeño, así como la metodología que se utiliza para la valoración de esos resultados.

Artículo 63. Los resultados de desempeño de los evaluadores certificados en la calificación de la Evaluación del Desempeño se considerarán para determinar acciones de mejora del proceso formativo de los evaluadores; para determinar la participación del evaluador certificado en futuras convocatorias para calificar la evaluación del desempeño; o, en su caso, para la revocación de la certificación.

Artículo 64. Los evaluadores certificados que ejerzan sus funciones recibirán incentivos que reconozcan su mérito, mismos que serán responsabilidad de la Coordinación, de manera conjunta con la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado.

Artículo 65. La revocación del certificado con base en lo establecido en el artículo 66 de los presentes Lineamientos, es motivo para cancelar de inmediato la participación del evaluador en la calificación de la evaluación del desempeño.

CAPÍTULO CUARTO

De la revocación de la certificación

Artículo 66. El Instituto podrá revocar la certificación al evaluador del desempeño en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar información falsa o documentación apócrifa para lo cual la autoridad educativa competente solicitará al evaluador la información que considere pertinente para su cotejo y revisión del caso por parte del Instituto;
- II. Incumplir con las disposiciones del Código de Ética del Evaluador del Desempeño expedido por el Instituto;
- III. Incurrir en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio y cuando desempeñe su función como evaluador certificado;
- IV. Incumplir con las obligaciones del presente ordenamiento o de sus funciones como evaluador;
- V. Cuando se aproveche de su carácter de evaluador certificado para desarrollar actividades de formación o asesoría que involucren temas relacionados con la Evaluación del Desempeño o del proceso de certificación, y que, además, deriven en beneficio y lucro personal, quedando sujeto, asimismo, a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General del Servicio Profesional Docente;
- VI. Por desempeñar cargos de elección popular, sindicales, o funciones de representación sindical;
- VII. Por mostrar un desempeño insuficiente en los procesos de calificación de la Evaluación del Desempeño a los que sea convocado por la Coordinación, para lo cual se tomarán como base los criterios e indicadores definidos por el Instituto para este efecto;
- VIII. Por obtener un resultado insuficiente o “no cumple con la función” en los procesos de Evaluación del Desempeño establecidos en los artículos 27, 29, 41 y 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente a los que sea sujeto.

Artículo 67. La Secretaría a través de la Coordinación, la Autoridad Educativa Local, o el Organismo Descentralizado, deberán informar al Instituto, mediante oficio, sobre situaciones irregulares que se presenten en el comportamiento o desempeño de los evaluadores certificados, anexando constancia de los hechos y en su caso, la documentación de soporte correspondiente. Con base en lo anterior, el Instituto determinará si el caso debe ser analizado por el Comité Revisor al que hace referencia el Título VII de los presentes Lineamientos, o si la información aportada determinará la procedencia de la revocación del certificado al evaluador.

Artículo 68. La institución responsable del proceso de calificación de la evaluación del desempeño deberá registrar y reportar a la Coordinación sobre cualquier irregularidad o mal comportamiento en el que esté involucrado un evaluador certificado. La Coordinación deberá informarlo al Instituto por oficio, para que se defina si la falta amerita una llamada de atención o si procede la revocación del certificado.

Artículo 69. La revocación del certificado se llevará a cabo con base en el procedimiento que el Instituto determine para tal efecto.

TÍTULO VII**De la revisión de casos****CAPÍTULO PRIMERO****Del seguimiento y la atención a casos especiales**

Artículo 70. La Autoridad Educativa federal o local, o el Organismo Descentralizado, la Coordinación y el Instituto determinarán, en conjunto, el proceso mediante el cual se atenderán los casos promovidos por aspirantes a evaluadores y evaluadores certificados.

Artículo 71. El Instituto instalará un Comité Revisor que atenderá los casos especiales promovidos por el Instituto, la Coordinación, la Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado.

Artículo 72. El Instituto definirá los criterios específicos para el funcionamiento del Comité Revisor.

CAPÍTULO SEGUNDO**De la revisión de casos especiales promovidos por el aspirante a evaluador o evaluador certificado**

Artículo 73. Los casos de aspirantes a evaluadores y evaluadores certificados que se presenten en el marco del proceso de certificación 2018-2019, deberán ser atendidos y resueltos por el Comité Revisor, o conforme el Instituto y la Coordinación lo determinen, según lo amerite el caso. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos complementarios de información que el Instituto pueda solicitar a dicha autoridad respecto de estos casos.

Artículo 74. El promovente podrá presentar ante el Instituto, la solicitud o caso referido en los artículos 69 y 70, dentro de los siguientes diez días hábiles a la presunta afectación de su continuidad o participación en el proceso de certificación. La solicitud deberá contener, al menos la siguiente información:

- I. Datos generales del solicitante;
- II. Descripción breve y precisa del caso;
- III. Referencia de la normatividad y artículos que se considere han sido afectados, y que vulneran su continuidad en el proceso, o la posibilidad de certificarse como evaluador del desempeño;
- IV. Las pruebas que sustenten la afectación.

CAPÍTULO TERCERO**De la revisión de casos especiales promovidos por el Instituto, las Autoridades federal o locales, o los Organismos Descentralizados**

Artículo 75. Los casos de aspirantes o evaluadores promovidos por el Instituto, la Coordinación, la Autoridad Educativa Local o el Organismo Descentralizado deberán ser atendidos y resueltos por el Comité Revisor que se instale para dichos fines. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos complementarios de información que el Instituto pueda solicitar a la autoridad correspondiente respecto de estos casos.

TÍTULO VIII**CAPÍTULO ÚNICO****DE LA SUPERVISIÓN**

Artículo 76. Corresponde al Instituto acreditar los mecanismos e instrumentos, y, en su caso, al personal que se requiera para la supervisión durante las fases de selección, postulación y capacitación de evaluadores, así como verificar las condiciones para la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores.

Artículo 77. Los mecanismos o instrumentos que el Instituto diseñe para supervisar estas fases del proceso de certificación, y, en su caso, el personal que sea acreditado para tal efecto, permitirán verificar, in situ o a través de medios virtuales:

- I. Que los procesos de selección y postulación de aspirantes a evaluadores por parte de las Autoridades Educativas Locales se desarrollen en estricto apego de los lineamientos emitidos por el Instituto;
- II. Que cuenta con la información relativa al desarrollo y operación de la fase de capacitación de aspirantes a evaluadores del desempeño, y que la institución formadora, atenderá las recomendaciones de mejora que el Instituto emita;

- III. Que se cuenta en las entidades federativas con las condiciones necesarias para la aplicación del Examen para la Certificación de Evaluadores;
- IV. Que se han cubierto todos los requisitos por parte de los aspirantes a evaluadores para otorgar el certificado a quienes corresponda;
- V. Las demás que sean establecidas en el protocolo de supervisión del proceso de certificación que implemente el Instituto.

Artículo 78. Corresponde al Instituto acreditar al personal que se requiera para la supervisión de las jornadas de calificación de la evaluación del desempeño a las que sean convocados los evaluadores certificados, con base en los criterios e indicadores que para tal efecto determine el Instituto.

Artículo 79. En caso de que el Instituto identifique alguna posible irregularidad en cualquier fase del proceso, podrá hacerlo del conocimiento de las Autoridades Educativas para su atención.

Otras disposiciones

Artículo 80. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente.

Además, se podrá declarar la nulidad de los procesos de selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38, fracción XXI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Transitorios

Primero. De acuerdo con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en sus artículos 40 y 48, los presentes lineamientos se harán del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx.

Segundo. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Los presentes lineamientos se actualizan teniendo en cuenta la experiencia de su implementación en el ciclo escolar correspondiente.

Cuarto. Se podrá contar con la participación de aplicadores en modalidad de revisores para apoyar la calificación, previa autorización del INEE y sólo en los casos de perfiles y funciones específicas en las que no se cuente con suficientes evaluadores certificados.

Quinto. El Comité Revisor al que se refiere el artículo 71 de los presentes lineamientos, deberá instalarse dentro de los seis meses siguientes a su publicación.

Sexto. En casos extraordinarios, la Junta de Gobierno del Instituto podrá determinar, mediante el acuerdo correspondiente, la ampliación de la vigencia de la certificación de evaluadores, la cual comprenderá el periodo que la Junta de Gobierno determine.

Séptimo. Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltas por el Instituto de manera conjunta con la Secretaría o la instancia que ésta determine, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Octavo. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que los presentes Lineamientos se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho. Acuerdo número SEJG/02-18/02,R. El Consejero Presidente, Eduardo Backhoff Escudero.- Los Consejeros: **Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro.**

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez.**- Rúbrica.

(R.- 463741)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CELESTINO MANUEL ALONSO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA Y EL MTRO. JORGE GALLARDO CASAS, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL LIC. CELESTINO MANUEL ALONSO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA Y EL MTRO. JORGE GALLARDO CASAS, SECRETARIO DE FINANZAS por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

1.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2, 5 y 6 fracción V y 7 fracciones III y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial del Estado el 31 de diciembre de 2016, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al presente convenio.

2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 36 fracción XX y artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 fracción IX del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, así como el artículo 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al presente convenio.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos, a través del presente instrumento, son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 121 y 122 de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

4. Que para efectos del presente Convenio Específico señalan como domicilio el ubicado en la Calle de J. P. García número 103 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,168,322.00	0.00	1,168,322.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Subtotal			2,668,322.00	0.00	2,668,322.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	905,000.00	0.00	905,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			905,000.00	0.00	905,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,630,028.00	0.00	1,630,028.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,574,686.00	66,922.00	1,641,608.00
Subtotal			3,204,714.00	66,922.00	3,271,636.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	765,000.00	0.00	765,000.00
Subtotal			765,000.00	0.00	765,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	1,259,177.91	0.00	1,259,177.91
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,990,604.50	0.00	10,990,604.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,281,010.44	0.00	1,281,010.44
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,804,863.00	0.00	3,804,863.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,461,644.00	55,721.00	2,517,365.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	155,252.00	0.00	155,252.00
Subtotal			19,952,551.85	55,721.00	20,008,272.85
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	49,017.06	63,228.06
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,739,560.00	8,543,706.74	10,283,266.74
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	816,910.00	0.00	816,910.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	319,075.00	0.00	319,075.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	306,060.00	0.00	306,060.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,125,171.31	0.00	1,125,171.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,726,553.00	0.00	3,726,553.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	619,691.11	0.00	619,691.11
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	371,061.54	371,061.54
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	265,462.01	0.00	265,462.01
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	133,012.28	0.00	133,012.28
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			9,168,077.21	8,963,785.34	18,131,862.55
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,280,760.00	78,253,778.60	81,534,538.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	769,410.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	321,656.00	0.00	321,656.00
Subtotal			4,371,826.00	78,253,778.60	82,625,604.60
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			41,035,491.06	87,340,206.94	128,375,698.00

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$128,375,698.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$41,035,491.06 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 06/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$87,340,206.94 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para

fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que sólo

se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo del 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud

Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES” que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Lic. Celestino Manuel Alonso Álvarez	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
2	Mtro. Jorge Gallardo Casas	Secretario de Finanzas

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

México Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Rúbrica.

Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del “Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal”.

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

Rúbrica.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147**

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

***DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES***

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL**PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA****ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”**EL SECRETARIO DE SALUD****DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES**

Rúbrica.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016 – 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de abril de 2017.

LICENCIADO CELESTINO MANUEL ALONSO ÁLVAREZ.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo; 6; 27, fracción III y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las Instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Rúbrica.

Palacio de Gobierno, Bustamante, esq. Guerrero, Colonia Centro

C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Teléfonos: 01 (951) 50 181 13. 50 181 00 Fax: 40068

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016 – 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de diciembre de 2016.

LICENCIADO JORGE GALLARDO CASAS.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE FINANZAS

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Rúbrica.

Palacio de Gobierno, Bustamante, esq. Guerrero, Colonia Centro

C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Teléfonos: 01 (951) 50 181 13. 50 181 00 Fax: 40068

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,168,322.00	0.00	1,168,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,168,322.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTALES		2,668,322.00	0.00	2,668,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,668,322.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	905,000.00	0.00	905,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	905,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		905,000.00	0.00	905,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	905,000.00

24 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 13 de marzo de 2018

Martes 13 de marzo de 2018

Martes 13 de marzo de 2018

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,739,560.00	0.00	1,739,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,739,560.00
5	Prevención y Control del Paludismo	816,910.00	0.00	816,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	816,910.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	319,075.00	0.00	319,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,075.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	306,060.00	0.00	306,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,060.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,125,171.31	0.00	1,125,171.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,125,171.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,038,818.00	2,687,735.00	3,726,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,726,553.00
12	Atención del Envejecimiento	233,207.83	386,483.28	619,691.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619,691.11
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	265,462.01	0.00	265,462.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,462.01
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	133,012.28	133,012.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,012.28
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		5,950,846.65	3,217,230.56	9,168,077.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,168,077.21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,280,760.00	3,280,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,280,760.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	769,410.00	769,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	321,656.00	321,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,656.00
TOTALES		0.00	4,371,826.00	4,371,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,371,826.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		14,735,145.09	26,300,345.97	41,035,491.06	0.00	0.00	0.00	0.00	94,423,111.92	10,241,962.02	104,665,073.94	145,700,565.00

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,168,322.00
	Subtotal de ministraciones	1,168,322.00
	P018 / CS010	1,168,322.00
	Subtotal de programas institucionales	1,168,322.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	1,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,500,000.00
	U008 / OB010	1,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,500,000.00
Total		2,668,322.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	905,000.00
	Subtotal de ministraciones	905,000.00
	P018 / AC020	905,000.00
	Subtotal de programas institucionales	905,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total	905,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Febrero	1,630,028.00
Subtotal de ministraciones	1,630,028.00
U009 / EE200	1,630,028.00
Subtotal de programas institucionales	1,630,028.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)
Febrero	1,574,686.00
Subtotal de ministraciones	1,574,686.00
U009 / EE210	1,574,686.00
Subtotal de programas institucionales	1,574,686.00
Total	3,204,714.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS
Febrero	765,000.00
Subtotal de ministraciones	765,000.00
P016 / VH020	765,000.00
Subtotal de programas institucionales	765,000.00
Total	765,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
Febrero	1,259,177.91
Subtotal de ministraciones	1,259,177.91
P020 / CC010	1,259,177.91
Subtotal de programas institucionales	1,259,177.91

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	10,990,604.50
	Subtotal de ministraciones	10,990,604.50
	P020 / AP010	10,990,604.50
	Subtotal de programas institucionales	10,990,604.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,281,010.44
	Subtotal de ministraciones	1,281,010.44
	P020 / SR010	1,281,010.44
	Subtotal de programas institucionales	1,281,010.44
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,804,863.00
	Subtotal de ministraciones	3,804,863.00
	P020 / SR020	3,804,863.00
	Subtotal de programas institucionales	3,804,863.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,461,644.00
	Subtotal de ministraciones	2,461,644.00
	P020 / MJ030	2,461,644.00
	Subtotal de programas institucionales	2,461,644.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	155,252.00
	Subtotal de ministraciones	155,252.00
	P020 / MJ040	155,252.00
	Subtotal de programas institucionales	155,252.00
Total		19,952,551.85

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009 / EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,739,560.00
	Subtotal de ministraciones	1,739,560.00
	U009 / EE020	1,739,560.00
	Subtotal de programas institucionales	1,739,560.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	816,910.00
	Subtotal de ministraciones	816,910.00
	U009 / EE020	816,910.00
	Subtotal de programas institucionales	816,910.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	319,075.00
	Subtotal de ministraciones	319,075.00
	U009 / EE020	319,075.00
	Subtotal de programas institucionales	319,075.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	306,060.00
	Subtotal de ministraciones	306,060.00
	U009 / EE020	306,060.00
	Subtotal de programas institucionales	306,060.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,125,171.31
	Subtotal de ministraciones	1,125,171.31
	U008 / OB010	1,125,171.31
	Subtotal de programas institucionales	1,125,171.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,726,553.00
	Subtotal de ministraciones	3,726,553.00
	U008 / OB010	3,726,553.00
	Subtotal de programas institucionales	3,726,553.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	619,691.11
	Subtotal de ministraciones	619,691.11
	U008 / OB010	619,691.11
	Subtotal de programas institucionales	619,691.11
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009 / EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	265,462.01
	Subtotal de ministraciones	265,462.01
	U009 / EE010	265,462.01
	Subtotal de programas institucionales	265,462.01

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	133,012.28
	Subtotal de ministraciones	133,012.28
	U009 / EE010	133,012.28
	Subtotal de programas institucionales	133,012.28
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009 / EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		9,168,077.21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,280,760.00
	Subtotal de ministraciones	3,280,760.00
	E036 / VA010	3,280,760.00
	Subtotal de programas institucionales	3,280,760.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	769,410.00
	Subtotal de ministraciones	769,410.00
	P018 / IA010	168,410.00
	P018 / IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	321,656.00
	Subtotal de ministraciones	321,656.00
	P018 / CC030	188,536.00
	P018 / PP060	133,120.00
	Subtotal de programas institucionales	321,656.00
Total		4,371,826.00

Gran total	41,035,491.06

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	18,400
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	64
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100

3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	3
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	80
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saih y Capasits).	112

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independientemente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	51
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	5
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	70
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	3,041

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	8,483
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	19,082
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	21
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	545
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	7
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopia.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	97
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.3.1	Proceso	Número de localidades con participación comunitaria	No aplica	670	Actividades de promoción de la salud que mide el número de localidades del área originalmente endémica que cuentan con promotores voluntarios participando en acciones de prevención y protección de la salud individual, familiar y colectiva.	210
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	200
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	118	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	22
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	118	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	22
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	22

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	11	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	4
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	No aplica	475	Casos Leishmaniasis que son confirmados mediante el diagnóstico por LESP.	30
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	14	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	6
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	No aplica	447	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	30
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios y al sector de turismo sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	18	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	12
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zócalo, enlucido de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias rociadas con insecticida residual.	Número de localidades prioritarias.	100	Control químico de alacranes mediante rociado residual intradomiciliario en localidades prioritarias.	12
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	4,230
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	366,175
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes sin diagnóstico de DM.	9,931
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	64

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	366,175
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	2,382,996	Detección oportuna de dislipidemias (corresponde al 7% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	75,700
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	14
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	366,175
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	3,342
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	9
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	Número de documentos técnicos programados	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2

12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas aplicadas en las entidades federativas dirigidas a la persona adulta mayor	No aplica	1	Realizar la encuesta en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	6
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	15
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	3,585,424
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	16	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	598,366
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	450
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	302,962
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80

15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	12
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V cholera</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con EPOC programados	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAIA realizadas.	Número de reuniones del GEAIA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	66,922	66,922.00
TOTAL							66,922.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	130	51,220.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	460	1,534,316.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,460	9,138,967.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	772.00	1,281	988,932.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	356	297,295.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	388	224,264.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	357	169,575.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tablet.	2,000.12	1,345	2,690,161.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tablet.	4,978.59	492	2,449,466.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	3,431	757,736.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,536	4,877,275.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tablet Recubiertas.	2,060.88	6,065	12,499,237.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tablet.	5,429.27	9	48,863.43
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	325	557,050.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	1,035	3,736,422.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	4,744	1,650,722.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tablet.	1,100.00	137	150,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tablet.	2,283.86	2,198	5,019,924.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tablet.	376.56	1,503	565,969.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tablet.	3,285.87	802	2,635,267.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tablet.	2,332.03	18,045	42,081,481.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	79	27,097.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	205	606,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	75	407,195.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	234	1,091,610.00
TOTAL							94,423,111.92

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	4	3,340.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletetas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	20	46,640.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	2	3,428.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	4	2,312.00
TOTAL							55,721.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	17	6,766.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	166	35,690.00

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	66	6,561.06
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	24	723,362.88
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	11	305,560.97
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	98	1,411,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	86	1,167,708.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	23	3,118,202.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	65	1,138,150.65
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	16	679,522.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	4,230	1,818.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Acido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	330	1,019.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	980	17,159.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	590	77,419.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	3,450	32,740.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	6,760	5,813.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	2,200	946.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tableta de 250 mg	1.16	3,710	4,303.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	120	6,348.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	340	30,110.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin, tableta de 400 mg	13.94	6,470	90,191.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	4,320	12,398.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	12,690	5,837.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	480	28,800.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	90	3,400.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	800	3,472.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	114,608	49,281.44
TOTAL							8,963,785.34

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ³ 30 UI. Toxoide tetánico purificado ³ 40 UI. Toxoide pertussisico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomieltitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomieltitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomieltitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	214,440	44,811,526.80

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	520,340	33,442,251.80
TOTAL							78,253,778.60

Gran total	181,763,318.86

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)	0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,168,322.00	0.00	1,168,322.00	1,460,557.00	0.00	0.00	1,460,557.00	0.00	0.00	0.00	2,628,879.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Total:		2,668,322.00	0.00	2,668,322.00	2,020,557.00	0.00	0.00	2,020,557.00	0.00	0.00	0.00	4,688,879.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00	0.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00
Total:		0.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00	0.00	0.00	0.00	270,001,500,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	905,000.00	0.00	905,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	905,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		905,000.00	0.00	905,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	905,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,630,028.00	0.00	1,630,028.00	182,739.00	0.00	0.00	182,739.00	0.00	0.00	0.00	1,812,767.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,574,686.00	66,922.00	1,641,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,641,608.00
Total:		3,204,714.00	66,922.00	3,271,636.00	182,739.00	0.00	0.00	182,739.00	0.00	0.00	0.00	3,454,375.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	765,000.00	0.00	765,000.00	572,868.00	0.00	0.00	572,868.00	0.00	0.00	104,665,073.94	106,002,941.94
Total:		765,000.00	0.00	765,000.00	572,868.00	0.00	0.00	572,868.00	0.00	0.00	104,665,073.94	106,002,941.94

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,259,177.91	0.00	1,259,177.91	203,442.00	0.00	0.00	203,442.00	0.00	0.00	0.00	1,462,619.91
2	Salud Materna y Perinatal	10,990,604.50	0.00	10,990,604.50	36,383,106.00	0.00	0.00	36,383,106.00	0.00	0.00	0.00	47,373,710.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,281,010.44	0.00	1,281,010.44	768,400.00	0.00	0.00	768,400.00	0.00	0.00	0.00	2,049,410.44
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,804,863.00	0.00	3,804,863.00	863,500.00	0.00	0.00	863,500.00	0.00	0.00	0.00	4,668,363.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,461,644.00	55,721.00	2,517,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,517,365.00
6	Igualdad de Género en Salud	155,252.00	0.00	155,252.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,252.00
Total:		19,952,551.85	55,721.00	20,008,272.85	38,218,448.00	0.00	0.00	38,218,448.00	0.00	0.00	0.00	58,226,720.85
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	49,017.06	63,228.06	20,764,900.00	0.00	0.00	20,764,900.00	0.00	0.00	0.00	20,828,128.06
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	47,580.00	0.00	0.00	47,580.00	0.00	0.00	0.00	47,580.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,739,560.00	8,543,706.74	10,283,266.74	16,230,000.00	0.00	0.00	16,230,000.00	0.00	0.00	0.00	26,513,266.74
5	Prevención y Control del Paludismo	816,910.00	0.00	816,910.00	59,815,000.00	0.00	0.00	59,815,000.00	0.00	0.00	0.00	60,631,910.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	319,075.00	0.00	319,075.00	6,150,000.00	0.00	0.00	6,150,000.00	0.00	0.00	0.00	6,469,075.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	1,770,000.00	0.00	0.00	1,770,000.00	0.00	0.00	0.00	1,770,000.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	306,060.00	0.00	306,060.00	2,662,000.00	0.00	0.00	2,662,000.00	0.00	0.00	0.00	2,968,060.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,125,171.31	0.00	1,125,171.31	1,247,244.00	0.00	0.00	1,247,244.00	0.00	0.00	0.00	2,372,415.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,726,553.00	0.00	3,726,553.00	2,584,300.00	300,000.00	0.00	12,166,700.00	0.00	0.00	0.00	15,893,253.00
12	Atención del Envejecimiento	619,691.11	0.00	619,691.11	913,800.00	0.00	0.00	913,800.00	0.00	0.00	0.00	1,533,491.11
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	4,269,300.00	0.00	0.00	4,269,300.00	0.00	0.00	0.00	4,361,671.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	371,061.54	371,061.54	1,259,300.00	0.00	0.00	1,259,300.00	0.00	0.00	0.00	1,630,361.54

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	337,732.00	0.00	0.00	337,732.00	0.00	0.00	0.00	337,732.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	265,462.01	0.00	265,462.01	771,766.86	0.00	0.00	771,766.86	0.00	0.00	0.00	1,037,228.87
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	133,012.28	0.00	133,012.28	160,902.01	0.00	0.00	160,902.01	0.00	0.00	0.00	293,914.29
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	466,974.00	0.00	0.00	466,974.00	0.00	0.00	0.00	476,974.00
Total:		9,168,077.21	8,963,785.34	18,131,862.55	120,430,798.87	300,000.00	0.00	130,013,198.87	0.00	0.00	0.00	148,145,061.42
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,280,760.00	78,253,778.60	81,534,538.60	86,206,730.34	0.00	0.00	86,206,730.34	0.00	0.00	0.00	167,741,268.94
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	769,410.00	0.00	769,410.00	3,802,907.55	0.00	0.00	3,802,907.55	0.00	0.00	0.00	4,572,317.55
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	321,656.00	0.00	321,656.00	838,100.00	0.00	0.00	838,100.00	0.00	0.00	0.00	1,159,756.00
Total:		4,371,826.00	78,253,778.60	82,625,604.60	90,847,737.89	0.00	0.00	90,847,737.89	0.00	0.00	0.00	173,473,342.49
Gran Total:		41,035,491.06	87,340,206.94	128,375,698.00	270,253,773,148.76	300,000.00	0.00	270,263,355,548.76	0.00	0.00	104,665,073.94	270,496,396,320.70

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Celestino Manuel Alonso Álvarez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Gallardo Casas.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALFREDO GOBERA FARRO, SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ALFREDO GOBERA FARRO, SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el

desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 19 fracciones II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

2. Que el Dr. Alfredo Gobera Farro, por disposición del C. Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servián, el día 1 de octubre de 2015, fue designado Secretario de Salud, quedando a su cargo la Secretaría de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos. Cargo que acredita mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

3. Que el Dr. Alfredo Gobera Farro, con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ha quedado a cargo de la titularidad de la Coordinación General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asistiendo a la suscripción del presente Convenio Específico, en virtud de que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI, del Decreto de referencia previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., 5o., 10o., 11o. y 19o. fracción I incisos c), e), f) de la Ley de Salud del Estado de Querétaro y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en 16 de Septiembre 51 Oriente, Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	770,400.00	0.00	770,400.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Subtotal			3,270,400.00	0.00	3,270,400.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	560,000.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	280,000.00	0.00	280,000.00
Subtotal			840,000.00	0.00	840,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	5,389,356.00	0.00	5,389,356.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,486,843.00	63,249.00	1,550,092.00
Subtotal			6,876,199.00	63,249.00	6,939,448.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,630,194.51	0.00	5,630,194.51
2	Salud Materna y Perinatal	P020	5,235,734.59	0.00	5,235,734.59
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,406,197.30	0.00	1,406,197.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,148,949.00	0.00	2,148,949.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,438,116.00	302,544.60	4,740,660.60
6	Igualdad de Género en Salud	P020	517,954.00	0.00	517,954.00
Subtotal			19,377,145.40	302,544.60	19,679,690.00
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	22,506.30	36,717.30
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	530,402.00	1,644,394.73	2,174,796.73
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	521,792.00	0.00	521,792.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	744,132.31	0.00	744,132.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	2,957,373.00	0.00	2,957,373.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	82,824.08	0.00	82,824.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	126,920.25	126,920.25
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	245,482.84	0.00	245,482.84
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	134,908.66	0.00	134,908.66
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			5,333,497.39	1,793,821.28	7,127,318.67
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,199,160.00	39,166,192.80	40,365,352.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	358,620.00	0.00	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	464,354.00	0.00	464,354.00
Subtotal			2,022,134.00	39,166,192.80	41,188,326.80
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			37,719,375.79	41,325,807.68	79,045,183.47

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$79,045,183.47 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$37,719,375.79 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$41,325,807.68 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para

fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que sólo

se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo del 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud

Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dr. Alfredo Gobera Farro	Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro
2	Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba	Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Rúbrica.

Lic. Alonso Humberto Castillejos Cervantes

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número **56** a foja **3**, del “Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal”.

México, D.F., 27 de diciembre de 2012

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

Rúbrica.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUETA SÁNCHEZ

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en
la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruíz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

**Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal**

Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

***DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES***

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Secretaría de Salud

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Secretaría de Salud

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Rúbrica.

ALFREDO GOBERA FARRO

En ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 22,
fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, lo designo:

SECRETARIO DE SALUD

Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Dado en el Palacio de la Corregidora sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,
en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el 01 de octubre de 2015.

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Francisco Domínguez Servién

Rúbrica.

JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA

En ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 22,
fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, lo designo:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Dado en el Palacio de la Corregidora sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,
en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el 01 de octubre de 2015.

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Francisco Domínguez Servién

Rúbrica.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	770,400.00	0.00	770,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	770,400.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TOTALES		3,270,400.00	0.00	3,270,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,270,400.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
TOTALES		840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00

88 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 13 de marzo de 2018

Martes 13 de marzo de 2018

Martes 13 de marzo de 2018

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	530,402.00	0.00	530,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,402.00
5	Prevención y Control del Paludismo	521,792.00	0.00	521,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,792.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	744,132.31	0.00	744,132.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	744,132.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,038,818.00	1,918,555.00	2,957,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,957,373.00
12	Atención del Envejecimiento	46,820.00	36,004.08	82,824.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,824.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	245,482.84	0.00	245,482.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,482.84
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	134,908.66	134,908.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,908.66
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		3,234,029.65	2,099,467.74	5,333,497.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,333,497.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,199,160.00	1,199,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,199,160.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	358,620.00	358,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	464,354.00	464,354.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464,354.00
TOTALES		0.00	2,022,134.00	2,022,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,022,134.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		15,822,423.95	21,896,951.84	37,719,375.79	0.00	0.00	0.00	0.00	43,893,891.24	4,641,585.00	48,535,476.24	86,254,852.03

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	770,400.00
	Subtotal de ministraciones	770,400.00
	P018 / CS010	770,400.00
	Subtotal de programas institucionales	770,400.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,500,000.00
	U008 / OB010	2,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,500,000.00
Total		3,270,400.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	560,000.00
	Subtotal de ministraciones	560,000.00
	P018 / AC020	560,000.00
	Subtotal de programas institucionales	560,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	280,000.00
	Subtotal de ministraciones	280,000.00
	P018 / AC040	280,000.00
	Subtotal de programas institucionales	280,000.00
	Total	840,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	5,389,356.00
	Subtotal de ministraciones	5,389,356.00
	U009 / EE200	5,389,356.00
	Subtotal de programas institucionales	5,389,356.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,486,843.00
	Subtotal de ministraciones	1,486,843.00
	U009 / EE210	1,486,843.00
	Subtotal de programas institucionales	1,486,843.00
	Total	6,876,199.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,630,194.51
	Subtotal de ministraciones	5,630,194.51
	P020 / CC010	5,630,194.51
	Subtotal de programas institucionales	5,630,194.51

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,235,734.59
	Subtotal de ministraciones	5,235,734.59
	P020 / AP010	5,235,734.59
	Subtotal de programas institucionales	5,235,734.59
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,406,197.30
	Subtotal de ministraciones	1,406,197.30
	P020 / SR010	1,406,197.30
	Subtotal de programas institucionales	1,406,197.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,148,949.00
	Subtotal de ministraciones	2,148,949.00
	P020 / SR020	2,148,949.00
	Subtotal de programas institucionales	2,148,949.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,438,116.00
	Subtotal de ministraciones	4,438,116.00
	P020 / MJ030	4,438,116.00
	Subtotal de programas institucionales	4,438,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	517,954.00
	Subtotal de ministraciones	517,954.00
	P020 / MJ040	517,954.00
	Subtotal de programas institucionales	517,954.00
Total		19,377,145.40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009 / EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	530,402.00
	Subtotal de ministraciones	530,402.00
	U009 / EE020	530,402.00
	Subtotal de programas institucionales	530,402.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	521,792.00
	Subtotal de ministraciones	521,792.00
	U009 / EE020	521,792.00
	Subtotal de programas institucionales	521,792.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	744,132.31
	Subtotal de ministraciones	744,132.31
	U008 / OB010	744,132.31
	Subtotal de programas institucionales	744,132.31

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,957,373.00
	Subtotal de ministraciones	2,957,373.00
	U008 / OB010	2,957,373.00
	Subtotal de programas institucionales	2,957,373.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	82,824.08
	Subtotal de ministraciones	82,824.08
	U008 / OB010	82,824.08
	Subtotal de programas institucionales	82,824.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009 / EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	245,482.84
	Subtotal de ministraciones	245,482.84
	U009 / EE010	245,482.84
	Subtotal de programas institucionales	245,482.84
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	134,908.66
	Subtotal de ministraciones	134,908.66
	U009 / EE010	134,908.66
	Subtotal de programas institucionales	134,908.66

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009 / EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
	Total	5,333,497.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,199,160.00
	Subtotal de ministraciones	1,199,160.00
	E036 / VA010	1,199,160.00
	Subtotal de programas institucionales	1,199,160.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	358,620.00
	Subtotal de ministraciones	358,620.00
	P018 / IA030	358,620.00
	Subtotal de programas institucionales	358,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	464,354.00
	Subtotal de ministraciones	464,354.00
	P018 / CC030	361,154.00
	P018 / PP060	103,200.00
	Subtotal de programas institucionales	464,354.00
	Total	2,022,134.00

Gran total	37,719,375.79

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	70
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	6,422
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	44
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	50
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100

3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	5

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	71
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saish y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independientemente de cuando empezaron tratamiento.	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez (tomando como referencia el nivel nacional); por lo que se consideran las consultas de ITS de primera vez divididas entre la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud multiplicado por 100 mil. Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	43
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	56

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	8
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50

2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	918
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	7,874
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	15,395

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	14,281
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	8
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	520
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	22
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	294
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	6
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	275,985	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	980

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	189,557
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes sin diagnóstico de DM.	30,867
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	14
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	189,557
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	13,079
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,641,396
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	16	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	106
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	140
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	207	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	9
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	188,759
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	90

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholera</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	21
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con diagnóstico de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con influenza, ETI e IRAG programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70

1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	63,249	63,249.00
TOTAL							63,249.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	108	319,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. Envase con 60 tabletas.	5,429.27	75	407,195.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	270	1,259,550.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	422	1,386,637.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,101	2,908,093.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	772.00	260	200,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	52	24,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	26	8,918.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	274	548,032.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	492	2,449,466.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	1,362	300,797.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,514	2,088,290.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,060.88	3,982	8,206,424.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	9	48,863.43
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbur con 160 ml y dosificador.	1,714.00	38	65,132.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	1,123	4,054,108.61
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	2,024	704,271.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,283.86	1,791	4,090,393.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	242	91,127.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg. Envase con 30 cápsulas.	657.47	31	20,381.57
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	38	251,653.86
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	13	86,092.11

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	5,356	12,490,352.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	69	57,621.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	41	16,154.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	11	12,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	531	1,771,134.57
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	52	25,999.48
TOTAL							43,893,891.24

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	10	8,351.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	120	279,843.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	5	8,570.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	10	5,780.00
TOTAL							302,544.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	8	3,184.00

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	76	16,340.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	30	2,982.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	3	90,420.36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	8	222,226.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	71	964,038.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	21	367,710.21
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,574	2,213.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	3,438	1,581.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	4,356	12,501.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	4,320	1,857.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	987	424.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Acido Clavulanico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	99	305.91
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	294	5,147.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	177	23,225.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	1,035	9,822.15
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	2,028	1,744.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	660	283.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tableta de 250 mg	1.16	1,113	1,291.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	36	1,904.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	102	9,033.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin, tableta de 400 mg	13.94	1,941	27,057.54
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	1,296	3,719.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	3,807	1,751.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	240	1,041.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	144	8,640.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	27	1,020.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg,	0.43	28,728	12,353.04
TOTAL							1,793,821.28

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado 3 30 UI. Toxoide tetánico purificado 3 40 UI. Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	101,340	21,177,019.80

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	279,900	17,989,173.00
TOTAL							39,166,192.80

Gran total							85,219,698.92

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPQ, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,220,170.00	0.00	0.00	2,220,170.00	0.00	0.00	0.00	2,220,170.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	770,400.00	0.00	770,400.00	1,152,039.00	0.00	0.00	1,152,039.00	0.00	0.00	0.00	1,922,439.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	316,400.00	0.00	0.00	316,400.00	0.00	0.00	0.00	2,816,400.00
Total:		3,270,400.00	0.00	3,270,400.00	3,688,609.00	0.00	0.00	3,688,609.00	0.00	0.00	0.00	6,959,009.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	1,739,434.00	0.00	0.00	1,739,434.00	0.00	0.00	0.00	1,739,434.00
Total:		0.00	0.00	0.00	1,739,434.00	0.00	0.00	1,739,434.00	0.00	0.00	0.00	1,739,434.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00	39,400.00	0.00	0.00	39,400.00	0.00	0.00	0.00	599,400.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	280,000.00	0.00	280,000.00	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	281,100.00
Total:		840,000.00	0.00	840,000.00	40,500.00	0.00	0.00	40,500.00	0.00	0.00	0.00	880,500.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5,389,356.00	0.00	5,389,356.00	1,387,710.00	0.00	0.00	1,387,710.00	0.00	0.00	0.00	6,777,066.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,486,843.00	63,249.00	1,550,092.00	0.00	3,856,180.00	0.00	3,856,180.00	0.00	0.00	0.00	5,406,272.00
Total:		6,876,199.00	63,249.00	6,939,448.00	1,387,710.00	3,856,180.00	0.00	5,243,890.00	0.00	0.00	0.00	12,183,338.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	5,141,310.00	0.00	0.00	5,141,310.00	0.00	0.00	48,535,476.24	53,676,786.24
Total:		0.00	0.00	0.00	5,141,310.00	0.00	0.00	5,141,310.00	0.00	0.00	48,535,476.24	53,676,786.24

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,630,194.51	0.00	5,630,194.51	1,877,495.00	0.00	0.00	1,877,495.00	0.00	0.00	0.00	7,507,689.51
2	Salud Materna y Perinatal	5,235,734.59	0.00	5,235,734.59	13,161,863.55	0.00	0.00	13,161,863.55	0.00	0.00	0.00	18,397,598.14
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,406,197.30	0.00	1,406,197.30	8,620,816.00	0.00	0.00	8,620,816.00	0.00	0.00	0.00	10,027,013.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,148,949.00	0.00	2,148,949.00	10,347,871.00	0.00	0.00	10,347,871.00	0.00	0.00	0.00	12,496,820.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,438,116.00	302,544.60	4,740,660.60	895,545.09	0.00	0.00	895,545.09	0.00	0.00	0.00	5,636,205.69
6	Igualdad de Género en Salud	517,954.00	0.00	517,954.00	337,010.00	0.00	0.00	337,010.00	0.00	0.00	0.00	854,964.00
Total:		19,377,145.40	302,544.60	19,679,690.00	35,240,600.64	0.00	0.00	35,240,600.64	0.00	0.00	0.00	54,920,290.64
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	22,506.30	36,717.30	6,002,063.10	0.00	0.00	6,002,063.10	0.00	0.00	0.00	6,038,780.40
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	530,402.00	1,644,394.73	2,174,796.73	11,715,179.63	0.00	0.00	11,715,179.63	0.00	0.00	0.00	13,889,976.36
5	Prevención y Control del Paludismo	521,792.00	0.00	521,792.00	4,334,024.11	0.00	0.00	4,334,024.11	0.00	0.00	0.00	4,855,816.11
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	994,820.00	0.00	0.00	994,820.00	0.00	0.00	0.00	994,820.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	744,132.31	0.00	744,132.31	1,001,568.00	0.00	0.00	1,001,568.00	0.00	0.00	0.00	1,745,700.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,957,373.00	0.00	2,957,373.00	2,549,364.08	0.00	0.00	2,549,364.08	0.00	0.00	0.00	5,506,737.08
12	Atención del Envejecimiento	82,824.08	0.00	82,824.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,824.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	0.00	1,582,058.00	0.00	1,582,058.00	0.00	0.00	0.00	1,674,429.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	126,920.25	126,920.25	463,820.00	0.00	0.00	463,820.00	0.00	0.00	0.00	590,740.25
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	50,629.00	0.00	0.00	50,629.00	0.00	0.00	0.00	50,629.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	245,482.84	0.00	245,482.84	366,261.50	0.00	0.00	366,261.50	0.00	0.00	0.00	611,744.34
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	134,908.66	0.00	134,908.66	548,058.60	0.00	0.00	548,058.60	0.00	0.00	0.00	682,967.26
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	251,455.00	0.00	0.00	251,455.00	0.00	0.00	0.00	261,455.00
Total:		5,333,497.39	1,793,821.28	7,127,318.67	28,337,243.02	1,582,058.00	0.00	29,919,301.02	0.00	0.00	0.00	37,046,619.69
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,199,160.00	39,166,192.80	40,365,352.80	6,776,736.69	0.00	0.00	6,776,736.69	0.00	0.00	0.00	47,142,089.49
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	358,620.00	0.00	358,620.00	5,795,650.56	0.00	0.00	5,795,650.56	0.00	0.00	0.00	6,154,270.56
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	464,354.00	0.00	464,354.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	0.00	509,854.00
Total:		2,022,134.00	39,166,192.80	41,188,326.80	12,617,887.25	0.00	0.00	12,617,887.25	0.00	0.00	0.00	53,806,214.05
Gran Total:		37,719,375.79	41,325,807.68	79,045,183.47	88,193,293.91	5,438,238.00	0.00	93,631,531.91	0.00	0.00	48,535,476.24	221,212,191.62

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Alfredo Gobera Farro.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCIA CRUZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y EL C.P. Y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACION, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por la MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y EL C.P. Y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".

III. "LA SECRETARIA" tiene dentro de sus objetivos la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Unico, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

1.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el C.P. y A. Juan Melquiades Vergara Fernández, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2016, expedido por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, y se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 4, 8 y 9, fracción VII, del Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2. Que la M.S.P. Alejandra Aguirre Crespo, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19, fracción IX, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en fecha 30 de julio de 2009, cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2016, expedido por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos, a través del presente instrumento, son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 3o., 5o., y 13 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2o. piso, Avenida 22 de Enero número 1, entre Héroes y Juárez, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	3,416,232.00	0.00	3,416,232.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	18,350,000.00	0.00	18,350,000.00
Subtotal			21,766,232.00	0.00	21,766,232.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	630,000.00	0.00	630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	360,000.00	0.00	360,000.00
Subtotal			990,000.00	0.00	990,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,356,747.00	0.00	1,356,747.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,771,016.00	75,247.00	1,846,263.00
Subtotal			3,127,763.00	75,247.00	3,203,010.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	581,000.00	0.00	581,000.00
Subtotal			581,000.00	0.00	581,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	9,081,940.06	0.00	9,081,940.06
2	Salud Materna y Perinatal	P020	6,678,998.87	0.00	6,678,998.87
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,086,560.47	0.00	1,086,560.47
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,541,256.00	0.00	1,541,256.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,304,728.00	395,206.50	2,699,934.50
6	Igualdad de Género en Salud	P020	524,646.00	0.00	524,646.00
Subtotal			21,218,129.40	395,206.50	21,613,335.90
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	15,630.00	6,106.28	21,736.28
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,399,236.00	8,896,352.96	12,295,588.96
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	502,059.00	0.00	502,059.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	200,088.52	0.00	200,088.52
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U009	285,261.80	0.00	285,261.80
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,313,189.81	0.00	1,313,189.81
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,903,385.00	0.00	3,903,385.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	252,177.60	0.00	252,177.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	101,595.00	0.00	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	310,748.84	310,748.84
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	700,457.39	0.00	700,457.39

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	148,684.75	0.00	148,684.75
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			10,831,764.87	9,213,208.08	20,044,972.95
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,668,220.00	28,538,598.60	31,206,818.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	843,750.00	0.00	843,750.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	398,873.00	0.00	398,873.00
Subtotal			3,910,843.00	28,538,598.60	32,449,441.60
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			62,425,732.27	38,222,260.18	100,647,992.45

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARIA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACION.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$100,647,992.45 (CEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$62,425,732.27 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$38,222,260.18 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 18/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACION DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARIA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARIA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARIA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARIA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARIA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APENDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARIA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SEPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARIA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARIA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARIA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARIA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARIA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo de 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARIA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Unica de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Unica de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARIA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: **a)** Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y **b)** Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DECIMA PRIMERA. RELACION LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARIA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARIA”

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	MSP. Alejandra Aguirre Crespo	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud
2	C.P. Y A. Juan Melquiades Vergara Fernández	Secretario de Finanzas y Planeación

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el Artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Lic. Alfonso Humberto Castillejos Cervantes

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

Rúbrica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D.F., 27 de diciembre de 2012.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12 ULTIMO PARRAFO, 34 FRACCION I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACION POLITICA CON LOS PODERES DE LA UNION, LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARGUETA SANCHEZ.

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuitláhuac Ruiz Matus

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal**Nombramiento No. SSA-C-147****NOMBRAMIENTO****C. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES*****Presente***

Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Angel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCIA CRUZ**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7 fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, Fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TECNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSE RAMON NARRO ROBLES

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-001/2017

DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSE RAMON NARRO ROBLES

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

***DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES***

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA

Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud

Rúbrica.

Nombramiento No. LD-307/2016

DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

“Mérito e Igualdad de Oportunidades”

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSE RAMON NARRO ROBLES

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTICULO 9 DEL DECRETO DE CREACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO

DIRECTORA GENERAL

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGUN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Poder Ejecutivo

CP. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

CP. y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGUN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016

Martes 13 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 23

Martes 13 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 23

Martes 13 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 23

Martes 13 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 23

Martes 13 de marzo de 2018

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 23

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

[illegible][illegible]

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	101,595.00	0.00	101,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,457.39	0.00	700,457.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,457.39
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	148,684.75	148,684.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,684.75
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		7,698,951.92	3,132,812.95	10,831,764.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,831,764.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,668,220.00	2,668,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,668,220.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	843,750.00	843,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	843,750.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	398,873.00	398,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	398,873.00
TOTALES		0.00	3,910,843.00	3,910,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,910,843.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		35,443,485.39	26,982,246.88	62,425,732.27	0.00	0.00	0.00	0.00	96,290,641.53	9,148,634.68	105,439,276.21	167,865,008.48

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	3,416,232.00
	Subtotal de ministraciones	3,416,232.00
	P018/CS010	3,416,232.00
	Subtotal de programas institucionales	3,416,232.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	18,350,000.00
	Subtotal de ministraciones	18,350,000.00
	U008/OB010	18,350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	18,350,000.00
Total		21,766,232.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	630,000.00
	Subtotal de ministraciones	630,000.00
	P018/AC020	630,000.00
	Subtotal de programas institucionales	630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	360,000.00
	Subtotal de ministraciones	360,000.00
	P018/AC040	360,000.00
	Subtotal de programas institucionales	360,000.00
Total		990,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,356,747.00
	Subtotal de ministraciones	1,356,747.00
	U009/EE200	1,356,747.00
	Subtotal de programas institucionales	1,356,747.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,771,016.00
	Subtotal de ministraciones	1,771,016.00
	U009/EE210	1,771,016.00
	Subtotal de programas institucionales	1,771,016.00
Total		3,127,763.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	581,000.00
	Subtotal de ministraciones	581,000.00
	P016/VH020	581,000.00
	Subtotal de programas institucionales	581,000.00
Total		581,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	9,081,940.06
	Subtotal de ministraciones	9,081,940.06
	P020/CC010	9,081,940.06
	Subtotal de programas institucionales	9,081,940.06
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	6,678,998.87
	Subtotal de ministraciones	6,678,998.87
	P020/AP010	6,678,998.87
	Subtotal de programas institucionales	6,678,998.87
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,086,560.47
	Subtotal de ministraciones	1,086,560.47
	P020/SR010	1,086,560.47
	Subtotal de programas institucionales	1,086,560.47
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,541,256.00
	Subtotal de ministraciones	1,541,256.00
	P020/SR020	1,541,256.00
	Subtotal de programas institucionales	1,541,256.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,304,728.00
	Subtotal de ministraciones	2,304,728.00
	P020/MJ030	2,304,728.00
	Subtotal de programas institucionales	2,304,728.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	524,646.00
	Subtotal de ministraciones	524,646.00
	P020/MJ040	524,646.00
	Subtotal de programas institucionales	524,646.00
Total		21,218,129.40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	15,630.00
	Subtotal de ministraciones	15,630.00
	U009/EE070	15,630.00
	Subtotal de programas institucionales	15,630.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,399,236.00
	Subtotal de ministraciones	3,399,236.00
	U009/EE020	3,399,236.00
	Subtotal de programas institucionales	3,399,236.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	502,059.00
	Subtotal de ministraciones	502,059.00
	U009/EE020	502,059.00
	Subtotal de programas institucionales	502,059.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	200,088.52
	Subtotal de ministraciones	200,088.52
	U009/EE020	200,088.52
	Subtotal de programas institucionales	200,088.52

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	285,261.80
	Subtotal de ministraciones	285,261.80
	U009/EE010	75,721.80
	U009/EE020	209,540.00
	Subtotal de programas institucionales	285,261.80
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,313,189.81
	Subtotal de ministraciones	1,313,189.81
	U008/OB010	1,313,189.81
	Subtotal de programas institucionales	1,313,189.81
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,903,385.00
	Subtotal de ministraciones	3,903,385.00
	U008/OB010	3,903,385.00
	Subtotal de programas institucionales	3,903,385.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	252,177.60
	Subtotal de ministraciones	252,177.60
	U008/OB010	252,177.60
	Subtotal de programas institucionales	252,177.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	101,595.00
	Subtotal de ministraciones	101,595.00
	U009/EE060	101,595.00
	Subtotal de programas institucionales	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	700,457.39
	Subtotal de ministraciones	700,457.39
	U009/EE010	700,457.39
	Subtotal de programas institucionales	700,457.39

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	148,684.75
	Subtotal de ministraciones	148,684.75
	U009/EE010	148,684.75
	Subtotal de programas institucionales	148,684.75
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		10,831,764.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,668,220.00
	Subtotal de ministraciones	2,668,220.00
	E036/VA010	2,668,220.00
	Subtotal de programas institucionales	2,668,220.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	843,750.00
	Subtotal de ministraciones	843,750.00
	P018/IA010	453,720.00
	P018/IA030	390,030.00
	Subtotal de programas institucionales	843,750.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	398,873.00
	Subtotal de ministraciones	398,873.00
	P018/CC030	282,273.00
	P018/PP060	116,600.00
	Subtotal de programas institucionales	398,873.00
Total		3,910,843.00
Gran total		62,425,732.27

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	120
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	5,930
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	96
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificarse como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	55
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	55
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en número de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, este personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	5

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturiista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturiista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	99
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saish y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independientemente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	36

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	60

2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	85
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	4,248
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	9,262
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	13,066
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	92,817
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	251
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidades atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	800
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	28
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	536
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	8

6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvianas menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	150
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	118	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	10
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o INDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	20
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	1,055	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	250

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	No aplica	475	Casos Leishmaniasis que son confirmados mediante el diagnóstico por LESP.	160
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	No aplica	447	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	120
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios y al sector de turismo sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	18	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	2
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	141,963
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	21,208
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	9
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaria de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	141,963
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	6
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	5,468

12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	10
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	100
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	516,598
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,806,167
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	61
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	114,579
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	12
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholera</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	9
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1ro de octubre al 31 de diciembre del 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	75,247	75,247.00
TOTAL							75,247.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	88	150,832.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	14	4,382.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	9	3,087.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	158	467,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	96	521,209.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	423	1,973,295.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	832	2,775,111.04

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,365	8,888,041.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	772.00	1,388	1,071,536.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	207	172,865.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	50	28,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	246	116,850.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,071	2,142,128.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	477	2,374,787.43
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	1,641	362,414.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,782	2,457,948.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,060.88	7,120	14,673,465.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	155	77,498.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	11	59,721.97
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,056	7,422,303.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	4,600	1,600,616.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	41	16,154.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	23	25,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,283.86	2,674	6,107,041.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	284	106,943.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	50	331,123.50

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	17,221	40,159,888.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	619	2,033,953.53
TOTAL							96,290,641.53

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	150	349,804.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	10	17,140.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	20	11,560.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	20	16,702.00
TOTAL							395,206.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	2	796.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	21	4,515.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	8	795.28
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	17	512,382.04

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	15	416,674.05
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	5	278,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	135	1,944,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	102	1,384,956.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	35	612,850.35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	18	764,462.52
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tampos de 208 litros	135,574.00	22	2,982,628.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	3,575	3,074.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	4,775	2,196.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	6,050	17,363.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	6,000	2,580.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	1,410	606.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampola con 2 ml.	4.34	640	2,777.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Acido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	264	815.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	784	13,727.84

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	472	61,935.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	2,760	26,192.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	5,408	4,650.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1,760	756.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	2,968	3,442.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	96	5,078.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	272	24,088.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	5,176	72,153.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	3,456	9,918.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	10,162	4,674.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	384	23,040.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	72	2,720.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	67,336	28,954.48
TOTAL							9,213,208.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ^a 30 UI. Toxoide tetánico purificado ^a 40 UI. Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	208.97	76,290	15,942,321.30

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	195,990	12,596,277.30
TOTAL							28,538,598.60

Gran total	134,512,901.71

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV - Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)	0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV - Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPU ESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	271,778.00	0.00	0.00	271,778.00	0.00	0.00	0.00	271,778.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	3,416,232.00	0.00	3,416,232.00	126,115.00	0.00	0.00	126,115.00	0.00	0.00	0.00	3,542,347.00
3	Alimentación y Actividad Física	18,350,000.00	0.00	18,350,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	18,550,000.00
Total:		21,766,232.00	0.00	21,766,232.00	597,893.00	0.00	0.00	597,893.00	0.00	0.00	0.00	22,364,125.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	422,761.00	0.00	0.00	422,761.00	0.00	0.00	0.00	422,761.00
Total:		0.00	0.00	0.00	422,761.00	0.00	0.00	422,761.00	0.00	0.00	0.00	422,761.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	630,000.00	0.00	630,000.00	151,656.00	0.00	0.00	151,656.00	0.00	0.00	0.00	781,656.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	360,000.00	0.00	360,000.00	87,013.00	0.00	0.00	87,013.00	0.00	0.00	0.00	447,013.00
Total:		990,000.00	0.00	990,000.00	238,669.00	0.00	0.00	238,669.00	0.00	0.00	0.00	1,228,669.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,356,747.00	0.00	1,356,747.00	1,428,023.56	0.00	0.00	1,428,023.56	0.00	0.00	0.00	2,784,770.56
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,771,016.00	75,247.00	1,846,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,846,263.00
Total:		3,127,763.00	75,247.00	3,203,010.00	1,428,023.56	0.00	0.00	1,428,023.56	0.00	0.00	0.00	4,631,033.56
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	581,000.00	0.00	581,000.00	2,439,809.00	0.00	0.00	2,439,809.00	0.00	0.00	105,439,276.21	108,460,085.21
Total:		581,000.00	0.00	581,000.00	2,439,809.00	0.00	0.00	2,439,809.00	0.00	0.00	105,439,276.21	108,460,085.21
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	9,081,940.06	0.00	9,081,940.06	1,780,742.00	0.00	0.00	1,780,742.00	0.00	0.00	0.00	10,862,682.06
2	Salud Materna y Perinatal	6,678,998.87	0.00	6,678,998.87	477,800.00	0.00	0.00	477,800.00	0.00	0.00	0.00	7,156,798.87

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS			
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,086,560.47	0.00	1,086,560.47	311,998.92	0.00	0.00	311,998.92	0.00	0.00	0.00	1,398,559.39
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,541,256.00	0.00	1,541,256.00	1,121,024.80	0.00	0.00	1,121,024.80	0.00	0.00	0.00	2,662,280.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,304,728.00	395,206.50	2,699,934.50	99,724.00	0.00	0.00	99,724.00	0.00	0.00	0.00	2,799,658.50
6	Igualdad de Género en Salud	524,646.00	0.00	524,646.00	100,446.00	0.00	0.00	100,446.00	0.00	0.00	0.00	625,092.00
Total:		21,218,129.40	395,206.50	21,613,335.90	3,891,735.72	0.00	0.00	3,891,735.72	0.00	0.00	0.00	25,505,071.62
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	15,630.00	6,106.28	21,736.28	2,694,861.00	0.00	0.00	2,694,861.00	0.00	0.00	0.00	2,716,597.28
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,399,236.00	8,896,352.96	12,295,588.96	11,894,787.00	0.00	0.00	11,894,787.00	0.00	0.00	0.00	24,190,375.96
5	Prevención y Control del Paludismo	502,059.00	0.00	502,059.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,502,059.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	200,088.52	0.00	200,088.52	249,900.00	0.00	0.00	249,900.00	0.00	0.00	0.00	449,988.52
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	285,261.80	0.00	285,261.80	172,100.00	0.00	0.00	172,100.00	0.00	0.00	0.00	457,361.80
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	99,999.97	0.00	0.00	99,999.97	0.00	0.00	0.00	99,999.97
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,313,189.81	0.00	1,313,189.81	6,126,169.00	0.00	0.00	6,126,169.00	0.00	0.00	0.00	7,439,358.81
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,903,385.00	0.00	3,903,385.00	232,801.00	0.00	0.00	232,801.00	0.00	0.00	0.00	4,136,186.00
12	Atención del Envejecimiento	252,177.60	0.00	252,177.60	466,261.00	0.00	0.00	466,261.00	0.00	0.00	0.00	718,438.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	101,595.00	0.00	101,595.00	1,479,912.80	0.00	0.00	1,479,912.80	0.00	0.00	0.00	1,581,507.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	310,748.84	310,748.84	308,780.00	0.00	0.00	308,780.00	0.00	0.00	0.00	619,528.84

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPU ESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,457.39	0.00	700,457.39	431,986.00	0.00	0.00	431,986.00	0.00	0.00	0.00	1,132,443.39
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	148,684.75	0.00	148,684.75	92,141.00	0.00	0.00	92,141.00	0.00	0.00	0.00	240,825.75
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	104,068.00	0.00	0.00	104,068.00	0.00	0.00	0.00	114,068.00
Total:		10,831,764.87	9,213,208.08	20,044,972.95	25,353,766.77	0.00	0.00	25,353,766.77	0.00	0.00	0.00	45,398,739.72
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,668,220.00	28,538,598.60	31,206,818.60	4,273,380.00	0.00	0.00	4,273,380.00	0.00	0.00	0.00	35,480,198.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	843,750.00	0.00	843,750.00	598,515.00	0.00	0.00	598,515.00	0.00	0.00	0.00	1,442,265.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	398,873.00	0.00	398,873.00	195,966.00	0.00	0.00	195,966.00	0.00	0.00	0.00	594,839.00
Total:		3,910,843.00	28,538,598.60	32,449,441.60	5,067,861.00	0.00	0.00	5,067,861.00	0.00	0.00	0.00	37,517,302.60
Gran Total:		62,425,732.27	38,222,260.18	100,647,992.45	39,440,519.05	0.00	0.00	39,440,519.05	0.00	0.00	105,439,276.21	245,527,787.71

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Melquiades Vergara Fernández.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L015/2018**, para los Servicios de Administración, Guarda, Custodia, Conservación y Organización del Archivo de los Expedientes de Juicios de Amparo de la Dirección de Amparos y Controversias Constitucionales.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,988.52 con I.V.A.	20 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018, 11:00 hrs.	27 de marzo de 2018, 10:30 hrs.	03 de abril de 2018, 10:30 hrs.	06 de abril de 2018, 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Unica	Servicio de guarda, custodia, conservación y administración de los expedientes que conforman los Juicios de Amparo de la Dirección de Amparos y Controversias Constitucionales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Servicio Mensual	8

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales de los bancos Banorte, cuenta 0669006586 o BBVA Bancomer, cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **13, 14, 15, 16 y 20 de marzo de 2018**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **13, 15 y 20 de marzo de 2018, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, y el día **16 de marzo de 2018, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de entrega: La Dirección de Amparos y Controversias Constitucionales, por conducto del personal asignado, podrá en cualquier momento solicitar al prestador de servicios, expedientes de manera física, y ésta, los deberá entregar en un lapso no mayor a dos horas a partir de haber acusado de recibo la solicitud. La entrega será en las instalaciones del edificio de Madrid Número 62, Mezzanine, Sótano 1, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. LUZ MARIA DEL ANGEL MOHEDANO

RUBRICA.

(R.- 463981)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION MIXTA, NUMERO LA-004000998-E20-2018, PARA LA CONTRATACION DEL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS PARA CAFETERIA, ADMINISTRADOS A TRAVES DE TIENDA ELECTRONICA 2018"

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional de participación Electrónica cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS PARA CAFETERIA, ADMINISTRADOS A TRAVES DE TIENDA ELECTRONICA 2018"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018 a las 14:00 horas
Fallo	28 de marzo de 2018 las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MADSI LOMELI VALERO

RUBRICA.

(R.- 463898)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06-2018

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica en Forma Consolidada No. LA-010000999-E93-2018 y No. Interno de Control 00010051-06-2018.
Objeto de la Licitación	Contratación de Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes para la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/marzo/2018 a las 10:30 Horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/marzo/2018 a las 11:00 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/marzo/2018 a las 11:30 Horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 463947)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E54-2018.
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y HARDWARE, PARA UN SIMULADOR DE TIRO DE ARMAS INDIVIDUALES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23/03/2018, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 8 DE MARZO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
JOSE RICARDO BARCENA ROSILES
RUBRICA.

(R.- 463876)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E232-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 13 de marzo al 27 de marzo de 2018 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación	LA-007000999-E232-2018
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE 38,847 ESTOPINES ELECTRICOS No. 8 Y 2,000 METROS DE CABLE DUPLEX CAL.12.
Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	20/03/2018, 07:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2018, 10:00:00 horas.
Fallo	09/04/2018, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2018.
EL SUBJEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
MYR. INF. D.E.M., EDUARDO CARLOS CORTES PONCE
RUBRICA.

(R.- 463999)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2018

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42 segundo párrafo y 43 primer párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas a Plazos Reducidos que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Número de Licitación	LA-020G00003-E8-2018	Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/2018
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene en los Inmuebles de la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Puebla para el Ejercicio 2018.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	16/03/2018 18:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/03/2018 10:00 horas	Fallo 27/03/2018 16:30 horas	

Número de Licitación	LA-020G00003-E9-2018	Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/2018
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en los inmuebles de la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Puebla para el Ejercicio 2018.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	16/03/2018 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/03/2018 13:00 horas	Fallo 28/03/2018 14:00 horas	

- La contratación de los servicios objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de cada una de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

PUEBLA, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION ESTATAL
DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN PUEBLA
FLOR MARIA DE GUADALUPE COLIN RIVERA
RUBRICA.

(R.- 463897)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
EN CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39 y 42 segundo párrafo, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Número de Licitación	LA-020G00994-E3-2018	Fecha de publicación en Compranet	13/03/2018
Descripción de la Licitación	Para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los inmuebles de la Delegación de la Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Chihuahua para el ejercicio 2018		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinaran en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	21/03/2018 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2018 09:00 horas	Emisión del Fallo	02/04/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-020G00994-E4-2018	Fecha de publicación en Compranet	13/03/2018
Descripción de la Licitación	Para la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas, mobiliario, equipo de oficina y áreas comunes, así como los materiales a los inmuebles de la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Chihuahua para el ejercicio 2018.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	21/03/2018 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2018 14:00 horas	Emisión del Fallo	02/04/2018 14:00 horas

- La contratación de los Servicios objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de cada una de las Convocatorias, los cuales forman parte integral de las mismas.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2018.
EL DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN CHIHUAHUA
JOSE EDUARDO HERRERA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 464038)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales número LA-016B00034-E1-2018, LA-016B00034-E2-2018 y LA-016B00034-E3-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, C.P. 87030 Cd, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 1 20 00 02 y 01 834 1 20 00 06, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza de Edificios de Organismo de Cuenca Golfo Norte (Tamaulipas).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016B00034-E1-2018
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2018 Fecha límite para realizar visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Edificios del Organismo de Cuenca Golfo Norte (Tamaulipas)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016B00034-E2-2018
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2018 Fecha límite para realizar visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018 13:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Organismo de Cuenca Golfo Norte
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016B00034-E3-2018
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018 17:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018 10:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. BALAAM OLVERA PRADO
RUBRICA.

(R.- 463942)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-002-2018**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional Electrónica, del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, del 08 de Marzo al 23 de Marzo del año en curso.

Licitación Número	LA-016B00031-E6-2018
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia a inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018
Visita a instalaciones	14/03/2018
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

C. JOSE IGNACIO MENDICUTI PRIEGO

RUBRICA.

(R.- 463848)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Nº. de Licitación Pública	Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Juntas de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LA-016000980-E7-2018	Servicio Integral de Hospedaje, Alimentación, arrendamiento de salones servicios para los XXIII Juegos Deportivos y Culturales, Etapa Regional	13 de marzo del 2018	22 de marzo del 2018	28 de marzo del 2018

ACAPULCO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

RUBRICA.

(R.- 463835)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-016B00059-E10-2018, LA-016B00059-E11-2018 y LA-016B00059-E12-2018 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90, Zona Industrial, C.P. 98604 en Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 491 4950 con extensiones 1130, 1131 y 1100 y de fax 01 (492) 923 5502, los días del 13 al 19 de marzo del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales de la Dirección Local Zacatecas. LA-016B00059-E10-2018	Adquisición de reactivos y material de laboratorio de calidad del agua de la Dirección Local Zacatecas. LA-016B00059-E11-2018	Adquisición de papelería y material de oficina para la Dirección Local Zacatecas. LA-016B00059-E12-2018
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018	13/03/2018	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018 12:00 horas	19/03/2018 12:00 horas	20/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones / Presentación de Muestras	No Aplica	16/03/2018 13:00 horas	19/03/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 12:00 horas	26/03/2018 12:00 horas	27/03/2018 12:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR LOCAL

ING. HECTOR GONZALEZ CURIEL

RUBRICA.

(R.- 463849)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT DELEGACION ESTADO DE MEXICO #016000973

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional en Servicio de Vigilancia para oficinas de SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de México, Querétaro y Guanajuato con número LA-016000973-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de elementos de seguridad para la seguridad de la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de México, Querétaro y Guanajuato
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	horas
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00:00 PM horas

El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será: español

La moneda en que se deberá cotizar las proposiciones será: peso mexicano

Lugar y tiempo de entrega será: Electrónica a más tardar a las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2018 a los correos salvador.garcia@semarnat.gob.mx y mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463824)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT DELEGACION ESTADO DE MEXICO # 016000973

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional en Servicio de Limpieza para oficinas de SEMARNAT en Delegación Federal en el Estado de México, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Querétaro números LA-016000973-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Descripción de la licitación	Contratación de personal para el Servicio de Limpieza en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Delegación en el Estado de México, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	horas
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:00 PM

El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será: español

La moneda en que se deberá cotizar las proposiciones será: peso mexicano

Lugar y tiempo de entrega será: Electrónica a más tardar a las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2018 a los correos sergio.ordonez@semarnat.gob.mx, salvador.garcia@semarnat.gob.mx y mercedes.espinoza@semarnat.gob.mx.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463828)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT DELEGACION ESTADO DE MEXICO #016000973

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional en Servicio de Mantenimiento al Parque Vehicular para oficinas de SEMARNAT en la Delegación Federal en el Estado de México, Guanajuato y Tlaxcala con número LA-016000973-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento al Parque Vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación en el Estado de México, Guanajuato y Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 10:00:00 AM horas

El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será: español

La moneda en que se deberá cotizar las proposiciones será: peso mexicano

Lugar y tiempo de entrega será: Electrónica a más tardar a las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2018 a los correos salvador.garcia@semarnat.gob.mx y mercedes.espinoza@semarnat.gob.mx.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463821)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E44-2018
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de jardinería en las oficinas centrales, parques ecológicos y viveros de la SEMARNAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Fecha y hora para visita a instalaciones	12/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/03/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA

RUBRICA.

(R.- 463801)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL**NUMEROS LO-016B00985-E64-2018, LO-016B00985-E65-2018 y LO-016B00985-E66-2018**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se invita a los interesados a participar en los procedimientos por **LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMEROS LO-016B00985-E64-2018, LO-016B00985-E65-2018 y LO-016B00985-E66-2018**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 ext. 1222, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E64-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y FORMACION DE BORDOS DEL RIO FUERTE A LA ALTURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN EN UNA LONGITUD DE 3.30 KM, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (TRAMO 1, DEL KM 56+240 AL KM 57+890, EN UNA LONGITUD DE 1.65 KM, ACCION 1), INCLUYE PROYECTO EJECUTIVO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 09:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E65-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y FORMACION DE BORDOS DEL RIO FUERTE A LA ALTURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN EN UNA LONGITUD DE 3.30 KM, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (TRAMO 2, DEL KM 57+890 AL KM 59+540, EN UNA LONGITUD DE 1.65 KM, ACCION 1), INCLUYE PROYECTO EJECUTIVO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 13:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E66-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y FORMACION DE BORDOS DEL RIO FUERTE A LA ALTURA DE COHUIBAMPO EN UNA LONGITUD DE 2.60 KM, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (TRAMO 1, DEL KM 44+700 AL KM 46+000, EN UNA LONGITUD DE 1.30 KM, ACCION 2), INCLUYE PROYECTO EJECUTIVO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 17:30 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463893)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** números, **LO-016B00985-E68-2018, LO-016B00985-E69-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E68-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN DERECHA DEL RIO NEXPA, EN 1.0 KM., A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD CUATRO BANCOS, MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 13:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E69-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO ALCHOLOA EN UNA LONGITUD DE 0.60 KM., A LA ALTURA DEL POBLADO DE ALCHOLOA Y EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO ZACUALPAN EN UNA LONGITUD DE 1.00 KM., A LA ALTURA DEL POBLADO ZACUALPAN, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 17:30 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463891)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** números, **LO-016B00985-E70-2018, LO-016B00985-E71-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E70-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN LA MARGEN DERECHA DEL ARROYO CACALUTLA EN UNA LONGITUD DE 2.00 KM., A LA ALTURA DEL POBLADO DE CACALUTLA, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, 09:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E71-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN DERECHA DEL RIO ATOYAC, EN 1.3 KM., A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, 13:00 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463890)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** números, **LO-016B00985-E72-2018, LO-016B00985-E73-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E72-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN DERECHA DEL RIO ATOYAC, EN 1.0 KM., A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018, 17:30 horas

Licitación No. LO-016B00985-E73-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ATOYAC, EN 1.3 KM., A LA ALTURA DE LAS LOCALIDADES DE: ARENAL DE GOMEZ, ARENAL DEL CENTRO, ARENAL DE ALVAREZ Y HACIENDA DE CABAÑAS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, 09:00 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463889)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** números, **LO-016B00985-E74-2018**, **LO-016B00985-E75-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E74-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ATOYAC, EN 1.5 KM., A LA ALTURA DE LAS LOCALIDADES DE: ARENAL DE GOMEZ, ARENAL DEL CENTRO, ARENAL DE ALVAREZ Y HACIENDA DE CABAÑAS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, 13:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E75-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ATOYAC, EN 1.7 KM., A LA ALTURA DE LAS LOCALIDADES DE: ARENAL DE GOMEZ, ARENAL DEL CENTRO, ARENAL DE ALVAREZ Y HACIENDA DE CABAÑAS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, 17:30 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463888)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** números, **LO-016B00985-E76-2018, LO-016B00985-E77-2018** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo Piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 Ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E76-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO ATOYAC, EN 1.6 KM., ENTRE LAS LOCALIDADES DE: CORRAL FALSO Y SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	16 de marzo de 2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018, 09:00 horas

Licitación No. LO-016B00985-E77-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RECONSTRUCCION DEL BARROTE NATURAL PARA RESTITUIR EL AREA HIDRAULICA, ASI COMO LA CONFORMACION DE BORDOS CON PROTECCION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO ATOYAC, EN 1.5 KM., ENTRE LAS LOCALIDADES DE: CORRAL FALSO Y SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	16 de marzo de 2018, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018, 13:00 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

GERENTE

ING. MAURICIO ALDANA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 463887)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMERO LO-016B00985-E67-2018

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se invita a los interesados a participar en los procedimientos por **LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMERO LO-016B00985-E67-2018**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 ext. 1218, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E67-2018

Descripción de la licitación	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y FORMACION DE BORDOS DEL RIO FUERTE A LA ALTURA DE COHUIBAMPO EN UNA LONGITUD DE 2.60 KM, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (TRAMO 2, DEL KM 46+000 AL KM 47+300, EN UNA LONGITUD DE 1.30 KM, ACCION 2), INCLUYE PROYECTO EJECUTIVO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	15 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 09:00 horas

8 DE MARZO DE 2018.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL
GERENTE**ING. MAURICIO ALDANA BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 463894)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Gobernadores No. 291, Colonia Santa Lucía, C. P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfonos: directo y fax 01 (981) 816-2133 y 01 (981) 816-4152 ext. 38210 y 38216, la convocatoria estará a disposición para su consulta del 13 al 23 de marzo de 2018, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-008000967-E1-2018

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a Adjudicación	Se detalla en la convocatoria
Publicación en Compranet	13/03/2018
Visita a las instalaciones	14/03/2018 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	16/03/2018 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/03/2018 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO ESTATAL

L.E.N.I. PEDRO ARMENTIA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 464006)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número SAGARPA-TAB-LPN-01/2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Teapa s/n esq. Tacotalpa, Fracc. Prados de Villahermosa, Villahermosa, Centro, Tab. C.P. 86030 Teléfonos: (01-993) 3-58-18-00, Ext. 39211 y 39208, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-008000959-E2-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia Intramuros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	19/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:00 horas
Fallo	05/04/2018, 12:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 9 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE TABASCO

LIC. FRANCISO HERRERA LEON

RUBRICA.

(R.- 463976)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA REGION LAGUNERA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Chihuahua No. 269 Ote., Colonia Centro, C.P. 35150, Lerdo, Durango, teléfono: 01-871-175-04-00 ext. 45217 y 45212, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica números LA-000984-E3-2018 Servicio Integral de Vigilancia

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de limpieza a oficinas y Servicio de vigilancia de inmuebles
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/02/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018 11:00 horas
Acto de Fallo	28/02/2018 11:00 horas

CIUDAD LERDO, DURANGO, A 6 DE MARZO DE 2018.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 463972)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA No. 001**CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Colonia Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col. teléfono 01 312 4-54-11-00 ext. 46072 o 46073 Y 01 312 4 54 11 37 Y 01 312 454 11 39 los días de lunes a viernes de 9: 00 a 15:00 horas cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA009000962-E1-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia a Oficinas
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Febrero de 2018
Fecha y hora para celebrar a junta de aclaraciones	16 de Febrero de 2018 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	15 de Febrero de 2018 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28 de Febrero de 2018 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA009000962-E2-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16 de Febrero de 2018 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2018 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28 de Febrero de 2018 14:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA009000962-E3-2018
Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Zona Norte
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	19 de Febrero de 2018 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05 de Marzo de 2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de Marzo de 2018 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA009000962-E4-2018
Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Zona Sur
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2018

Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	19 de Febrero de 2018 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05 de Marzo de 2018 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de Marzo de 2018 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA009000962-E5-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Herramientas de Trabajo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21 de Febrero de 2018 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de Marzo de 2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14 de Marzo de 2018 10:00 horas

1 De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica.

FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. GUIDO MENDIBURU SOLIS
RUBRICA.

(R.- 463926)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009000988-E5-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva York No. 115, Piso 7, Colonia Nápoles, C.P 03810, Delegación Benito Juárez, teléfono: 5723 9300 ext. 19535, de LUNES A VIERNES de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION PARA UNA RED DE AUTOBUSES RAPIDOS PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2018
Junta de aclaraciones	5/03/2018, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No se llevará a cabo
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ING. GUILLERMO NEVAREZ ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 463924)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 32 de la ley y demás disposiciones aplicables y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y demás disposiciones aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta, Número LA-009000072-E1-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento con domicilio en Calzada de las Bombas No. 411 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán C.P. 04920, en la Ciudad de México, teléfono 57-23-93-00 ext. 21014, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta No. LA-009000072-E1-2018

Descripción de la Licitación	"PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS"
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2018, 12:00 horas

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento esta licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

JOSE VALENTE AGUILAR ZINSER

RUBRICA.

(R.- 463913)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, teléfono 01(961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E34-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino El Contenido - Sibaca - Guaquitepec, del km 0+000 al km 30+000, ubicado en el municipio de Ocosingo, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E35-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino Tonina - Campo Alegre - San José Reforma, del km 0+000 al km 8+000 ubicado en el municipio de Ocosingo y reconstrucción del camino Crucero Tonina - Crucero Montelibano, del km 22+000 al km 32+000, ubicado en el municipio de Ocosingo, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E36-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: E.C. Chancala - La Siria - Santo Domingo - Palestina, del km 49+300 al km 54+300, en el municipio de Ocosingo, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E37-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino Ocosingo - El Carmen Patate - San Quintin, del km 0+000 al km 6+000, ubicado en el municipio de Ocosingo y reconstrucción del camino Altamirano - Morelia - Belisario Domínguez, del km 10+000 al km 29+500, ubicado en el municipio de Altamirano, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 14:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 463923)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Paseo De La República No. 7040, Colonia Rancho De Los Ejidos, C.P 58146, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 01 443 454 10 00 ext. 53326, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E17-2018

Objeto de la licitación	Conservación y Reconstrucción de Terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Morelia - Huetamo, tramo Tiripetío - Eréndira, tramo del Km 58+000 - 71+500, en el municipio de Nocupétaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación y Reconstrucción de 13.5 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 10:00 HRS.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E18-2018

Objeto de la licitación	Conservación y Reconstrucción de Terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Comburindio – Tzirandaro, en varios subtramos del km. 0+000 al 5+000, en el municipio de Huetamo, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación y Reconstrucción de 5.0 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 11:00 HRS.

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION
DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 463911)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680, junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, a partir del 13 de marzo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E40-2018

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante aplicación de nanosello en la carretera: Monclova - San Pedro, Tramo: Cuatrociénegas - San Pedro, del Km. 255+000 al Km 264+132, Cpos. "A" y "B", con una longitud de 18.264 Km. en red secundaria, carretera y tramo: Monclova - Piedras Negras, del Km. 80+000 al Km 104+000, con una longitud de 48.0 Km. en corredor carretero, longitud total de 66.264 Kms., en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2018, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	03 de abril de 2018, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. Presentación, Apertura de Propositiones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 463915)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-009000971-E15-2018, las bases de participación de la misma, están disponibles para consulta en la página de internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009000971-E15-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	26/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA

LIC. HORTENCIA MARTINEZ OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 463921)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E4-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	27/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018, 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LIC. ERNESTO AGUILAR GANDARA

RUBRICA.

(R.- 463910)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009000979-E49-2018, expediente 1620202, LO-009000979-E50-2018, expediente 1620258, LO-009000979-E51-2018, expediente 1620262, LO-009000979-E51-2018, expediente 1620262, LO-009000979-E52-2018, expediente 1620271, LO-009000979-E53-2018, expediente 1620279, LO-009000979-E54-2018, expediente 1620288, LO-009000979-E55-2018, expediente 1620293, LO-009000979-E56-2018, expediente 1620299, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Expediente 1620202, Procedimiento: LO-009000979-E49-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera Cutzontipa - Tlapacoya, del Km 0+000 al Km 16+000, del municipio de Tlaola, en el Estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 16.00 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03//2018, 9:00 horas

Expediente 1620258, Procedimiento: LO-009000979-E50-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera Tlaola - Cutzontipa, del Km 0+000 al Km 5+000, del municipio de Tlaola, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 5.00 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03//2018, 12:00 horas

Expediente 1620262, Procedimiento: LO-009000979-E51-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera Xaltapexutla - Chiconcuautla, del Km 0+000 al Km 10+900, del municipio de Chiconcuautla, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 10.90 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03//2018, 9:00 horas

Expediente 1620271, Procedimiento: LO-009000979-E52-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción del camino Xaltapexutla - Chiconcuautla, del Km 10+900 al Km 20+000, del municipio de Chiconcuautla, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 9.10 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03//2018, 12:00 horas

Expediente 1620279, Procedimiento: LO-009000979-E53-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de los caminos rurales Matlaluca - Tenohuatlan, del Km 0+000 al Km 4+500; Nopala - Matlaluca, del Km 0+000 al Km 4+500, y E.C.(Nopala - Matlaluca) - Alseseca, del Km 0+000 al Km 3+300, del municipio de Huauchinango, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 12.30 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03//2018, 9:00 horas

Expediente 1620288, Procedimiento: LO-009000979-E54-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de los caminos rurales Patla - Tecpatlan, del Km 0+000 al Km 2+900, y Patla - Encinal, del Km 0+000 al Km 7+900, de los municipios de Zihuateutla y Jopala, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 10.80 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03//2018, 12:00 horas

Expediente 1620293, Procedimiento: LO-009000979-E55-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera Caputitla - Tlatzohuiloya, del Km 0+000 al Km 4+000 y del camino rural Ramal a Cuatempalcitla, del Km 0+000 al Km 3+000, de los municipios de Tlaola y Tlapacoya, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 7.00 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	22/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03//2018, 9:00 horas

Expediente 1620299, Procedimiento: LO-009000979-E56-2018

Objeto de la licitación	Reconstrucción de los caminos rurales Tlatlapanala - Xochinanacatlán, del Km 0+000 al Km 7+400 y La Gallera - Huixtla - Tzitzicazapa, del Km 0+000 al Km 5+900, del municipio de Huauchinango, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 10.80 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/03/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03//2018, 12:00 horas

PUEBLA, PUE., A 6 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 463914)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, teléfono 01(961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E49-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE SIETE CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A PUNTA FLOR DEL KM 0+000 AL KM 9+200, RAMAL A NICOLAS BRAVO DEL KM 0+000 AL KM 4+000, RAMAL A EJIDO 5 DE MAYO DEL KM 0+000 AL KM 5+500 Y RAMAL A PESQUERIA - LA LINEA DEL KM 0+000 AL KM 9+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA; VILLAFLORES - TONALA DEL KM 0+000 AL KM 6+000, TERRERO - OTATAL - CALENTURA DEL KM 0+000 AL KM 11+100 Y RAMAL A IGNACIO RAMIREZ DEL KM 0+000 AL KM 10+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 8:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E50-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE OCHO CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A ALBERTO PINEDA DEL KM 0+000 AL KM 2+100, TRES PICOS - MOJARRAS DEL KM 0+000 AL KM 12+000, RAMAL A LA LAGUNA DEL KM 0+000 AL KM 12+000, RAMAL A FINCA MIRAMAR DEL KM 0+000 AL KM 5+000, HUIZACHAL - SAN LUQUEÑO DEL KM 0+000 AL KM 6+870, RAMAL A PALO BLANCO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, RAMAL A SAN CAYETANO DEL KM 0+000 AL KM 0+700 Y PONTE DURO - EL MANGUITO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E51-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE OCHO CAMINOS, LOS CUALES SON: PIJJIAPAN - TAPACHULITA - EL EMBARCADERO DEL KM 0+000 AL KM 20+000, RAMAL A LAS PLAYAS DEL KM 0+000 AL KM 3+000, RAMAL A AGUA TENDIDA DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EL NARANJO - EL FORTIN DEL KM 0+000 AL KM 18+700, RAMAL A CACHIMBO DEL KM 0+000 AL KM 3+400, PIJJIAPAN - CHOCOHUITAL DEL KM 0+000 AL KM 19+600, RAMAL A URBINA DEL KM 0+000 AL KM 2+200 Y RAMAL A LA GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 3+600, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E52-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DE SEIS CAMINOS, LOS CUALES SON: PIJJIAPAN - SALTO DE AGUA DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EL CARMEN - EL PALMARCITO DEL KM 0+000 AL KM 11+300, RAMAL A NUEVA ESPERANZA DEL KM 0+000 AL KM 4+400, RAMAL A UNION PIJJIAPAN DEL KM 0+000 AL KM 13+000, RAMAL A EJIDO EL PROGRESO DEL KM 0+000 AL KM 4+900 Y RAMAL A BOCA PIJJIAPAN DEL KM 0+000 AL KM 17+900, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E53-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE DOS CAMINOS, LOS CUALES SON: MAZATAN - RUIZ CORTINEZ - BARRA SAN JOSE DEL KM 0+000 AL KM 26+000 Y MAZATAN - BARRA SAN SIMON DEL KM 0+000 AL KM 5+100, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAZATAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E54-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: PLAN DE AYALA - PLAN DE IGUALA DEL KM 0+000 AL KM 15+900 Y HUEHUETAN - NUEVA VICTORIA DEL KM 0+000 AL KM 13+800, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETAN Y SANTA ELENA - GUADALUPE DEL KM 0+000 AL KM 11+200, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTLA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 8:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E55-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE DOS CAMINOS, LOS CUALES SON: HUEHUETAN - EL CAUCHO DEL KM 0+000 AL KM 6+400 Y CHAMULAPA - CHAMULAPITA DEL KM 0+000 AL KM 6+600, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E58-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: CANTON LA UNIDAD - E.C. (CHAMULAPITA) DEL KM 0+000 AL KM 6+600, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETAN; EL TRIUNFO - EL MANGUITO DEL KM 0+000 AL KM 5+600 Y CRUZ DE ORO - VILLA HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 5+200, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TUZANTAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018

Junta de aclaraciones	21/03/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E57-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CINCO CAMINOS, LOS CUALES SON: BELISARIO DOMINGUEZ - LAS CABAÑAS DEL KM 0+000 AL KM 10+500 Y BELISARIO DOMINGUEZ - SAN JOSE IXTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 9+600, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA; CHAPINGO - EJIDO MORELOS DEL KM 0+000 AL KM 6+700, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTLA; LA GRANDEZA - BELLAVISTA DEL KM 0+000 AL KM 7+500, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA Y E.C. (PORVENIR - LA GRANDEZA) - BEJUCAL DE OCAMPO DEL KM 0+000 AL KM 12+600, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E59-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE DOS CAMINOS, LOS CUALES SON: MOZOTAL - SANTO DOMINGO LA CASCADA - LLANO GRANDE - ANGEL DIAZ DEL KM 0+000 AL KM 6+500 Y ANGEL ALBINO CORZO - SILTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 56+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SILTEPEC, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E60-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: FRONTERA HIDALGO - CANTON EL CARMEN DEL KM 0+000 AL KM 4+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA CHICO; RAMAL A FRANCISCO I. MADERO - 20 DE NOVIEMBRE DEL KM 0+000 AL KM 12+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA HIDALGO Y METAPA - LAS PILAS DEL KM 0+000 AL KM 1+400, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE METAPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 8:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E61-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE DOS CAMINOS, LOS CUALES SON: TENOCHTITLAN - TARRAL - EJIDO BREMEN DEL KM 0+000 AL KM 8+400 Y RAMAL A CEIBA DEL KM 0+000 AL KM 4+300, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TUZANTAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E62-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CUATRO CAMINOS, LOS CUALES SON: TALQUIAN - CHIQUIHUITES DEL KM 0+000 AL 7+000, RAMAL A SAN RAFAEL DEL KM 0+000 AL KM 1+300 Y RAMAL A DESENLAJE DEL KM 0+000 AL KM 3+200, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE UNION JUAREZ Y RAMAL A SUR DE GUILLEN DEL KM 0+000 AL KM 4+300, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA CHICO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E63-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE DOS CAMINOS, LOS CUALES SON: E.C. (CACAOATAN - UNION JUAREZ) - BELLAVISTA DEL KM 0+000 AL KM 5+700 Y ALPUJARRAS Y EL PLATANAR DEL KM 0+000 AL KM 10+700, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CACAOATAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E64-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: EJIDO CUAUHEMOC - LA LIBERTAD DEL KM 0+000 AL KM 9+000, RAMAL A LA LIBERTAD DEL KM 0+000 AL KM 0+700 Y PASO POR EJIDO DORADO NUEVO DEL KM 0+000 AL KM 13+400, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCHIATE, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E65-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: HUEHUETAN - TEPEHUITZ DEL KM 0+000 AL KM 3+300, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 8:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E66-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A EL PORVENIR DEL KM 0+000 AL KM 8+700, RAMAL A MANACAL DEL KM 0+000 AL KM 2+000 Y RAMAL A CHANJUL DEL KM 0+000 AL KM 10+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E67-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE TRES CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A FINCA VENECIA DEL KM 0+000 AL KM 5+000, TAPACHULA - MANGA DE CLAVO - 20 DE NOVIEMBRE - EL PORVENIR DEL KM 0+000 AL KM 10+400 Y RAMAL A BARRA DE CAHOACAN DEL KM 0+000 AL KM 9+800, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E68-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CUATRO CAMINOS, LOS CUALES SON: CD. CUAUHTEMOC - PACAYAL DEL KM 0+000 AL KM 10+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; E.C. (CHICOMUSELO) - CARDENAS - OJO DE AGUA - BELLAVISTA DEL KM 0+000 AL KM 1+900, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA; NUEVO MEXICO - NUEVO MAZAPA - SAN JUAN CARRIZAL, DEL KM 0+000 AL KM 3+300 Y FRONTERA COMALAPA - NUEVA INDEPENDENCIA DEL KM 0+000 AL KM 4+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E69-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (COMITAN - CD. CUAUHTEMOC) - CHIHUAHUA - ANGEL A. CORZO - MORELOS DEL KM 0+000 AL KM 16+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2018, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E70-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE SEIS CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A NUEVA FRANCIA DEL KM 0+000 AL KM 2+500 Y PROVIDENCIA - EJIDO VERACRUZ DEL KM 0+000 AL KM 7+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA; FINCA LA ESPERANZA - SAN ANTONIO MIRAMAR DEL KM 0+000 AL KM 27+500, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA; VICENTE GUERRERO - HERMOSILLO - PROVIDENCIA, DEL KM 0+000 AL KM 16+500, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN; LAS GOLONDRINAS - EL ROSARIO - LA LAGUNA DEL KM 11+000 AL KM 35+400 Y RAMAL A OVANDO TURQUIA DEL KM 0+000 AL KM 5+400, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACACOYAGUA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2018, 8:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E71-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CUATRO CAMINOS, LOS CUALES SON: EL PATASTE - SANTA ELENA DEL KM 0+000 AL KM 9+400, ACACOYAGUA - EMBARCADERO LAS GARZAS DEL KM 0+000 AL KM 6+100, RAMAL A NUEVA LIBERTAD DEL KM 0+000 AL KM 8+500 Y RAMAL A MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA DEL KM 0+000 AL KM 11+500, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACACOYAGUA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E72-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CUATRO CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A EJIDO COLOMBIA DEL KM 0+000 AL KM 7+100, RAMAL A EJIDO BARRIO NUEVO DEL KM 0+000 AL KM 14+700, ACAPETAHUA - ARENAL - RIO ARRIBA DEL KM 0+000 AL KM 10+000 Y ACAPETAHUA - LAGUNA EL VIEJO DEL KM 10+000 AL KM 17+700, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPETAHUA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2018, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E73-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CINCO CAMINOS, LOS CUALES SON: SESECAPA - LAS SALINAS DEL KM 0+000 AL KM 4+000, RAMAL A TRES DE MAYO - EL PAVAL DEL KM 0+000 AL KM 5+000, RAMAL A ROBERTO BARRIOS DEL KM 0+000 AL KM 18+000, RAMAL A COSTA RICA DEL KM 0+000 AL KM 8+300 Y RAMAL A FINCA SESECAPA DEL KM 0+000 AL KM 4+000, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2018, 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E74-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE CINCO CAMINOS, LOS CUALES SON: RAMAL A AVILA CAMACHO DEL KM 0+000 AL KM 5+400, RAMAL A EJIDO SALVACION DEL KM 0+000 AL KM 19+400, RAMAL A EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000 AL KM 7+500, TEZIUTLAN - ZACUALPA DEL KM 0+000 AL KM 2+700 Y RAMAL A CANTON EL ESCOBO DEL KM 0+000 AL KM 3+600, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2018, 16:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 463938)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 13 de marzo de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000959-E43-2018

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo – Monclova, del Km. 51+000 al Km. 72+000, con una longitud total de 21.0 Kms., en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de marzo de 2018
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018, a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000959-E44-2018

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo – Monclova, del Km. 146+000 al Km. 165+000, con una longitud total de 19.0 Kms., en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de marzo de 2018
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018, a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000959-E45-2018

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo – Monclova, del Km. 166+200 al Km. 173+600, Cpo. "A", con una longitud de 7.4 Kms., en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de marzo de 2018
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018, a las 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
 DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 463917)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E50-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, PAVIMENTACION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: CARRETERA A SAN JUAN ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y TRATEO 6400, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E51-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, PAVIMENTACION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: CAMINO A SAN MARCOS ENTRE CUAUHTEMOC Y PANTEON EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2018	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E52-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, PAVIMENTACION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: LIBRAMIENTO SANTA MARIA AJOLOAPAN ENTRE CARRETERA MEXICO PACHUCA Y AUTOPISTA, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	

Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E53-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, PAVIMENTACION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: ACCESO AL CAMINO A SAN LUIS ENTRE AUTOPISTA MEXICO PACHUCA Y LIMITE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2018	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E54-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, PAVIMENTACION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: AVENIDA INDUSTRIAL (PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO) EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	14 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E55-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, CONCRETO HIDRAULICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: E.C. (CHAPA DE MOTA – VILLA DEL CARBON) – SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS, DEL KM. 0+800 AL KM. 2+440, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	

Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	14 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E56-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LAS TERRACERIAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: CABALLERIZAS – LA MAGDALENA CHICHICASPA TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 4+200, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E57-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, CONCRETO HIDRAULICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: VENTHEY – CHAPA DE MOTA, DEL KM. 3+625 AL KM. 5+625, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E58-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LAS TERRACERIAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: E.C. (TOLUCA –TENANGO) – SAN JUAN LA ISLA Y LA ASUNCION – CASA BLANCA – MALVINAS, TRAMOS: DEL KM. 1+050 AL KM. 1+910 Y DEL KM. 2+500 AL KM. 3+750, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA RAYON, ESTADO DE MEXICO.	

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E59-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, CONCRETO HIDRAULICO, CUNETAS, OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: SAN ANTONIO NIXINI – PUEBLO NUEVO Y RAMAL A MALACOTA, DEL KM. 1+200 AL KM. 2+450 Y DEL KM. 0+000 AL KM. 0+250, EN EL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2018	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E60-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA BASE EXISTENTE, CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS, OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: E.C. (ATLACOMULCO – SAN FELIPE DEL PROGRESO) – SAN MIGUEL – COLONIA CENTRO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 463922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E19-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030.

Licitación No. LO-009000062-E19-2018

Descripción de la licitación	CIERRE Y FINIQUITO DE LA OBRA REALIZADA POR TERCEROS PARA LOS TRABAJOS DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ESTACION DON - NOGALES, TRAMO LIBRAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, DEL KM. 178+400 AL KM 190+300, AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO
RUBRICA.

(R.- 463920)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E6-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Combustible
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2018
Junta de aclaraciones	08/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2018, 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 27 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO AGUILAR GANDARA
RUBRICA.

(R.- 463909)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT JALISCO # 009000964

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números: LA-009000964-E37-2018, LA-009000964-E83-2018, LA-009000964-E84-2018, LA-009000964-E85-2018, LA-009000964-E86-2018 y LA-009000964-E87-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lázaro Cárdenas No. 4040, Colonia Chapalita sur, C.P 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono: 36 29 50 20, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009000964-E37-2018

Descripción de la Licitación	Vestuario y uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018, A las 09:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E83-2018

Descripción de la Licitación	Materiales complementarios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018, A las 11:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E84-2018

Descripción de la Licitación	Herramienta de ataque
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018, A las 13:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E85-2018

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/02/2018, A las 10:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, A las 09:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E86-2018

Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	27/02/2018, A las 10:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, A las 11:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E87-2018

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	27/02/2018, A las 10:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, A las 13:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas no. 4040 Edificio "C" Primer Piso

ZAPOPAN, JALISCO, A 20 DE FEBRERO DE 2018.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
 RUBRICA.

(R.- 463931)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Electrónica LA-011000999-E25-2018, Expediente 1634510, Código de Procedimiento 880591, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en Viaducto No. 551, Col. Magdalena Mixhuca, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15860, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55)36002500 ext. 67672.

Descripción de la Licitación	Contratación abierta del servicio integral de apoyo especializado para la producción, programación y transmisión de material audiovisual en calidad broadcast con contenidos educativos e informativos y desarrollo de diseños instruccionales para proyectos de capacitación a través de tecnología educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 463966)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-048410001-E8-2018
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de conducción de señales y red digital integrada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/03/2018, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/03/2018, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

JEFE DE LICITACIONES

MTRO. ALDEBHARAN FUENTES RAMOS

RUBRICA.

(R.- 463886)

SECRETARIA DE CULTURA
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-048MDC001-E54-2018 a plazos recortados, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 674 primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono: 5448-5368 y 5448-5382, del 13 al 26 de marzo del año en curso, de lunes a jueves de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-048MDC001-E54-2018
Objeto de la licitación	Servicio de Producción de la Serie de televisión Cine-Secuencias
Volumen a adquirir	Se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/03/2018, 14:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

LIC. CARLOS ALBERTO RUIZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463861)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Antonio Alvarez Rico No. 4195, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur, con teléfono 612 1239700 ext. 149710, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LP-017000987-E6-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Sede y Subsedes" que ocupa la Delegación Estatal en Baja California Sur
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la Segunda convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de marzo de 2018 a las 09:00 hrs.
Fallo	15 de marzo de 2018 a las 14:00 hrs.

Licitación pública nacional número LP-017000987-E7-2018

Descripción de la licitación	"Adquisición de alimentos preparados" para la Delegación Estatal en Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Segunda convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	08 de marzo de 2018 a las 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de marzo de 2018 a las 15:00 hrs.
Fallo	15 de marzo de 2018 a las 18:00 hrs.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE MARZO DE 2018.
EL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. MARCOS OLVERA ANASTACIO
RUBRICA.

(R.- 463961)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Los Morales C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 53872400, ext. 16304 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 hrs.

No. de Licitación	LA-004K00001-E39-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento y conservación a los Inmuebles pertenecientes a la Delegación Federal en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	8/marzo/2018
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	28 de marzo de 2018 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROGELIO VALLES ROSAS

RUBRICA.

(R.- 463944)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E32-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios **No. LA-006E00002-E32-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo mayor a elevadores, montacargas y escaleras electromecánicas en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION

C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463967)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E33-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios **No. LA-006E00002-E33-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Operación y mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo mayor a instalaciones eléctricas de baja tensión en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México y Área Metropolitana"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION
C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 463970)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E35-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios **No. LA-006E00002-E35-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo mayor a plantas generadoras de corriente eléctrica para sistemas de emergencia en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2018 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION
C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 463971)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-006D00001-E60-2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la siguiente liga: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Reservación, expedición y Entrega de Boletos de Transportación Aérea Nacional e Internacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018 a las 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2018.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
CARLOS MAXIMILIANO HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 463892)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00023-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo Norte No. 275 - 2 do. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00023-E6-2018
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS HUMBERTO RAMIREZ CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 464008)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-016B00052-E3-2018**, **LA-016B00052-E4-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Chiapas No. 2535, Colonia Los Olivos, C.P 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 016121236033 ext. 1132 y 016121236020 ext. 1130, los días lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas.

LA-016B00052-E3-2018

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para las oficinas de la Dirección Local Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 10:00 AM horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 11:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 11:00 AM horas

LA-016B00052-E4-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación para las oficinas de la Dirección Local Baja California Sur y Distrito de Riego 066 Sto. Domingo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 12:00 PM horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 13:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 11:00 AM horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE LA DIRECCION LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
ING. LUIS ALFONSO MARTINEZ PLATA
RUBRICA.

(R.- 463845)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Nos. **LA-016B00009-E21-2018**, **LA-016B00009-E22-2018** y **LA-016B00009-E23-2018**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas para los tres servicios licitados, fue autorizada por el Lic. Francisco Javier Izaza Arteaga, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 07 de marzo del 2018

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación de directivas, boletines y atención de discrepancias de las aeronaves Cessna 441 Conquest II, matrícula XC-LGE, número de serie 0275 y Cessna 421, matrícula XC-GUP, número de serie 0626.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E21-2018
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio consolidado de abastecimiento de combustible mediante tarjetas electrónicas con chip y vales para la Comisión Nacional del Agua.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E22-2018
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Servicios integrales para la implementación, atención y generación de los productos derivados de los procesos sustantivos, mediante la administración, operación y seguimiento a los proyectos estratégicos y servicios, para el óptimo funcionamiento de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica LA-016B00009-E23-2018
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO JAVIER IZAZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 463864)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensión 1130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para la licitación.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E7-2018
- Para consulta del 08 de marzo al 22 de marzo del 2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Reservación y Compra de Boletos de Avión al personal de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018. 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MARZO DE 2018.

EL DIRECTOR LOCAL

ING. MARIO ALBERTO QUEZADA CORTES

RUBRICA.

(R.- 463812)**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo la cual se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consultar en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E166-2018

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES PARA LAS INSTALACIONES DEL SENASICA QUE SE UBICAN A NIVEL NACIONAL"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Junta de aclaraciones	9/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON

RUBRICA.

(R.- 463818)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contiene las bases bajo la cuales se desarrollarán los procedimientos, se encuentran disponibles para consultar en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E167-2018

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE JARDINERIA A NIVEL NACIONAL, EN DIVERSAS OFICINAS DEL SENASICA DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E168-2018

Descripción de la licitación	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EMPLEADOS DEL SENASICA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018 11:30 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E169-2018

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL SENASICA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE MOSCAMED-MOSCAFRUT"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/03/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018 10:30 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E170-2018

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL SENASICA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/03/2018
Junta de aclaraciones	12/03/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON
RUBRICA.

(R.- 463877)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 02-2018

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: **LO-047AYB997-E12-2018 Y LO-047AYB997-E13-2018**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, UBICADA EN CALLE 4, LOTE 16, COL. BUROCRATAS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. C.P. 39090, TELEFONOS: 017474720420 Y 017474720421, EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-047AYB997-E12-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUAXOTLA (PUEBLO VIEJO), MUNICIPIO DE CUALAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	13/03/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	20/03/2019, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	21/03/2018, 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28/03/2018, 09:00 HORAS

LO-047AYB997-E13-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CUESCOMAPA, MUNICIPIO DE CUALAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	13/03/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	20/03/2018, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	21/03/2018, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28/03/2018, 11:00 HORAS

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO DE LA COMISION EN GUERRERO

LIC. LENIN CARBAJAL CABRERA

RUBRICA.

(R.- 463880)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-047AYB021-E7-2018, LO-047AYB021-E8-2018 Y LO-047AYB021-E9-2018, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en internet en <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Vicente Guerrero número 185 Altos, código postal 22880, Ensenada, Baja California, teléfono (646) 1764275 ext. 2007, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas.

Número de Licitación	Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
LO-047AYB021-E7-2018	Construcción de la Red de Agua Potable en la Localidad Venustiano Carranza (Santa María)	03/03/2018	06/03/2018 15:00 horas	08/03/2018 10:00 horas	19/03/2018 13:00 horas
LO-047AYB021-E8-2018	Construcción de la Red de Agua Potable en la Localidad Valle Dorado	04/03/2018	06/03/2018 16:00 horas	08/03/2018 12:30 horas	20/03/2018 16:00 horas
LO-047AYB021-E9-2018	Construcción de la Red de Agua Potable en la Colonia Luis Donaldo Colosio de la Localidad Valle Dorado	05/03/2018	06/03/2018 17:00 horas	08/03/2018 14:00 horas	21/03/2018 10:00 horas

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA., A 5 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO ESTATAL

ARQ. HECTOR EDGARDO SUAREZ CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 463868)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-047AYB013-E11-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Aurelio Venegas No. 101 F-Sur, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México C.P. 50080. Teléfono 01 (722) 1 67 05 28 y 30 extensión 2547, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	LO-047AYB013-E11-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Servicios de Supervisión Externa de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 07 obras de carreteras y 01 obras de sistemas de agua potable, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2018, en diversas Localidades del Estado de México, contempla: información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas.
PUBLICACION EN COMPRANET	13/03/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	20/03/2018, 10:00 AM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2018, 09:00 AM

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
RESPONSABLE ESTATAL
EDGAR ROMERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 463973)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION NAYARIT
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-047AYB011-E40-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada del Ejército No. 309, colonia El Tecolote, C.P 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos: 311-213-31-25, 311-213-01-28 y fax 311-23-31-25 ext. 3074, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación LA-047AYB011-E40-2018	Contratación abierta para el servicio de maniobras y traslado aéreo de víveres para las casas del niño indígena del área de cobertura del CCDI de Jesús María y Tepic, en el estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 10:00:00 AM horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Delegación en Nayarit de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sito en Calzada del Ejército No. 309, colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit

TEPIC, NAYARIT, A 13 DE MARZO DE 2018.
DELEGADO DE LA CDI EN NAYARIT
SERGIO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 463896)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle: Ciruelos No. 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54916 teléfono: 51 40 96 17 ext. 31317 y 31316

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-001-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos y Sustancias Químicas Básicas (Alergénos)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 13 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	Jueves 22 de Marzo 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Martes 03 de Abril 2018 a las 13:00 horas

ATENTAMENTE

MARTES 13 DE MARZO DE 2017.

DIRECTOR

DR. RENE BIBIANO LEON ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 463871)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS

JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 32, 45 y 47 de la LAASSP, 2 fracción I, 28, 29, 30, 39, 42, 43 y relativos del RLAASSP, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN059-E2-2018, con reducción de plazos, para la Adquisición de Marcapasos Cardiacos Definitivos para el ejercicio fiscal 2018, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México, teléfono 5447 1424 ext. 12751, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYN059-E2-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de Marcapasos Cardiacos Definitivos para el ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	8 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2018.

EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 463872)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION **RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003** **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-003-18
Descripción de la licitación	Desarrollo del proyecto ejecutivo y trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación de la U.M.F. tipo 4 a C.M.F. con especialidades, cirugía ambulatoria y atención médica continua en Guasave, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	20/03/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 10:00 horas
Número de la Licitación:	019GYN001-004-18

Descripción de la licitación	Supervisión y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación de la U.M.F. tipo 4 a C.M.F. con especialidades, cirugía ambulatoria y atención médica continua en Guasave, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	20/03/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 463980)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN055-E1-2018 para la Contratación del Servicio de Vigilancia; LA-019GYN055-E2-2018 para la Contratación del Servicio de Limpieza; LA-019GYN055-E3-2018 para la Contratación de Servicios Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en planta alta de la Av. Tecnológico Nos. 34 y 36, Colonia Jardines de Vista Hermosa, en la ciudad de Colima, Col., C.P. 28017: 01 (312) 312 42 58, (312) 313 48 83, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

La reducción a los plazos de presentación y apertura de las propuestas para las licitaciones de esta convocatoria fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2018.

LA-019GYN055-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Marzo del 2018
Junta de Aclaraciones	19 de Marzo del 2018, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Apertura de proposiciones	22 de Marzo del 2018, a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	28 de Marzo del 2018, a las 9:00 horas

LA-019GYN055-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicios de Limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Marzo del 2018
Junta de Aclaraciones	19 de Marzo del 2018, a las 12:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Apertura de proposiciones	22 de Marzo del 2018, a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	28 de Marzo del 2018, a las 12:00 horas

LA-019GYN055-E3-2018

Descripción de la licitación	Servicios Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13 de Marzo del 2018
Junta de Aclaraciones	19 de Marzo del 2018, a las 15:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Apertura de proposiciones	22 de Marzo del 2018, a las 15:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	28 de Marzo del 2018, a las 15:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. SARA DAVALOS VIRGEN
RUBRICA.

(R.- 464039)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION OAXACA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-019GYN086-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AMAPOLAS No. 100, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono: 01 951 51 3 66 00 ext. 83013, los días de lunes a viernes de las 09:00 A 13:30 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento y conservación de inmuebles en diferentes Unidades Médicas del ISSSTE, ubicadas en el estado de Oaxaca".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ROBERTO RUBALCAVA REYNA

RUBRICA.

(R.- 463927)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION OAXACA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Electrónica número LA-019GYN086-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas No. 100, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 317 32 y fax 01 951 51 3 59 93 Ext., del jueves 9 de febrero de 2017 al jueves 16 de febrero de 2017, de las 9:00 a las 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado, instalados en diferentes centros de trabajo del ISSSTE en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2018, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, 12:30 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ROBERTO RUBALCAVA REYNA

RUBRICA.

(R.- 464032)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-019GYN005-E14-2018

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Entrega Local o Nacional de Documentación y Paquetería, Generadas en las Distintas Oficinas de las Areas Centrales del ISSSTE
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 / 03 / 2018
Junta de Aclaraciones	15 / 03 / 2018 09:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 / 03 /2018 09:00 Horas
Fecha de Fallo	27 / 03 /2018 11:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIAES Y SERVICIOS

MTRO. VICTOR F. CUADROS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 463843)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL JALISCO

SUBDELEGACION MEDICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-019GYN065-E15-2018 REFERENTE A SERVICIO MEDICO, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN EN AV. ALCALDE NO. 500 ENTREPISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280 GUADALAJARA, JALISCO TELEFONO (33)3837-0573 Y (33)3837-0530, ENTRE LOS DIAS HABILES DEL 13 AL 27 DE MARZO DE 2018 DE 9:00 A 18:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LAS LICITACIONES	• SERVICIO DE MEDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13/03/2018
VISITA A LAS INSTALACIONES	SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE MARZO DE 2018

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO ESTATAL

MTRO. FLAVIO HUMBERTO BERNAL QUEZADA

RUBRICA.

(R.- 463969)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ELECTRONICAS A TIEMPOS CORTOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales de Adquisiciones y Servicios Electrónicas a Tiempos Cortos: LA-019GYN039-E71-2018 y LA-019GYN039-E72-2018** Convocatorias que contienen los lineamientos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. De los Morales Número 20, esq. Con Av. Del Cañaveral, 3er. Piso, Col. El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 227-42-00 ext. 35034, 35044 o 35036 a partir 13 de marzo del 2018 y hasta el sexto día hábil anterior a la Presentación y Apertura de Proposiciones de cada Licitación, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Cortos No. LA-019GYN039-E71-2018	Materiales, accesorios y suministros médicos osteosíntesis
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 10:00 horas
Fallo	28/03/2018, 12:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Cortos No. LA-019GYN039-E72-2018	Servicios médicos subrogados de especialización
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 12:00 horas
Fallo	28/03/2018, 14:00 horas

QUERETARO, QRO., A 13 DE MARZO DE 2018.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A

C. MARCO ANTONIO RESENDIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 463881)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días Lunes a Viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Internacional BTL Electrónica No. LA-019GYN060-E26-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento de alta especialidad (ENFERMEDADES HUERFANAS)
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018 09:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	21/03/2018 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 09:30 hrs.
Fallo	02/04/2018 09:30 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 8 DE MARZO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 463935)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR042-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Urgencias/Consultorio, Sanitarios Mujeres, Sanitarios Hombres y Areas Exteriores de la UMF No. 10 de Altamira, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	652.44 M2
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 10, ubicada en Calle Hidalgo Esquina con Iturbide, s/n Zona Centro, Código Postal 89600, Altamira, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-E13-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Consultorios Primer Nivel y Segundo Nivel de la UMF No. 77 de Cd. Madero, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	285.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	21/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 11:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 77, ubicada en Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" y Av. Zapotal, s/n, C.P. 89400 de Cd. Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-E14-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Comedor, Bodega, Oficina de Enfermería, Consultorios y Sala de Espera de la UMF No. 17 de Río Bravo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	829.21 M2
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	21/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 13:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 17, ubicada en Avenida Libertad, Esquina Avenida Madero, Zona Centro, C.P. 88900 de Río Bravo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tam., teléfono 01-834-316-1045 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 464028)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafos, 37 y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. 5 de febrero No. 102, esquina Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000, en la ciudad de Querétaro, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, teléfono 442-2112312, los días lunes a viernes, con el horario de 10:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Número de la licitación	LO-019GYR110-E26-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Proyecto Integral (Proyecto ejecutivo, obra civil e instalaciones electromecánicas) para la construcción de una UMF de 10+5 consultorios con AMC, en el municipio de Pedro Escobedo, Qro.
Volumen de la licitación	Proyecto integral (Proyecto ejecutivo, obra civil e instalaciones electromecánicas) para la Construcción de una UMF de 2,630.00 m2
Fecha de publicación en Compranet	13 de marzo de 2018
Visita a las instalaciones	16 de marzo de 2018 a las 08:00 horas Libramiento Bicentenario s/n, entre Boulevard Teódulo Piña y calle Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Junta de Aclaraciones	16 de marzo de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018 a las 09:00 horas

Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se realizarán al interior del almacén delegacional, sita en **Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro Qro.**

El proceso para esta licitación se realizará a tiempos recortados de acuerdo al Artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autorizado por el C. Emilio Días Flores Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos, con el oficio N° 239001130100/CPI-036 de fecha 20 de febrero de 2018.

EN LA CIUDAD DE QUERETARO, A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EMILIO DIAZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 464020)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, y II 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-18

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E88-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario y Guardería Integradora
Volumen a Adquirir	200 niños
Fecha de Publicación en Compranet	13 de Marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2018, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E90-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Insumos y Material para el Combate a Fauna Nociva (vectores) y Tratamiento del Agua para Consumo Humano IMSS Prospera
Volumen a Adquirir	10 Claves 535,350 kg.
Fecha de Publicación en Compranet	13 de Marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2018, 10:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERA GRATUITA, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 06 DE MARZO DE 2018.

MORELIA, MICHOACAN, A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 464029)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E95-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Equipo Médico para la nueva Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer (Clínica de Mama) en la Ciudad de Veracruz en la Delegación Veracruz Norte, en el Ejercicio 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Bienes	Cantidad Máxima Bienes
	5	13
Fecha de publicación en CompraNet	13-03-2018	
Junta de aclaraciones	16/03/2018 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 9:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-019GYR014-E95-2018, lo autoriza el Dr. Vicente Espinoza Rico, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 13 de Marzo del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 464024)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 42005 y 41601, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-E37-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES
Volumen a adquirir	334,560 Metros Cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo 2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E38-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE ANGIOLOGIA
Volumen a adquirir	91 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo 2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 10:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 02 de Marzo 2018.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, A través del Sistema de Compras Gubernamentales Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE LA UMAE H.E. NO. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 464026)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango N° 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E1-2018
Objeto de la Licitación	Lentes de armazón y de contacto para trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	Mínima: 224 piezas. Máxima: 549 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06 de abril de 2018, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO

RUBRICA.

(R.- 464017)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR051-E45-2018

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES"	
Volumen a adquirir	1. OXIGENO MEDICINAL CIL. MCA, INFRA 2,220 M3 2. OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 107,143 M3 3. OXIGENO MEDICINAL USP PORTATIL (TIPO D, TIPO E, TIPO E TODO EN UNO DISS, TIPO BT- 20, TIPO BT- 40, TIPO BT- 80 Y TIPO M) 800 CARGA 4. AIRE MEDICINAL USP 40 M3 5. BIOXIDO DE CARBONO USP E 6 CARGA 6. OXIDO NITROSO USP CIL. PORTATIL (9 KG) 7 CARGA	
Fecha de publicación en Compranet	13 de Marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	16 de Marzo de 2018	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Marzo de 2018	12:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E47-2018

Descripción de la licitación	"RELATIVA A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"	
Volumen a adquirir	2,733 Piezas	
Fecha de publicación en Compranet	13 de Marzo de 2018	
Junta de aclaraciones	27 de Marzo de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2018	10:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por la Mtra. Elsa Alcántara Hernández, con cargo de Jefa del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 01 de Marzo de 2018.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL

DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI

DR. PEDRO M. ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 464018)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en: Calzada de las Bombas 117, Col Ex Hacienda Coapa, Delegación, Coyoacán, Código postal 04920 Ciudad de México, Teléfono 26 21 15 78, con el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-E50-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento de SAOS mediante el uso de equipos CPAP y BPAP
Volumen a adquirir	797,979 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en: Calzada de las Bombas 117, Col Ex Hacienda Coapa, Delegación, Coyoacán, Código Postal 04920 Ciudad de México, Teléfono 26 21 15 78.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 464025)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E64-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico"
Volumen a adquirir	2 servicios de guardería
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	21 de marzo del 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo del 2018, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama norte S/N esquina con Vicente Guerrero oriente, Col. Zona Centro, Calera de Víctor Rosales, Zac. C.P. 98500. Teléfonos (01) 478 98 533 65, 98 534 98, 98 532 79, 98 531 70 y 98 598 95 extensión 41515.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., A 13 DE MARZO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 464022)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-E56-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	MATERIAL DE ASEO
Volumen a adquirir	95,782 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	13 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE MARZO DE 2018; 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE MARZO DE 2018; 10:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E57-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	GRUPO 311 "PAPEL BOND"
Volumen a adquirir	MINIMO 82,318 MAXIMO 205,794 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	13 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE MARZO DE 2018; 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE MARZO DE 2018; 12:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E58-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULACIAS DE URGENCIAS BASICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS
Volumen a adquirir	MINIMO 444 MAXIMO 1,100 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	13 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE MARZO DE 2018; 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2018
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE MARZO DE 2018; 11:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E59-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA
Volumen a adquirir	MINIMO 19,205 MAXIMO 46,843 SESIONES
Fecha de publicación en CompraNet	13 DE MARZO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE MARZO DE 2018; 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE MARZO DE 2018; 14:00 HORAS

- ♦ En caso de optar por las visitas a las instalaciones, se realizarán al concluir el acto de la junta de aclaración de dudas a las bases, por lo que se hará entrega del oficio a cada uno de los licitantes que haya enviado a través de Compranet 5.0, el escrito en el que exprese su interés en participar en el procedimiento de contratación, Para la licitación LA-019GYR028-E58-2018 y que acudan a la Oficina de Servicios Complementario ubicada en el domicilio de Kilómetro 26.5 autopista México Querétaro entronque Lago de Guadalupe, Colonia La Providencia C.P. 54020, Tlalnepantla Edo. De México, a fin de que éstos realicen dichas visitas dentro del horario de 9:00 a 15:00 hrs., a fin de que puedan realizar las visitas a las instalaciones del Instituto.
- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 464023)

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 003/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-006AYI999-E17-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en Compra-Net para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 954, 5° piso, Col. Insurgentes San Borja C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 12-05-90-00 ext. 1549, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 18:00 a 19:00 hrs.

Descripción de la licitación LA-006AYI999-E17-2018	"Contratación de una persona física o moral de Nacionalidad Mexicana Especializada que dentro de sus fines tenga la capacidad de apoyo a "PRODECON" para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente".
Volumen de la licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09 de marzo de 2018
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2018 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018 11:00 am
Fallo	27 de marzo de 2018 2:00 pm

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. SERGIO ARMANDO SANCHEZ GUIJARRO

RUBRICA.

(R.- 463995)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS RECORTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 párrafo segundo, 43 párrafo primero y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM, ubicada en Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono (55) 55-30-38-37, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 10 de marzo de 2018, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. LA-020V3A999-E23-2018

Descripción de la Licitación	"Servicios para la realización de los XXVII Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores".		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de Publicación en CompraNet	06/03/2018	Junta de Aclaraciones	09/03/2018 09:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	16/03/2018 09:30 hrs.	Visita a las Instalaciones	No aplica.
Emisión del Fallo	16/03/2018 17:00 hrs.	Firma del Contrato	20/03/2018 17:00 hrs.

- La presente licitación se llevará a cabo a plazos reducidos, en virtud de la autorización que emite la Directora de Administración y Finanzas del INAPAM.
- Todos los eventos se realizarán a través del Sistema CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Usos Múltiples del INAPAM, en el cuarto piso del domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2018.
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 463878)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 06

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E41-2018
Objeto de la licitación	SERVICIOS INTEGRADOS DE RED INALAMBRICA, RED ADMINISTRADA Y SEGURIDAD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 9:30 horas
Fallo	22/03/2018 17:30 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 13 DE MARZO DE 2018.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 463965)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-E55-2018.
Objeto de la Licitación	Contratación Plurianual del Servicio de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores a Servidores Públicos en Servicio Activo de Mando Medio y Superior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/03/2017, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 463991)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas de carácter nacional**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el km 4,5 de la carretera a los Cués, C.P. 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, ext. 3175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de licitación	LA-010K2H001-E109-2018
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo de cómputo y mesa de ayuda para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2018, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018, 10:00 horas
Fallo	05/04/2018, 10:00 horas

Número de licitación	LA-010K2H001-E110-2018
Objeto de la licitación	Servicio de Mantenimiento Eléctrico de Media y Baja Tensión del CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/03/2018, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00 horas
Fallo	12/04/2018, 10:00 horas

Número de licitación	LA-010K2H001-E111-2018
Objeto de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/03/2018, 12:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:00 horas
Fallo	12/04/2018, 12:00 horas

Número de licitación	LA-010K2H001-E112-2018
Objeto de la licitación	Servicio de Agencia de Viajes para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 10:00 horas
Fallo	16/04/2018, 10:00 horas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las presentes licitaciones serán de **carácter electrónico**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

EL MARQUES, QUERETARO, A 8 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 463836)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica número: **LA-008JAG007-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en Calle Melchor Ocampo No. 7, Santo Domingo Barrio, Bajo, Etla, Oax., C.P. 68200, los días hábiles de lunes a viernes de las de 8:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.:	LA-008JAG007-E1-2018
Objeto de la Licitación:	Adjudicación de los Servicios de Limpieza y Vigilancia.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net:	08/03/2018.
Junta de aclaraciones:	16/03/2018, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones de la convocante:	Se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones:	23/03/2018, 09:30 horas

SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETILA, OAX., A 8 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR REGIONAL DEL CIR-PACIFICO SUR

DR. RENE CAMACHO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 464000)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, CAMP.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. López Portillo por Carretera Campeche-Chiná No. s/n, Colonia Aviación, C.P. 24070, Campeche, Campeche, teléfono: 019818234059 y 01-981-8234060, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL007-E3-2018

Descripción de la licitación	Servicio de comedor para trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/18 12:00 horas
Visita a las instalaciones	16/03/18 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/18 10:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE MARZO DE 2018.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO

C. ELVIL BERNARDO MUÑOZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 464013)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Número ASA-PBC-LPN-SERV-10/2018, ASA-PBC-LPN-SERV-11/2018 y ASA-PBC-LPN-SERV-12/2018, con claves CompraNet LA-009JZL982-E10-2018, LA-009JZL982-E11-2018 y LA-009JZL982-E12-2018 respectivamente, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, Teléfono: 01 (555) 133.1000 Ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-10/2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores de ASA del Aeropuerto de Puebla 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	16/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-11/2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Personal de ASA del Aeropuerto de Puebla 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:00 horas
Visita a las instalaciones	16/03/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 16:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-12/2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Jardinería en el Aeropuerto Internacional de Puebla 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/03/2018, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	19/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 464009)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009JZL046-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Federal Catazajá Rancho Nuevo, km 24.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, teléfono: 01 (916) 3458067, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LA-009JZL046-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 16:00 horas
Visita a las instalaciones	22/03/2018, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 17:00 horas
Fallo	

PALENQUE, CHIAPAS, A 13 DE MARZO DE 2018.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE

C. MARCO ANTONIO MENESES LARA

RUBRICA.

(R.- 464012)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 1742 y 2754, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E13-2018 ASA-LPNS-005/18

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Comedor 1 para empleados de Oficinas Generales y Estación de Combustibles México (Plataforma) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/18
Junta de aclaraciones	14/03/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463974)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JZL025-E4-2018 y LA-009JZL025-E5-2018, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Federal México Veracruz km 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax. 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E4-2018

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de alimentación a empleados del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	22/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 11:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E5-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Jardinera en las Instalaciones del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 17:00 horas
Visita a las instalaciones	22/03/2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 16:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 13 DE MARZO DE 2018.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.
ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 464016)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensión 1712 y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E14-2018 ASA-LPNS-006/18

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de Toluca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/18
Junta de aclaraciones	14/03/18 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 463978)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 002 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-009J0U010-E12-2018**, **LO-009J0U010-E13-2018**, **LO-009J0U010-E14-2018**, **LO-009J0U010-E15-2018**, **LO-009J0U010-E16-2018** cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol Número 3905-1er piso, Colonia Nuevo Amanecer C.P. 72400, Puebla, Puebla, teléfono: (01222) 273-52-00, extensión 5101 de 9:00 a 15:00 hrs.

No. De Licitación	LO-009J0U010-E12-2018
Descripción de la licitación	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la red Fonadin de la Delegación Regional V, zona Centro-Oriente, Puebla.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	12 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 10:00 horas

No. De Licitación	LO-009J0U010-E13-2018
Descripción de la licitación	Inspección Visual de Estructuras tradicionales ubicadas en las Autopistas: México – Puebla, Puebla – Acatzingo y Acatzingo – Cd. Mendoza.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	12 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 13:00 horas

No. De Licitación	LO-009J0U010-E14-2018
Descripción de la licitación	Inspección Visual de Estructuras Menores ubicadas en las Autopistas: México – Puebla, Puebla – Acatzingo y Acatzingo – Cd. Mendoza.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	12 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018, 17:00 horas

No. De Licitación	LO-009J0U010-E15-2018
Descripción de la licitación	Estabilización del Talud del corte ubicado en el km 230+600, cuerpo "B" de la Autopista Acatzingo - Cd. Mendoza.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	12 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 10:00 horas

No. De Licitación	LO-009J0U010-E16-2018
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Estabilización del Talud del corte ubicado en el km 230+600, cuerpo "B" de la Autopista Acatzingo - Cd. Mendoza.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018
Visita al lugar de los trabajos	12 de marzo de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 13:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO-ORIENTE
SUBDELEGADO TECNICO
ING. JOSE DE JESUS GALLARDO REA
RUBRICA.

(R.- 463997)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E5-2018
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de bacheo y carpeta delgada altamente adherida, del km 9+500 al 30+000 cuerpo "A", del tramo Hermosillo – Santa Ana, de la carretera federal No. 15 Estación Don - Nogales, en el estado de Sonora.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	14/03/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 152 "Hermosillo" de la Autopista Estación Don – Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E6-2018
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo y carpeta delgada altamente adherida, del km 9+500 al 30+000 cuerpo "A", del tramo Hermosillo – Santa Ana, de la carretera federal No. 15 Estación Don - Nogales, en el estado de Sonora.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018 a las 09:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	14/03/2018 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 152 "Hermosillo" de la Autopista Estación Don – Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 a las 14:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBGERENTE TECNICO

ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 463994)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **13 al 27 de marzo de 2018**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E13-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro Red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	05/04/2018 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E14 -2018
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de mantenimiento a equipos eléctricos, equipos de aire acondicionado, equipos hidroneumáticos, plantas tratadoras de aguas residuales y limpieza de fosas sépticas en las plazas de cobro de la Delegación I de la red FONADIN, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/03/2018 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO
RUBRICA.

(R.- 463989)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/2018**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. San Francisco, número 217, Tercer Piso, Colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64170, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E16-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de Trailas para el personal Técnico de Urgencias Médicas de la Autopista Durango–Mazatlán, adscrita a la red FONADIN, perteneciente a la Delegación Regional X, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 20/03/2018, a las 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 26/03/2018, a las 10:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO

RUBRICA.

(R.- 463988)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J9E001-E7-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán N°. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Delegación. Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-40-33-00 Ext. 25917, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Combustible para Vehículos Terrestres y Plantas de Emergencia del Servicio Postal Mexicano, por Medio de Dispositivo Electrónico y Vale Papel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 463953)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas; LA-011L3P001- E36-2018 Servicio de Telefonía e Internet; LA-011L3P001-E37-2018 Servicio de Limpieza Integral en el Plantel Colomos y cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA-011L3P001-E36-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Telefonía e Internet
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a las Instalaciones	16/03/2018
Junta de Aclaraciones	20/03/2018
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018

LA-011L3P001- E37-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Integral en el Plantel Colomos
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a las Instalaciones	16/03/2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018

GUADALAJARA, JALISCO, A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES
RUBRICA.

(R.- 464001)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E100-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 13 de marzo de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE DIESEL BAJO EN AZUFRE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 463986)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 Y 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Progreso Km. 6, C.P: 97310; Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400 ext. 2365.

Licitación Pública Internacional No. 11085007-001-18

Descripción de la licitación	Fletamento de Buque Oceanográfico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Internacional No. 11085007-002-18

Descripción de la licitación	Servicio de Análisis de Muestras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 11:00 horas

MERIDA, YUC., A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CINVESTAV - UNIDAD MERIDA

L.A.E. SERGIO JESUS VARELA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 463963)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E115-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 13 de marzo de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO PARA REALIZAR PAGOS Y TRAMITES VARIOS DE SOLICITUDES DE PATENTES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de Aclaraciones	21/03/2018
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 463990)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA PLURIANUAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta Plurianual Número LA-012NBD001-E135-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos Mezclados (Antibióticos, Oncológicos, y Nutrición) para cubrir necesidades del 16 de Abril de 2018 al 15 de Abril de 2021 para el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 08:00 horas
Fallo	28/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 463874)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 07 al 15 de Marzo de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E73-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Nutrición Parenteral
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	15/03/2018 9:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 9:00 horas
Fecha y hora del fallo	27/03/2018 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E74-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Terapia de Fluidos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	15/03/2018 11:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 11:00 horas
Fecha y hora del fallo	27/03/2018 11:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 7 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DRA. CONCEPCION DOMINGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 463787)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 09 al 27 de Marzo de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E89-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Almacenamiento y Gestión de imágenes y Reportes de Estudios de Imagenología
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	27/03/2018 13:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018 9:00 horas
Fecha y hora del fallo	10/04/2018 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E90-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Realización de Estudios Gammagráficos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	27/03/2018 15:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018 11:00 horas
Fecha y hora del fallo	10/04/2018 11:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E91-2018
Objeto de la licitación	Contratación en Arrendamiento de un Sistema de Administración Financiera Gubernamental
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	27/03/2018 17:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018 13:00 horas
Fecha y hora del fallo	10/04/2018 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 9 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 463979)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el Edificio A-2, piso tres, a partir del día 13 de enero al 19 de marzo de 2018, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es la siguiente:

Carácter, medio y núm. de Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012NBU999-E18-2018	
Objeto de la Licitación	“LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”	
Especificaciones	Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo de 2018	
Visita a las instalaciones	NO APLICA	
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	15 de marzo de 2018	12:00 horas
Fecha y hora para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2018	10:00 horas
Fecha y hora para emitir el acto de Fallo	28 de marzo de 2018	17:00 horas

El procedimiento No. LA-012NBU999-E18-2018 fue autorizado a plazos recortados mediante oficio número DAF/HRAEI/0162/2018.

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 463925)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta número LA-012NBQ001-E49-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1741 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación plurianual del Servicio Integral de Mínima Invasión para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/03/2018.
Junta de aclaraciones	20/03/2018. 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018. 14:00 horas.
Fallo	28/02/2018 12:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 9 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY

RUBRICA.

(R.- 463951)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES E INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E115-2018 cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 15 de febrero de 2018.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E115-2018
Descripción de la licitación	Arrendamiento de Vehículos sin Opción a Compra
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2018
Junta de aclaraciones	07/03/2018- 09:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018 - 10:00 am.

CUERNAVACA, MORELOS, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE

RUBRICA.

(R.- 463987)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA NO. 03-18

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2018-PCON-00054894-1-MANTENIMIENTO A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA**, para: **Servicio Integral de Mantenimiento a Motores de Combustión Interna y Equipos Auxiliares en las Instalaciones Marinas de PEP**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2018, a las 09:00 horas.
Primer Evento de aclaraciones relativo a aspectos de las bases	28 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Propuestas (Apertura de Propuestas Comercial y Técnica)	23 de abril de 2018, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	16 de mayo de 2018, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2018-PCON-54856-1-INSPECCION A SUBESTRUCTURAS**, para: **Servicios de inspección a Subestructuras y Superestructuras de Plataformas Marinas, Paquete E**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas para la etapa de precalificación	21 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.
Recepción de documentación relativa a aspectos de precalificación	06 de abril de 2018, a las 09:00 horas
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	17 de abril de 2018, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Primer Evento de aclaraciones relativo a aspectos de las bases	24 de abril de 2018, a las 10:00 horas.
Presentación propuestas y apertura de propuestas técnicas	14 de mayo de 2018, a las 09:00 horas
Notificación del fallo del concurso	04 de junio de 2018, a las 17:00 horas.

- Estos concursos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP).
- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DOPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE MARZO DE 2018.
S.A. DE LA SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

DIANA ESTHER ESPADAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 463833)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU001-E42-2018
Descripción de la Licitación	Servicios de Recepción, Revisión, Registro y Parametrización de Expedientes y Documentos de Productos Financieros.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07-marzo-2018
Visita a las Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	15-marzo-2018 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23-marzo-2018 11:00 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RICARDO VELA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 463830)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 11
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VSS005-E23-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles **del 07 de marzo al 21 de marzo del año en curso** de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Ministración de Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Oficinas Centrales y Sucursales Veracruz, Metropolitana y Bajío
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	07/03/2018
Junta de Aclaraciones	13/03/2018, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2018, 11:00 horas
Fallo	26/03/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 463879)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS012-E9-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mano de Obra 2018 de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 12:00 horas
Fallo	06/04/2018, 14:30 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MARZO DE 2018.

SUBGERENTE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS

C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 463916)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-020VSS012-E10-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección y Traslado de Valores 2018, Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.
Volumen a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 09:00 horas
Fallo	05/04/2018, 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MARZO DE 2018.

SUBGERENTE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS

C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 463907)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-020VSS012-E16-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor 2018 para los Servidores Públicos de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 01:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:00 horas
Fallo	05/04/2018, 14:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MARZO DE 2018.
SUBGERENTE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS
C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 463905)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Carácter Electrónica. LA-020VSS012-E18-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Montacargas propiedad de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas
Fallo	06/04/2018, 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MARZO DE 2018.
SUBGERENTE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS
C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 463912)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-E35-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue. teléfono 222-223-0580, de lunes a viernes días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-020VSS006-E35-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de los almacenes rurales de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero
Volumen a adquirir	Se consideran diez partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 11:00 horas
Visitas a las instalaciones de los licitantes	28/03/2018 y 02/04/2018, de 9:00 a 18:00 horas
Notificación de fallo	04/04/2018, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 8 DE MARZO DE 2018.
GERENTE DE LA SUCURSAL SUR
C.P. HECTOR ELIAS SULAIMAN SAFI
RUBRICA.

(R.- 463985)**LICONSA, S.A. DE C.V.**

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST998-E2-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Sinaloa, ubicada en la Avenida Independencia No. 833 Sur Altos, B1, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80000 teléfono (667) 761 42 21 (23), ext. 14 de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

LA-020VST998-E2-2018	ELECTRONICA
Descripción de la Licitación	Adquisición y suministro de gasolina y diésel, mediante sistema electrónico para el parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	16 de Marzo de 2018, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Marzo de 2018, 11:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 13 DE MARZO DE 2018.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA
C.P. RUBEN VEGA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 463956)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E26-2018, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 911, Piso 8, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E26-2018	
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo y asistencia técnica a calderas, mensajes de alerta y alarmas para cámaras frías y plantas de emergencia (3 partidas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	16/03/2018 Inicio: 10:00 horas en Cuautitlán (Autopista México-Querétaro, Km. 37.5, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado de México). 12:00 horas en el Instituto Nacional de Higiene (Gral. Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México). 13:00 horas en el Instituto Nacional de Virología (Prolongación de Carpio No. 492, Col. Santo Tomás, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México).
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00 hrs.
Fallo	28/03/2018, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

SERGIO E. MARTINEZ COLINA

RUBRICA.

(R.- 463875)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-03890I001-E16-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE BOLETAJE AEREO Y TERRESTRE PARA EL CIATEJ, A.C. 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 09:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 463977)**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-03890I001-E17-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET DEDICADO II PARA EL CIATEJ, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/03/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2018, 08:30:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 464034)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E67-2018

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Especializados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/Marzo/2018
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	21/Marzo /2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/Marzo/2018, 12:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE MARZO DE 2018.

JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY

C.P. PATRICIA EUGENIA DENIS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 463954)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**

CIDE A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LA-03890M001-E34-2018, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6185 a partir del 8 de marzo del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios Integrales para la Organización y Desarrollo de Eventos del CIDE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/03/2018
Junta de aclaraciones	13/03/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO

RUBRICA.

(R.- 463873)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica LA-03891C999-E55-2018, que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 7 de marzo al 22 de marzo del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E55-2018

Descripción de la licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 10:00 horas
Fallo	26/03/2018 16:00 horas

TIJUANA, B.C., A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 463834)**PROMEXICO****DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E38-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E38-2018

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles de ProMéxico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTORA
LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 464030)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada electrónica número **LA-021W3N003-E28-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 07 al 22 de marzo de 2018, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Consolidada Electrónica: LA-021W3N003-E28-2018

Descripción de la licitación	EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V., FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A DE C.V., Y FONATUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ABRIL DE 2018 LAS 24 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Junta de aclaraciones	15/03/2018; 10:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. EFREN DIAZ CASTILLERO

RUBRICA.

(R.- 463815)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-021W3N003-E41-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 07 al 23 de marzo de 2018, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-021W3N003-E41-2018

Descripción de la licitación	SERVICIO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO 2018
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018; 10:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. EFREN DIAZ CASTILLERO

RUBRICA.

(R.- 463817)**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LPN/SCJN/DGRM-DABI/003/2018**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/003/2018.

- Objeto.** Contratación del servicio de migración y hospedaje para los portales WEB de la SCJN en la nube privada, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación se describe brevemente la partida que integra el requerimiento:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación del servicio de migración y hospedaje para los portales WEB de la SCJN en la nube privada	Mes	36

- Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 14 al 21 de marzo de 2018, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/290>

3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105; CLABE Interbancaria: 021180550300001051; Referencia Bancaria o Concepto de Pago 11810240000014186968425289:
4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14 al 21 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018, hasta las 14:00 hrs.	27 de marzo de 2018, a las 12:00 hrs.	11 de abril de 2018, a las 11:00 hrs

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o yavilag@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones.**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de prestación de los servicios.** Edificio Sede, ubicado en Av. José María Pino Suárez número 2, Col. Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc; Edificio 16 de Septiembre, ubicado en Calle 16 de Septiembre, número 38, Col. Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc.
9. **Plazo de implementación e inicio.** Incluye varias etapas:
- La Planeación y coordinación del proceso de migración y de preparativos para inicio del servicio, deberá concluirse máximo a los 20 días naturales a partir de la firma de contrato.
 - La subpartida 1.1 Servicio Especializado de Migración, deberá concluirse máximo a los 40 días naturales a partir del término del plazo de la etapa de planeación y coordinación
 - La puesta en Operación de los servicios de las subpartidas rubros 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, deberá concluirse máximo a los 60 días naturales a partir de la firma de contrato.
 - Los servicios de hospedaje por 36 meses iniciarán a partir de la conclusión de la etapa de puesta en operación.
10. **Forma de pago.** Para la subpartida 1.1 se realizará un pago en una sola exhibición, una vez que se haya concluido el servicio. Para la subpartida 1.8, se podrá efectuar el pago correspondiente, una vez concluido cada servicio solicitado. Para las subpartidas de la 1.2 a la 1.7, se realizarán 36 pagos a mensualidades vencidas. Todos los pagos se efectuarán a los 15 días hábiles, a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y, previa verificación y validación por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de que los servicios se recibieron conforme lo solicitado.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.
14. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALESMTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
RUBRICA.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION
LIC. ENRIQUE GAMEROS HIDALGO MONROY
RUBRICA.

(R.- 463883)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E17-2018
Objeto de la licitación.	Servicios de telefonía, red privada e internet para el IFT
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	07/03/2018
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	09/03/2018, 10:00 horas 14/03/2018, 13:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	22/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	23/03/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E18-2018
Objeto de la licitación.	Servicios de diseño editorial e interactivo de los informes elaborados por la Coordinación General de Planeación Estratégica
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	07/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	22/03/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	04/04/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 463813)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-010/2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos para digitalización de documentos (Equipo multifunción doble carta) y consumibles
Fecha de publicación en INE	06 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2018, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018, 9:30 horas
Fallo	22 de marzo de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463783)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-011/2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio integral para la capacitación virtual a diversos actores del Proceso Electoral 2017-2018
Fecha de publicación en INE	08 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2018, 12:00 horas
Fallo	22 de marzo de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6o. piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463869)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 9**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1501, planta baja, Colonia Del Valle, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, teléfono 5003-7000, ext. 4232, desde el día 05 de marzo de 2018 de 10:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E56-2018

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de marzo 2018, 10:00 horas
Fallo	27 de marzo 2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO

RUBRICA.

(R.- 463790)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 012 y 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 012-18 y 013-18, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 13 de marzo de 2018.

Descripción de la licitación nacional	Arrendamiento de modulares
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicio de impresión
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13/03/2018
Junta de aclaraciones	27/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 463964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 004-18**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el IIFEA en: Av. Adolfo López Mateos # 1613 Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 2961, y 4139, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E15-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Miguel Hidalgo, Cabecera, Calvillo, Calle 20 de Noviembre No. 201, Col. Centro, Calvillo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E16-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez, Túnel de Potrerillo, San José de Gracia, Calle Túnel de Potrerillo S/N, Túnel de Potrerillo, San José de Gracia.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:20 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E17-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Ojo Zarco, Pabellón de Arteaga, Calle Ing. Juan Manuel González S/N, Col. Ojo Zarco, Pabellón de Arteaga.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:40 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E18-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Tv. Sec. No. 146, Niño Artillero, Col. Macario J. Gómez, San Francisco de los Romo, Calle Progreso No. 118, Col. Macario J. Gómez, San Francisco de los Romo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E19-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Cuauhtémoc, La Victoria, Tepezalá, Calle 20 de Noviembre S/N, La Victoria, Tepezalá.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:20 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E20-2018
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Cuauhtémoc, San Francisco de los Vivero, El Llano, Calle Emiliano Zapata No. 33, San Francisco de los Vivero, El Llano.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	13/03/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	27/03/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:40 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2018, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.

ARQ. GERARDO DE JESUS VALADEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 463850)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E7-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E7-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-88, extensión 1606, los días del 13 de marzo al 2 de abril del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISESALUD EJERCICIO 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/MARZO/2018.
Junta de aclaraciones	23/MARZO/2018, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/ABRIL/2018, 9:00 horas.
Fallo	19/ABRIL/2018, 13:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 463810)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904009995-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Maestros Campechanos S/N, Colonia Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche, teléfono: 9811273350 ext. 41174, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de alimentación perecederos y no perecederos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 10:00 AM
Periodo de entrega de bases para participar	13 al 16 de marzo del 2018 de 9 a 14:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE MARZO DE 2018.

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MIGUEL GUILLERMO ZANOQUERA CANTO

RUBRICA.

(R.- 463919)**SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial con número emitido por CompraNet LA-909012954-E1-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Av. de la Paz No. 26 piso 6 Colonia Chimalistac, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01070, Ciudad de México, Teléfono 1719-3000 extensión 1602, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial número LPN-431C000-03-2018.

Descripción de la Licitación	Servicio integral de Organización de Eventos Culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.
Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2018, a las 12:00 horas. Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del domicilio de la Convocante.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.
Acto de Fallo	27 de marzo de 2018, a las 17:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el día 07 de marzo de 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA

RUBRICA.

(R.- 463822)

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5624-2800 ext. 2101, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 a horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
Objeto de la Licitación	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2018 09:30 HORAS
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 10:30 HORAS
Fecha y Hora para emitir el fallo	28/03/2018 12:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2018.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS
LIC. ISIS CITLALLI GOMEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 463870)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/18

Número de Licitación	LA-012000978-E32-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Despensa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 PM

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calle Victoria No. 312, tercer piso, Col. Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, Tel. (844)-438-8330 Exts. 4692 y 4611, de lunes a viernes.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental Compranet.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 MARZO DE 2018.
AUXILIAR ADQUISICIONES
FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 463957)

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2018****CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LO-806008994-E5-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> **Los días 13, 14, 15, Y 16 de febrero hasta las 12:00 hrs. del 2018** o bien sólo para consulta en: Las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, sita en: Calle Zaragoza No. 3, Colonia Centro, Minatitlán, Col., C.P. 28750, tel. 314 33 6 00 90, **los días 13, 14, 15, Y 16 de febrero del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.**

Descripción licitación LO-806008994-E5-2018	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL-7 DE 1,125 M2, COLOCACION DE TECHUMBRE DE 1,736.10 M2 Y CONSTRUCCION DE MODULOS DE SANITARIOS EN JARDIN PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	16/03/2018, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:30 horas
Presentación apertura de proposiciones	23/03/2018, 08:00 horas
Fallo	30/03/2018, 11:00 Horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Fecha de inicio y terminación	03/04/2018 al 31/07/2018
Periodo de ejecución en días	120

MINATITLAN, COLIMA., A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SILVINO GARCIA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 463854)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO 2012 2018

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-907076973-E3-2018** a fin de llevar a cabo la contratación del: Servicio de reservación y compra de pasajes aéreos para los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, del Estado de Chiapas; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en 2a. Sur Poniente No. 1453, Colonia La Lomita, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 60-2-73-65 Ext. 49029, de lunes a viernes y hasta el 22 de marzo del año en curso, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de reservación y compra de pasajes aéreos para los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, del Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de marzo de 2018.
Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2018. En horario de 12:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de marzo de 2018. En horario de 14:00 Horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE MARZO DE 2018.
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE CHIAPAS
RESPONSABLE DE LICITACIONES
EDGAR MORENO MORENO
RUBRICA.

(R.- 463895)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-18
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chih., teléfono: 614-414-02-01 ext. 23538, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs, describiéndose a continuación:

Descripción de la licitación Número LO-908029999-E4-2018	Trabajos de construcción de Edificio E: Edificio Administrativo de 3 niveles, obras y redes exteriores en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/18
Junta de Aclaraciones	21/03/18, 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	20/03/18, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/18, a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. RODOLFO BERMEJO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 463949)

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, ubicadas en **Palacio Municipal, Plaza de la Reforma No. 1, Col. Centro, Jiquipilco, Edo. Méx., C.P. 50800**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **01(712) 1-11-41-51, EXT. 118**.

Licitación Pública Nacional	MJIQ/OP/PROII-18/LPN-001/2018
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO NIXINI ETAPA 3
Localidad:	SAN ANTONIO NIXINI, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MEX.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a las instalaciones	21/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas

JIQUIPILCO, MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. J. GUADALUPE AMBROCIO ROJAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 463860)

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, ubicadas en **Carretera Angangueo S/N, Libramiento San José del Rincón, México, C.P. 50660**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01-712)1212101**.

Licitación Pública Nacional	MSJR/DDUyOP/CDI/PROII/LPN/18/001
Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE LAS ROSAS. ETAPA 1
Localidad:	LAS ROSAS, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a las instalaciones	20/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional	MSJR/DDUyOP/CDI/PROII/LPN/18/002
Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO EC KM 1.750 (BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO- BARRIO LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO) - BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO, DEL KM 0+000 AL KM 4+550. TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 3+800 AL KM 4+550
Localidad:	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a las instalaciones	20/03/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018, 13:00 horas

SAN JOSE DEL RINCON, MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ALFONSO RIOS ALBA
RUBRICA.

(R.- 463852)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, ubicadas en **Interior del Palacio Municipal, 1er Piso, Plaza Hidalgo No. 1 Col Centro, Acambay de Ruiz Castañeda, México** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **01 718 10 10 000 EXT. 211**.

Licitación Pública Nacional	ACA/DOP/LPN/001/OB/PROII-2018
Descripción de la licitación	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EJIDO TIXMADEJE
Localidad:	EJIDO TIXMADEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEX.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2016
Visita a las instalaciones	21/03/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional	ACA/DOP/LPN/002/OB/PROII-2018
Descripción de la licitación	INTRODUCCION A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE DETIÑA (SAN ANTONIO DETIÑA), MUNICIPIO DE ACAMBAY. ETAPA 4 DE 5
Localidad:	MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEX.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2016
Visita a las instalaciones	21/03/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018, 13:00 horas

ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEX., A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE LUIS MENDOZA PLATA

RUBRICA.

(R.- 463851)

H. AYUNTAMIENTO DE LERMA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 1236/518/01/LP/CDI/18-1236/518/02/LP/CDI/18**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERMA, MEXICO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 40 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LAS OBRAS: “MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD LA LUPITA (CASAS VIEJAS) –EC KM 32+050 (TOLUCA-NAUCALPAN) DEL KM 0+000 AL KM 1+865 TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+550” LERMA, ESTADO DE MEXICO. Y “AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ESPINO” LERMA, ESTADO DE MEXICO.

CALENDARIZACION

NO. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 1236/518/01/LP/CDI/18 FECHA LIMITE PARA CONSULTA DE BASES: 23-03-18 LUGAR DE LOS ACTOS: Sito en Sala de Juntas, Segundo Piso del Complejo Administrativo. Avenida Reolín Varejón esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, Lerma, Estado de México.	DESCRIPCION DE LA OBRA: “MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD LA LUPITA (CASAS VIEJAS) – EC KM 32+050 (TOLUCA-NAUCALPAN) DEL KM 0+000 AL KM 1+865 TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+550” LERMA, ESTADO DE MEXICO. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2018. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: 16-MAR-18 10:00 HORAS JUNTA DE ACLARACIONES: 16-MAR-18 11:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 02-ABR-18 10:00 HORAS FALLO Y FIRMA DE CONTRATO: 06-ABR-18 10:00 Y 11:00 HORAS INICIO DE OBRA: 07-ABR-18 TERMINO DE OBRA: 15-JUL-18
NO. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 1236/518/02/LP/CDI/18 FECHA LIMITE PARA CONSULTA DE BASES: 23-03-18 LUGAR DE LOS ACTOS: Sito en Sala de Juntas, Segundo Piso del Complejo Administrativo. Avenida Reolín Varejón esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, Lerma, Estado de México.	DESCRIPCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ESPINO” LERMA, ESTADO DE MEXICO. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2018. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: 16-MAR-18 12:00 HORAS JUNTA DE ACLARACIONES: 16-MAR-18 13:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 02-ABR-18 12:00 HORAS FALLO Y FIRMA DE CONTRATO: 06-ABR-18 12:00 Y 13:00 HORAS INICIO DE OBRA: 07-ABRIL-18 TERMINO DE OBRA: 30-JUL-18

LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SERAN LOS SIGUIENTES:**REGISTRO E INSCRIPCION PARA PARTICIPAR**

LUGAR DE REGISTRO: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO REGISTRO DE PARTICIPACION VIA INTERNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>

- 1.- PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO.- Lo señalado en las bases.
- 2.- MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.- Lo señalado en las bases.
- 3.- MANIFESTACION DEL DOMICILIO.- Lo señalado en las bases.
- 4.- MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA L.O.P. Y S.R.M.- Lo señalado en las bases.
- 5.- CAPACIDAD FINANCIERA.- Lo señalado en las bases.
- 6.- COMPROBANTE DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.- Constancia que emite el sistema CompraNet.
- 7.- DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.- Lo señalado en las bases.
- 8.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.- Lo señalado en las bases.

9.- DECLARACIONES ESCRITAS Lo señalado en las bases. 10.- MANIFESTACION EN SU CASO DE QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE EN SU CASO HAYA REALIZADO INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACION VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE OBRA 11.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FIRMA ELECTRONICA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.- Lo establecido en las bases. 12.- ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO. 13.- CONSTANCIA DE REGISTROS.- Las señaladas en las bases. 14.- PROGRAMAS.- Lo señalado en las bases. 15.- MODELO DE CONTRATO.- Lo señalado en las bases. 16.- CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.- Lo señalado en las bases. 17.- BASES DE LICITACION.- Lo establecido en las bases. 18.- ESCRITO PROPOSICION.-Lo señalado en las bases. 19.- CATALOGO DE CONCEPTOS.- Lo referido en las bases del concurso. 20.- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.-Mismos que se señalan en las bases. FORMA EN QUE VERIFICARA EL CONCURSO.- Lo establecido en las bases. POHIBICION DEL RETIRO DE PROPUESTA.- Una vez presentada la Propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. REVISION DE LAS PROPUESTAS.-Se hará de forma binaria. DESCALIFICACION DEL LICITANTE.- Lo establecido en las bases. DERECHOS QUE SE RESERVA LA DEPENDENCIA.- Lo establecido en las bases. ADJUDICACION DEL CONTRATO.- Lo señalado en las bases. FIRMA DEL CONTRATO Y NO FORMALIZACION DEL CONTRATO.-Lo señalado en las bases. LUGAR DE LOS ACTOS.-Sito en Sala de Juntas, Segundo Piso del Complejo Administrativo. Avenida Reolín Varejón esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, Lerma, Estado de México. ANTICIPO.- No se otorgará anticipo. AJUSTE DE COSTOS.- Lo establecido en las bases. IDIOMA DE LA PROPUESTA.- Español. MONEDA QUE DEBERA COTIZAR LA PROPUESTA.- Pesos mexicanos. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y FALLO.- Los establecidos en las bases. CONCURSO DESIERTO.- Se declarará desierto, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento.

ATENTAMENTE
LERMA, MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARQ. ARNULFO GUTIERREZ VILLAVICENCIO
RUBRICA.

(R.- 463998)

AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la Obra denominada: **REHABILITACION DE 6,588 M2 DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 812 M2 DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE 827 M.L. DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE EL ARRASTRADERO, MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN**, número de obra **MZACM/DDUYOP/FM/LP-002/2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx.com> o bien en: **LIBRAMIENTO LAZARO CARDENAS S/N COLONIA JUAN N. MIRAFUENTES C.P. 51160; ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO**, teléfono: (01 726) 26 2 31 17.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE 6,588 M2 DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13 DE MARZO DEL 2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	20 DE MARZO DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MARZO DE 2018 A LAS 8:30 HORAS

FECHA DE EXPEDICION: A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. SAUL BENITEZ AVILES
RUBRICA.

(R.- 463856)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E3-2018**FOLIO: 02****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la prestación del servicio de limpieza en áreas centrales y regionales de la Secretaría de Educación Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 463934)**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E4-2018**FOLIO: 03****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E4-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia en Areas Centrales y Regionales para la Secretaría de Educación Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 463937)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E7-2018

FOLIO: 04

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E7-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos médicos en el Hospital de la comunidad de Tlacoapa para la Secretaría de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 13:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 463932)

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial. La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.umich.mx/licitaciones.html>, así como en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Av. Héroes de Nocupétaro. No. 1215. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, con teléfono (01-443) 3164149. Se hace mención que el procedimiento se realizará con plazos normales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación	No. asignado por CompraNet: LA-916066971-E1 -2018 No. de Control Interno: UMSNH/LPN/01-2018 ALBERGUES ESTUDIANTILES
Descripción de la licitación	SUMINISTROS DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERIA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/03/2018 09:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018 09:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 13 DE MARZO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

DR. JOSE APOLINAR CORTES

RUBRICA.

(R.- 463959)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E1-2018

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino Chapulhuacan-Cahuazas-Tetlalpan, Tramo: del Km 0+000 al Km 18+000, Subtramo a Modernizar: del Km 6+000 al Km 6+600, ubicada en las localidades de Tetlalpan, Las Minas, Ahuayo, Carrizal de Tenango, Tocapa y Carrizal del Sótano, Municipio de Chapulhuacan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E2-2018

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de Camino E.C. Km 5+700 (Atlapexco-Calnali) -Tlachapa-Atlatzaco-Cochisquititla-Cochotla, Tramo: del Km 0+000 Al Km 8+000, Subtramo a Modernizar: del Km 5+050 Al 5+660, ubicada en las localidades de Atlajco, Cochisquititla, Cochotla y Tlachapa, Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E3-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (3ra Etapa), para beneficiar a la localidad de Itzocal, en el Municipio de Atlapexco, ubicado en la localidad de Itzocal, en el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E4-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Acatepec, en el Municipio de Huautla, ubicado en la localidad de Acatepec, en el Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas

Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E5-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Atlalco, en el Municipio de Yahualica, ubicado en la localidad de Atlalco, en el Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E6-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema Integral de Agua Potable (2da Etapa), para beneficiar a las localidades de Cuatahuatla, Ixtlapala, Amoxco, Huitepec y Tenexco, en el Municipio de Tlanchinol, ubicado en las localidades de Cuatahuatla, Ixtlapala, Amoxco, Huitepec y Tenexco, en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 19:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 19:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E7-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de Xuchitlán, en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, ubicado en la localidad de Xuchitlán, en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E8-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable, para beneficiar a la localidad de El Paraje, en el Municipio de Yahualica, ubicado en la localidad de El Paraje, en el Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E9-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para beneficiar a la localidad de Tequexquileo, en el Municipio de San Felipe Orizatlán, ubicado en la localidad de Tequexquileo, en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.

Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E10-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (3er Etapa), para beneficiar a la localidad de Texcatepec, en el Municipio de Chilcuautla, ubicado en la localidad de Texcatepec, en el Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E11-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Xuchitlán, en el Municipio de San Salvador, ubicado en la localidad de Xuchitlán, en el Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E12-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable (1er Etapa) para beneficiar a la localidad de Tepepa (Santiago Tepepa) en el Municipio de Acaxochitlan, ubicado en la localidad de Tepepa (Santiago Tepepa) en el Municipio de Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 19:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 19:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E13-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de El Vithe, en el Municipio de Cardonal, ubicado en la localidad de El Vithe, en el Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/abril/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E14-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable (1er Etapa) para beneficiar a la localidad de El Sauz (Juxmaye) y Cerro Blanco (El Fraile), en el Municipio de Cardonal, ubicado en la localidad de El Sauz (Juxmaye) y Cerro Blanco (El Fraile), en el Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.

Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/abril/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E15-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de González González, en el Municipio de Santiago de Anaya, ubicado en la localidad de González González, en el Municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/abril/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E16-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Cuesta Colorada, en el Municipio de Ixmiquilpan, ubicado en la localidad de Cuesta Colorada, en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/abril/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E17-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de San Francisco Sacachichilco en el Municipio de Alfajayucan, ubicado en la Localidad de San Francisco Sacachichilco en el Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/abril/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE MARZO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DE PROGRAMAS DE OBRA

ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 463960)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E18-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2da Etapa), para beneficiar a las localidades de Ahuatitla y Huitzitzilingo, en el Municipio de San Felipe Orizatlán, ubicado en las localidades de Ahuatitla y Huitzitzilingo, en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E19-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de Palo Verde, en el Municipio de Huehuetla, ubicado en la localidad de Palo Verde, en el Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E20-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para beneficiar a la localidad de Techimal, en el Municipio de Tianguistengo, ubicado en la localidad de Techimal, en el Municipio de Tianguistengo, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/marzo/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E21-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para beneficiar a la localidad de Tlacohechac, en el Municipio de Tianguistengo, ubicado en la localidad de Tlacohechac, en el Municipio de Tianguistengo, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 11:00 horas

Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E22-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable, consistente en el Equipamiento y Electrificación de Pozo Profundo, para beneficiar a la localidad de Boxaxni en el Municipio de San Salvador, ubicado en la localidad de Boxaxni en el Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E23-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (3ra Etapa), para beneficiar a la localidad de Santiago Ixtlahuaca, en el Municipio de Tasquillo, ubicado en la localidad de Santiago Ixtlahuaca, en el Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/marzo/2018, 19:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/marzo/2018, 19:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 20 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E24-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (4ta Etapa), para Beneficiar a la localidad de Chimalapa, en el Municipio de Acaxochitlán, ubicado en la localidad de Chimalapa, en el Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E25-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento (3er Etapa), para beneficiar a las localidades de El Aguacatito y Coaxithi, en el Municipio de Zimapán, ubicado en las localidades de El Aguacatito y Coaxithi, en el Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/marzo/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E26-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Agua Limpia, en el Municipio de Nicolás Flores, ubicado en la localidad de Agua Limpia, en el Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018

Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/marzo/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E27-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de Taxhie en el Municipio de Alfajayucan, ubicado en la localidad de Taxhie en el Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/marzo/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E28-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa) para beneficiar a la localidad de Boxtha Chico en el Municipio de San Salvador, ubicado en la localidad de Boxtha Chico en el Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/marzo/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E29-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2da Etapa), para beneficiar a las localidades de Dengandhó de Juárez, San Antonio Abad y La Palma, en el Municipio de San Salvador, ubicado en las localidades de Dengandhó de Juárez, San Antonio Abad y La Palma, en el Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/marzo/2018, 19:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/marzo/2018, 19:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 21 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E30-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2da Etapa), para beneficiar a la localidad de Cruz de Piedra, Tedra y Segundo Centro, en el Municipio de Nicolás Flores, ubicado en las localidades de Cruz de Piedra, Tedra y Segundo Centro, en el Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/abril/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E31-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable (1er Etapa), para beneficiar a la localidad de Huitexcalco de Morelos, en el Municipio de Chilcuautla, ubicado en la localidad de Huitexcalco de Morelos, en el Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/abril/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E32-2018

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa), para beneficiar a las localidades de San Fernando y Ejido Tlatzintla, en el Municipio de Acaxochitlán Estado de Hidalgo y la localidad de Atlacomulco, Municipio de Huauchinango Estado de Puebla.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/abril/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E33-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable, (1er Etapa, consistente en el Equipamiento y Electrificación del Pozo Profundo), para Beneficiar a la localidad de Portezuelo Municipio de Tasquillo, ubicado en la localidad de Portezuelo Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	13/marzo/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/abril/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

Licitación No. LO-913005997-E34-2018

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1er Etapa) para beneficiar a la localidad de José María Pino Suárez, en el Municipio de Tepetitlán, ubicado en la localidad de José María Pino Suárez, en el Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/marzo/2018
Visita al lugar de la obra:	14/marzo/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26/marzo/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/abril/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 26 de marzo de 2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE MARZO DE 2018.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 463962)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 01-2018

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-047AYB009-E2-2018, LO-047AYB009-E3-2018, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL HIDALGO, UBICADA EN CALLE S/N LOTE 3, FRACCIONAMIENTO COLOSIO, AREA COMERCIAL C.P. 42088, TELEFONOS: 017717163866 Y 017717139446 EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-047AYB009-E2-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUCTIVOS PARA 2 OBRAS PARA CARRETERAS ALIMENTADORAS, 15 SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y 35 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA EJERCICIO 2018, EN DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	13/03/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	N/A
JUNTA DE ACLARACIONES	20/03/2018, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/03/2018, 09:00 HORAS

LO-047AYB009-E3-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "NEZAHUALCOYOTL", UBICADA EN LA LOCALIDAD CAPULA, EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN EN EL ESTADO DE HIDALGO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	13/03/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	19/03/2018, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	20/03/2018, 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/03/2018, 11:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DELEGADO DE LA COMISION EN HIDALGO

LIC. CARLOS CARRERA CERQUEDA

RUBRICA.

(R.- 463982)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SUBDIRECCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, ubicada en Avenida Universidad No. 581, C.P. 58060, Colonia Oviedo Mota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (443) 2-99-32-90 ext. 223.

No. de licitación	LO-916048998-E68-2018
Descripción de la licitación	REHABILITACION GENERAL, CONSTRUCCION DE MURETE PORT-PRIMARIA EN LA ESCUELA 18 DE MARZO CON CLAVE 16DPR0664C (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE EL OCUARO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M., CISTERNA, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN LA ESCUELA BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DPR0639D (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE EL GUSANO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION GENERAL EN LA ESCUELA BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DPR0669Y (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M. CISTERNA, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN LA ESCUELA BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DPR0678F (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE ZACANGUIRETE, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE CISTERNA, FOSA SEPTICA, POZO DE ABSORCION EN LA ESCUELA BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DPR1708Q (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO CONGURIPO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULA, CONSTRUCCION MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M. Y RAMPa EN LA ESCUELA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE 16DPR1712C (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE EL REPARO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE EDIFICIO A Y C, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 6.00 X 8.00M., CISTERNA EN LA ESCUELA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE 16DPR0640T (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO DE NUÑEZ, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION DE 7M3, REHABILITACION DE BARDa Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA FELIPE CARRILLO PUERTO CON CLAVE 16DPR0642R (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO DE NUÑEZ, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS, DE PLAZA CIVICA, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M., CISTERNA, MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA EN LA ESCUELA FRANCISCO GABILONDO SOLER CON CLAVE 16DJN2453W (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE CHARACUARO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 6.00 X 6.00 M. Y REHABILITACION DE AULAS EN LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO CON CLAVE 16DPR3088M (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTE DE LOS DIAZ, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA CON CLAVE 16DPR0667Z (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE QUENCHENDIO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION GENERAL EN LA ESCUELA

	JOSE MA. MORELOS CON CLAVE 16DPR0655V (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE COMBURINDIO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS 6.00 X 8.00 M., CONSTRUCCION DE MURETE POST-PRIMARIA EN LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CON CLAVE 16DPR0824Z (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA UNO (BUENAVISTA DE LAS ANONAS), MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 3.00 X 8.00 M. Y CISTERNA EN LA ESCUELA LAZARO CARDENAS CON CLAVE 16DPR1726F (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO DE NUÑEZ, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE 1 AULA COCINA DE 6.00 X 8.00 M. EN LA ESCUELA MARIA MONTESSORI CON CLAVE 16DJN0906T (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE QUENCHENDIO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE 1 AULA COCINA DE 6.00 X 8.00 M. Y REHABILITACION GENERAL EN LA ESCUELA MELCHOR OCAMPO CON CLAVE 16DPR0672L (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 6.00 X 8.00 M. EN LA ESCUELA MELCHOR OCAMPO CON CLAVE 16DPR0673K (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION AULAS, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M., CISTERNA Y POZO DE ABSORCION EN LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE 16DPR1810D (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS 4.91 X 2.13 M. CISTERNA Y FOSA SEPTICA EN LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE 16DPR2792L (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE PEÑA PRIETA (LA TRAMPA), MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN; REHABILITACION DE AULAS, PLAZA CIVICA, CONSTRUCCION DE MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA, ASTA BANDERA, PORTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA NICOLAS BRAVO CON CLAVE 16DPR2971X (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE LA TIRINGUCHA, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN Y REHABILITACION DE AULAS, CONSTRUCCION DE MODULO BASICO DE SERVICIOS SANITARIOS, CISTERNA, FOSA SEPTICA, POZO DE ABSORCION Y MURETE DE ACOMETIDA ELECTRICA EN LA ESCUELA NIÑOS HEROES CON CLAVE 16DJN2152Z (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE ZACANGUIRETE, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	13 de Marzo del 2018
Visita a instalaciones	21 de Marzo del 2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22 de Marzo del 2018, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo del 2018, 09:00 hrs.
Fallo	06 de Abril del 2018, 09:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA
RUBRICA.

(R.- 463866)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Gobierno de México ha recibido el préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), también Denominado Como Apartado Rural del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número CE-917021996-E34-2018.

No. de licitación	CE-917021996-E34-2018
Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Localidad de Nacatongo, Municipio de Tlayacapan.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Nacatongo Municipio: Tlayacapan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	16/03/2018 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	23/03/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2018 10:00 hrs.

Las convocatorias a la licitación completas y los documentos de las mismas están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MARZO DE 2018.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA,
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38,
FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 463908)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-E33-2018
Descripción de la licitación	Construcción de Línea de Conducción, Red de Distribución y Tomás Domiciliarias en la Colonia Plan de Ayala de la Cabecera Municipal de Cuautla, Primera Etapa.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuautla Municipio: Cuautla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Visita a instalaciones	16/03/2018 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/03/2018 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2018 10:00 hrs.

Firma por delegación de facultades otorgada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Ing. Juan Carlos Valencia Vargas; el Director General de Administración, Ing. Sergio Soto Cámara, lo anterior de conformidad con el memorándum No. CEA/SE/326/2013 y con fundamento en los artículos 19 y 38, fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MARZO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 463904)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE MORELOS****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NUMERO LA-917039976-01-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Palmira No. 19, Col. Palmira Tinguindin, Cuernavaca, Morelos C.P. 62490, con teléfono 777 314 41 94 y 777 312 60 57., a partir del día **13 de marzo** del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y núm. de licitación,	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-917039976-01-2018 Presencial
Objeto de la licitación	Referente a la Contratación del Servicio de Vigilancia para oficinas y planteles del ICATMOR
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/marzo/2018.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	22/marzo /2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/abril/2018, 12:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
RUBRICA.

(R.- 463901)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS**
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL,
PRESENCIAL NUMERO LA-917039976-02-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Palmira No. 19, Col. Palmira Tinguindin, Cuernavaca, Morelos C.P. 62490, con teléfono 777 314 41 94 y 777 312 60 57., a partir del día **13 de marzo** del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y núm. de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-917039976-02-2018 Presencial
Objeto de la licitación	Referente a la adquisición de papelería, material de limpieza y tóner.
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/marzo /2018.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	22/marzo /2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/abril/2018, 14:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
RUBRICA.

(R.- 463899)

**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Y ENERGÍAS LIMPIAS**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-018T0K001-E56-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfonos: (777) 318-9895 y 362-3811, extensión 7469, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 hrs.

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-018T0K001-E56-2018.
Objeto de la licitación	Servicio de Administración del Plan de Previsión Social para el Reembolso de Gastos Médicos del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	22/03/2018, 8:30 horas , en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Mor.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2018; 8:30 horas , en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ARMANDO EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463996)

H. XLI AYUNTAMIENTO DEL HUAJICORI, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 1

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVES DEL **H. XLI AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI** CONVOCA A LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	APERTURA DE OFERTAS
MHN-CDI-LP-001/2018	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TESCOMATITA (LAS TROJAS), EN EL MUNICIPIO DEL HUAJICORI	28 DE MARZO DEL 2018
MHN-CDI-LP-002/2018	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTORES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BARBACOA, EN EL MUNICIPIO DEL HUAJICORI	28 DE MARZO DEL 2018
MHN-CDI-LP-003/2018	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTORES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MESA DE LOS RICOS, EN EL MUNICIPIO DEL HUAJICORI	28 DE MARZO DEL 2018

HUAJICORI, NAYARIT, A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAJICORI; NAYARIT
L.A.E. GRABIELA YAJAYRA GUZMAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 463838)

H. XLI AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 001; correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **ROSAMORADA-NAY-CDI-SD-001/2018-LPN**, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal calle México No. 14 entre Hidalgo y Juan Escutia, colonia Centro Rosamorada Nayarit, C.P. 63630, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. ROSAMORADA-NAY-CDI-SD-001/2018-LPN	Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Rosarito, en el municipio de Rosamorada.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	13 de marzo de 2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 10:00 horas

ROSAMORADA, NAYARIT, A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JUAN GREGORIO RAMIREZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 463839)

H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 001; correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **RUIZ-XXVIII-LPN-CDI-001/2018**, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Juárez esquina con artículo 123, Planta Alta, Colonia Centro, código postal 63620, tel. 01 (319) 233 16 73, en Ruiz, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación RUIZ-XXVIII-LPN-CDI-001/2018	Modernización y ampliación del camino Agua Caliente – La Yerbabuena – El Carrizo, del km 0+000 al km 11+653, tramo: la Yerbabuena – El Carrizo, del km 5+400 = 0+000 al km 11+653=6+263, subtramo a modernizar: del km 5+400 = 0+000 al km 6+400= 1+000
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13 de Marzo de 2018
Junta de aclaraciones	17/03/2018, 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/03/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 11:00 horas

RUIZ, NAYARIT, A 13 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESUS GUERRA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 463841)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo y cuarto párrafo y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-SD-0001-03/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Adquisición y distribución de productos alimenticios para los programas de asistencia alimentaria en las 8 regiones del estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2018 a las 10:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	20/03/2018 a las 10:00 hrs.
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 20/04/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	969,712 Asistencias Alimentarias

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0002-03/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de seguros para el Hangar y Aeronaves del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2018 A LAS 11:00 HRS
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	20/03/2018 A LAS 11:00 HRS.
NOTIFICACION DE FALLO	A MAS TARDAR EL 28/03/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 póliza de seguro para 5 Aeronaves y una póliza para el Hangar del Gobierno del Estado de Oaxaca

Número de Licitación: LPN-SA-SM-0003-03/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de los servicios correspondientes a la "Operación, mantenimiento y monitoreo ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos, ubicado en el municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2018 A LAS 12:00 HRS
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	20/03/2018 A LAS 12:00 HRS.
NOTIFICACION DE FALLO	A MAS TARDAR EL 28/03/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 Servicio

Número de Licitación: LPN-SA-SA-0004-03/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de seguros de vida de mandos medios y superiores y haberes (personal operativo de corporaciones policiacas), de la Administración Pública Estatal, por el periodo del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2018 A LAS 13:00 HRS
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	20/03/2018 A LAS 13:00 HRS.
NOTIFICACION DE FALLO	A MAS TARDAR EL 28/03/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 Pólizas Colectivas de Seguro de Vida

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. DE LA PAZ PINEDA AQUINO
RUBRICA.

(R.- 463900)

H. AYUNTAMIENTO DE AHUEHUETITLA, PUEBLA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LO-821009838-E1-2018, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien en la Dirección de Obras Públicas instaladas en el ayuntamiento municipal de Ahuehuetitla, Puebla, ubicado en Plaza Central s/n, Colonia Centro, Ahuehuetitla, Puebla; Teléfono 01-(275) 43 16178 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	“ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 PONIENTE ENTRE LA 7 SUR Y CAMPO DE FUTBOL, EN AHUEHUETITLA, MUNICIPIO DE AHUEHUETITLA”	
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.	
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de Marzo de 2018	
Visita al lugar de los trabajos	16 de Marzo de 2018	a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de Marzo de 2018	a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2018	a las 10:00 horas
Fallo	28 de Marzo de 2018	a las 10:00 horas

AXUTLA, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. GABRIEL GALENO FLORES
RUBRICA.

(R.- 464002)

H. AYUNTAMIENTO DE AXUTLA, PUEBLA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LO-821024909-E1-2018, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien sólo para consulta en calle Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 74830, Axutla, Puebla, Teléfono: 01 (275) 4325295, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00.

Descripción de la licitación:	“ADOQUINAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, EN HUEHUEPIAXTLA, AXUTLA”	
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.	
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de Marzo de 2018	
Visita al lugar de los trabajos	19 de Marzo de 2018	a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2018	a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2018	a las 10:00 horas
Fallo	02 de Abril de 2018	a las 10:00 horas

AXUTLA, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. GABRIEL GALENO FLORES
RUBRICA.

(R.- 464005)

H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLAN, PUEBLA**COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas; de conformidad con lo siguiente: (a reserva de la transferencia de Recursos del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-021/174/2018-01

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura de Proposiciones	Fecha del Fallo
19-mar-18 08:00 Horas	19-mar-18 10:00 Horas	27-mar-18 08:00 Horas	27-mar-18 08:05 Horas	29-mar-18 08:00 Horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación con concreto hidráulico de la primera entrada de San Sebastián, de la carretera a Aire Libre a la sección 1ra.	02-abril-18	90 Días	\$1,500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-021/174/2018-02

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura de Proposiciones	Fecha del Fallo
19-mar-18 08:00 Horas	19-mar-18 11:00 Horas	27-mar-18 10:00 Horas	27-mar-18 10:05 Horas	29-mar-18 9:30 Horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia del tramo 0+000.00 al 0+850.00 de San Sebastián.	02-abril-18	90 Días	\$1,800,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-021/174/2018-03

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura de Proposiciones	Fecha del Fallo
19-mar-18 08:00 Horas	19-mar-18 12:00 Horas	27-mar-18 12:00 Horas	27-mar-18 12:05 Horas	29-mar-18 11:00 Horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, Teziutlán, Puebla	02-abril-18	90 Días	\$2,700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Teziutlán, Pue. Teléfono: (01) 231 31 2 00 40, ext. 119 los días Establecidos; con en el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. Así como también en la página de CompraNet
- Ubicación de la obra: San Sebastián y San Pedro Xoloco, Municipio de Teziutlán, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): **español**.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano**.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 31 de enero de 2018, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2017.
2. Currículum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en salón de cabildos, ubicada en 2do piso de la Presidencia Municipal de Teziutlán, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

TEZIUTLAN, PUE., A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZIUTLAN, PUE.
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
C. EDGAR ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 463847)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE AMOZOC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-921055948-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980. Teléfonos (01-222)- 168 8037 / 168 83 58 / 888 93 58 los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

No. de la licitación	LA-921055948-E1-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/03//2018
Junta de aclaraciones	21/03/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018 11:00 horas
Fallo de concurso	29/03/2018 11:00 horas

ATENTAMENTE
UFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
AMOZOC, PUE., A 7 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC
MTRO. LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA
RUBRICA.

(R.- 464011)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-921067959-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, de la ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, teléfono: 764-764-5253, 764-764-5240 ext. 3213 y 764-764-3800, del 13 al 27 de marzo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación:	Adquisición de materiales y equipos de oficina, materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material para prácticas de laboratorio, material eléctrico y electrónico, material de publicidad y material de primeros auxilios para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	13/03/2018, 11:00:00 horas
Junta de aclaraciones:	21/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones:	No aplica visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	27/03/2018, 10:00:00 horas

XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. SEBASTIAN MARTINEZ CUAUTENCO
RUBRICA.

(R.- 463862)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO****LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 5106-7001-001-2018 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Pasteur Sur 6-A Colonia Centro Histórico, código postal 76000 en Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 01(442) 23-85-166, el día martes 13 de marzo 2018 de 09:00 a 12:00 horas.

No. de licitación	5106-7001-001-2018
Objeto de la licitación	Contratación de hospedaje para "Evento Nacional de Sillas de Ruedas 2018"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo 2018
Junta de Aclaraciones	20 de marzo 2018 a las 10:00 horas en el Departamento de Recursos y Servicios del SEDIF, sita en Av. Pasteur Sur 6-a Colonia Centro Histórico, C.P. 76000 en Santiago de Querétaro, Qro.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo 2018 a las 10:00 horas en el Departamento de Recursos y Servicios del SEDIF, sita en Av. Pasteur Sur 6-a Colonia Centro Histórico, C.P. 76000 en Santiago de Querétaro, Qro.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LIC. JUAN PABLO RANGEL CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 464015)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. UTCHEMUMAL/DAF/LPN/002/2018**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-E9-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para cocina
Volumen a adquirir	
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2018, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 13 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY

RUBRICA.

(R.- 463918)**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****A PLAZOS RECORTADOS****006/18**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 006/18** a plazos recortados cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 13 al 16 de marzo del 2018 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servidores
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	13/03/2018
Junta de Aclaraciones	16/03/2018, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/03/2018, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE MARZO DE 2018.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 464037)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional y presenciales cuyos respectivos números de licitación enseguida se señalan. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00, ext. 157; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (4TA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PONCIANO ARRIAGA, MUNICIPIO DE EBANO"
Volumen de la obra a contratar	4,158 metros lineales de red de drenaje, 55 pozos de visita y 162 descargas domiciliarias; para mayor detalle verificar en la propia convocatoria y sus anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E2-2018.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	13 de marzo de 2018, a las 09:00 am, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Ebano, S.L.P.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018, a las 09:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, a las 09:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AURELIO MANRIQUE, MUNICIPIO DE EBANO"
Volumen de la obra a contratar	2,259 metros lineales de red de drenaje, 23 pozos de visita y 160 descargas domiciliarias; para mayor detalle verificar en la propia convocatoria y sus anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E3-2018.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	13 de marzo de 2018, a las 09:00 am, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Ebano, S.L.P.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018, a las 12:00 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, a las 10:30 am, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3RA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PUJAL COY, MUNICIPIO DE EBANO"
Volumen de la obra a contratar	2,070 metros lineales de red de drenaje, 23 pozos de visita y 14 descargas domiciliarias; para mayor detalle verificar en la propia convocatoria y sus anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E5-2018.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	13 de marzo de 2018, a las 02:00 pm, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Ebano, S.L.P.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2018, a las 02:00 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, a las 12:00 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE MARZO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 463846)

UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica No. LA-926011996-E3-2018 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Relativa a la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	01 marzo 2018
Junta de Aclaraciones:	08 marzo 2018
Presentación y Apertura de proposiciones:	16 marzo 2018

HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE MARZO DE 2018.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. EMILIA IBARRA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 463806)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 13 al 27 de Marzo del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PROII-001/2018
Descripción de la licitación	Construcción del sistema integral de agua potable en las localidades de El Pastal, Chicozapote, Cantemec 1ra. sección, Cantemec 2da. sección y El Sitio, municipio de Nacajuca, tercera etapa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	20/03/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	16/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 09:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 13 DE MARZO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 464019)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E19-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E19-2018

Descripción de la licitación	Construcción en primaria 5 de Febrero (clave: 28DPR0943S), en primaria Ignacio Zaragoza (clave: 28DPR1827I), en jardín de niños Vicente Guerrero (clave: 28DJN0268R); rehabilitación en primaria Lic. Benito Juárez (clave: 28DPR1671Y), en primaria Herman Harris Fleishman (clave: 28DPR1458F), en J. de N. Profa. Rosaura Zapata (28DJN0053R) y en jardín de niños Juan Jacobo Rousseau (clave: 28DJN0313N), en prim. Cinco de Mayo (clave: 28DPR1721P), en prim. Manuel Rivera Anaya (clave: 28DPR0795Z), en sec. gral N° 2 Lauro Aguirre (clave: 28DES0022H), en prim. El Arenal (clave: 28DPR1716D), y en prim. FORD N° 13 (clave: 28DPR1328M), Tampico Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de abril de 2018, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 28 de marzo de 2018.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE MARZO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE REPRESENTANTE DEL OPD INSTITUTO
TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN EL SUBCOMITE DE LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 463785)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E12-2018, LO-928010997-E13-2018, LO-928010997-E14-2018, LO-928010997-E15-2018 y LO-928010997-E16-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E12-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 1.5 km de línea de conducción del acueducto Guadalupe Victoria, en el municipio de Victoria, Tam.; Rehabilitación y sustitución de válvulas de admisión y expulsión de aire (VAEAS), con válvulas de aire combinadas de nueva generación, en el acueducto Guadalupe Victoria, del municipio de Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 20 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E13-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de las unidades de proceso de potabilización de la planta potabilizadora existente del acueducto Guadalupe Victoria, para el abastecimiento de agua potable a ciudad Victoria, Tam.; Rehabilitación y equipamiento de las cámaras de aire en obra de toma, estación de rebombeo No. 1 y No. 2 del acueducto Guadalupe Victoria, del municipio de Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 20 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E14-2018

Descripción de la licitación	Programa de bacheo y reencarpeteo en Mante y Cd. Victoria, municipios del estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2018, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 27 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E15-2018

Descripción de la licitación	Programa de bacheo y reencarpeteo en Miguel Alemán, municipio del estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2018, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 27 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E16-2018

Descripción de la licitación	Programa de bacheo y reencarpeteo en Matamoros, Valle Hermoso y Río Bravo, municipios del estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2018.
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de marzo de 2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de abril de 2018, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 28 de marzo de 2018.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE MARZO DE 2018.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 463958)

H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-832042989-E1-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-832042989-E1-2018**, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación, mismas que están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien únicamente para consulta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en Calle Prolongación 5 de Mayo No. 314-B, Colonia Centro, Código Postal 99100, Sombrerete, Zacatecas, del 13 al 17 de marzo del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

NUMERO DE LICITACION	LO-832042989-E1-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 2.479 KM DE LARGO SOBRE LA CARRETERA E.C. SAN JOSE DE CANUTILLO-SOMBRERETE DEL KM 4+145 AL 6+620, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.
VOLUMEN DE OBRA	2.479 KM
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	13 de marzo del 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES	17 de marzo del 2018, 10:00 horas
JUNTA DE ACLARACIONES	17 de marzo del 2018, 12:00 horas
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 de marzo del 2018, 12:00 horas

SOMBRERETE, ZACATECAS, A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 463968)

MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional (autorizada con Recursos del Fondo Minero, de la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Instalaciones que Ocupa la Presidencia Municipal en de Mazapil, Zac. Ubicada en Calle Guerrero No. 22, Colonia Centro, Mazapil, Zacatecas, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-832026959-E14-2018
Descripción de licitación	Construcción mediante pavimento Asfáltico del Camino: Apizolaya – Lagunilla tramo KM. 16+000 al 20+000, en el Municipio de Mazapil, Zacatecas.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/03/2018
Junta de aclaraciones	14/03/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/03/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2018, 11:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE MARZO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZAPIL, ZACATECAS
C. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 463943)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAPIL, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-832026959-E15-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras Públicas del Municipio, ubicada en calle Guerrero # 22 colonia Centro, Mazapil, Zacatecas, C.P. 98230 Con Teléfono (01-842) 4242013, de lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Prof. Gregorio Macías Zúñiga, con cargo de Presidente Municipal de Mazapil, Zacatecas el día 7 de Marzo del 2018

Licitación No.	LO-832026959-E15-2018
Descripción de la licitación	MEJORAMIENTO DE TERRACERIA DE POZO HIDALGO A BENITO JUAREZ (EL TIGRE) 0+000 KM AL 24+000 KM EN MAZAPIL, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Marzo del 2018
Visita a las instalaciones	16 de Marzo del 2018 10:00 am
Junta de aclaraciones	16 de Marzo del 2018 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Marzo del 2018 9:00 am

MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS, A 13 DE MARZO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 463945)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

JAIME RÉBORA MIER

En el juicio de amparo 654/2017, promovido por María Eugenia Gómez Villaseñor y/o Ma Eugenia Gómez Villaseñor, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil en el Estado de Querétaro y otras autoridades, en el que Jaime Rébora Mier, tiene el carácter de tercer interesado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, haciéndole saber que la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, esto es en el juicio 654/2017, la mencionada parte quejosa, reclama la ilegalidad del emplazamiento que le fue practicado dentro del expediente 847/2011, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Estado de Querétaro, así como sus consecuencias, entre ellas la ejecución y embargo; asimismo, la orden de ejecución de sentencia y embargo en diverso procedimiento civil. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Licenciado Isaác Ramírez Salero.
Rúbrica.

(R.- 463169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamaulipas
EDICTO

Juan Antonio Muñoz Hernández.
Tercero Interesado
Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1456/2017, promovido por Alex González Cortez, en contra de actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal y Agencia Única del Ministerio Público Investigador, con residencia en Güemez, Tamaulipas, reclamando al primero de ellos el auto de formal prisión y prisión preventiva y a la segunda la determinación, consignación y ejercicio de la acción penal, resultando como tercero interesado Juan Antonio Muñoz Hernández, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las **diez horas con cincuenta y tres minutos del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero de 2018.
La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo.
Rúbrica.

(R.- 462802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1034/2017-III, promovido por Luis Alfonso Campos Hernández y Jesús Campos Hernández, contra actos del Juez de Control adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Número 10 y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Daniel Tamayo Villagómez, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Javier Arturo Herrejón Cedeño.

Rúbrica.

(R.- 462255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
DC 904/2017
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo directo DC 904/2017, promovido por JORGE DEL CASTILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS y otra, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó un auto que en síntesis ordena:

“...Con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se declaran agotadas las diligencias de investigación y se ordena emplazar por medio de EDICTOS a la parte tercera interesada Carlos Pérez Flores, Alberta Juárez Germán y a la persona moral Concepto M. Inmobiliario sociedad anónima de capital variable, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Sol de México”; ... Finalmente, en los edictos que se elaboren para emplazar a los terceros interesados... hágaseles saber que cuentan con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, para formular alegatos o presentar amparo adhesivo, ante este Tribunal Colegiado, apercibidos que en caso omiso, se continuará con el procedimiento del mismo. - ...”

Ciudad de México, veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Greta Lozada Amezcua

Rúbrica.

(R.- 462718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO

Tercero interesado Servando Carrillo Nava.

“Cumplimiento auto de treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, dictado por Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, juicio de amparo 650/2017, promovido por Renato Bravo Catarino, por propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero; se hace conocimiento resulta carácter de tercero interesado a Servando Carrillo Nava, términos del artículo 5°, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado boulevard de las Naciones 640, granja 39, fracción “A”, planta baja, fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890,

Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro del término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos que no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional, en inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con veinte minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda de amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Víctor Eduardo Moscoso Gil.

Rúbrica.

(R.- 462958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con sede en Tijuana, Baja California
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
Secretaría de Amparo
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesada:

Elvia Elide Corvera Escalante

En los autos del juicio de amparo 796/2017, promovido por Gabriel Ángel Díaz, de propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y de otra autoridad; en el cual sustancialmente reclama: el emplazamiento y todo lo actuado en el juicio Especial Hipotecario 711/2012; se ordenó emplazar a la tercero interesada Elvia Elide Corvera Escalante, por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Tijuana, B.C., 15 de enero de 2018.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

Lic. José Luis Núñez Sola

Rúbrica.

(R.- 462808)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo
Principal 1196/2017
Mesa VI
7
EDICTO

TERCERA INTERESADA IRMA GONZÁLEZ LÓPEZ

En el juicio de amparo **1196/2017**, promovido por **José Teodoro Rodríguez Corral**, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Santiago Papasquiaro, Durango, y otras autoridades, en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercera interesada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2017.

Secretaría de Juzgado

Lic. María Elena Serrato Esquivel.

Rúbrica.

(R.- 462880)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

En el juicio de amparo 930/2017, promovido por Dobie Dolphin, por conducto de su apoderada especial Margarita del Pilar Sánchez Sainz, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio a los terceros interesados Randy William Charles Mcmillan, Lisa Dawn Atkins Macmillan, así como al propietario o representante de la Fuente de Trabajo ubicada en la calle Andrés de Urdaneta número trescientos sesenta y ocho, en la población de Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco, dedicada a la compra-venta de bienes raíces, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, doce de febrero de dos mil dieciocho
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Lic. José Luis Andalón Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 463152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Emplazamiento

a

Edgar Leonel Rojo López

En el juicio de amparo 208/2017, promovido por Miguel Ángel Solís Rivera, contra actos del Juez de Control del Estado, con sede en esta ciudad; se señaló a Edgar Leonel Rojo López, como tercero interesado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, por lo que, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, al carecer de recursos económicos el quejoso de mérito, haciéndosele saber que, el acto reclamado es la resolución dictada dentro de la audiencia llevada a cabo el día quince de marzo de dos mil diecisiete, dentro de la carpeta judicial número 1785/2016 y sus acumuladas 2017/2016 y 2381/2016, en oposición del suscrito quejoso por el hecho con características del delito de robo con violencia y agrupación delictuosa; asimismo, que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este juzgado.

Monterrey, Nuevo León a 25 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Rito Cruz Pantoja.
Rúbrica.

(R.- 463157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León, a dos de febrero de dos mil dieciocho, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de febrero del año en curso, en el cuaderno principal del juicio de amparo 716/2017-VIII, promovido por Jesús Gilberto Rodríguez Cisneros, contra actos de la Magistrada de la Cuarta Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, se emplaza a juicio a las personas morales TOP VICTORY DE MÉXICO S.A. DE C.V., RESTAURANTE "LA TEJA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESTAURANTE "LA PENÍNSULA FISH & GRILL", "CAKES LAND" y EQUIPOS PERIFÉRICOS COMPUTACIONES, terceros interesados en el referido juicio de amparo, en virtud de que se desconocen sus domicilios. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del

presente edicto para que concurren a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las nueve horas con cuatro minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir".

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 02 de Febrero de 2018.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Jerónimo García Gómez.

Rúbrica.

(R.- 463186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de amparo **1200/2017**, promovido por **Armando Ibarra Pérez**, en contra actos del **Juez del Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Querétaro** y otras autoridades, en el que **Concepción Valdés Martínez**, tiene el carácter de tercera interesada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla al juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada a las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, haciéndole saber que la demanda con la que se inició el juicio de referencia, la parte quejosa, reclama a la autoridad responsable, el auto de vinculación a proceso dictado en la carpeta judicial 452/2017-II, en contra del referido quejoso, por su posible participación en la comisión del delito de homicidio calificado en agravio de José María Valdez Martínez. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 27 de noviembre de 2017.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Lic. Jorge Luis Mesino Armenta.

Rúbrica.

(R.- 463158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

PARA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO MAXIMINO GÓMEZ VARGAS

En los autos del juicio de amparo indirecto 761/2017-II-A, promovido por Jesús Hernández Rivera, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y Presidente de su adscripción, y en virtud de que se le señaló a usted Maximino Gómez Vargas como tercero interesado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el doce de enero último, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a juicio por EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero interesado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente; "La abierta dilación y paralización total del procedimiento, por inactividad jurisdiccional, lo que impide se dé trámite y con ello se concluya con la etapa de ejecución del laudo.", dentro del juicio laboral de origen 10138/i/05/2009; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, de igual manera, hágase del conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas del veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, para la audiencia constitucional respectiva.

Monterrey, Nuevo León, a doce de enero de dos mil dieciocho.

Secretario adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.

Lic. Karla Aglaé López Vega.

Rúbrica.

(R.- 463161)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

CHRISTINA HERROZ MORENO

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número **1314/2017-IV** promovido por **ROSA SUÁREZ MORENO**, contra actos del **Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro y otras autoridades**, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera interesada y se le emplaza para que en el término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de este edicto, **comparezca** al juicio de garantías de mérito, **por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla**, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este **Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Asimismo se hace de su conocimiento, que la audiencia constitucional está señalada para las **NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Licenciada Olivia Elizabeth Carrillo Sarmiento

Rúbrica.

(R.- 463165)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: quince de febrero de dos mil dieciocho. En el juicio de amparo 1474/2017-VI-A, promovido por Alberto Domínguez Córdoba, se ordenó emplazar a la tercero interesada de identidad reservada de iniciales J.O.M., quien tiene la calidad de ofendida en la carpeta administrativa 778/2016, del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México (autoridad responsable), para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado, dentro de los 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la orden de búsqueda, localización y aprehensión. Se hace del conocimiento de la tercero interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con veintiséis minutos del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria.

Miriam Moreno García.

Rúbrica.

(R.- 463195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 460/2017

Quejosos: DORIAN ALDO Y OMAR ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ROLDÁN CORTE.

Tercero interesado: MANUEL MONTER CABALLERO.

Se hace de su conocimiento que DORIAN ALDO Y OMAR ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ROLDÁN CORTE, promovieron amparo directo contra la resolución de nueve de enero de dos mil trece, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL AHORA SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en

relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a MANUEL MONTER CABALLERO, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 463239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
Amparo Mesa 4-B
EDICTO

María Fabiola Reyes Velázquez

Donde se encuentre

En el juicio de amparo indirecto 1289/2017, promovido por María Antonieta Díaz Navarro, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero interesada en la Secretaría número cuatro de este Juzgado, cito en Palacio de Justicia Federal, edificio C, Segundo Piso, Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2641 colonia Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas código postal 29040, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 463203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 1017/2017

En los autos del **juicio de amparo** número **1017/2017-II-A**, promovido por Rubén Valdéz Pérez, contra actos del **Fiscal de Investigación en Miguel Hidalgo**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada GRUPO HOGAR PROPIO, S.A DE C.V., TENGO CASAS S.A DE C.V., Y BIENESTAR PATRIMONIAL S.A DE C.V., y se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, 13 de Febrero de 2018.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 463250)

Estados Unidos Mexicanos
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 8/2018, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por INGENIERÍA, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado CARLOS JONATHAN BALDERAS GUZMÁN, contra la sentencia dictada en el cuaderno auxiliar 236/2017-I, del índice del Segundo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región en Culiacán, Sinaloa, en auxilio del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 571/2017, formado con motivo del juicio ordinario mercantil número 517/2014, seguido por INGENIERÍA, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de COICISA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y otros, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado CARLOS RAMIRO VISSER, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente
Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018
La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. María Antonieta Solís Juárez.
Rúbrica.

(R.- 463432)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
residencia en Zapopan
EDICTOS A:

Inmobiliaria Tepjal, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo número **198/2017-V**, promovido por **María Silvia Lepe Santana**, contra actos del **Juez Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otra**, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

La Secretaria
Ana Gema González Moctezuma
Rúbrica.

(R.- 463459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-919/2017**, promovido por **Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, por conducto de su apoderado Raúl Adrián Rosales Sierra**, contra actos de la Octava Sala y Juez Sexagésimo Segundo, ambos de lo Civil del **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 883/2016; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los **terceros interesados Eduardo Alberto Camaras Selvas; Javier Albert Valero; Cinematográfica de Aguascalientes, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Álvarez Morphy Alarcón**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en

uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 02 de febrero de 2018.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Sergio Molina Castellanos.

Rúbrica.

(R.- 463372)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. E D I C T O. Para emplazar a: Viridiana Cortéz Cervantes, representante legal de la menor de identidad reservada J.S.R.C. En el juicio de amparo número 1149/2017-I, promovido por Luis Alberto Méndez Campos, contra actos del Juez Primero de Ejecución del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, a la tercera interesada Viridiana Cortéz Cervantes, representante legal de la menor de identidad reservada J.S.R.C. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviene, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1149/2017-I; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Hidalgo, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de Enero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Claudia Velázquez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 463510)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 318/2017, promovido por el quejoso Héctor Alejandro Pérez Barajas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Gloria Moreno Sánchez, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega

Rúbrica.

(R.- 463517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de amparo **535/2017**, promovido por **Hugo Moisés Iglesias Peña**, contra actos del **Juez de Control en el Estado de Querétaro**, en el que **Alejandro Camacho Camacho**, tiene el carácter de tercero interesado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, haciéndole saber que en el juicio constitucional de referencia, la mencionada parte quejosa reclama la resolución que recayó al recurso de inconformidad sobre la consulta del no ejercicio de la acción penal en la carpeta de investigación CI/4229/2016. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de febrero de 2018.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro.
Lic. Jorge Luis Mesino Armenta.
Rúbrica.

(R.- 463672)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa
y Civil del Vigésimo Segundo Circuito
en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

María Juana Arredondo Salazar, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo civil 264/2017, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Elba Hernández González, mandataria judicial de M. Trinidad Juana Arredondo Rangel, albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de J. Guadalupe Arredondo Martínez, contra la sentencia dictada el catorce de junio de dos mil diecisiete, por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro en el toca 758/2017 en su carácter de ordenadora, y del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro en su carácter de ejecutora, donde le resulta el carácter de tercera interesada, por lo que dentro del término de treinta días contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí o por conducto de su representante legal, apercibida que de no hacerlo, este seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, treinta de enero de dos mil dieciocho. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del XXII Circuito.
Oscar Aben-Amar Palma Valdivia
Rúbrica.

(R.- 463683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1199/2017-3, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por URIEL HERNÁNDEZ TORRES, contra actos que reclama del **Juez Penal de Control adscrito al Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo y otra autoridad**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Concepción Gustavo Ortiz Moreno, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama el **auto de vinculación a proceso** dictado en la causa penal 409/2017. Por ello, se hace saber a Concepción Gustavo Ortiz Moreno, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal

sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de enero de 2018.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Aristóteles Jomeny Alvarado Jiménez

Rúbrica.

(R.- 463501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 88/2018-III, promovido por Luis Betancourt Aguilar, contra la sentencia de veintidós de abril de dos mil dieciséis, dictada por la entonces Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, hoy Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercero interesada Laura Martínez Aragón, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercero interesada Laura Martínez Aragón, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber a la citada tercero interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 463690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

C. María del Socorro García Gracia.

En los autos del juicio de amparo 1356/2017-I promovido por Enedelia Balderas Linares en su carácter de representante legal de Enrique Mata Pórtales y Juan Manuel Murillo López, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, en el cual María del Socorro García Gracia, tiene el carácter de tercera interesada, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de vincularla al juicio, no se ha logrado su localización, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de amparo y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de febrero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado.

Lic. Nora Victoria Bonilla Marín.

Rúbrica.

(R.- 463797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

ANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ Y CECILIA LÓPEZ LÓPEZ.

Donde se encuentren

En el juicio de amparo 279/2017-XIV, promovido por JUAN HERRERA GONZÁLEZ y CIRO MANDUJANO GARCÍA y/o CIRO MANDUJANO, por auto de esta fecha se les mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día de uno del mes de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Lic. Martín Alfonso Martínez Molina.

Rúbrica.

(R.- 463853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezhualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 66/2018-I, promovido por Raúl Roberto Rojas López, por su propio derecho, contra la sentencia de cinco de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Lucía Araceli Díaz Gutiérrez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 463855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1129/2017-4, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por ALEXIS GREGORIO PÉREZ GUZMÁN, contra actos que reclama del **Juez Penal de Control adscrito al Juzgado del Segundo Circuito Judicial en Tulancingo de Bravo, Hidalgo y otra autoridad**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Cesar Guadalupe Espinoza Jiménez y Alma Rosa Mar Soto, a quien se les hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama el **auto de vinculación a proceso** dictado en la causa penal 163/2017. Por ello, se hace saber a Cesar Guadalupe Espinoza Jiménez y Alma Rosa Mar Soto, que deberán presentarse ante este Juzgado Federal sito en

Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado; asimismo, se les comunica que en autos están programadas las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 de enero de 2018.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Aristóteles Jomeny Alvarado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 463520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 731/2017-I, promovido por Reyna Pérez Espinosa, por su propio derecho, contra la resolución de siete de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Mixto de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Rosa Velia Valdespino Pineda, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 463857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
EDICTO.

Omar Rodríguez López y Andrés Rocha Garza.
(Terceros interesados)

En el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 1568/2016, promovido por Mauricio Urbiola Gómez, contra actos del titular del Juzgado Décimo Segundo Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato, y otra autoridad. Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a los terceros interesados Omar Rodríguez López y Andrés Rocha Garza, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que los referidos terceros interesados deberán comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Pedro Armando Seijas Lugo.
Rúbrica.

(R.- 463859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Ricardo Morlet Macho
Constructora Fargo.

“Cumplimiento auto veinte de diciembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 713/2017-III, promovido por Bulfrano Pineda Pineda, por propio derecho, contra actos del Presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersone, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir del día siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil dieciocho, celebración audiencia constitucional, quedan disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Antonia Gómez Valverde.
Rúbrica.

(R.- 462959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Juan Manuel Estrada Arriaga.

En los autos del juicio de amparo 1724/2017 promovido por Óscar Rafael de Ezkauriatza Fregoso, apoderado legal de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra actos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades, en el cual reclama esencialmente la el embargo trabado respecto del crédito número 730054, relacionado con el bien inmueble propiedad de la parte quejosa.

Se ordenó emplazar al tercero interesado Juan Manuel Estrada Arriaga, por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con cuatro minutos del cinco de marzo de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 20 de Febrero de 2018.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Lic. Bernadette Ballesteros Sesma.
Rúbrica.

(R.- 463382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito,
con sede en Apizaco, Tlaxcala, Tlax.
EDICTO

Grupo Hickok, Metroplex, El Buen Equipaje, Metales Kendal, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Patrimonio y Cosas de la Familia, Sociedad Civil; Xetax, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Fernández Ostoloza, Antonio Fernández Ostoloza, Luis Cuesta Palacio y Carlos Hernández Hernández
(Terceros interesados)

A los terceros interesados **Grupo Hickok, Metroplex, El Buen Equipaje, Metales Kendal, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Patrimonio y Cosas de la Familia, Sociedad Civil; Xetax, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Fernández Ostoloza, Antonio Fernández Ostoloza, Luis Cuesta Palacio y Carlos Hernández Hernández**, en el juicio de amparo directo 1254/2015, derivado del expediente laboral 298/2003, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; por acuerdo de seis de febrero de dos mil dieciocho, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo en cita, promovido por **Elba Lorena Robles Velázquez, por conducto de su apoderado Jesús Arturo Beltrán Salgado**, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona al referido juicio de amparo, radicado en este Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de terceros interesados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto de admisión de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del citado tribunal federal. Expido el presente en Apizaco, Tlaxcala a doce de febrero de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Lic. Miriam Ramírez Alanís.
Rúbrica.

(R.- 463467)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas,
con sede en Reynosa
Impugnación: 9/2017
EDICTO

El presente edicto se publicará en una sola ocasión en el medio de publicación oficial de la Federación o de las Entidades Federativas y en un periódico de circulación nacional, haciéndole saber a **Nancy Melisa Martínez Sánchez** que en el Centro de Justicia Penal Federal con residencia en Reynosa, Tamaulipas, se tramita el expediente de impugnaciones a las determinación del Ministerio Público 9/2017, formado con motivo de que el Servicio de Administración Tributaria impugnó el no ejercicio de la acción penal dentro de la carpeta de investigación **FED/TAMP/NVO.LAR/0000991/2016**, del índice de la **Agencia Cuarta Investigadora de Nuevo Laredo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas**; investigación instruida en su contra, por el delito previsto en el artículo 110, fracción V, del Código Fiscal de la Federación.

Nancy Melisa Martínez Sánchez, deberá apersonarse en las instalaciones de este Centro de Justicia Penal Federal ubicado en avenida de los Encinos, número 800, casi esquina con boulevard Hidalgo, colonia Lomas del Real de Jarachina Norte, Código Postal 88730, de esta ciudad, **a más tardar el día treinta de abril de dos mil dieciocho**, momento en que se le pedirá proporcione un domicilio así como medios electrónicos de notificación en términos de lo señalado en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y una vez hecho lo anterior, se fijará fecha y hora para desahogar la audiencia atinente al presente medio de impugnación.

Reynosa, Tamaulipas, a doce de febrero de dos mil dieciocho.
Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, en funciones de Administrador del
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa.

Efraín Frausto Pérez
Rúbrica.

(R.- 463715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Verónica García Cabrera, Jorge Javier Salgado Sotelo, Anastasio Manuel Tovar Ángeles, Bernardo Salgado Leguizamo, Adolfo Deguer Rodríguez y Electro Ferretera Salgado, por conducto de Martha Sotelo Figueroa, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **1559/2017**, promovido por el quejoso **José Aviles Moreno**, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia en el Estado de Morelos y otra autoridad, reclamando: **“IV.- ACTO RECLAMADO.** *La omisión de ponerme en libertad y fijarme diversa medida cautelar, a pesar de que he sufrido una prisión preventiva superior a dos años, sin que su prolongación se deba al ejercicio de mi defensa”*, juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de parte tercero interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil dieciocho.** Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 25 de enero de 2018.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Edmundo Pedroza Sandín.

Rúbrica.

(R.- 463163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **543/2017**, promovido por Guillermo Damián Torreslanda Ortega e Isaías Edwin Camacho Martínez, en su carácter de apoderados de Intercam Banco, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, contra actos del **Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y**

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyo acto reclamado deriva del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **CHG-Meridian México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, en contra de **Zublin Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable Tecnologías Ambientales Alemanas, Sociedad Anónima de Capital Variable y Rubén Mendoza Ávila**, expediente número 423/2016, radicado ante el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Rubén Mendoza Ávila**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

Ciudad de México., a 20 de febrero del año 2018.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. María Elena Navarrete Zúñiga.

Rúbrica.

(R.- 463440)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

EDICTO

SOCIEDAD GENERAL DE BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al auto del seis de febrero de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo **889/2016**, promovido por **José Luis Nassar Daw**, por su propio derecho, en contra de actos del **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y de otras autoridades**, a las cuales se les reclama: La cancelación de las hipotecas relativas a los inmuebles ubicados en **Calle Roberto Gayol número 1443, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en esta Ciudad, con folio real 9521817**, así como el ubicado en **Calle Félix Cuevas número 514, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en esta Ciudad, con folio real 9433319**, y toda vez que en el presente juicio de amparo se señaló como tercero interesado a la **Sociedad General de Bienes Inmuebles, sociedad anónima de capital variable**, se ordenó emplazarla a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersona al juicio de amparo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, situado en **Avenida Periférico Sur número 1950, colonia Tlacopac, delegación Álvaro Obregón, código postal 01090**, dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día **veintisiete de febrero de dos mil dieciocho a las diez horas con ocho minutos**. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los **tres días** siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibida que de no hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior.**

Ciudad de México; 6 de febrero de 2018

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Gabriel Regis López

Rúbrica.

Secretario

Jorge Adrián Martínez Narváez

Rúbrica.

(R.- 463867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Amparo Indirecto
262/2017
EDICTO

• Rodolfo Reyes Morales.

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo **262/2017 promovido por Rubén Frias Morales**, contra el acto reclamado al Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, Juez Segundo Civil de Primera Instancia en Cuernavaca, Morelos y Actuaría adscrita al Juzgado Segundo civil de Primera Instancia en Cuernavaca, Morelos y que hizo consistir en:

ACTO RECLAMADO:

"...DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO ORDENADORA, RECLAMO LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ORDENA PONER EN POSESIÓN DE LA LOCALIDAD MATERIA DEL JUICIO NATURAL AL SEÑOR RANULFO MORAN FLORÍN, MEDIANTE LA RESPECTIVA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO ANTE EL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR RANULFO MORAN FLORÍN CONTRA RODOLFO REYES MORALES, EXPEDIENTE 533/2015.

"DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO EJECUTORAS EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN CUERNAVACA, MORELOS, COMO AUTORIDAD EXHORTADA BAJO EL EXPEDIENTE 284/2016; RECLAMO EL AUTO QUE ORDENA ADMITIR A TRÁMITE EL EXHORTO EN CUESTION Y COMO CONSECUENCIA LA ORDEN DE DILIGENCIACION DE LANZAMIENTO Y PONER EN POSESIÓN DE LA LOCALIDAD DE MI PROPIEDAD AL SENOR RANULFO MORAN FLORÍN. Y DE LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A DICHO JUZGADO EXHORTADO, RECLAMO LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA MEDIANTE LA CUAL SE ME PRIVA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD..."

En auto de siete de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarlos por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se le hace saber a Rodolfo Reyes Morales, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano. Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 27 de febrero de 2018.

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Guillermo Amaro Correa.

Rúbrica.

(R.- 463882)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Décimo Civil de Proceso Oral
Ubicado en Niños Héroes Número 119, Piso 10, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Secretaría "B"
"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales"
EDICTO

JUZGADO 10° CIVIL DE PROCESO ORAL.

EXPEDIENTE 735/2017. SECRETARIA: "B"

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR INVESTIA BANK S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE ADRIÁN MOLINA VARGAS, EXPEDIENTE 735/2017 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1390 BIS 8 Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN RELACIÓN CON EL 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY MERCANTIL; EL C. JUEZ ORDENÓ EMPLAZAR A ADRIÁN MOLINA VARGAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO IMAGEN Y EN EL DIARIO OFICIAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PROCESO ORAL, DENTRO DE UN TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE LOS AUTOS Y RECIBA LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA "B", DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y FOLIADAS, PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.

Ciudad de México, a 22 de febrero del año 2018.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Cortés Romero

Rúbrica.

(R.- 463814)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Trigésimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, EN CONTRA DE **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SALINAS, S.A. DE C.V. Y OTRO**, EXPEDIENTE NÚMERO **1179/2009**, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FECHA VEINTITRÉS Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTO TRES AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

"(...) para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA** del inmueble (...) ubicado en Calle Colon s/n esquina López Velarde, Colonia Del Prado, Inscrito en la Sección I, Legajo 166, No. 8300, de fecha 15 de abril de 1985, identificado registralmente como Finca 10070, de acuerdo a la nueva Ley del Registro Publico de la Propiedad Inmueble y Comercio en el Estado de Tamaulipas (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA** se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de **\$2,254,600.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**, sirviendo dicha cantidad como base para el remate el precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado en rebeldía al parte demandada y ser el de valor mas alto, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil; (...) y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante Billeto de Deposito, una cantidad igual por lo menos al **DIEZ POR CIENTO**, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, siendo esta la cantidad de **\$225,460.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el articulo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento; (...) en la inteligencia que el remate en comento se celebrará

en el local que ocupa este **H. JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, ubicado en **AVENIDA NIÑOS HÉROES NUMERO 132, TORRE NORTE, QUINTO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO...**

LOS EDICTOS SE DEBERÁN PUBLICAR POR **TRES VECES** EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA PUERTA DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA ENTIDAD; DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS POR TRES VECES, DENTRO DE **NUEVE DÍAS MÁS OCHO EN RAZÓN DE LA DISTANCIA**.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2018

C. Secretario de Acuerdos "A"

Licenciado Adán Arturo Ledesma Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 462647)

AVISOS GENERALES

FINSA ENERGETICOS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISOS GENERALES

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

Publicación de precios y tarifas realizada de conformidad con el Apartado Segundo Sección D Numeral 21 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, con respecto al Permiso de Transporte de Gas Natural número G/036/TRA/98 otorgado a favor de Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

TARIFA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Concepto	Tarifa	Unidad	Nota
Servicio en Base Firme			1
Cargo por Capacidad	8.1207	Pesos/Gjoule	2
Cargo por Uso	0.3488	Pesos/Gjoule	3

1. Aplica para usuarios con contrato que SI incluye reserva de capacidad.

2. Se aplica sobre la capacidad reservada.

3. Se aplica sobre volumen conducido.

Los precios de las tarifas no incluyen IVA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 5 de marzo de 2018

Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Hans Josef Hutterer Arellano

Rúbrica.

(R.- 463865)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO: DGR/B/01/2018/R/13/038

OFICIO: DGR/1943/2018

Esteban Guzmán Jiménez. En virtud de que dicho ciudadano no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/01/2018/R/13/038**; aunado a que el Servicio de Administración Tributaria, proporcionó el mismo domicilio con que se cuenta en autos y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, informaron que no cuentan con antecedentes en sus registros, agotando los medios posibles para conocer otros domicilios del presunto responsable, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al

artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha 23 de febrero de 2018, se ordenó su notificación por edictos a **Esteban Guzmán Jiménez**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezca ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en el sexto piso, del inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, señalándose las **10:00 horas del día 5 de abril de 2018** para que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, se señala que el presunto responsable en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenejapa, Chiapas *"Omitió vigilar y proveer el buen funcionamiento de la administración pública municipal, toda vez que autorizó con su firma el pago de nómina de personal del Municipio, con recursos públicos federales del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal 2013, concepto que no se encuentra considerado en el Programa de Desarrollo Institucional"*. Al presunto responsable se le atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$770,000.00. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 27 días del mes de febrero de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Hernández Martínez.

Rúbrica.

(R.- 463884)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
PROCEDIMIENTO: DGR/B/11/2017/R/13/160
OFICIOS: DGR/1967/2018 Y DGR/1968/2018

ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO y HÉCTOR ULISES CHÁVEZ MORENO. En virtud de que dichas personas no fueron localizadas en los domicilios registrados en el expediente **DGR/B/11/2017/R/13/160**, aunado al hecho de que se agotaron las investigaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siendo que el primero de ellos, informó que no cuenta con antecedentes en sus registros de dichas personas; por lo que hace a la segunda dependencia, proporciono los mismos domicilios de los presuntos responsables **ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO y HÉCTOR ULISES CHÁVEZ MORENO**, con los que se contaba en el expediente en que se actúa y por lo que hace a la última dependencia, proporciono domicilio diferente de la presunta responsable **ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO**, sin embargo tampoco fue ubicada en el mismo; agotando los medios posibles para conocer otros domicilios de los presuntos responsables, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha 28 de febrero de 2018, se ordenó su notificación por edictos a **ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO y HÉCTOR ULISES CHÁVEZ MORENO**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en las oficinas ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, sexto piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, señalándose para la celebración de la audiencia del Procedimiento **DGR/B/11/2017/R/13/160**, para la **primera** de los mencionados a **las 10:00 horas del 3 de abril de 2018**; y para el **segundo** las **12:30 horas del día 3 de abril de 2018**; para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, respectivamente y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio del 21 de noviembre de 2017, se

señala que **ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO y HÉCTOR ULISES CHÁVEZ MORENO** en su carácter de **Subdirectores de Clínica Hospital "A" en la Subdirección Administrativa, adscrita a la Clínica Hospital "A" Saltillo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, "Omitieron administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos números DA/CM/006/13, DA/CM/010/13 y DA/CM/015/13, lo que ocasionó que se pagara indebidamente el mantenimiento de 7 equipos que no estaban siendo utilizados y que durante la inspección física realizada fueron localizados en una clínica que dejó de operar en febrero de 2012"**; ocasionando un presunto daño al patrimonio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la primera por la cantidad de **\$93,285.45**; y por lo que hace al segundo por la cantidad de **\$186,570.86**. Se pone a la vista para su consulta el expediente **DGR/B/11/2017/R/13/160**, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 5 días del mes de marzo de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 463885)

Petróleos Mexicanos

Pemex Logística

EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 70 y 73 de la Ley de Hidrocarburos, 72 y 74 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 17.1 párrafo primero y segundo, 17.2, 17.3 y 26.5 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos (DACG), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016, y en términos de las resoluciones RES/1678/2016 y RES/1679/2016, expedidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el 24 de noviembre de 2016 y sus modificaciones aprobadas el 13 de diciembre de 2016, en las Resoluciones RES/1828/2016 y RES/1829/2016:

*CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE TEMPORADA ABIERTA
PARA LA RESERVA DE CAPACIDAD EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO
Y TRANSPORTE POR DUCTO DE GASOLINAS Y DIÉSEL.*

CONVOCATORIA PLOG-TA 1.2.2/2018 SISTEMA NORTE ZONA MADERO

INICIO DE LA TEMPORADA 13 de marzo de 2018

ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD 21 de mayo de 2018

Permisos de Almacenamiento de Petrolíferos: PL/11069/ALM/2015

(Cd. Victoria), PL/11089/ALM/2015 (Matehuala), PL/11093/ALM/2015 (Mante)

y PL/11098/ALM/2015 (Cd. Valles).

Podrán participar en la Temporada Abierta las personas morales que cumplan con los requisitos en términos del Procedimiento de Temporada Abierta aprobado por la CRE mediante las Resoluciones RES/3068/2017 y RES/3069/2017.

Toda la información concerniente al procedimiento y requisitos para participar en la Temporada Abierta estará disponible para consulta de los Interesados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.pemex.com/nuestro-negocio/logistica/>.

En caso de requerir asistencia técnica se podrá solicitar a través de la dirección de correo electrónico logistica.ta.convocatoria@pemex.com o al teléfono 5519445469.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

Dirección General de Pemex Logística

Subdirección Comercial

Gerente Comercial de Servicios Logísticos

Lic. Jaime De Pablo Carretero Román

Rúbrica.

(R.- 463728)